



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1987

Nº 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 5

Martes, 24 de noviembre de 1.987

ORDEN DEL DIA:

- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de Canarias para 1988.
- Debate de toma en consideración de La Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de los efectos de la Ley 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas.

.../...

- Proposición de Ley ante las Cortes Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de Los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

- Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.
- Ratificación o designación de Diputados encargados de su defensa ante las Cortes Generales.
- Procedimiento para la designación.
- Elección.

(El Orden del Día continúa en el "Diario de Sesiones" número 7, del día 25 de noviembre de 1987)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

Página

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y ocho..... 190

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), presenta y defiende la enmienda de totalidad presentada por Asamblea Mayorera; le contesta el señor Consejero de Hacienda. En réplica interviene el señor Cabrera Cabrera. De nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

En defensa de la enmienda a la totalidad interviene el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno en contra interviene el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); le replica el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

Hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda.

En turno de réplica interviene el señor Guimerá Gil.

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Ramírez Marrero.

De nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

Fijan su posición respecto a esta enmienda los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

Presenta y defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

Interviene el señor Consejero de Hacienda. Hace uso de la palabra el señor González Viéitez; de nuevo interviene el señor Consejero de Hacienda.

En el turno a favor de la enmienda interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En el turno en contra, interviene el señor Ucelay Sabina; le replica el señor González Viéitez.

Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Conforme prevé el artículo setenta y uno del Reglamento de la Cámara, interviene en el uso de la palabra el señor González Viéitez; le contesta el señor Consejero de Hacienda.

Respecto a esta enmienda fija su posición el señor Cabrera Cabrera.

Para la presentación y defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario, interviene el señor Martín Martín.

En turno en contra interviene el señor Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS). En réplica interviene el señor Martín Martín. En réplica interviene el señor Fernández del Torco Alonso.

Por alusiones, el señor Martín Martín interviene en el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda.

Fijan su posición los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Efectuadas las correspondientes votaciones, una por una, a las enmiendas a la totalidad, resultan rechazadas por treinta votos en contra, veintiséis a favor y ninguna abstención.

Se interrumpe la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de los efectos de la Ley diez/ochenta y siete, de cinco de mayo, de Aguas..... 255

El señor Secretario Primero de la Mesa (Cabrera Montelongo), da lectura al escrito del Gobierno sobre esta Proposición de Ley.

Para la presentación de esta Proposición de Ley, interviene el señor Presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Martín Menis).

En el turno a favor, intervienen los señores Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS), y Padrón Morales y Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En el turno en contra, intervienen los señores Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Martín Menis).

La Presidencia, con el asentimiento de la Mesa y Junta de Portavoces, establece un último turno de intervenciones por parte de los Grupos, haciéndolo en primer lugar el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario

Mixto); le siguen, los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). Nuevamente interviene el señor Presidente del Gobierno.

Sometida a votación la propuesta de toma en consideración, resulta aprobada por treinta y un votos a veintisiete, sin ninguna abstención.

Página

Proposición de Ley ante las Cortes Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.

Ratificación o designación de Diputados encargados de su defensa ante las Cortes Generales.

Procedimiento para la designación.

Elección..... 298

Por el señor Secretario Segundo (Fuentes Curbelo), se da lectura al estado de tramitación de esta Proposición.

En turno de fijación de posición, interviene el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). Continúa la fijación de posición con la inter-

vención de los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Alianza Popular), Henríquez Hernández (Grupo Parlamentario CDS). El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca (Castro Cordobez) interviene en su condición de Diputado palmero. Cierra este turno de fijación de posiciones el señor Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por asentimiento, la Cámara se ratifica en los nombramientos de los señores Diputados Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), Perdígón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), para la defensa de esta Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988.

El señor PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día.

Debate de totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías. Tengo la satisfacción de presentar el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobierno cumple con esta presentación, la obligación que le señala el artículo doce de la Ley de la Hacienda Canaria, y se ha cumplido dentro del plazo señalado en el artículo treinta y tres, tres, de la misma Ley, pese a las dificultades que han determinado el relevo y la sustitución en los órganos directivos de las distintas Consejerías en el mes de agosto, en el que según las normas de la Comunidad deberían haber estado disponibles los ante proyectos sectoriales correspondientes, y cuando en realidad los trabajos ni siquiera se habían iniciado.

Como ustedes saben, Señorías, el presupuesto -en frase de "Rodríguez Bereijo" es el acto legislativo mediante el cual se autoriza el montante máximo de los gastos que el Gobierno puede realizar durante un año, en las atenciones que detalladamente se especifican, y se prevén los ingresos necesarios para cubrirlos.

Pero claro es, Señorías, que frente a este aspecto formal me gustaría resaltar que el presupuesto es la materialización de una decisión política. Como ha dicho "Duvalier", preparar el presupuesto es trazar el programa de actuación del Gobierno para un año; aprobar el presupuesto es hacerlo ejecutivo y adoptar las más importantes decisiones políticas.

Y esa es, precisamente, la importancia de este debate. Sin embargo, no se le oculta a ustedes, Señorías, que el Proyecto de Presupuestos que presentamos en el día de hoy, no puede desarrollar todas las ideas incluidas en el programa del Gobierno, porque en una parte muy importante viene condicionado por las acciones derivadas del Presupuesto anterior, la necesaria continuidad en los proyectos de inversión -ya iniciados o en fase avanzada de contratación-, y un sentido de permanencia de las instituciones por encima de las personas y de los partidos. Determinan, por ello, que algunos de nues-

tros objetivos en la gestión del Go-==
bierno en este cuatrienio, no hayan po-
dido tener aún su plasmación en el Pre-
supuesto. Pero estamos claramente deci-
didos a presentar, al final de la legis-
latura, un programa desarrollado total-
mente con la colaboración de todos, ==
porque juntos podremos conseguirlo.

Es, por lo tanto, este Presupuesto, =
un Presupuesto de transición, ya que =
juntamente con la culminación de ===
acciones iniciadas en los servicios an-
teriores, también incluye los que el =
Gobierno ha considerado prioritarios.

Desde el punto de vista técnico, es
un Presupuesto moderno, ya que se pro-
sigue la consolidación de la aplica-==
ción de la metodología del presupues-
to por objetivos, y así, por primera =
vez, se incluye con carácter vinculan-
te la clasificación funcional, agrupan-
do de un modo coherente los distintos =
programas ligados a una función públi-
ca por encima de secciones y servi-===
cios.

Es un Presupuesto austero, ya que =
consigue la disminución del porcentaje
del crecimiento de los gastos corrien-
tes no obligatorios, en valores nomina-
les, y una disminución neta en térmi-==
nos reales. Es un Presupuesto estric-==
to, que refuerza el principio de espe-
cificidad del gasto, estableciendo los
controles precisos para hacer que las =
transferencias de créditos sean la ===
excepción y no la regla. No es el Pre-
supuesto una pura ley formal, sino que
contiene normas que disciplinan la or-
ganización y la actividad administrati-
va frente a terceros. Así la disposi-==
ción adicional séptima, modifica el ar-
tículo treinta y cinco de la Ley Terri-
torial de la Hacienda Pública Canaria,
señalando los porcentajes de compromi-
sos futuros en los proyectos de inver-
sión plurianual. Es un Proyecto de Ley
respetuoso con la legalidad vigente, y
así, de conformidad con el artículo ===
ciento treinta y cuatro, siete, de la ==
Constitución, no crea tributo alguno, =
solamente en base a la disposición ===
adicional primera de la Ley Territo-==
rial cinco del ochenta y seis, Sobre =
Combustibles Derivados del Petróleo, =

modifica los tipos impositivos de la =
gasolina y del gas-oil.

No se les oculta, Señorías, que si-
guen existiendo una serie de retos a =
los que esta Comunidad ha de enfrentar
se para conseguir de cara al futuro ==
esa Canarias con mayores cotas de ri-==
queza y de bienestar, de la que seamos
capaces de erradicar la miseria, el ==
paro y la marginación que azota a ex-
tensos sectores de nuestra gente.

Señores Diputados, quisiera refe-==
rirme al marco económico en general en
el que nuestra Comunidad se va a desen-
volver el próximo año. Para ello -sin=
deseo de aburrirles- he de referirme muy
ligeramente a cual ha sido y está sien-
do la evolución de la economía canaria
en el ochenta y siete, y cuáles son ==
las perspectivas de esta economía para
mil novecientos ochenta y ocho. No se-
les oculta que en este momento existe=
una situación de incertidumbre como ==
consecuencia de lo que ya se conoce ==
como el "crac" bursátil del diecinueve
de octubre del ochenta y siete. Todavía
los análisis económicos no coinciden =
ni en el diagnóstico, ni en las conse-
cuencias, ni siquiera, por supuesto, =
en las medidas a tomar.

En fecha muy reciente, la Organiza-
ción de la Cooperación y el Desarrollo
Económico -la OCDE- ha previsto para =
los veinticuatro países que la componen
una tasa de crecimiento, durante el ===
ochenta y ocho y en el primer trimes-==
tre del ochenta y nueve, del uno seten-
ta y cinco por ciento y no del dos ===
veinticinco, como así ha calculado el =
pasado mes de junio. Sin embargo, a ni-
vel nacional el Ministerio de Economía
y Hacienda ha desestimado las previsio-
nes de algunos institutos europeos de=
coyuntura, que calculan una disminución
del crecimiento en cero coma cinco o =
cero coma seis, y un punto en el con-==
junto de las comunidades; manteniéndose,
por lo tanto, para nuestro país, ==
las tasas de crecimiento en un cuatro=
coma cinco por ciento para el ochenta=
y siete y un tres coma ocho por ciento
para el próximo año.

De igual manera, nosotros también =
mantenemos las expectativas que se ha-

bían previsto antes de la aparición súbita de la crisis, no sin compartir la opinión expresada, y cito literalmente: "que si se prolonga la actual situación de incertidumbre se resentirán == las expectativas de crecimiento, por== que la crisis bursátil se acabará propagando a los mercados reales". Con esta salvedad, señores Diputados, podemos afirmar que la economía canaria a lo largo del ochenta y siete ha mantenido un elevado ritmo de crecimiento, dentro del ciclo expansivo en que se encuentra inmersa desde el año ochenta y cuatro.

Sin embargo, este positivo balance de la economía de Canarias no puede en candilarnos haciéndonos olvidar el hecho de que esta fase expansiva va de la mano de un único sector de actividad: el turismo. Y que una quiebra en su expansión autónoma y desordenada, = traería consigo muy graves consecuencias del conjunto de la economía regional. En este sentido, es urgente volcar todos los esfuerzos para conseguir == una mayor diversificación en la estructura productiva, a la vez que un mayor control en los ritmos, los modos y los niveles de desarrollo del sector turístico en las islas. Y en uno y otro sentido habrá de dirigirse la política económica del Gobierno.

Una ordenada planificación y unos instrumentos de planeamientos coherentes en los que se haga compatible un desarrollo, entendido en sentido moderno, con la debida protección a las especies de ecosistemas y a nuestros espacios naturales singulares, no sólo = debe ser la adecuada respuesta a una = obligación con las generaciones presentes y futuras, sino incluso la única = manera de garantizar el porvenir de == nuestras islas. Señorías, los intereses colectivos han de primar siempre = sobre los privados.

La aguda crisis financiera que en las últimas semanas azota al mundo, hace difícil las previsiones en estos momentos. Ya he indicado la modificación a la baja en la cifras de la OCDE. Dentro de este contexto las previsiones = de la economía española vienen marcadas por un tinte de relativo optimis=

mo. El crecimiento económico continuará firme con tasas superiores a las de los países de su mismo ámbito, que puede fijarse alrededor de un tres coma ocho por ciento, con una previsión de descenso de las tasas del paro al menos en un punto. Paralelamente, en mil novecientos ochenta y ocho, se prevé que España pueda eliminar su diferencial de inflación con la media de los países desarrollados, quedándose alrededor de un tres por ciento. En el marco de estas expectativas a la economía internacional y española, Canarias ha de plantearse, cara a mil novecientos ochenta y == ocho, cinco objetivos básicos de carácter global en materia económica. Ha de ser objetivo primordial mantener y consolidar los altos niveles de expansión de la economía canaria, cara a una aceleración de la generación de empleo y a la progresiva reducción de la distancia económica que nos separa de las medias nacionales. Paralelamente, se hace necesario fomentar e incentivar la producción interna de productos alimenticios y adoptar las medidas encaminadas a mejorar los mecanismos de distribución de los mismos. La política presupuestaria habrá de orientarse a la potenciación de la inversión, tanto pública como privada, a la solidaridad = interinsular y al desarrollo y mejora de los servicios públicos. A su vez, la política fiscal continuará en la = línea de aumentar la eficacia en la = gestión de los ingresos. Por último, = como objetivo global, se establece, se establecerán, perdón, políticas de apoyo a la agricultura, a la pesca y a la industria, en un esfuerzo por atenuar, en la medida de lo posible, la dependencia casi exclusiva que en la actualidad tiene la economía canaria del sector servicios.

Definidos estos objetivos, las previsiones que pueden hacerse para la economía canaria, que a su vez se convierten también en objetivos a alcanzar, = pasan por un mantenimiento de la elevada tasa de crecimiento del producto interior bruto, que se fija en un seis = por ciento, con un mayor equilibrio entre la demanda interna y externa, a la vez que se persigue que el proceso nacional de desaceleración de la inflación se mantenga también en las islas.

Las previsiones de crecimiento del consumo obligado interior se fijan, en terminos reales, en un seis coma uno por ciento, estimándose que alcance los uno coma veintisiete billones de pesetas, de los que el cuarenta coma cinco por ciento del total correspondán al consumo de los turistas, con un crecimiento estimado, en el año ochenta y ocho, del diez por ciento.

También el consumo público acompañará al crecimiento de la economía canaria, pero a un ritmo algo menor que el consumo privado. Se prevé un crecimiento del seis por ciento.

Por tercer año consecutivo, la formación bruta de capital se prevé que mantendrá una tasa de crecimiento del nueve por ciento, similar a la media a escala nacional. La formación de capital se espera que alcance los trescientos cincuenta y tres mil millones de pesetas, casi el veinte por ciento de la demanda interior.

Se prevé un crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios, con una tasa del seis por ciento; tasa menor que es la estimada para las importaciones del siete coma cuatro por ciento, con lo que se agudizará el déficit del intercambio de mercancías y servicios. Este saldo negativo no se ve compensado con los intercambios de turismo y viajeros, lo que supone un déficit de la balanza de bienes y servicios de veintiocho mil quinientos millones de pesetas, menor que el que para el ochenta y siete que se estima en treinta y cuatro mil millones.

En cuanto a la evolución de los precios, los estudios realizados prevén que se elimina el diferencial existente en relación con la evolución de éstos en la economía nacional y comunitaria, estableciendo unos objetivos de un incremento del I.P.C. regional del tres por ciento para el período de diciembre a diciembre, aunque no se nos ocultan las dificultades de alcanzar esta meta..

Por último, para el mercado de trabajo está previsto un crecimiento global del empleo del cuatro por ciento,

pasándose a una tasa de paro del veintitrés por ciento del total de la población activa, tasa que aunque muy elevada viene a suponer tres puntos menos que la registrada en el ochenta y siete.

Establecido el marco económico, ciertamente con sus incertidumbres, quisiera pasar a exponer cuales son los objetivos que el Gobierno se ha propuesto con este Presupuesto bastante preconditionado por el calendario político:

El primer objetivo es, sin duda, la lucha contra el paro; no podría ser otro. La situación actual es intolerable, y no se puede olvidar que las cifras sólo nos dejan entrever las situaciones de marginamiento y desesperanza que subyacen en su base. Los datos estimados nos hablan de ciento treinta y tres mil ochocientos parados a final del ochenta y siete, sobre un total de población activa de quinientos siete mil o quinientos veintisiete mil cuatrocientos. Objetivo del Presupuesto para el ochenta y ocho, es la reducción de la tasa del ocho por ciento, con una disminución real de ocho mil cien parados y una creación neta de puestos de trabajo de quince mil setecientos.

A este objetivo, tenderán: en primer lugar, el mantenimiento de la fase expansiva de la economía con un crecimiento del producto interior bruto del seis por ciento. Los programas de fomento del empleo con carácter más específico, tales son, por ejemplo: el programa de promoción del empleo dotado con dos mil millones; la mejora de equipamientos en áreas infradotadas con bolsas de paro, por dos mil doscientos millones; diversos programas del sector agrario, tales como la incorporación de jóvenes a la empresa agraria, el apoyo a cooperativas y a contratación de personal, las rentas de subsistencia a sociedades anónimas laborales, el apoyo a contratación por cooperativas, sociedades anónimas laborales, y empresas en las subvenciones a la artesanía. Este conjunto de inversiones y subvenciones asciende a cinco mil ca-

torce millones de pesetas en este Presupuesto.

También ha de contribuir al fomento del empleo el incremento de las inversiones, diez sesenta y ocho por ciento, y el de las transferencias de capital del capítulo siete, cuarenta y seis coma setenta y siete por ciento.

Un decidido apoyo a las PYMES, como instrumento óptimo, para la creación de puestos de trabajo. A estas medidas contribuirá: subvenciones a las PYMES: doscientas cincuenta millones a las PYMES agrícolas, cien millones a las PYMES industriales y cincuenta a las comerciales; subvención a empresas industriales, con cuatrocientos noventa millones; apoyo a las sociedades de garantía recíproca regionales con una aportación de capital, como socios protectores, de doscientos millones y respaldo a través del segundo aval de seiscientos millones; subvención a los préstamos del BEI.

Todos los programas del fomento del empleo se han condicionado a los criterios del Fondo Social Europeo, ya dirigidos a jóvenes menores de veinticinco años, a parados de larga duración y a la creación de empleos permanentes; en todo caso, a contrataciones superiores a los seis meses, con lo que intentamos propiciar subvenciones de la Comunidad Económica Europea que permitan su ampliación.

El segundo gran objetivo de este Presupuesto, es el de la austeridad mediante el control del gasto corriente. A ello han de contribuir las limitaciones en el crecimiento de las plantillas, y, por lo tanto, de las cifras del capítulo uno. El criterio de austeridad se ha hecho compatible con el incremento de las plantillas de Educación, el respeto al convenio laboral de la Consejería de Política Territorial y a la consolidación de gastos del convenio único de la Comunidad.

En el capítulo dos, el crecimiento en pesetas corrientes se ha limitado a un setenta y tres por ciento, con un descenso, en términos reales, del tres coma cinco por ciento.

El desarrollo de la política educativa y cultural. Pese al menor ritmo en la creación de nuevos centros escolares, el Presupuesto en cultura y educación universitaria se incrementa en el once ochenta y cinco por ciento, con un total de cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis millones; y el de investigación y política universitaria, a lo largo del año ochenta y ocho, deberá incrementar estas dotaciones, que como todas las... , perdón, la revisión del presupuesto del plan universitario a lo largo del ochenta y ocho deberá incrementar estas dotaciones, que como todas las que se refieren a un sector que condiciona el futuro de nuestros hijos, siempre nos parecerán insuficientes. Esperamos que una co-financiación estatal nos permita alcanzar las cotas que nuestra sociedad demanda.

La mejora de los equipamientos. Actuar en áreas desfavorecidas es otro objetivo de la política presupuestaria, que con independencia del efecto sobre la creación de empleo -a la que ya he aludido- va a significar la utilización de cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones, que incluye los dos mil doscientos millones del Fondo de Compensación Interinsular, del que ya hablé, a actuaciones inversoras de los Cabildos Insulares; pero, además, actuaciones, de doscientos sesenta millones, del plan de reforma interior de los barrios de las Palmas; una serie de obras, el fomento a...., la expropiación del polígono de El Rosario, de cuatrocientos millones, y dos mil ochocientos noventa y siete millones, que se hacen en mejoras de abastecimientos y saneamientos.

La mejora de la Sanidad es un objetivo importante del Presupuesto. Pero, Señorías, se hace preciso un criterio de prudencia política en el año en que se inicia el proceso de transferencias del INSALUD. La reciente constitución del grupo de trabajo para el estudio de las asignaciones de nivelación de servicios, en desarrollo del artículo quince de la LOFCA, y las tesis mantenidas en las reuniones por la Administración Central, inclinan a pen-

sar que cualquier sustitución de la Comunidad Autónoma de las competencias = actuales del Estado o a la prefinanciación de obras, no iba a tener la debida compensación económica. Por ello, el Presupuesto crece en un diecisiete coma ochenta y ocho por ciento, ligeramente por encima de la media del crecimiento en general, sin la partida dedicada a Universidades, pero menos de lo que era deseable.

La política de Vivienda, pendiente de una posterior definición en base a la iniciativa legislativa en curso, presupone la financiación de doscientos cincuenta y dos viviendas, y la iniciación de mil quinientas veintisiete, dentro del plan que la Ley siete/ochenta y siete, de crédito extraordinario, como ustedes saben, preveía la inversión de mil millones, y ante la inexistencia de terrenos, proyectos y previsión para segundas anualidades, ha habido necesariamente que postergar, pese a la urgencia de las actuaciones de la que es consciente el Gobierno. =

El apoyo a la Agricultura, con un especial énfasis en los auxilios a la comercialización, tiene su reflejo presupuestario en un incremento del veintinueve ochenta y cinco por ciento, en pesetas corrientes, de las partidas asignadas a la correspondiente Consejería.

Finalmente. La descentralización de los Cabildos Insulares tiene su reflejo en un fondo de acción especial de mil doscientos millones y en un conjunto de disposiciones de la Ley que permitirán dar efectividad a la normativa que se promulgue como consecuencia de los trabajos de la Subcomisión de transferencias de Cabildos, Subcomisión que inició sus reuniones en el día de ayer.

Finalmente. Para no ser excesivamente prolijos en esta pormenorización de objetivos, quisiera señalar el de conseguir una mejora de la gestión a través de la informatización de los procesos burocráticos; los planes informáticos de carácter general de la Consejería de la Presidencia, el singular de la contabilidad de Hacienda junto con el

de apoyo a la informatización de las Audiencias y Magistraturas de Trabajo, exige la aplicación de más de seiscientos millones en este Presupuesto.

Voy a referirme dentro de la sistemática, muy ligeramente, a los ingresos tributarios; en realidad, a los ingresos de la Comunidad.

En los impuestos indirectos hemos previsto un incremento del diez por ciento de la cifra del año anterior. Los resultados que esperamos de la mejora de la gestión, nos permiten pensar que la recaudación prevista para el ochenta y ocho, de dos mil cuatrocientos veinte millones, se logrará si se toman las medidas precisas. Entre los directos, tampoco pensamos que habrá dificultades en recaudar los tres mil quinientos millones de Transmisiones Patrimoniales ni los tres mil doscientos ocho de Actos Jurídicos Documentados. =

El Impuesto sobre Combustibles derivados del petróleo, tiene una importante disminución con respecto a la cifra del año anterior; concretamente, quince mil millones frente a diecinueve mil.

Las previsiones de ingresos por tasas fiscales, se han elevado a diez mil millones en el año ochenta y siete, al incluir la recaudación prevista por la puesta en funcionamiento a principios del próximo año de la "loto canaria".

El capítulo más importante del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, son las transferencias corrientes. El porcentaje de participación en los tributos cedidos por el Estado, fijados en noviembre del pasado año, ha permitido incluir, como consecuencia del efecto financiero, una partida de cincuenta y seis mil setecientos diecisiete millones. Las transferencias de capital se incrementarán en el año ochenta y ocho según nuestra previsión alcanzando la cifra de doce mil quinientos setenta y ocho, como consecuencia de nuestra mayor participación en los fondos comunitarios.

Una incorporación de créditos de =

mil cien millones no llega a completar la cifra precisa para hacer frente a los gastos previstos, por lo que se hace preciso completar los ingresos con un recurso de endeudamiento de cinco mil millones para equilibrar el Presupuesto, aunque el desequilibrio de déficit primario sólo asciende a dos mil trece millones.

El recurso de endeudamiento es un método que este Gobierno, consciente de las dificultades que pueda plantear hacia el futuro, sólo utilizará si las condiciones de desarrollo del Presupuesto lo exigen; de todas maneras, esta Comunidad aún está muy lejos de las limitaciones establecidas en el artículo catorce de la LOFCA; y del endeudamiento límite previsto para mil novecientos ochenta y ocho, solamente sería el cinco por ciento del producto interior bruto.

No quisiera cansarles, Señorías. Y como ya me he referido a los gastos previstos al exponer los objetivos del Presupuesto, sólo añadiré que crecen en términos monetarios el veintiuno por ciento, y que aumentando el del año anterior a efectos de homogeneizar las inversiones y subvenciones con el programa de universidades, sigue manteniendo una tasa de crecimiento del diecisiete por ciento en términos monetarios, y del diez por ciento en términos reales.

Es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la que va a gestionar la parte más importante del Presupuesto; concretamente, el cincuenta por ciento; seguida por Obras Públicas, Vivienda y Aguas con el catorce por ciento; y por Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, con el diez por ciento.

Mucho más podría decirles, señores Diputados; pero creo que con el gran esfuerzo que todos ustedes han hecho para conocer y estudiar el Presupuesto, me releva de la obligación de una mayor pormenorización. Y por otra parte, estoy seguro, que a lo largo de este debate vamos a tener oportunidad de incidir sobre aquellos programas o ci-

fras que pueden ser de interés singular.

Sólo me queda, para finalizar, manifestar mi convicción y mi esperanza en que este Proyecto de Ley pueda y sea mejorado como fruto del trabajo de todos los representantes del pueblo canario en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Consejero.

En el tiempo hábil de presentación de candidaturas..., en el tiempo hábil de presentación de enmiendas a la totalidad, se han recibido las siguientes:

Con registro de entrada uno ochotres-nueve, de fecha diecisiete de noviembre, del Grupo Mixto para devolución. Del Grupo de Izquierda Canaria Unida, con el número uno ochoseis cuatro, de fecha veinte de noviembre, con devolución con texto alternativo. Y del Grupo Socialista Canario, con el número uno ochoseis siete, de fecha veinte de noviembre.

Por lo tanto, por parte de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, han sido admitidas, y van a ser debatidas en este Pleno.

Comenzamos, entonces, por la devolución, la enmienda de devolución a la totalidad del Grupo Mixto, que tiene en estos momentos la palabra.

Don Miguel Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, Señorías.

Comenzaba el señor Fernández su discurso de investidura con una cita de Ortega diciendo que "la historia de los pueblos era un incesante camino hacia adelante"; y nosotros en aquella ocasión le contestábamos diciendo que se había equivocado de cita, porque de escuchar atentamente su discurso, de la lectura detenida de su discurso de investidura, pensábamos que lo que su gobierno supondría para Canarias era

simple y llanamente una marcha atrás = respecto a ciertos avances que se ha-=- bían producido en los últimos años en= Canarias.

Y como nos temíamos, el tiempo nos = ha dado la razón, han pasado ciento y = pico días de este Gobierno, y nos lle- ga el Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho == -principal instrumento con que cuentan los gobiernos y qua, además, es el que define su política económica-, y como decía no hace más que confirmar nues-=- tros temores.

De su lectura vemos unos Presupues- tos que pueden, en principio, incluso, llamarnos a engaño, pues, a pesar de = repetir objetivos, incluso, memorias = textuales y programas de los anterio-=- res, sin embargo, estudiados detenida- mente, resultan para nosotros paradigmá- ticos. Eso sí, son pequeños sesgos, == guiños, cambios de rumbo; pero para no- sotros, muestras evidentes que nos mar- can claramente el paso, el cambio de = una situación política desde un Gobier- no socialista a uno de tinte conserva- dor sostenido por un pacto que agru-=- pa a fuerzas de centro y derecha.

Y es, precisamente, con leyes como= ésta como va el actual Gobierno desve- lándonos las claves de su mandato; cla- ves, que por otra parte, ya intuíamos y a las que aludíamos en el debate de in- vestidura: claves de marcha atrás. Le- yendo entre líneas, analizándolos, ve- mos claramente cómo se nos confirma lo que antes sólo era un recelo; aprecia- mos en ellos cuánto de atraso políti- co para Canarias encierran estos Pre-=- supuestos.

¿Qué valoración política hace Asam- blea Majorera de estos Presupuestos? = Desde nuestro punto de vista decimos = que la Ley de Presupuestos que uste-=- des presentan hoy en esta Cámara, supo- ne un claro retroceso desde dos enfo-=- ques fundamentales: es un Presupuesto= insolidario desde el punto de vista so- cial, y es un Presupuesto desequilibra- do desde el punto de vista territo-=- rial.

Y lo lamentable del caso es que han

heredado ustedes una situación inmejo- rable para presentar unos buenos Presu- puestos. En el Proyecto de Ley aparece, con toda claridad, que la financiación de la Comunidad Autónoma ha pasado de= ciento dos mil a ciento veintitrés mil millones, es decir tienen ustedes mayo- res ingresos; ha subido el porcentaje= de participación de cuarenta y cinco a cincuenta y seis mil millones; ha au-=- mentado la recaudación de los tributos cedidos, las subvenciones, las transfe- rencias de capital; el Fondo de Compen- sación Interterritorial pasa de seis = mil novecientos a ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones; han aumenta- do las transferencias del Estado, los= fondos del FEDER, el Fondo Social Euro- peo, etcétera, etcétera. Como decía, es- taban ustedes en una situación inmejo- rable para presentar unos buenos Presu- puestos.

¿Cuál ha sido la respuesta? Unos == Presupuestos que, dígame lo que se di- ga, aumentan los gastos en el capítulo uno donde está la tan cacareada auste- ridad. Lo que hacen, además, es priva- tizar los presupuestos, y me explicaré: Se privatiza un presupuesto aumentando el capítulo cuarto, de trasferencias co- rrientes, que pasa de un doce a un die- ciséis por ciento; se privatiza un pre- supuesto aumentando el capítulo siete,= de transferencias de capital, de un cin- co a un seis coma seis por ciento. Ca- pítulos, que como todos saben, no son= inversiones reales, que sí bajas de un veinticuatro a un veintidós por cien-=- to. Es decir, en lugar de haber inver- siones reales, lo que se hace es pre-=- ver grandes bolsas, bolsas sin especi- ficar de subvenciones para subvencio-=- nar a clientelas políticas.

Decíamos que es un Presupuesto inso- lidario, desde el punto de vista so-=- cial, y lo es porque desaparecen o dis- minuyen todos aquellos programas que = iban dirigidos a mejorar la calidad de vida de los sectores populares cana-=- rios; a mejorar la calidad de vida de= zonas marginadas, cinturones de mise-=- ria que rodean nuestras ciudades, zo-=- nas que, señor Fernández, necesitan al- go más que frases para titulares de pe- riódicos; zonas crispadas que necesi-=- tan la atención de cualquier Gobierno=

de Canarias, sea del color que sea. Y = la atención, en este caso, sólo se llama inversiones reales en las mismas, y, desde luego, no las advertimos en estos Presupuestos.

Ocurre igual con el penoso programa de viviendas. Cuando se reconoce que = existe un déficit cifrado en torno a = las quince mil viviendas y se ha insistido reiteradamente en que va a ser = una de las prioridades de este Gobierno, lo que se hace es no disponer, = absolutamente, nada para nuevas viviendas, y dando una serie de absurdas = razones se pasa, traslada íntegramente el programa de mil novecientos ochenta y siete a mil novecientos ochenta y = ocho, y que estaba cifrado en mil millones de pesetas.

Lo mismo ocurre con programas de = equipamiento de polígonos de promoción pública, donde viven decenas de = miles de familias canarias, en polígonos sin terminar, cuya única responsabilidad sigue estando en manos de la Comunidad Autónoma.

Y qué decir de la otra gran prioridad anunciada, de la lucha contra el = paro. En una coyuntura histórica como la que vive Canarias, con la amenaza = de la aplicación en mil novecientos noventa y dos del acta única europea, con la libre circulación de trabajadores, = parecía urgente la puesta en marcha de un gran programa de empleo y formación profesional, en relación con los Fondos Sociales Europeos, que colocara a nuestros miles de jóvenes sin empleo = en condiciones de competitividad en el acceso al mercado de trabajo. Sin embargo, nada de esto ocurre, o, ocurre = y se hace en dosis claramente insuficientes para nosotros. Por esto, decíamos que es un Presupuesto insolidario, desde el punto de vista social, un Presupuesto que, desde luego, no va a = descargar la tensión social que se vive en muchas zonas de Canarias.

Decíamos, también, que es un Presupuesto desequilibrado desde el punto = de vista territorial, que no responde al principio de equilibrio y de solidaridad entre las islas, para nosotros = tan importantes. En este aspecto el =

Presupuesto es, también, claramente regresivo. Si comparamos las cifras, las = inversiones disminuyen en el caso de = las islas periféricas. En el caso concreto de Fuerteventura, es sangrante; = obras que ya estaban en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, no sólo no se sacan a subasta -como era el = caso del saneamiento de Pájara y Totó-sino que se les reduce su asignación. = Disminuyen, por tanto, las inversiones en las islas periféricas.

Pero a este dato hay que sumar, = además, otra cosa que está en el ambiente, un dato muy importante, y es = la enorme reducción que se ha producido en los ingresos de Cabildos y Ayuntamientos, como consecuencia de las modificaciones de las ordenanzas reguladoras del arbitrio sobre el lujo. Que, como saben, ha supuesto para las corporaciones canarias unas pérdidas, entre = el ochenta y dos..., entre el ochenta = y seis y ochenta y siete, del orden de los seis mil millones. Son pérdidas, = claro está, que a la baja de inversiones en las islas menores, son importantes para el futuro de estas islas. Ante hechos como estos, nosotros = nos preguntamos: ¿Cuáles son las = consecuencias para las islas periféricas del acceso de estas fuerzas "insularistas" de derechas al Gobierno de = Canarias? ¿Dónde está el mandato estatutario del desarrollo equilibrado de = las islas? ¿Dónde quedó la vocación = "cabildista"? ¿No se decía que iban a defender las islas de los centralismos? El resultado es que vemos con temor y con pena que los "insularistas" = periféricos corren el peligro de convertirse en apéndices de los "insularismos" = de las islas mayores.

Y es una pena porque se había avanzado en el proyecto solidario de = unidad regional, desde la defensa de la = isla, desde el punto de vista progresista; y, además, se ha demostrado que resultaba rentable, como se demostró = en el Presupuesto del ochenta y siete. Sin embargo, es el otro "insularismo" = el que paradójicamente se presenta como insolidario, haciendo a estas islas, volviéndolas a hacer caer en una situación de dependencia de las islas menores frente a las mayores.

Estos Presupuestos, por tanto, no son los Presupuestos ejemplo de armonía y equilibrio regional que se ha querido hacer ver. Lo que pueda haber de equilibrio es el poco que le viene de los Presupuestos anteriores.

Señorías, señores del Gobierno, pensamos que no debemos destruir la Canarias unida, equilibrada y solidaria que estábamos empezando a construir. Desde esta tribuna nos atrevemos a pedir un poco de racionalidad que evite el paulatino deterioro político a manos de, posiblemente, de unos "insularismos" cerriles.

Por todo ello, y porque no vemos en estos Presupuestos una acción coherente con los programas, ni que se den soluciones prácticas para su resolución, en nombre de Asamblea vamos a solicitar la devolución al Gobierno de este Proyecto de Ley, para que lo envíe a la Cámara con dos grandes modificaciones: una, un incremento en los programas sociales, en especial, vivienda, áreas infradotadas, empleo, sanidad, formación profesional; y un segundo punto, precisamente, para responder a ese desequilibrio territorial, con la creación de un fondo... un nuevo programa llamado fondo de solidaridad interinsular como primer paso para la constitución del fondo de solidaridad que prevé el artículo cincuenta y seis del Estatuto de Autonomía para Canarias. Fondo que pensamos que debe estar dotado, para mil novecientos ochenta y ocho, con seis mil millones de pesetas.

Ese es el presupuesto que apoyaría Asamblea Majorera; y no sólo por sectarismos, sino porque nuestro objetivo político, porque el nuestro, ese proyecto solidario de unidad regional de la defensa de la isla, y, además, porque estamos convencidos de que sólo así lograremos unos presupuestos de progreso económico y social, y de verdad solidarios y equilibrados, que contribuyan a crear vínculos de unidad y cooperación entre todas las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Yo quisiera contestar al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Desde el escaño yo quisiera contestar.

Bueno, realmente me da la impresión de que el señor Miguel Cabrera -que creo que es arquitecto- maneja los temas de Vivienda bastante mal. Habla de la vuelta atrás del Presupuesto; dice que es un Presupuesto paradigmático; me parece que eso es un adjetivo bastante positivo; supongo que lo habrá pleado en modo indebido. Dice que es un atraso político, que es insolidario, que si el desequilibrio territorial... Habla de crecimientos. Pero, bueno, señor Cabrera, ¿usted no ha tenido en cuenta que el Presupuesto hay que ponerlo en condiciones homogéneas de comparación? ¿Tuvo usted en cuenta, por ejemplo, que al Presupuesto del año pasado, de ciento dos mil millones, había que sumar la Universidad? Dice usted que aumenta el capítulo uno ¿Sabe usted en lo que aumenta el capítulo uno, señor Cabrera? ¿Se ha molestado siquiera en analizarlo? Por ejemplo, ¿sabe usted que ese aumento del capítulo uno tiene el siguiente fundamento: setecientos noventa y dos millones que acordó el Gobierno en funciones con un convenio de Política Territorial a fin de año? ¿O es que usted pretende que este Gobierno se vuelva atrás de un convenio firmado? Por ejemplo, dos mil cuatrocientos cincuenta millones, que es el incremento del cuatro por ciento ¿También quiere usted que mantengamos a cero el crecimiento de los funcionarios y del personal laboral de esta Comunidad?

Usted está en contra de la planta de Educación ¿Sabe usted que hemos tenido que poner dos mil ochocientos millones para poder atender al crecimiento de la plantilla de educación en estos dos años? ¿Está usted en contra, por ejemplo, también, que le pon-

gamos un fondo de consolidación, de == exactamente del convenio firmado, del == convenio único? ¿Está usted en contra, == por ejemplo; que pongamos un fondo pa == ra poder hacer frente a la adecuación == dé las percepciones de los funciona == rios a la Ley treinta, o es que usted == simplemente se ha limitado a restar == sin saber lo que hay detrás de las ci == fras? Me parece que eso es lo que ocu == rre.

Habla usted de privatización del ca == pítulo cuatro. Pero, ¡oiga!, pero ¡si == es que en el capítulo cuatro está la sub == vención a las Universidades, o es que == también le parece que le debemos qui == tar la subvención a las Universida == des! Deberíamos quitar también la gran == nómina que ha crecido, porque es que == resulta que los ancianos merecen reci == bir más. Eso es el crecimiento que us == ted detecta del capítulo cuatro.

Dice usted que el capítulo siete es == una especie de privatización de la in == versión. Pero, ¡oiga, señor Cabrera!, si == ahí está, por ejemplo, la inversión == para los Cabildos; ahí están una serie == de inversiones porque este Gobier == no está convencido que, precisamen == te, acercando la gestión y el presu == puesto a la inversión de los Cabildos == está cumpliendo con sus principios == políticos y se está dando eficacia al == gasto ¿Cómo puede usted decir que el == incremento del capítulo siete es priva == tización de la inversión? Me parece == que usted no está manejando las cifras == sino con un criterio político poco == técnico y yo tengo entendido que usted == es un técnico.

Habla usted de absurdas razones de == vivienda ¿Cuándo ha hecho usted un pr == oyecto de vivienda sin suelo, señor Ca == brera? ¿Tiene usted la rara habilida == de detectar cuál es el terreno, cuáles == son las condiciones geotécnicas, de qué == forma hay que diseñar, de qué forma == hay que adaptarse? Me ha oído usted ex == poner en lo que hemos dicho, que hay == una iniciativa legislativa de vivien == da en marcha, y que el programa de vi == vienda se va a adecuar, precisamente, == al proyecto que este Gobierno asuma == dentro del tema de Vivienda y que habi == litaremos los recursos suficientes por

que somos conscientes -lo he dicho en == mi exposición- que en el programa de Vi == vienda hace falta hacer el mayor es == fuerzo para ello.

¿Dice que está desequilibrado desde == el punto de vista insular? me parece == que usted no puede hablar demasiado; == analice las cifras del año pasado. Es == posible que porque el voto de Asamble == a Mayorera, muy importante para el pacto == que gobernaba; analice usted si la pa == rte que le correspondía era la correcta == o si los programas eran de los más == importantes para esta Comunidad.

Habla usted de disminución del arbi == trario de lujo ¿Pero qué culpa tiene es == te Gobierno de la decisión? Yo pien == so -y en eso me gustaría que opinara == el Gobierno anterior, y usted indirec == tamente era miembro del Gobierno- == que cuando se ha variado el arbitrio == de lujo no fue por un puro arbitrio, = aunque estemos hablando de arbitrios; = supongo que sería por la necesidad de == equiparar el sistema recaudatorio nues == tro al sistema impositivo, al sistema == nacional. Luego, si usted me apura, el == único que ha desencadenado está modifi == ción de los arbitrios fue, precisamen == te, el acuerdo con la CEE y el Proto == colo de Adhesión a Canarias, porque de == otra manera, y en eso creo que el Go == bierno anterior hizo correctamente, hu == biéramos tenido una situación más des == favorable en Canarias que en el resto == del territorio nacional. El decir que == hay que habilitar seis mil millones en == este presupuesto para ello; bueno... = vamos a no comentarlo.

Racionalidad. Este Presupuesto es == racional. Lo que no es racional son == afirmaciones basadas en puras argumen == taciones sin fondo, en manejo de ci == fras, y las cifras -no nos olvidemos, = que la estadística señala que un señor == se coma un pollo la mitad para cada == uno- las cifras se pueden manejar de == muchas maneras; manéjelas con raciona == lidad, manéjelas con corrección, com == paren condiciones de homogeneidad, com == pare los crecimientos reales, compare == los crecimientos monetarios, tenga us == ted en cuenta en los procesos los coe == ficientes de "desflación" del gasto, en

tonces, quizás, hasta hablemos con seriedad.

Señor Cabrera, creo que su exposición, realmente, no se tiene de pie.

El señor PRESIDENTE: Señor Cabrera, para réplica.

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, para réplica.

Señor Consejero, usted... en efecto, sentimos, no por el tiempo, que el hecho de estar en el Grupo Mixto no nos permite entrar más en detalle de las cifras y tenemos que ir corriendo. Pero lo cierto es que cuando afirmamos que el capítulo uno aumenta, nosotros... ha subido la plantilla en tres mil setecientos ochenta y cinco millones, y a mí me gustaría que usted explicase ¿Qué servicios nuevos? ¿Cuáles son los que se han creado? ¿Dónde está la austeridad? Entendemos que han pasado mil trescientos millones del ICONA, pero, sin embargo, seguimos, hay un incremento real, según nuestros cálculos, de mil millones de pesetas en plantilla real, pero siguen faltándonos cifras, y por eso decimos que el capítulo uno ha aumentado.

Empleo el término paradigmático como ejemplo de atraso; una cosa es ejemplificador. Usted habla del tema de Vivienda. Decimos que no se ha hecho el plan de vivienda, porque hay sitios donde hay suelo; en el caso del Ayuntamiento de Las Palmas hay suelo -que me parece recordar- en Los Paúles, en Jinámar..., y en varias islas sigue habiendo suelo.

El arbitrio de lujo, por supuesto, que no es culpa de este Gobierno; pero sí deben hacer lo posible unos presupuestos para paliar ese déficit en las entradas de las corporaciones de las islas periféricas. Sentimos no haber tenido más tiempo, porque tenemos que compartirlo en el Grupo Mixto; pero las cifras las hemos estudiado y de verdad el Presupuesto nos sigue pareciendo regresivo.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): ==

Señor Presidente, como se me ha pedido una explicación del capítulo uno, voy a intentar explicarlo otra vez.

El señor Presidente asiente.

Le he dicho que el crecimiento total son siete mil quinientos veintidós cuatrocientos doce, a la peseta.

El incremento de Educación son cinco mil trescientos cuatro ¿Es qué usted está en contra de que le pagemos los salarios a los funcionarios de Educación, o que no tengamos previsión para poderles pagar a los nuevos centros que entren en funcionamiento en un cuarto trimestre?

El incremento de Política Territorial, que como ustedes saben convirtió a los obreros eventuales procedentes del antiguo ICONA y los que incrementó la Comunidad en personal fijo, hubo que pasarlo del capítulo seis al capítulo uno; porque ese era un compromiso que este Gobierno ha asumido porque era su obligación.

El convenio único, es decir, la consolidación del convenio único, es decir, las mejoras que el convenio único introdujo en el año ochenta y siete, es lógico que haya que mantenerlas para el año ochenta y ocho; son seiscientos cinco millones, señor Cabrera.

Hay un fondo que está establecido, para aplicación de la Ley treinta, y, también, de las mejoras salariales, de setecientos cincuenta millones.

En resumen, si usted analiza el tema, verá que el crecimiento en términos reales es exactamente un tres por ciento.

El señor PRESIDENTE: El señor Don Carmelo Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenos días a todos.

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, ha presentado una enmienda a la totalidad a estos Presu-

puestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y ocho.

Y entrando directamente a la cuestión, entendemos que estamos ante unos Presupuestos regresivos, ante unos Presupuestos involucionistas, evidentemente desde el punto de vista de las grandes necesidades sociales que hoy tiene Canarias y que afectan a amplias capas de la población: carencias en materia de vivienda, creación de empleo, educación, sanidad, marginación social. No encuentran, señor Consejero, no encuentran estos presupuestos alternativas inmediatas o a medio plazo. Una vez más miles de familias canarias están condenadas a no salir de esta situación escandalosa en que viven, y que el señor Presidente del Gobierno, en una de las visitas a estos colectivos marginados, las ha calificado de verdadera situación revolucionaria.

Se da marcha atrás en muchas cuestiones que ya venían afrontadas por el anterior Gobierno, lo cual a nosotros nos parece una grave irresponsabilidad, porque es contribuir a la frustración, a la desesperanza de los colectivos afectados. Y, además, entendemos que estos Presupuestos responden a un pacto de Gobierno de retorno: retorno a las carencias sociales, retorno a la defensa exclusiva de los intereses empresariales y no a los intereses de los trabajadores de la sociedad canaria, retorno a la especulación -el tema del agua, el tema del suelo-, retorno, en definitiva, al pasado que era considerar a Canarias como una finca particular de los caciques de turno. Por tanto, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria considera que estos Presupuestos no son los más adecuados para la sociedad Canaria en base a las siguientes consideraciones:

Primero. No existe aún, o por lo menos no lo conocemos, un programa de Gobierno para esta legislatura. Todo presupuesto, evidentemente, debe responder a un programa de legislatura, a una alternativa de Gobierno. Nosotros solamente conocemos el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno, un discurso ambiguo, retórico,

inconcreto, sin objetivos claros. A pesar de que se ha solicitado que cada Consejería exponga cuál es su programa para los próximos cuatro años, todavía no lo han explicado, y, además, se esconden, no lo quieren dar a conocer, y eso a nosotros nos parece una irresponsabilidad muy grave; eso a nosotros nos parece una irresponsabilidad muy grave, tanto si no lo tienen como en el supuesto de que lo tengan y no lo quieran dar a conocer.

Lógicamente cualquier presupuesto ha de contemplarse en el contexto de una alternativa a la situación de Canarias hoy; y por eso nosotros entendemos que estos Presupuestos son contradictorios, incoherentes y que, evidentemente, no responden a las grandes carencias que hoy tiene la sociedad canaria.

Yo creo que el señor Consejero, o el Gobierno, tendría que explicar alguno de los objetivos, desde el punto de vista de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, bastante optimista como es: la reducción de la tasa de paro, de la tasa de desempleo ¿Cuántos puestos de trabajo se comprometen ustedes a crear con estos Presupuestos? ¿Cuántos puestos de trabajo? No solamente a la reducción de la tasa de desempleo, sino compromiso público de cuántos puestos van a crear ustedes, cuántos puestos de trabajo en el próximo año; y por otra parte, cómo van a mantener la inflación en un tres por ciento, cuando es la cifra que se prevé como objetivo a nivel de todo el Estado, y todos sabemos que Canarias, hoy, evidentemente, es una de las regiones, una de las Comunidades donde es el índice de inflación siempre es muy superior a la media nacional.

En este pacto hay una clara lucha por la hegemonía, por el poder -me refiero en el pacto de Gobierno, en este pacto de centro derecha- y en este momento hay un protagonismo político que está creando tensiones; fundamentalmente el protagonismo político lo está llevando el CDS, y el protagonismo económico la AIC, la ATI, la ATI. No en vano la ATI o la AIC controla más del setenta por ciento del Pre-

supuesto; y esto, evidentemente, pues supone tensiones, supone enfrentamientos que poco a poco están apareciendo a la luz pública.

En segundo lugar. Nosotros queremos que los objetivos señalados en la memoria en la exposición de motivos, y también en el programa del señor..., en el programa de investidura, en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno, los objetivos preferentes, como la lucha contra el paro, la austeridad, la vivienda, la sanidad, la educación, etcétera, no encuentran, no encuentran en estos Presupuestos... Yo creo que son los puntos negros de estos Presupuestos.

Por ejemplo, el tema del paro. Ustedes destinan para los convenios, destinan dos mil millones de pesetas, y esto significa que con respecto al Presupuesto actual, al Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, significa una disminución. En mil novecientos ochenta y siete, la lucha contra el paro suponía el uno coma nueve por ciento, y con estos Presupuestos los dos mil millones que ustedes destinan para los convenios, me refiero para los convenios, supone el uno coma seis por ciento. Por tanto, esto es una insensibilidad y es una contradicción. Asamblea Canaria ha presentado una enmienda que supone incrementar en mil millones la lucha contra el paro, y en concreto en los capítulos de los convenios.

El tema de la austeridad. Bueno, la austeridad, leyendo la exposición de motivos, se reduce, y leyendo la Ley, a bajar el sueldo del Presidente y del Vicepresidente del Gobierno en un siete coma dos por ciento, -cosa que me parece, pues, bastante positiva, aunque insuficiente, aunque insuficiente- congelar los sueldos de los Consejeros, subir un dos por ciento y un tres por ciento del resto de los altos cargos. ¡Hombre! si la política de austeridad se refiere a eso, y si salarios que están entorno a los cinco millones de pesetas al año, bajarle un siete coma dos por ciento o congelarlos supone austeridad, yo creo que estamos ante una

situación de burla a los ciudadanos. Porque díganme ustedes, en concreto, cuánto se ahorra, para cubrir el objetivo de la austeridad, cuánto se ahorran ustedes con la bajada de estos sueldos. Yo creo que no dá para mucho, no dá para mucho. Y, además, dentro del Presupuesto tenemos nosotros, o, está: gastos diversos en Presidencia, cuarenta y ocho millones; publicaciones en turismo, más de trescientos millones; propaganda en el capítulo de juventud, noventa y cuatro millones; compra de edificios, más de mil seiscientos millones. Y, bueno, en este sentido nosotros entendemos que todas estas partidas no responden al objetivo de la austeridad. Y, además, afirmamos que mientras un responsable político, que debe dar una imagen de ejemplaridad, cuando habla de austeridad, y le pide austeridad y le pide sacrificio a la sociedad, entendemos que estar ganando cinco millones de pesetas al año no tiene fuerza moral para hablarle a los marginados y a los parados, que están pasando auténtica miseria y auténtica hambre.

Nosotros entendemos que el tema de la austeridad habría que borrarlo, habría que borrarlo, a menos que ustedes estén dispuestos a aceptar la enmienda de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria que propone -aunque no es mucho, tampoco- pero propone una rebaja en los salarios de los altos cargos de un veinte por ciento. Evidentemente ustedes no van a aceptar, posiblemente, esta enmienda.

En el capítulo de Vivienda, Bueno, ustedes lo único que hacen es trasladar los mil millones de pesetas que había para este año, trasladarlos al próximo año; no destinan absolutamente nada nuevo, y esto es una grave irresponsabilidad, y yo creo que el gran punto negro, la gran frustración de estos Presupuestos es el capítulo de la Vivienda, porque ¿Qué esperanza le vamos a dar a las más de quince mil familias en Canarias que carecen de una vivienda digna y que están viviendo en chabolas, en cuevas, o en "cuartería", que jueguen a la "loto", que es la alternativa que ustedes les dan, que jueguen a la lotería? ¿Esa es la esperan

za y esa es la alternativa que le vamos a dar para resolver el problema de la vivienda?

En Sanidad y en Educación, para no detenernos, también hay unas restricciones importantes; en Sanidad, al estar negociando, o al iniciarse las transferencias o la negociación para las transferencias del INSALUD, este Gobierno debería explicar cuándo y cómo va a resolver las gravísimas deficiencias sanitarias que hoy tiene toda la sociedad canaria.

En Educación, entendemos que hay también un retroceso en cuanto a la dinámica inversora de los últimos años. No se garantiza la escolarización total. El señor Consejero de Educación en la comisión hablaba de que es necesario para resolver los problemas educativos hoy una inversión de más de once mil millones de pesetas, y en estos Presupuestos solamente tenemos cuatro mil millones; es decir, que no llegamos ni a la mitad de lo necesario. Por otra parte, ustedes eliminan aspectos fundamentales en Educación, como es todo el apoyo a la renovación pedagógica, a la promoción educativa, a la reforma escolar; solamente destinan un capítulo, una partida de veinticinco millones. Si el año pasado... o en este curso, si este curso ha sido un verdadero desastre, ha sido una verdadera hoguera, porque ha habido problemas por todos lados, evidentemente, con estos Presupuestos el curso que viene no va a ser una hoguera sino un volcán.

En tercer lugar. Nosotros creemos que estos Presupuestos son insuficientes y contradictorios. Por una parte, porque con las partidas que hay no se afrontan las graves carencias en materia social; y por otra parte, porque se disminuyen los ingresos; de diecinueve mil millones que estaba previsto recaudar por el impuesto de combustibles ustedes lo dejan en quince mil millones, y, por tanto, se reduce en cuatro mil millones el capítulo de ingresos. Y por otra parte, se recurre a la Deuda Pública, se recurre a cinco mil millones en emisión de Deuda Pública.

Evidentemente, por un lado se disminuyen los ingresos y, por otro lado, se recurre a la Deuda Pública, lo cual es una verdadera incoherencia y una verdadera contradicción. Además, se detraen ingresos importantes a los Cabildos y a los Ayuntamientos; por ejemplo, se destinan mil setecientos cincuenta millones por la recaudación de arbitrios, cuando el año pasado, en los presupuestos del ochenta y siete, había mil quinientos millones. Hay una subida injustificada, injustificada -desde nuestro punto de vista- en el coste de la recaudación del dieciseis por ciento, lo cual significa detraerle a los Cabildos y a los Ayuntamientos del orden de unos doscientos millones de pesetas. Introducen la "loto canaria", y a través de la "loto" piensan ustedes, o tienen como objetivo, recaudar dos mil millones de pesetas.

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria está absolutamente en contra; que para inflar los presupuestos, para aumentar la recaudación se explote y se juegue con la miseria de las capas más empobrecidas que hoy tiene Canarias.

Por tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de la implantación de la "loto".

Se realizan gastos no prioritarios, evidentemente, desde nuestro punto de vista: inversiones en turismo, cerca de seiscientos millones; en compra de edificios, mil seiscientos millones; en publicidad, en turismo, trescientos doce millones, etcétera, etcétera.

Por tanto, nosotros entendemos que estos Presupuestos responden a un criterio de insuficiencia y de contradicción.

En cuarto lugar. No se afrontan explícitamente, no se consignan explícitamente problemas puntuales urgentes e inaplazables, como es, por ejemplo, el rescate de UTINSA, como es el rescate de UTINSA; no se consigna en estos Presupuestos una partida para afrontar este gravísimo problema que hoy está afectando al transporte público en el

centro y en el norte de la isla de Gran Canaria; no hay una consignación para el aeropuerto de La Gomera; no hay una consignación para el Hospital Comarcal del Sur. Y qué le voy yo a decir a ustedes del Hospital Comarcal del Sur que los señores del Gobierno no sepan en este tema. Evidentemente es incumplir acuerdos del Parlamento y es incumplir acuerdos también del Gobierno anterior; y, además, eso con una tarea de provocación permanente.

No se contempla la red arterial de Las Palmas de Gran Canaria, del municipio del núcleo de población más importante de Canarias. Por tanto, nosotros entendemos que esto es una negligencia grave. No se contempla la construcción de centros educativos comprometidos y absolutamente necesarios; por ejemplo, el Instituto de Arucas.

Y porque el tiempo es escaso... Nosotros, una quinta razón, para presentar nuestra enmienda a la totalidad, es porque consideramos que estos Presupuestos hipotecan, el presupuesto de inversiones queda hipotecado para los próximos dos o tres años con esta Ley que ustedes pretenden aprobar.

Habría que denunciar las partidas insuficientes, pero lo dejaremos para otro turno, que a nosotros nos parecen ridículas; en materia de planificación hidrológica no hay, absolutamente, nada; en el tema de la cultura popular, en el tema de la juventud o en el tema de servicios sociales.

Por otra parte, señor Consejero, y ya para terminar, consideramos que con estos Presupuestos no se está respetando la legalidad vigente, y en concreto el artículo dos, el artículo dos del actual convenio del personal laboral de la Comunidad Autónoma, donde se pone expresamente: "la determinación del porcentaje de incremento que el Gobierno remita al Parlamento, será objeto previo de negociación con las centrales sindicales". Nosotros decimos, o preguntamos, ¿ustedes han negociado la subida del cuatro por ciento que prevé la Ley de Presupuestos con las centrales sindicales? ¿Han cumpli-

do ustedes con el artículo dos del convenio que en estos momentos está vigente? Queremos que expliquen este tema.

Conclusión: nosotros planteamos, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria plantea la devolución de los Presupuestos al Gobierno; estos Presupuestos son auténticamente imprementables para afrontar la grave situación que hoy tiene Canarias; hay una renuncia explícita, explícita al logro de objetivos sociales para los canarios, lo cual, señor Fernández, sería motivo de reflexión por parte de ustedes. Es peligroso para ustedes porque estarían fomentando conciencia revolucionaria en las clases más desfavorecidas, y, por tanto, deberían ustedes pensárselo.

Estos Presupuestos son creadores de bolsa de miseria y de marginación, y nosotros consideramos que es necesario que los presupuestos sean un instrumento de política económica que contribuyan al desarrollo y al progreso social de Canarias. Por eso nosotros hemos presentado, entre otras razones, esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre turno a favor de esta enmienda. Turno en contra.

Tiene la palabra Asamblea Popular, ¡ah! perdón, Alianza popular.

(Risas en la Sala.)

El señor Guimerá, tiene la palabra.

El señor GIMERA GIL: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Mi Grupo va a intervenir, lógicamente, en contra de esta enmienda a la totalidad, que ha sido defendida aquí en la mañana de hoy, por muchas razones. La primera de ellas, evidentemente, es que esta enmienda a la totalidad nada nuevo aporta a estos Presupuestos. Hemos oído la intervención del señor Cabrera, intervención llena de matices; hemos oído, también, la intervención =

de Asamblea Canaria o de Izquierda Canaria. Realmente... bueno, como todas, sorprendente, desde el punto de vista = de la apelación reiterada y loable, == por otra parte, a la solidaridad. Pero, ciertamente, no hemos visto, no hemos = visto una alternativa real, fundamentada, de lo que son o lo que pueden ser = unos presupuestos para esta Comunidad Autónoma. Hay unos presupuestos presentados por el Gobierno que hoy rige == los destinos de Canarias, y esos presupuestos, desde una óptica seria, desde una óptica que pueda representar = la presentación de una enmienda a la = totalidad, no han sido defendidos y no han sido, sobre todo, atacadas las distintas partidas o las líneas maestras = que configuran el presupuesto del Gobierno.

Estos Presupuestos, Señorías, no cabe duda, de que tienen destacados aspectos positivos:

En primer lugar, cabría, o me cabría a mí en nombre de Alianza Popular, felicitar al Gobierno, porque en un tiempo record, como puede suponer el inicio de la andadura de una legislatura = entrado ya el año mil novecientos == ochenta y siete, ha hecho el esfuerzo, esfuerzo considerable, de elaborar unos presupuestos que entiendo responden = en principio, responden en principio, = a las necesidades que tiene planteadas la economía canaria.

El Gobierno es consciente de que = esas necesidades no pueden ser acometidas de otra forma que desde una redistribución de los recursos hoy existentes en nuestra comunidad, y con ellos = afrontar, desde un máximo de equilibrio, las necesidades más perentorias = que están establecidas.

Y hay un aspecto, señores Diputados, que yo realzaría sobremedida de = estos Presupuestos presentados por el Gobierno; un aspecto positivo, sin duda, que a mí y a mi Grupo nos ha llamado la atención. Hay que destacar el esfuerzo presupuestario que se realiza = en favor del sector agrario, que es = uno de los sectores -el sector agrario, no lo olvidemos- de nuestra economía = que necesita una mejor y mayor aten-

ción, por falta de los poderes públicos, por parte -mejor dicho- de los poderes públicos, a fin de que nuestra = agricultura consiga ciertamente el grado de desarrollo que necesita. Es, == pues, loable este aspecto positivo en cuanto a un apoyo incondicionado al desarrollo de la agricultura. Pero ello = no quiere decir que nosotros pensemos = o creamos, desde la óptica de mi Partido, de Alianza Popular, que estos son = unos presupuestos realmente perfectos = o que nosotros hubiésemos hecho unos = presupuestos exactamente iguales. No = es cierto. Mi partido va a apoyar, == Alianza Popular, ciertamente, la elaboración de estos Presupuestos y el Gobierno; pero eso no quiere decir que no encontremos en ellos aspectos, aspectos = menos positivos, menos positivos en determinadas facetas que en otras.

Y así, ciertamente, nosotros en parte creemos que este Presupuesto puede = ser considerado, un poco desde la óptica, vuelvo a repetir, de Alianza Popular, y sin que ello sirva nada más que de contraste, de pareceres un tanto = consumistas. Y es verdad que nosotros pensamos, o creemos que ha habido incrementos, incrementos en el capítulo uno relativos a personal, y que ciertamente, también, también, en opinión del = Diputado que les habla, este incremento, a nuestro juicio, no se justifica suficientemente desde una óptica de contención del gasto público si se tiene = en cuenta que en los próximos meses se van a transferir competencias a los Cabildos, lo que traerá, pienso, o me = imagino, un ahorro de personal por no repetir lo que sucedió con la creación de la Comunidad Autónoma que trajo, = que trajo a Canarias muchísima más burocracia.

Es verdad, también, o lo pensamos = nosotros, que pueden crecer o crecen = en cierta medida las transferencias corrientes en más de ocho mil millones; = sin embargo, las transferencias de capital sólo lo hacen en algo más de cinco mil millones. Bueno, todo esto es = verdad, y yo tengo que decirlo aquí, = hace que este presupuesto desde una óptica meramente liberal, liberal progresista, sea, cuánto menos, sea cuánto = menos criticable, ya que a mi juicio no =

trae consigo lo que nosotros entendemos, desde una política abierta, una auténtica reducción del gasto público.

Es verdad también, y lo tenemos que decir, puesto que hemos señalado todos sus aspectos o grandes aspectos positivos del presupuesto, que pudiera tildarse en cierta medida, pero de una forma obligada, porque así viene del anterior Gobierno, de ser unos presupuestos continuistas en lo que se refiere al programa del gasto, al ser la estructura de los programas prácticamente la misma que la del anterior Gobierno Socialista; condición, disculpable por otra parte, o circunstancia, al menos, atenuada, ya que vienen determinados, la mayoría de ellos, por actuaciones, por actuaciones que hoy no pueden en modo alguno eludirse.

Y después de ver estos aspectos y decir, ciertamente, que no nos convence esta enmienda a la totalidad, y ver que realmente se ha hecho un esfuerzo, en el sentido que hemos hablado de aspectos positivos en cuanto a esa ingeniería labor en, o por la agricultura en Canarias, nosotros nos plantearíamos, porque creemos que ello es lo mejor para la Comunidad Autónoma de Canarias, que los presupuestos deben basarse, al menos desde la óptica de Alianza Popular, en puntos tan importantes como los siguientes:

En primer lugar. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias se debe tender, a nuestro juicio, como primera medida, a una contención, a una contención del gasto público en los próximos años. Es la única manera -la contención del gasto público- de reducir la burocracia, de reducir el intervencionismo del Estado en la economía de Canarias. Esa es nuestra opinión y por eso así la manifestamos.

En segundo lugar, y hablé de estos presupuestos que nosotros hubiésemos articulado, no porque éstos no sean buenos, sino porque entendíamos, o creemos que podíamos, o podían haberse hecho mejores; en segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, se debe limitar también, se debe limitar tam-

bién el volumen, el volumen de la deuda pública a emitir.

Ya sé que todavía, desde un punto de vista económico, no es alarmante la cuantía del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias; pero, en cualquier caso, desde mi Partido estimamos que el recurso a la deuda tiene serios inconvenientes que creo necesario, aunque sólo sea brevemente, explicar en este debate:

En primer lugar. La emisión de Deuda Pública, puede alterar, puede alterar, y de hecho así ocurre cuando nos encontramos ante volúmenes importantes, el funcionamiento de los mercados financieros, lo que traerá consigo, indudablemente, el encarecimiento de la financiación de las empresas privadas.

En segundo lugar. Hay un peligro en la emisión de la Deuda -esto todavía, ciertamente, no ocurre en nuestra Comunidad- y es que en los próximos años la Comunidad Autónoma se vea obligada a destinar una parte de los ingresos a atender, precisamente, los servicios de la Deuda; la Deuda se puede convertir -y esto no es una profecía sino meramente un anuncio de este Diputado- en una de las causas del déficit presupuestario de nuestra Comunidad.

En tercer lugar. La Deuda, así mismo, igualmente, está permitiendo que el gasto público esté alcanzando niveles al que ciertamente -pensamos nosotros- el Gobierno no se atrevería si se tuviese que realizar un esfuerzo financiero solo o mediante los correspondientes ingresos tributarios.

En tercer lugar -y hablé de los presupuestos que haría mi Partido-, el presupuesto de mi Partido llevaría a cabo una nueva definición, una nueva definición que no se ha hecho, de los programas de actuación, a fin, o a efectos de conseguir en los próximos presupuestos, no sólo una disminución del gasto público sino, también, una disminución en las líneas de actuación a fin de conseguir que la sociedad civil sea el motor de la economía; y no como sucede en estos Presupuestos en que el sector público sigue siendo, en

parte, el centro, o el eje, alrededor del cual giran, prácticamente, todas las actividades.

Nosotros, señores Diputados, obviamente vamos a rechazar esta enmienda a la totalidad, porque nada dice y nada aporta; aquí se ha demostrado. Vamos a apoyar, y lo hacemos sinceramente, vamos a apoyar los Presupuestos presentados por el Gobierno, porque, vuelvo a repetir, representan un esfuerzo considerable, a partir del mes de agosto, verificado por todo el Gobierno, y porque están en gran parte condicionados por la actuación del Gobierno anterior; y solamente hemos querido apuntar aquellas notas liberales, si se quiere, que mi Partido aportaría en unos presupuestos, si se quiere igualmente idóneos o ideales, pero que, en definitiva, hacen o dan realce en un debate tan importante que marca la vida y la actividad parlamentaria, como puede ser el debate de los Presupuestos, en la misma medida que marca la actividad la pauta y el camino de un Gobierno en esta su primera andadura de mil novecientos ochenta y siete.

Muchas gracias, señores Diputados, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE; Estamos en turno en contra.

Pasamos, entonces, al turno de réplica.

Turno de réplica.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bueno, en réplica al señor Guimerá. Yo realmente es que no sabía si estábamos en un turno en contra de la enmienda, es decir, con una intervención en contra de la enmienda a la totalidad que hemos hecho los Diputados de Asamblea Majorera y de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria o era una intervención en contra de los propios Presupuestos. Porque hasta el señor Guimerá empezó a decir deficiencias de los propios Presupuestos; evi-

dentemente, con un runruno que sonaba al pasado, pues, al que ya por otro lado nos tiene acostumbrados el señor Guimerá.

Nosotros entendemos, señor Guimerá, que estos Presupuestos, estos Presupuestos no son los más adecuados para la sociedad canaria, por todas las razones que hemos explicado anteriormente, y que usted no ha rebatido absolutamente ninguna, usted no ha rebatido absolutamente ninguna. Cuando nosotros decimos que se disminuye el presupuesto en Vivienda, cuando decimos que no se afrontan las construcciones en Educación -las construcciones necesarias-, cuando decimos que a nivel de Sanidad no se afrontan compromisos adquiridos, como el tema del hospital comarcal, cuando decimos que el hospital, perdón, que el problema de UTINSA, el problema de UTINSA no se está afrontando tampoco en estos Presupuestos, sino que la actitud del Gobierno y del señor Consejero de Transportes en el tema de UTINSA es apoyar a la empresa privada, como usted muy bien ha explicado aquí. Creo que en eso en vez de apoyar al transporte público y una concesión pública, etcétera, usted se ha limitado a primar una gestión empresarial caduca, desfasada, negligente en el tema de UTINSA, en concreto. Usted no ha rebatido aquí, absolutamente, ninguna de las razones que nosotros hemos expuesto para apoyar esta enmienda a la totalidad. Es más; nosotros decimos -y eso está en la disposición adicional séptima- nosotros decimos que estos Presupuestos, por lo menos en el capítulo de inversiones, hipotecan y condicionan las inversiones de los próximos tres años, en concreto las inversiones del año ochenta y nueve y, en concreto, las inversiones del año noventa. La disposición adicional séptima dice, en el primer punto: "la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma". Hasta ahí muy bien; es decir, sólo se pueden hacer aquellos gastos que tengan consignación presupuestaria en esta Ley. Pero, pero, el punto dos dice lo siguiente: "podrán adquirirse"

compromisos de gastos que hallan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, y que además se encuentre en alguno de los casos que a continuación se enumeran -entre otros el capítulo de inversiones-. Y el punto cuatro de esta Ley, de la disposición adicional séptima, dice: "con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las leyes de presupuestos, podrán adquirirse compromisos de gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, hasta el importe y número de anualidades que en los mismos se determinen".

Y ustedes tienen en obras, en el capítulo de inversiones, tienen: para el año ochenta y nueve, anualidades ya establecidas por un importe de veintiseis mil millones de pesetas. Y para el año noventa anualidades comprometidas por un importe de quince mil millones de pesetas; es decir, que ya prevén con estos presupuestos inversiones para el año ochenta y nueve y para el año noventa de más de cuarenta mil millones de pesetas ¿Es qué aquí está, posiblemente, una de la esencias del pacto? ¿Porque con esta Ley de Presupuestos ustedes, ustedes podrían contratar estas obras, y ustedes podrían ya hipotecar, de una forma extraordinaria, los presupuestos de inversiones de los próximos años.

Por tanto, nosotros creemos que esto es responder al "clientelismo" político, esto es amarrar el pacto; y eso, en definitiva, supone, pues, un insulto grave a este Parlamento, porque por esta vía van a colar un capítulo de inversiones de más de cuarenta mil millones de pesetas para los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (desde su escaño): Bueno, quisiera contestar porque realmente se han dicho una serie de cosas

que como no tienen fundamento, pues, = habrá que desmentirlo suavemente.

Por ejemplo: dice que de dónde sacamos las perspectivas de empleo. Bueno, de la encuesta de la población activa, del... Y le puedo contestar, puesto que quiere datos; se los voy a decir.

Por ejemplo: la población activa en el ochenta y seis es quinientos doce = mil seiscientos, que va a pasar en el ochenta y siete a fin de año a quinientos veintisiete con cuatro, con un incremento del dos coma nueve por ciento; la ocupada, trescientos setenta y seis = a trescientos noventa y tres, un cuatro con siete; la población parada, de ciento treinta y seis seiscientos va a pasar a ciento treinta y tres ochocientos.

La previsión para el ochenta y ocho es la siguiente: la población activa = del ochenta y siete, quinientos veintisiete con cuatro, va a pasar en el ochenta y ocho a quinientos treinta y cinco -estoy hablando de miles de personas-. La población ocupada de trescientos noventa y tres con seis va a pasar a cuatrocientos nueve con tres, = con un incremento del cuatro por ciento; con lo que se crean quince mil setecientos puestos. La población parada de ciento treinta y tres con ocho = bajara un seis, al ciento veinticinco con siete; o sea, una disminución de ocho mil cien, quedándose al veintitrés con cinco. La creación neta de = puestos de trabajo son quince mil setecientos segun las previsiones, por supuesto, de la encuesta. La disminución, va a disminuir en ocho mil parados, de los que se estima -estos quince mil setecientos- trece mil quinientos o catorce mil serán asalariados, dos mil = doscientos a tres mil setecientos serán empresarios.

Por si le interesa, la distribución Por Pesca y Agraria es del doce coma = dos por ciento, cuarenta y siete coma siete, siete, estoy hablando de la población activa. En Industria es el diez con siete, con cuarenta y uno coma ocho. En Construcción, el once con cinco, con cuarenta cuatro con ocho. En Servicios el sesenta y cinco con seis, con dos =

cientas cincuenta y cinco cuatro; los parados son ciento treinta y cinco con nueve; veinticinco con nueve por ciento a finales de este año.

Por si le interesa, las tasas de paro han evolucionado de la siguiente forma: en el año ochenta y uno, setenta y siete coma dos, estoy hablando..., = ciento treinta y cuatro con cuatro, = ciento treinta y seis con seis, ciento treinta y cinco; empieza a disminuir = en el ochenta y siete, en el primer semestre. Se estima que al final será = ciento treinta y siete con ocho y = = = ciento veinticinco con siete en el año ochenta y ocho. La población activa va creciendo: cuatrocientos cincuenta y = cinco, quinientos uno, quinientos doce, quinientos veinticinco, quinientos = = = veintisiete y quinientos treinta y cinco. Por supuesto, esos son datos de la contabilidad regional; las anteriores = son reales, los otros son proyeccio = = nes.

En cuanto a las perspectivas de empleo... (*Ininteligible*).

Me pregunta usted, por ejemplo, ¡hombre! que le parece mal que se hayan bajado el sueldo; bueno, si usted quiere proponga que nos lo subamos.

En cuanto al tema de que realmente no hemos disminuido... usted no ha hecho cifras; le dije antes que había bajado el tres con cinco por ciento; no sé de donde se ha sacado usted que no ha disminuido; posiblemente, o no ha sumado, o no ha sabido, o ha usado las = cifras que no lo son.

Por otra parte, creo haberle expuesto claramente, que esto significa... = (*Ininteligible*.)

Luego habla usted, nada menos, que = de ilegalidad ¿Sabe usted lo que está diciendo? ¿Usted sabe, por ejemplo, = que nosotros como Comunidad Autónoma = tenemos que seguir en el tema de las = percepciones los mandatos del Gobierno? Les voy a leer a ustedes un párrafo tomado de la Ley de Presupuestos = del Estado, para que se entere, porque por lo visto usted no se ha enterado = hasta la fecha. "De las retribuciones.

Con efecto de uno de enero del ochenta y ocho, el incremento del conjunto de las retribuciones íntegras del personal en activo del sector público no sometido a la legislación laboral... será del cuatro por ciento... lo dispuesto será de aplicación -voy a leer nada más que el párrafo- a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a los Organismos de ellas dependientes...". Como usted hablaba de personal laboral, le diré también, que dice más adelante, no hay duda al respecto: = = = "que también se aplicará al personal laboral que depende de las mismas instituciones..." Quiere decir que si usted tiene alguna idea de que esto se ha = disminuido aproveche sus relaciones con otros partidos del Gobierno, diríjase usted a Don Felipe González, presente = usted una enmienda al Parlamento nacional, le puedo asegurar que estamos preparados a recibirlo; tenemos un fondo = previsto para si hace falta, pero desgraciadamente la competencia está en = otras manos que no son las nuestras. = Luego, si usted acusa a alguien de insensibilidad, aplíquela usted al que = tiene la culpa, que cada palo aguante = su vela.

Luego habla usted, por ejemplo, de hipotecar hacia el futuro. Bueno, ha leído usted un artículo y parece que hemos descubierto la pólvora ¡Mire! da = la casualidad, que lo que hemos puesto es el artículo sesenta y uno, dos, de = la Ley General Presupuestaria, según = el texto que el Gobierno de la Nación, es decir el dirigido por Don Felipe = González, ha puesto en el Presupuesto. ¿Quiere que se lo lea, para que vea = que está copiado al pie de la letra? = Se lo voy a leer por encima ¡claro! = = porque si no sería un poco largo; "La = autorización o realización de gastos = -si quiere vaya usted puntuando- de = carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada año autoricen = los Presupuestos Generales del Estado = -nosotros hemos puesto de la Comunidad Autónoma-; podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores..." dice los = mismos apartados a), b), c), y d), que hemos puesto nosotros, porque nosotros somos respetuosos con la legalidad y =

usted sabe que esta Ley es básica, hay que cumplirla.

Por supuesto que también dice eso = que a usted le parece extraordinaria== mente complicado que "con independen== cia de lo establecido en las leyes de presupuestos para los programas y proyectos de inversión que "taxativamen== te" -dice eso taxativamente, también = pusimos taxativamente- se especifique= en las leyes de presupuestos, podrán = adquirirse compromisos de gastos que = hayan de extenderse a ejercicios futuros, y a estos efectos, cuando los créditos presupuestarios..." ¿De dónde ha sacado usted que estamos condenados al futuro? ¿Usted sabe lo que quiere decir taxativo? ¿Usted no sabe que los = anexos de inversiones no comprometen a nada? Léase la Ley de Presupuestos del Estado; hace falta una dedicación ex== presa diciendo que estos son los pro== yectos a los que se aplica la normativa. El Gobierno no ha aplicado a nin== gún proyecto, simplemente lo que ha = hecho es adecuar una ley, una ley canaria a la legislación nacional que, además, es ley básica. Luego, realmente, = también anda usted bastante despista== do en lo que está diciendo. Posiblemen= te porque no ha tenido, o no ha sabido buscar la información donde la información se encuentra.

Bueno, yo creo que con lo que he dicho queda bastante claro que, realmente, usted se ha movido en el mundo de unas ideas -yo diría- un poco secta== rias, no ha cogido usted y se ha estudiado la realidad; ha intentado meter= dentro del tema de inversiones un problema que el Gobierno, evidentemente, = comparte que es el problema del hospital del sur. Pero creo que le he dicho -y es cuestión ahora que se lo aclare= que en la Comisión de Nivelación, que= nos hemos estado reuniendo, precisamen= te, a petición de este Gobierno -perso= nalmente por mí ante el Comité de Política Fiscal y Financiera- que como = ustedes saben el artículo quince de la LOFCA -también la tengo aquí, si usted quiere se la leo, pero, vamos, se la = voy a contar, un poco de imprecisión== dice: que cuando las Comunidades Autónomas no pueden garantizar el nivel mí= nimo de prestación -y se llama nivel =

mínimo el medio que hay en un país- == con los ingresos procedentes de sus == propios tributos, o de los tributos cedidos, el Estado tiene que acudir a garantizar esos servicios. ¿Y sabe usted lo que nos han dicho? Pues, una cosa = muy curiosa: que si hasta ahora, por = ejemplo -y nuestro problema está en = Educación, evidentemente el Gobierno = anterior hizo un gran esfuerzo en construcciones escolares- se ha podido pagar, la tesis del Gobierno de Madrid, = que no es el nuestro, evidentemente, = es que si lo han podido hacer es por = que teníamos dinero, y que no le pidamos nada. ¿Usted qué quiere? ¿Qué hagamos lo mismo? O sea, ¿Qué volvamos a == caer en la misma trampa? Que destine= mos recursos de la Comunidad a esa inversión para que luego cuando vayamos= a pedir que nos lo devuelvan dirán: si usted lo gasto es porque tenían dine== ro; no me venga usted con reclamacio== nes. Esas palabras nos las han dicho, = esas palabras se las puedo testificar, se las pueden testificar todos los que estaban allí presentes, incluso tengo= documentos que lo dicen.

Luego habla usted de UTINSA ¿De dónde ha sacado usted que no hay UTINSA?. Sigue habiendo doscientos millones para el rescate de UTINSA de este año, y hay una previsión de doscientos millones para UTINSA el año que viene. Otra cosa distinta es que el rescate de == UTINSA se haga con los criterios que = este Gobierno, que para eso está go== bernado, decida y no lo que usted piensa.

En resumen, yo creo que con lo que he expuesto... ¡Ah! habla usted de los mil setecientos de arbitrios, subida = injustificada ¿Usted sabe lo que cuesta gestionar los arbitrios? ¿De dónde ha sacado que es injustificada? Cuesta mucho más que eso. ¿Sabe usted que con cargo a esto se paga, entre otras cosas, la desgravación fiscal a la exportación, y sólo una empresa en estos momentos... Perdón, señor Viéitez, se está pagando con cargo a los mil setecientos millones, y si no que me corrija el anterior Gobierno, la desgravación fiscal a la exportación. Hay una partida de sesenta y siete millones, = ampliables, pero da la casualidad que...

la inversión es, simplemente, la devolución fiscal a la exportación = de una empresa supera los doscientos = millones, señor Viéitez, y hay que pagar lo con cargo a los gastos y gestión de la Comunidad. Si usted analiza, simplemente, cuáles son los costes históricos, o qué dinero fue transferido a la Comunidad con cargo... Perdón, si el señor Viéitez no está de acuerdo hubiera debido haberlo dicho usted al Gobierno anterior, en el que usted tomaba parte, porque esa es la práctica usual que se ha seguido.

Con ello quiero decir que, realmente, si usted analiza, y nosotros tenemos las cifras de la Consejería de Hacienda, la parte que se dedica a los arbitrios es mucho mayor. Y cuando se habla de que es un seis por ciento, se refiere, efectivamente, al seis por ciento del valor esperado, que no el valor potencial. Usted sabe que como consecuencia de la adhesión se está bajando la participación de los Cabildos, y cuando se está hablando... *(Ininteligible)* se está hablando del seis por ciento, del cero sesenta y cinco por ciento, con lo cual estamos moviéndonos en cifras del cuatro por ciento.

De verdad, si usted estudiara más del tema, vería usted que de hipotecar nada; que este Gobierno es absolutamente respetuoso con la legalidad; que ha mantenido y ha incluido en esta ley, ha modificado la Ley de Hacienda Canaria para adaptarla a la legislación nacional; legislación que, por supuesto, estimamos correcta. Y que ese tema donde usted ve esa hipoteca hacia el futuro, es totalmente inexistente. No existe un solo proyecto dentro del Presupuesto que establezca, con carácter taxativo, que tenga unas determinadas anualidades. Lo único que ocurre es que este Gobierno, en ese sentido, se ha autolimitado. Léase usted la ley anterior y verá que antes se podía poner cualquier anualidad. Nosotros lo que queremos es que las anualidades segundas no superen el setenta por ciento del total del crédito, y el cincuenta y el cincuenta... ¿Y sabe usted por qué? Porque tenemos conciencia de que la democracia es alternancia de poder,

y lo que no queremos es que cuando nosotros, si algún día -y espero que no-, tengamos que abandonar el poder, el que venga detrás se encuentre comprometido por las inversiones. Por lo menos tendrá libre gran parte del crédito, con lo cual, quizás, podrá introducir en ese Presupuesto más de lo que él estima y menos de lo que ha sido condicionado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿En turno de dúplica?

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL *(desde su escaño)*: Señor Presidente, unas precisiones a don Carmelo Ramírez acerca de mi intervención.

Mire usted, don Carmelo. Yo he dicho lo que he dicho, y no lo que usted quiere que yo diga. Y he empezado, y he empezado mi intervención diciendo claramente que iba a votar mi Grupo en contra de esa enmienda a la totalidad, porque usted no la fundamenta, absolutamente, en nada; porque usted no ofrece un panorama que no sea un mayor gasto público; porque usted no ofrece una alternativa de principios que convenza a mí y a mi Grupo. Eso lo he empezado diciendo en mi intervención. Y he continuado, no atacando como usted dice, o en contra de los presupuestos del Gobierno, sino felicitando al Gobierno por el esfuerzo hecho, cuando ya prácticamente el año se consumía, pasado o transcurrido el mes de agosto, y elaborando unos presupuestos que considero meritorios. Y he destacado los aspectos positivos, como ocurre con el tema agrícola y las partidas al mismo destinadas. Y he dicho que mi Grupo, Alianza Popular, van a apoyarlos decididamente. Y luego, me he limitado a ver aspectos que considero importantes en todo debate, que yo entiendo no negativos, sino menos positivos; y lo que para mí, o para mi partido significaría, en determinado momento, unas premisas de índole liberal progresista, si usted quiere, en la confección de unos presupuestos. Y nada más.

Las referencias al pasado, señor == Carmelo, son suyas, yo nunca hago re==ferencias al pasado, y cuando lo hago=es para sacar las consecuencias de lo=que el pasado de bueno puede enseñarme. Y si usted cree que hacer referencias al pasado es hablar, como yo lo he hecho, en las líneas generales de unos presupuestos, le diré que los países más == avanzados de Europa y del Mundo están=siguiendo las mismas líneas, las mis==mas líneas de actuaciones liberales == que las que yo he expuesto ahí y que = mi partido tiene en su programa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias.

Ha terminado el turno de réplica y=dúplica.

(El señor Ramírez Marrero solicita=el uso de la palabra.)

¿Por alusiones?

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su=escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por alusiones=concretamente ¿eh? Concretamente las = alusiones.

Tiene usted tres minutos.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su=escaño)*: Bueno, en concreto voy, rápi=damente, a consumir este turno por alu=siones, agradeciendo, en primer lugar, las clases que nos da el señor Conseje=ro de Hacienda. Yo creo que debe ser = un poco más respetuoso con esta Cámara, porque aquí lo que hay son dos proyec=tos políticos distintos: el de la dere=cha, que es el de ustedes, y el de la=izquierda, que es el nuestro. Y, por = tanto, utilizar aquí un tono de autosu=ficiencia repugnante es impropio...

El señor PRESIDENTE: Por favor, re=tire usted lo que acaba de decir, se==ñor Diputado.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su=escaño)*: ...*(ininteligible)* de autosu=

ficiencia es impropio de un parlamenta=rio.

Yo creo que yendo puntualmente a la bajada de los sueldos, nosotros no les hemos dicho a ustedes que se suban los sueldos. Yo creo que ganar más de cin=co millones de pesetas, señores del Go=bierno, ya es una falta de...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputa==do, a las alusiones; no entrar otra == vez en réplica.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su=escaño)*: Me estoy refiriendo a temas = más concretos con que el señor Conseje=ro, pues, ha respondido a mi interven=ción.

Nosotros lo que proponemos, precisa=mente, es lo contrario: que se bajen = el sueldo el veinte por ciento; es jus=to a la legalidad. Bueno, yo también le voy a leer a usted el artículo dos del convenio que está firmado y que tam==bién forma parte de la legalidad, y == y que dice: "La determinación del por=centaje del incremento que el Gobierno remita al Parlamento en el Proyecto de la Ley de Presupuestos será objeto pre=vio de negociación con las centrales = sindicales." Y ustedes no han negocia=do con las centrales sindicales la su=vida del cuatro por ciento. Por tanto, ustedes están incumpliendo esta norma=tiva, también legal, que hay que respe=tar.

Usted a mí no tiene que hacerme nin=guna referencia para que yo me dirija=a Felipe González. Felipe González no=es de Asamblea Canaria-Izquierda Nacio=nalista Canaria, evidentemente *(Risas.)*; por tanto, nosotros tenemos nuestro ám=bito de actuación y creo que esa refe=rencia sobra. Creo que usted está de==senfocado, está un poco desenfocado == con esas referencias.

Y en cuanto al Hospital del Sur, = para terminar, señor Presidente, al == Hospital del Sur, ustedes aquí emplean también un tono contradictorio y dema=gógico; dicen: No financiamos el Hospi=tal del Sur porque es competencia del=INSALUD; sin embargo, consignan en == esos Presupuestos más de quinientos mi=

llones de pesetas para financiar centros de salud que, en estos momentos, son también competencia del INSALUD y del Estado: Por tanto, son contradictorios, y ustedes están mintiendo cuando utilizan esa argumentación.

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, señor Diputado, retire usted la palabra "mintiendo".

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su escaño*): Bueno, no están ajustándose a la verdad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Entramos... (*Rumores en la Sala.*) = ¡Por favor!

El señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muy brevemente.

Me parece que yo he oído palabras como "regresivos" e "involucionistas", y eso me parece que no es precisamente una manera correcta de dirigirse; a ver quién desencadena el proceso.

En cuanto al tema de suficiencia. No, el que ha sido suficiente es usted; ha venido aquí diciendo cosas como si estuvieran basadas en nada y resulta que usted detrás no tiene nada sino palabras.

Luego habla usted del incumplimiento del convenio. Pero ¿es que usted cree que un convenio, aunque esté firmado, puede mandar sobre una ley básica del Estado? Pues, realmente, tiene usted una idea de la legalidad muy sorprendente.

Yo, por supuesto, no voy a entrar en ningún tipo de descalificación personal.

Lamento que Felipe González no sea de su partido. Creo, con todos los respetos, que mejoraría su partido si estuviera Felipe González dentro. Pero eso es un problema que yo no puedo evitarlo.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Pasamos a la situación de fijación de posiciones. ¿Por parte de Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Antes que nada, ésta va a ser una intervención muy corta, porque, en primer lugar, Izquierda Canaria Unida quiere demostrar su apoyo a las posiciones de fondo que aquí han sido expuestas tanto por Asamblea Majorera como por Asamblea Canaria. Pero que la argumentación que con respecto a ellas vamos a hacer, ahora, inmediatamente, hay otro turno con respecto a otra enmienda a la totalidad, y no creo que sea ni oportuno, ni procedente, cansarles ni repetirles a Sus Señorías. Lo único es que el apoyo que nosotros hacemos a las dos enmiendas a la totalidad van fundamentalmente compensadas con la presentación de un texto alternativo, que es el que nosotros haremos a continuación.

Pero dos o tres reflexiones sí que creo oportuno realizar ahora aquí, al hilo de la discusión que ha existido.

En primer lugar, yo creo que para el mejor funcionamiento de esta Cámara, señor Consejero, el carácter descalificador que usted ha utilizado hasta ahora con los dos intervinientes y los dos Portavoces me parece impertinente; yo le rogaría a usted que, fundamentalmente, adujese argumentos fiscales, argumentos económicos y hacendísticos, pero que no expresara la profesión del portavoz, o las características particulares de cada uno de los portavoces. Yo creo que de esa forma la discusión sería más seria, sería más presentable ante la sociedad y estaríamos hablando de política y no de la profesión de alguna de las personas que ha estado emitiendo su opinión.

Dicho esto, yo quería solamente comentar tres cuestiones:

En primer lugar. El Consejero dice=

que el cuatro por ciento de incremento de los costes laborales viene sometido a una ley estatal. ¿Por qué, entonces, coloca usted un fondo, de Ley treinta y posibles mejoras, de setecientos cincuenta millones de pesetas, que excede el cuatro por ciento? Eso es una incoherencia, y se lo digo en términos objetivos, no en términos de que nadie = presuma nada de nada.

Otra cuestión es que usted me dice, y eso de verdad ya me parece serio, = que lo que el Gobierno de Canarias re-trae del conjunto de ingresos de Cabildos y que se ha subido de mil quinientos a mil setecientos cincuenta millones de pesetas, con un incremento == del dieciseis por ciento; que eso... = que nadie sabe..., es decir, es un poco, la expresión es suya, es decir, que no sabe quién ha comentado de qué va el tema, porque ahí se incorpora la == desgravación fiscal a la exportación.= Yo digo: si se hace así es que los == Presupuestos no tienen ningún valor, e incluso aunque se denominen por programas. Y si usted mantiene que, a continuación, la partida correspondiente, cuya enmienda parcial está presentada por Izquierda Canaria Unida, = sea una partida de setenta millones de pesetas, que sea no otra cosa que para hacer un cuento de hadas puesto que = se va a utilizar el otro requisito, a mí me parece que no es serio. Y que si usted quiere decir que se está desgravando fiscalmente la exportación por = la vía de los costes que el Gobierno = asume de la gestión de los arbitrios, = yo creo que usted está haciendo, al menos, una imputación incorrecta -en términos de contabilidad hacendística- y que, desde luego, causa estupor a cualquier Diputado que vea que usted está haciendo la desgravación fiscal de == acuerdo con lo que cuesta la gestión = de la Hacienda Pública Canaria; con lo cual se está colocando usted en una posición peligrosa ante los Cabildos == que le impugnarán ese tipo de argumento y le dirán a usted que, señor Consejero, a la cuestión.

Sí quiero decir, como último elemento, que una idea que ha expresado aquí el representante de Asamblea Majorera = y que se refiere a la necesidad que ==

nuestro Estatuto plantea del Fondo de Solidaridad, y que en la actualidad está como tremendamente dispersa en un conjunto de secciones presupuestarias, que debería ser objeto, por parte de estos Presupuestos, de un tratamiento más en profundidad y más adecuado, = como intentaré hacer a continuación.

Resumiendo. En la toma de posición = que Izquierda Canaria Unida realiza = con respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas por los Portavoces de Asamblea Majorera y Asamblea Canaria, nosotros apoyamos la totalidad de su argumentación; nos parece que dan = como ahora veremos- en los puntos finales del proyecto del Gobierno, y lo = único que decimos es que no se devuelva al Gobierno, sino que a continuación hay un texto alternativo, y que = sobre ése plantearíamos nuestro voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Seguimos en el turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor Ucelay, = por las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (*desde su escaño*): Una intervención muy corta, señor Presidente.

Simplemente, una vez que el debate y la réplica oportuna ha sido dada por el Consejero a la enmienda a la totalidad presentada por los representantes de Asamblea Canaria, simplemente fijar la posición de nuestro Grupo.

En términos generales, sí hacer una reflexión en torno a lo que son los tonos descalificadores. Yo creo que, en cualquier caso, las propias intervenciones y el propio contenido de la enmienda a la totalidad descalificaban = completamente también la actuación de los Presupuestos y con adjetivos muy concretos. En cualquier caso, creo que la actitud del Consejero se ha mantenido en un tono simplemente de reflexión técnica y de defensa de sus argumentos.

A mí me parece oportuno también, es este caso, plantear determinadas cuestiones que quizás no han sido, en alguna manera, resueltas en las intervenciones previas. Si quisiera hacer una referencia a, digamos, el talante político que se planteó por el representante de Asamblea Majorera, y, sobre todo, por el representante de Asamblea Canaria, en cuanto al reparto de poderes dentro del Gobierno; yo creo que el reparto político es global y que, en cualquier caso, el protagonismo económico sí que lo tiene hoy el Consejero de Hacienda por que es el responsable de los Presupuestos. En cualquier caso, parece que da la impresión también de que aunque ATI, como tal grupo parlamentario no está presente en esta Cámara, sino que constituimos las Agrupaciones Canarias Independientes, da la impresión, no sé por qué, que las siglas ATI molestan. Me da la impresión también -personal, tengo- de que si esas siglas molestan al señor parlamentario, a mí me producen una tremenda satisfacción como contrapartida.

En cualquier caso, y para terminar, insistiendo en que el debate se ha ampliado de manera densa; solamente me parece que podría darse una respuesta concreta a lo que significa el crédito presupuestario establecido para ampliación de setecientos cincuenta millones de pesetas; es como consecuencia de que nosotros pensamos que existe la posibilidad de que el Gobierno Central, en cualquier caso, y habiendo manifestado que continuará negociaciones con los diferentes colectivos, pueda incrementar ese cuatro por ciento en otra cifra, pues, evidentemente, el grupo de Gobierno, pues, quiere, en su caso y en su momento, poder contribuir en la medida de nuestras posibilidades a que esa medida tenga efectividad.

En cualquier caso, la posición de nuestro Grupo es rechazar la enmienda a la totalidad presentada y apoyar los Presupuestos presentados por el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate sobre la primera enmienda presentada.

Pasamos a la segunda enmienda, realizada por Izquierda Canaria Unida, con texto alternativo. Tiene la palabra el señor Diputado, González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente, muy buenos días a todos otra vez.

Hay una costumbre parlamentaria en los países anglosajones, y es que el Ministro de Hacienda, o el Consejero de Hacienda correspondiente, el día que va a defender los presupuestos ante la Cámara se pone zapatos nuevos; y es una especie de costumbre que, yo creo que es interesante, sobre todo porque es una costumbre jocosa, si se quiere, pero que indica algo que es importante, y es que cuando se debaten los presupuestos, se debate normalmente la ley del próximo año, y que, por lo tanto, tiene una extraordinaria importancia, que, a veces, desgraciadamente, el conjunto de la ciudadanía no es capaz de conectar lo que se discute aquí de los presupuestos con los problemas que ellos tienen todos los días. Y yo, fundamentalmente, en la medida de mi capacidad, voy a intentar hacer ese esfuerzo.

Primera cuestión. Yo creo que es merecedor de reflexión profunda, por parte del Gobierno, los siguientes elementos que son extraídos de las previsiones del informe económico-financiero que ha realizado al presentar los Presupuestos. Y es el que nos dice que, de acuerdo con todos los indicadores, la renta en Canarias, nuestro producto interior, va a crecer a un ritmo que es realmente espectacular, al seis por ciento; incluso, se guarda hasta cierto punto las espaldas diciendo que a lo mejor, incluso, es mayor. Si lo comparamos con el previsto para España, que está jugando a la baja en este momento de acuerdo con lo que dice la OCDE -y es cierto, y que puede que se quede en el tres coma tres, tres coma dos-, o las previsiones en la Comunidad Económica Europea que es prácticamente poco más del dos -primer dato que Izquierda

Canaria Unida quiere retener-, estamos en la cresta de la ola del crecimiento económico; estamos, prácticamente, lo = que se puede decir, con nuestra economía a todo gas; una economía, por su= puesto, que inmediatamente aparece con una tasa de paro del veinticinco, vein= tiseis por ciento, que se prevé dismi= nuir hasta el veintitrés por ciento en el fin del próximo ejercicio.

Yo creo que el que estudiemos y que pen= semos, qué presupuestos vamos a hacer en una economía que está creciendo como nun= ca puede crecer en términos de cantidad,= pero que al mismo tiempo es incapaz, es in= capaz de hacer expresiones que en can= tidad puedan resultar satisfactorias = en el campo del empleo. Se ha indicado aquí, y yo lo que le aconsejaría es, al= Consejero de Hacienda, que, en fin, en= vez de leernos tantísimos números que nos pase el folleto, y es un poco más= sencillo para poder, un poco, comentar este tipo de cuestiones. Pero en el = fondo, en el fondo, la grave preocupa= ción es que no tira del empleo el cre= cimiento económico que ahora existe en la sociedad canaria, no tira de él. Y= si nosotros queremos, y aquí se demues= tra y lo hemos comentado muchas veces, y estamos de acuerdo, estamos de acuer= do. El tema esencial consiste en ¿qué= hacer? Y la Ley de Presupuestos es el= paradigma de la oportunidad para poderla trabajar ahí, qué poder hacer para que aprovechemos el incremento potentísimo, que básicamente es por el segundo = "boom" turístico, no nos olvidemos, bá= sicamente por el segundo "boom" turís= tico; que, por lo tanto, está fuera de nosotros su potencia, su existencia y= su posible continuidad y sus ritmos, y que, por lo tanto, tenemos que buscar= mecanismos que engarcen eso. Un dato,= que también es relevante, es que se pre= sume que los costes de la remuneración de los asalariados, es decir, lo que = las empresas van a tener que pagar de= más por los trabajadores, de acuerdo = con las previsiones del Gobierno, es = un seis coma dos por ciento. Y, fíjese usted, yo le hago una reflexión ponien= do esta cifra en relación con otras = dos:

Primera, que ustedes proponen que = el sector público canario solamente in=

cremente el cuatro por ciento, compara= do con el seis coma dos. Y, segunda, = que ustedes piensan que el índice de pre= cios al consumo se va a quedar en el tres= por ciento, cosa que, realmente, yo pien= so que, aunque usted lo haya puesto aquí, desde luego no está en la posible regre= sión lineal que usted le pueda poner a la evolución de los últimos días, por mu= cha capacidad de iniciativa y de imagi= nación que usted le ponga a las cosas.

Por lo tanto, conclusión de esta == primera reflexión: ¿Estamos de acuerdo? Yo pienso que todos, porque los datos= están ahí, la realidad no hay que in= ventársela, está ahí, en que en las fa= ses en que está a todo gas, como nun= ca pueda estar, el crecimiento de las= grandes cifras de la macroeconomía, no tira del empleo. Por lo tanto, primera reflexión: ¿Sirve este sistema? ¿Es = útil como están organizadas las cosas= para nosotros tirar del empleo?, porque a partir de ahí entra el debate. Los = Presupuestos que ustedes hacen, básica= mente, son los que le interesa al sis= tema económico que actualmente está en vigor, para fomentarlo, para incremen= tarlo, para empujarlo, para facilitar su auténtico desarrollo. Y en el mejor de los casos, en el mejor de los casos, usted prevé que en todo el año, del == año ochenta y ocho, -que vaya usted a= saber lo que aquí va a ocurrir, y va a ocurrir mucho en cantidad- pues, sean= solamente tres puntos de la tasa de em= pleo.

Yo quiero esto decir, porque a con= tinuación cuál es la política que el= Gobierno plantea en sus Presupuestos = Generales en relación con los dos gran= des temas: de un lado, el Gobierno in= gresa recursos, y, por otro lado, gasta recursos. Y lo que es fundamental es = combinarlos, y no solamente reflexio= nar y analizar sobre cómo se ingresa o sobre cómo se gasta.

Primer tema. En los ingresos públi= cos aparece una evidente contradicción; los recursos que, con procedencia y == origen estatal, llegan a la Comunidad= Autónoma para que pueda después reali= zar sus gastos, crecen en términos no= tables. Yo pediría, por favor, que se= callaran los señores Diputados, porque,

de verdad, en un tema tan concreto, es tá uno, pues, complicándose. Digo, que la perspectiva que parte desde los ingresos del Estado y de los recursos == que tienen su origen en el Estado, en términos, por así decirlo, nominales, = crecen más de un veinticinco por ciento, aunque a lo mejor en temas estrictamente homogéneos solamente crecen = en un quince por ciento. Pero, en cualquier caso -dato a retener-, la aportación que procede por parte de las arcas del Estado es una aportación tremendamente creciente; que a lo mejor = es poca, y es cierto, pero crece. Y, = ¿qué nos ocurre con la parte de los recursos que son de competencia exclusiva de ustedes, señores del Gobierno, y de usted en su representación, señor = Consejero de Hacienda? En primer lugar, que el impuesto bandera -por llamarlo así- de la sociedad canaria, el impuesto sobre los carburantes, ustedes lo = bajan en un veintiuno por ciento. Segundo, que los arbitrios de entrada, es tá claro por cómo es el proceso, este año, el próximo, el primero de enero, = les toca otra vez disminuir el diez == por ciento; que a lo largo de estos últimos años, por ejemplo, el arbitrio = sobre el lujo que es de un cálculo complicado, saber exactamente hasta cuanto llega. Pero dos datos relevantes: == cuando el "lujo" en Canarias estaba más alto que en la Península, se bajaba; = pero cuando el lujo en Canarias estaba más bajo que en la Península, nunca se subía, ni siquiera por aproximación. Y así nos encontramos hoy que los Cabildos Insulares de la sociedad canaria están diciendo que han perdido, según ellos, a lo largo de todo este proceso de los últimos tres años, del orden de los catorce mil millones de pesetas. Y están tocando a la puerta de la Comunidad Autónoma porque, fíjense ustedes que cosa más curiosa, el señor Borrel les ha prometido a los Cabildos ocho mil millones de pesetas, y el señor Presidente del Gobierno, como no tenía otra posibilidad que hacer, ha = prometido seis mil millones de pesetas. Lo único que ha dicho -yo creo == que con absoluta honestidad- es decir = que no sabe de dónde van a salir, que no sabe de dónde van a salir. Esto, en términos presupuestarios, no podemos = plantearlo; en unas declaraciones a la

prensa en cuanto a voluntad política, = son permisibles, son entendibles, incluso, puede que loables. En el caso de los Presupuestos ya no estamos hablando de voluntades, estamos hablando de consignaciones presupuestarias en cantidad.

Bien. Ese esquema mediante el cual, fíjense ustedes, se bajan los impuestos de estricta responsabilidad canaria, y se incrementa, lo que ha llevado a decir al representante de Alianza Popular que no entiende, se incrementa la deuda pública y se inventa la lotería canaria. Eso es un planteamiento, en términos técnicos, estrafulario, en términos técnicos eso es inefable; el que en unas condiciones, que todo el mundo sabe como están, y después hablaremos de los gastos, y después hablaremos de dónde se sacan los recursos para invertirlos, porque hay un discurso muy facilón, y es decir a todo gasto que sí, pero que cuando se habla de impuestos que no; y eso no su ma, señor Consejero. Cuando usted saca su calculadora, o su capacidad mental, = no le suma, porque no es un problema = personal, es un problema de política, = y estamos aquí hablando de política.

Es por eso por lo que tenemos que reflejar a continuación cuál es el trato presupuestario que se da a las distintas actividades productivas que == existen en la sociedad canaria. ¿Qué = les dicen ustedes a los sectores? ¿Qué le dicen al conjunto de gente que toca a las puertas del Gobierno; y usted conmigo que va a hacer el año que viene?

Yo voy a intentar sintetizar cuáles son los mensajes fundamentales de los Presupuestos.

Primero. Se doblan, por ejemplo, == los recursos para promoción del turismo. Se invierte notablemente más en infraestructura turística. Es más, yo == mantengo que la mitad, casi la mitad, = no exactamente, un cuarenta y siete = elevado, casi la mitad de la infraestructura viaria que se plantea en esos Presupuestos -y es de una cuantía importante-, casi la mitad, está conectada fundamentalmente con la mejora de = la puesta en uso de los recursos turís

ticos de Canarias, que es bueno que se pongan; pero que en los Presupuestos = lo que tenemos que hacer es elegir, op= tar entre lo uno y lo otro, porque lo= que no puede hacer, porque después la= suma no casa, es lo uno y lo otro; eso vale para el discurso, vale para las = declaraciones a la prensa, no vale == aquí hoy; hoy aquí estamos hablando de cómo ese discurso, cómo esas declara= ciones se expresan en términos cuanti= tativos. Y es cierto que el haber pasa= do de trece mil a veintiún mil millo= nes de pesetas las transferencias, es= porque también se incorporan los seis= quinientos millones de Hacienda... de, perdón, de la Universidad, pero no só= lo, pero no sólo. Pero yo añadiría al= go más. Los Presupuestos, y lo hemos = comprobado en la mayor parte de las co= misiones cuando lo hemos comentado con los Consejeros, y recuerdo en este mo= mento, por ejemplo, todo el apoyo a == las PYMEs, que hemos visto en la Conse= jería de Economía, o todo el apoyo al= FORPPA canario, que hemos visto en la= Consejería de Agricultura; todos esos= proyectos están absolutamente generali= zados en su definición. Hasta ahora == los Diputados de la oposición no sabe= mos cómo van a hacerse esos proyectos. Se generan ahí importantes volúmenes = que, por supuesto, pensamos, con abso= luta legitimidad, que el Gobierno va a actuar con respecto a ellos de acuerdo con los intereses que sostienen al Go= bierno; y eso no es ninguna imputación sino eso es el "be a ba" de la política, empezando por el señor Duverger, que nos ha explicado perfectamente, y la ci= ta del señor Consejero, se la agradezco= porque hablará inmediatamente de = que eso a lo mejor es una imputación;= y no, es lo que dice Duverger, entre otros muchos.

Hay otra cosa, que nosotros hemos rea= lizado un montón de enmiendas en el ar= ticulado, y no es ni momento, ni ocasión, ni tenemos tiempo para hablar, pero sí es cierto, señor Consejero, que en el articulado, por mucho que usted insis= ta en redactar una y otra vez que se = trata de un Presupuesto por programas= y que además ustedes han incorporado = la función del personal al tema de los presupuestos por programas, a la hora= de la verdad -y en las enmiendas par=

ciales nos veremos, en las enmiendas = parciales nos veremos- usted sistemáti= camente deja amplio campo para que la= propia Consejería, o el propio Gobierno, modifique, en profundidad, programas, = secciones, capítulos, etcétera. Por lo tanto, no se nos llene la boca de ==== hablar de presupuesto por programas, = cuando, sistemáticamente, después, los= programas es que los pulverizamos, y = los hacemos prácticamente impresenta= bles.

Por lo tanto, yo he intentado expli= car, con cuatro o con cinco tipos de = datos, qué es lo que apoya el Gobierno en esos Presupuestos, y qué es lo que= no apoya el Gobierno; es más, qué es = lo que no apoya en términos relativos, señor Consejero. Porque es cierto, el= proceso dialéctico es el que cuenta, = la evolución de las cifras presupuesta= rias es lo que interesa. Y entonces = llegamos a los garbanzos negros, llega= mos a la penuria, llegamos a la insen= sibilidad, llegamos al raquitismo fis= cal financiero y presupuestario que es= tá en la base de los cuatro o cinco == programas, realmente de trasfondo so= cial, que existen en los Presupuestos, que ya existían. Y que usted básicamen= te qué es lo que hace: Inversión de vi= vienda nueva, cero; inversión en repa= ración del parque de viviendas, lo re= duce a la mitad; actuación en polígo= nos y barrios marginales, donde vive = la mayor parte de esas capas sociales= de nuestro pueblo, que en muchas oca= siones se preguntan: ¿para qué sirve = el Parlamento? ¿Para qué están los polí= ticos? , con la expresión que todos no= sotros conocemos y que normalmente nos sonrojamos cuando nos la dicen: ¿para= qué sirven los políticos? Pues, debe= ríamos de servir para no disminuir pro= gramas de tal envergadura. Yo quiero = recordar, señor Presidente del Gobier= no, que usted se refirió a estos temas como una de las razones fundamentales= de su proyecto de programa y de su es= quema de Gobierno, y yo le quiero de= cir ¡y qué más quisiera yo que no de= cirlo! que cuando hay que pasar del == discurso a la cifra, de la toma de po= sición a la actuación, usted no trae = las manos llenas, señor Presidente; y= se lo digo aquí, en estos temas, que = yo pienso que son de los que más un po

co siente la gente, de los que más miran a los políticos a ver si los políticos servimos para algo. Porque hay otro nivel a lo que el Proyecto de Presupuestos tampoco apoya, fíjense ustedes que cosa más curiosa, a lo mejor después nos enteramos; inocentemente, digo que a lo mejor después nos enteramos. Pero, por ejemplo: para el Plan Hidrológico Regional hay una consignación de cero pesetas; y esa es una obligación que usted, usted señor Consejero, está en la obligación, al margen de cuál sea el próximo desarrollo de las leyes, pero usted, con una ley en vigor, está obligado a presupuestar la constitución de los mecanismos que pongan en marcha el Plan Hidrológico Regional; está obligado, por la ley.

Hay otros temas que también son, de lo que puede ser el distingo entre apoyar lo que por sí solo prospera o no apoyar lo que en este momento está a trompicones por nuestra sociedad. Y, por ejemplo, fíjense ustedes qué cosa más curiosa, las subvenciones para el fomento del transporte público de viajeros, del urbano y del interurbano, disminuyen. Eso sí, nos dicen: mire usted, por qué disminuyen. Pues, porque los interurbanos no nos lo piden. Y cuando nosotros comentamos: ¡oiga, pero si es que los urbanos le están tocando a la puerta a usted todos los santos días! ¡Ah! eso es otra cosa. En tonces, claro, cuando alguien no pide, no se le da, y cuando pide, tampoco se le da, evidentemente, a partir de ahí, qué es lo que ocurre, qué es lo que ocurre. Que en los proyectos que ustedes tienen, entre todos los mecanismos, podemos observar la presencia de intereses legítimos, pero intereses, que no son públicos, sino que son privados; insisto, legítimos, pero que son privados, de todo el sector importador automovilístico y del transporte, que en este momento se encuentra mucho mejor expresado en algo que va a más mercado y menos estado. Que hay hechos concretos, que yo pienso que pudiéramos perfectamente, entre todos, llegar al acuerdo de que no se pueden quedar como están: Aeropuerto de La Gomera, Hospital Comarcal del sur de Gran Canaria, el proyecto y el programa de renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado,

UTINSA, deportes muy a la baja, la red arterial de Las Palmas, o los barrios de Santa Cruz de Tenerife, el Instituto de Arucas y lo que pueden ser los Conservatorios. Este conjunto de temas, ¿qué es lo que nos indica? Pues, que ustedes, en el Gobierno, están haciendo un planteamiento que es el siguiente: ¿A nosotros qué es lo que nos interesa? Dicen: Más mercado y menos estado. Pero, ¡ojo!, si el estado es de fuera, más estado. Es decir, el estado de fuera que incrementa en más del veinticinco, en términos nominales, sus ingresos, fantástico; pero lo que es su competencia concreta, no lo que reciben y que protestan muy bien a veces por lo que mal reciben o lo que no reciben. Pero lo que nosotros tenemos que tenemos que recibir de ustedes, lo que el pueblo canario tiene que recibir de ustedes, tiene que tener aquí, hoy, la protesta que yo intento hacer en nombre de Izquierda Canaria Unida. (Se enciende la luz amarilla.)

Y le digo, que ante esos Presupuestos de transición -que usted los llama así-, la sociedad canaria no está para más transiciones; ya hemos tenido cinco, cuatro, una década si usted quiere de transición, ¡ya está bien! En este momento coincidimos en lo que pasa, y tenemos dos proyectos distintos, y ustedes no están transitando hacia nada, ustedes están optando; legítimamente, pero díganlo; díganlo. Y nada de lo bueno a lo malo o de lo malo a lo bueno; no, díganlo. Porque los ingresos, y en eso estamos en nuestro texto alternativo, nosotros hacemos una propuesta, y atiendan, con todo el respeto y con todo el conocimiento de la pequeñez numérica que tiene Izquierda Canaria Unida, atiendan un momento, y no sería malo que alguna de las cosas que dijésemos, porque pensamos que son razonables, pudieran ser aceptadas por ustedes. Es objeto del texto alternativo que presentamos, indicar que en vez de ciento veintitrés coma nueve mil es de millones de pesetas, la sociedad canaria, no es que puede, es que va seguramente a recibir más de ciento veintinueve mil millones de pesetas; que los impuestos sobre sucesiones... en fin, hay una serie de cifras aquí, -y que tengo ya la luz naranja- no las voy a

contar; lo que sí voy a contar son datos que son representativos:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que, fundamentalmente, ¿dónde se grava eso? Pues, se grava en el corazón del negocio del beneficio. Pues, el año pasado ustedes los tenían, en los Presupuestos del ochenta y siete, en tres mil quinientos millones; para el año ochenta y ocho ustedes lo mantienen en tres mil quinientos millones de pesetas. *(Se enciende la luz roja.)* Y, fíjese usted, de acuerdo con las cifras que usted nos ha proporcionado, a treinta de septiembre del año ochenta y siete, es decir, a la mitad del año, usted había cobrado ya más del sesenta por ciento de esa cantidad; en la mitad del año. ¿Por qué juega usted a la baja? Por qué despeja balón y dice: ¿Vivienda? Cuando tengamos más recursos entonces haremos... Y si no me equivoqué, hasta el Consejero dijo que iban a apoyar el Proyecto de Ley de Vivienda de Iniciativa Popular. Y yo le digo: si lo va a apoyar usted tendrá que obtener recursos, usted tendrá que obtener recursos; y los recursos tienen respaldo presupuestario, señor Consejero, porque si no, no estamos hablando. Nosotros simplemente le decimos: Incrementemos, porque se puede; es más, se va a recaudar, manteniendo, por supuesto, el Impuesto sobre la gasolina, quitando la "loto". Ya estamos... yo creo que, de verdad, es un planteamiento de pura higiene mental colectiva; no nos emponzoñen la mente culturalmente con más "lotos", más historias, más mesianismos, que nos llevan a no tener confianza en nosotros, a ser cada vez más un conjunto informe de personas más que un pueblo organizado. Y las "lotos" y todas esas historias van, fundamentalmente, a generar un clima social y cultural que, desde luego, no es el que ustedes plantean en su discurso de investidura.

Y nosotros decimos: Para Vivienda Dos mil millones de pesetas más; para actuación en barrios y polígonos marginales -y solamente digo las cifras, porque bastante condescendiente es el señor Presidente que ya tengo el encarnado aquí presente, y la tarjeta roja dentro de poco- Que, oiga, transferen-

cias a los Cabildos; nosotros les decimos que son ridículas, los mil millones que ustedes tienen. Nosotros queremos que tengan dos mil millones de pesetas más, y que sigan a tres mil, y que, probablemente, hasta la mitad de todas esas cantidad puedan ser un apoyo a los programas urgentes de empleo, y también el Plan Hidrológico, el Plan de Carreteras, la Red Arterial de Las Palmas, los barrios de Santa Cruz, el fomento del empleo para el transporte público...

Resumiendo, y agradeciendo al señor Presidente la bondad que ha tenido con el tiempo, yo creo que los datos que aquí se recogen se han hecho con el siguiente objetivo: En primer lugar, intentar explicar lo que a juicio de Izquierda Canaria Unida son los presupuestos; pero, al mismo tiempo, hemos hecho un esfuerzo diciendo: oiga, ¿por qué no modificamos...? Es poco, es una parte pequeña, destinada -fíjense ustedes-, pensamos que correctamente, a lo que el discurso de investidura propuso. Lo hemos leído con atención, y aquellos proyectos que en ese discurso se veían los hemos incorporado a los Presupuestos y les hemos puesto dinero para que se verifiquen. No me digan que no hay tiempo, y que la urgencia es del treinta y uno de diciembre; yo estoy dispuesto aquí, y pienso que todos estaríamos dispuestos, a que se aceptara un cambio en el texto básico, que por el procedimiento de urgencia, desde luego antes del veintiocho de diciembre, esto pudiera estar en vigor.

Y por último: No tengan miedo a rectificar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Con independencia de que me supongo que los Grupos Parlamentarios tendrán algo que decir sobre la propuesta con-

creta de texto alternativo, y puesto = que realmente a través de la exposición del señor Viéitez poco hemos sabido del texto alternativo, quisiera puntualizar, con absoluta cordialidad, una serie de cifras sobre los ingresos que se mueven en el mundo de las ilusiones y no en el mundo de las realidades.

Por ejemplo, el señor Viéitez quiere incrementar el Impuesto sobre Sucesiones, y no tiene en cuenta que a primeros... muy pronto, a principios de año, vamos a tener una disposición, que es la modificación de la Ley de Sucesiones, que va a crear exentas todas las partidas o liquidaciones por debajo de un millón de pesetas. Por lo que lo previsible es que no incrementemos mucho; le hemos subido el diez por ciento.

Habla, por ejemplo, del Impuesto sobre el Patrimonio. En el Impuesto sobre el Patrimonio las tarifas apenas se han modificado por el Estado, nuestra capacidad es puramente recibir; hemos pensado que puede aumentar un diez por ciento. Creemos que somos bastante razonables.

Habla usted, por ejemplo... Bueno, si quiere usted saber... ¿sabe cuánto había recaudado de los dos mil doscientos millones a junio del ochenta y siete? Lo tienen ustedes en la documentación, solamente el veintiocho, ochenta por ciento; seiscientos treinta y ocho con ocho. Bueno, nosotros hemos hecho un esfuerzo; en tres meses hemos incrementado el cincuenta y siete coma treinta y cinco por ciento, y esperamos que a fin de año llegaremos a cubrir la cifra que está prevista; por eso hemos aumentado lo anterior.

Habla usted de los Impuestos Indirectos sobre Transmisiones Patrimoniales. Por supuesto, estamos dispuestos a ello. Y me sorprende, señor Viéitez, que precisamente uno de los puntos de su enmienda a la totalidad es el de disminuir los fondos disponibles para, precisamente, ¡curioso! todos los temas de mejora de los sistemas fiscales. No sé lo que ocurre.

Habla usted de los Actos Jurídicos Documentados; no los ha tocado. Usted =

sabe de verdad, pero en su presupuesto realmente es sorprendente la cantidad que usted pone, cuando usted sabe, señor Viéitez, que los Actos Jurídicos Documentados es el primer año que la Comunidad lo va a aplicar a sus ingresos; que tenemos los datos del Estado del año ochenta y seis; que hemos incrementado fuertemente la cifra prevista... Pero es que usted la incrementa al cincuenta por ciento... Perdón, le puedo a usted asegurar, y aquí tengo los documentos del Consejo de Política Fiscal, donde está valorado el ochenta y seis, y, por no cansar a los demás, si usted quiere luego se lo enseño, le doy el documento oficial, lo lee usted. Si se lo cree o no se lo cree, está usted en libertad de dudar de cualquier documento que haya sido suministrado por cualquiera; en este caso es por, = desde luego, por el Gobierno Central.

Habla usted, por ejemplo, del Impuesto sobre Combustibles y del descenso. Bueno, señor Viéitez, yo creo que es cuestión de que en este momento puntualicemos las cosas. En el Impuesto sobre Combustibles hay dos temas completamente distintos; siempre se habla del dólar y el precio del barril. Pero si es que el Impuesto sobre Combustibles es un problema de multiplicación y suma; lo que hay que multiplicar es el volumen, los metros cúbicos que se venden, por la base, y sale una cantidad. Y le puedo asegurar a usted que en ningún caso, con todas las proyecciones, con el análisis nuestro de Hacienda, con el análisis de prospección de la compañía, con el análisis de perspectiva económica, con el certificado que aquí tengo de cómo ha ido la recaudación, se va a poder pasar este año de dieciseis mil millones. Nosotros hemos hecho una reducción, pero también podía haber multiplicado, señor Viéitez; verá que la reducción de los tipos sólo implica una disminución de dos mil millones y que el resto es puramente poner en la realidad un impuesto que el Gobierno anterior -supongo que no de mala fe, pero sí con un mal cálculo- había "inflacionado"; diecinueve mil millones, ingreso que en ningún caso se puede producir, porque si usted hace las multiplicaciones -y también le puedo dar las cifras-, que si usted multi

plica los cuatrocientos setenta y tres mil metros cúbicos -que parar yo quiero, si quiere la cifra de este año que todavía es inferior- por veinticinco = pesetas, y trescientos noventa y ocho a doce pesetas -estoy seguro que eso lo puede usted hacer perfectamente, señor Viéitez-, le suma los catorce millones que corresponde a lo poco que se recauda con cargo a nosotros; al otro tipo de combustible, le sale, en previsión optimista, dieciseis millones... dieciseis mil seiscientos millones. Luego, tenga usted claro que cuando reducimos ese impuesto lo que estamos haciendo, por un lado, es llevar a las cifras la realidad.

De nada me vale, podría haberlo = hecho, no me parecería serio, no me pa = recería realmente ético, haber puesto = que iba a recaudar tres mil millones = más que lo que voy a recaudar. Noso = tros manejamos las cifras reales, mane = jamos las prospecciones, manejamos las certificaciones, manejamos el análisis y eso es lo que hemos puesto. Y, ¿por = qué lo hemos disminuido? Usted podrá = opinar lo que quiera, señor Viéitez, = pero usted sabe de sobra que cuando es = te impuesto fue presentado en esta Cá = mara -no sé si dentro o fuera, no for = maba parte yo del Gobierno, y, además, no soy parlamentario- se dijo que este == era un impuesto que no iba a gravar al consumidor. Con eso se quiso decir, == evidentemente, otra cosa: que lo que = iba a hacer era recaudar los fondos == que tenían acumulados en una determina = da compañía, porque, desde luego, el == consumidor lo paga. Pues, está claro = que con los datos que nosotros maneja = mos -y no nos lo creemos del todo, es = tamos esperando comprobarlo, se lo di = je a usted en la Cámara, de informa = ción-, ese impuesto a final de año == ha terminado; y con la previsión que = nosotros hemos hecho en cifras de la = compañía, se podía producir un déficit de unos ocho mil millones al final == del año ochenta y ocho. Esas cifras == son una proyección, las tenemos que = analizar. Pero nosotros hemos puesto, = en la justificación de motivos, que es = con el objetivo de disminuir el posi = ble impacto en los precios del consu = mo. ¡Ya veremos! Estamos aquí, veremos lo que ocurre, de cara a un futuro, más = adelante.

Habla usted del incremento del vein = ticinco por ciento de las transferen = cias corrientes. ¡Oiga, señor Viéitez, = usted no está manejando las cifras! == ¿Usted, a qué se está refiriendo? ¿A = una cifra que puso el Gobierno ante = rior de cuarenta y cinco mil millones? = ¡Pero si la cifra fue cincuenta mil = trescientos, señor Viéitez! Si usted = aplica, muy ligeramente, así, multipli = cando de memoria, cincuenta por doce = sale a seis, más o menos; pues, cin = cuenta y seis salen cincuenta y seis, = el incremento es el doce por ciento. = ¿De dónde sacó usted lo del veinticin = co por ciento, señor Viéitez? Está us = ted comparando temas que no son homo = géneos. Bueno, usted lo puede hacer, = pero usted ha pedido claridad; seamos = claros con eso.

Quiero decirle con ello que no ha = blaremos, por ejemplo, de cifras tan pa = tentemente infladas, como puede ser -y es = tamos corrigiéndolo- en la recaudación prevista por tasas. Bueno, yo no sé si = usted tiene las cifras de ejecución, = si se ha molestado en estudiarlas, ahí = las tiene usted en el Presupuesto, le = hemos dado el avance del Presupuesto. = Bueno, hay ciertas y determinadas tasas, = -y no va a echarnos la culpa a este Go = bierno, que llevamos muy poco tiempo = donde estaba previsto recaudar nove = cientos y se han recaudado veintisiete = o cuarenta. Nosotros tenemos que ser = realistas, señor Viéitez.

Entonces, cuando usted dice que es = te Gobierno ha renunciado a los tribu = tos... No, no, en absoluto. Este Go = bierno ha puesto todos los tributos = que estimó que había que poner, y, des = de luego, no va a renunciar a una pese = ta de la posible recaudación; por eso, = si usted lee los programas, y el pro = grama de la Consejería de Hacienda lo = dice claro, vamos a intentar incremen = tar los cuerpos especiales que se de = dican al control de los impuestos, va = mos a incrementar los cuerpos de fisca = lización y de inspección, vamos a po = ner en funcionamiento una serie de == equipos de, evidentemente, desgraciada = mente, de comprobación de las cosas = que hacen; porque, desde luego, le pue = do asegurar que vamos a intentar recau = dar todas y cada una de las pesetas ==

que lícitamente corresponden al Gobierno canario.

Con ello quiero enlazar con lo que usted habla de la deuda. Bueno, no ha dicho usted nada de la deuda hoy, quizás porque a diferencia de que cuando decía usted que la política de endeudamiento de este Gobierno era algo así como la del señor Reagan; bueno, yo creo que lo habrá dicho en broma. Porque, claro, una política del señor Reagan que se basa fundamentalmente en un déficit exterior que llega al cuatro por ciento del producto interior bruto, o se basa en un déficit presupuestario que anda por los ciento setenta mil-doscientos veinte mil millones de dólares, con una simple posibilidad... -no se le olvide, señor Viéitez-. Cuando usted hablaba de la cita, le leí la cita; usted sabe que los gastos no son totales, son previsiones de gastos, y, además, máximos. Le puedo asegurar que si nosotros somos capaces de recaudar lo suficiente para no endeudarnos, no nos vamos a endeudar una peseta. Por otro lado, no se olvide que uno de los objetivos de la deuda es, precisamente, pagar los intereses de la deuda que se emitió anteriormente; ¿O es que también este Gobierno va a ser responsable de las decisiones que se tomaron anteriores? Que yo no discuto; ahí están, las asumimos y, evidentemente, no podemos hacer; lo hace usted, señor Viéitez, en su propuesta alternativa, cuando habla de los avales; dice que si los avales se reducirán el veinticinco por ciento del crédito comprometido; ¿Es que usted duda que todos los avales anteriores vayan... (*Ininteligible.*) pagarse? Yo también lo dudo, hay algunos avales muy dudosos y no quiero avanzar. Pero, desde luego, le puedo asegurar que con esa propuesta va a tener usted una gran sorpresa en el momento que le intenten ejecutar un aval, diciendo que yo no le voy a hacer frente si no al veinticinco por ciento del crédito. Eso tiene que ser un crédito ampliable como es en todos y cada uno de los Presupuestos del Estado, porque, evidentemente, señor Viéitez, esperemos que esta Comunidad no tenga que pagar ningún aval y entonces el crédito será cero y estaremos todos felices. Desgra-

ciadamente, quizás, no estoy seguro, = que eso vaya a ocurrir.

Que usted pide, o llama a una labor de colaboración, que estoy seguro que este Gobierno va a ser mucho más receptivo, por ejemplo, que lo que ha sido el Gobierno del Estado del Partido Socialista -por cierto, usted estaba con el Partido Socialista en esta Comunidad- que no ha aceptado enmienda alguna. Le puedo asegurar... -usted o su Partido, usted personalmente no lo sé, perdone, señor Viéitez, me refería a alguien que con usted tenía relaciones, alguno de sus consejeros-. Con ello le quiero decir que este Gobierno va a ser mucho más sensible, seguro; si usted en vez de plantear esa enmienda a la totalidad, y la que no voy a atacar en este momento, espero que en los Grupos Parlamentarios, y si no me reservo para demostrar la cantidad de incongruencias... -¿me perdona usted una palabra?-, disparates que encierra.

Entonces, realmente, ahora lo único que quiere decir es que le puedo asegurar que para eso están las comisiones de trabajo, para eso está la Comisión del Parlamento, la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que aquello que sea razonable se aceptará; pero nunca será razonable inventarse ingresos y, en su consecuencia, permitirse gastos.

Usted dice que qué va a pasar de cara a la vivienda. Le he dicho claramente en mi exposición que este Gobierno tendrá y asumirá durante el año ochenta y ocho una posición en relación al problema de la vivienda, que es un problema básico y fundamental de esta Comunidad, y que todos lamentamos. Pero, oiga, señor Viéitez, usted en directo o indirectamente ha participado una serie de años. ¿Es que pretende que este Gobierno en tres meses resuelva lo que no han resuelto otros en años? Piense usted que estamos luchando sin pausa y con prisa. Que es posible que usted tenga pronto una disposición que nos permita... y vamos a habilitar los recursos; le puedo asegurar que no le vamos a decir: ¡Hombre! es que hemos hecho este objetivo y no tenemos de dónde. = Lo buscaremos, y si hace falta... ¡Mi-

ra, qué curioso! lo mismo resulta que esa deuda que hemos previsto, la podemos liquidar, podemos hacer un crédito extraordinario y podríamos, a través del crédito extraordinario, quizás, con la liquidación de excedentes, si la ...*(Ininteligible.)*; tenemos que ver. Pero, ¡cuidado!, la incorporación de remanentes, que usted también maneja en el tema alternativo, si quiere le explico -luego se lo explicaré- los problemas que tenemos con el presupuesto de ingresos de este año; le puedo asegurar que así, ligeramente, casi diez mil millones de los que están en el presupuesto de ingresos van a ser muy difícil que ingresen en esta Comunidad. Y eso, señor Viéitez, usted sabe que es un problema muy serio.

Por ello, simplemente, en este momento le puedo manifestar, con toda cordialidad, -le agradezco claramente sus palabras introductorias; puede parecer que yo he sido descortés, no lo he querido ser, quizás mi temperamento me hace que cuando creo tener la verdad la defienda con ardor-, le puedo asegurar, señor Viéitez, que nos podemos encontrar en las enmiendas, en las enmiendas que no sean a la totalidad, sobre todo cuando son -perdón, lo que le dije antes de disparate- tan disparatadas como la suya. Y quizás entre todos, y así terminaba mi exposición, logremos que estos representantes del pueblo canario que en esta Cámara están, logremos mejorar este Presupuesto. Pero, oiga, eso sí, con los ingresos posibles; no nos inventemos ingresos, no nos olvidemos de que hay una serie de legislación exterior que nos condiciona, porque si no sería de verdad una serie de deseos que luego no vienen a la realidad, o se pagarán -por ejemplo, como pasó con el Presupuesto del ochenta y seis- con un déficit de mil quinientos treinta millones.

Muchas gracias, señor Viéitez.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún turno a favor de la enmienda?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Si quiere usted... es que como usted no levantó el brazo, yo seguía el turno de los acontecimientos.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: Vamos a ver. Señor Consejero, usted ha comentado, y me pidió a mí permiso para emitir un epíteto -el disparate-, yo se lo he dado, pero quiero resaltar una cosa; usted habla de las propuestas de ingresos, no de las propuestas de gastos. Yo colijo que usted, por tanto, debería estar absolutamente de acuerdo con las propuestas de gastos que se hacen. Si es así, y yo presumo que sí, yo le haría las siguientes reflexiones:

En primer lugar. Impuesto sobre Combustibles. ¿Sobre cuántos meses estamos hablando, sobre trece o sobre once? Porque sabemos que hay imputaciones del veinte de enero que se refieren a diciembre y que pueden perfectamente deslizarse; en cuyo caso, al ser el mes de diciembre uno de importantísimo volumen de consumo, a lo mejor, fíjese usted por dónde, no es tan disparate.

Segunda cuestión. Yo le dije que le había aumentado el veinticinco por ciento en términos nominales, e inmediatamente le dije, porque usted lo dice en su informe, -y me parece que es correcto- que era el once. O sea, no venga usted ahora... Se lo dije yo, desde allí. Desde allí. Escuche, y entonces usted seguro que atenderá a los comentarios que le hacemos.

Le cojo la palabra, señor Consejero. En este momento, si usted -como un pacto entre caballeros- dice que la Deuda Pública a emitir por la Comunidad Autónoma se destina toda ella a nueva vivienda, usted tendría el voto afirmativo a sus Presupuestos de Izquierda Canaria Unida. Como me temo que no, como me temo que no, lo que sí le quiero decir es que hay un espíritu volando por aquí arriba, que recorre los pasillos, y que es fundamental al menos que tengamos el comentario de él; y es el Régimen Económico y Fiscal, que es el su

jeto de toda esta escena y que todavía no lo hemos medido aquí. Y que con respecto a ello... es otro tema, sin duda, pero es el tema de la Hacienda Canaria y de los Presupuestos. ¿Por qué mister Reagan ha dimitido de su revolución == fiscal? Simplemente, porque no le sabía la suma. Porque decía que lo que tendría que ocurrir es que no se pagaran impuestos; menos impuestos; lo que usted hace, lo que usted plantea en este momento aquí. No, no, usted ha bajado == veinticinco pesetas a veinte y de doce a once ¿eso es subir, señor Consejero? Si eso es subir, ¡Que venga Dios y lo vea! De veinticinco a veinte, si no me equivoco, es menos cinco, y de doce a once, si no me equivoco, es menos una; y, por lo tanto, eso es bajar. Y eso, = usted se podrá mofar y carcajear, pero es bajar; objetivamente es así y no == tiene otra lectura.

Y al mismo tiempo usted comienza a decir, y de seguro que ahora van a continuar diciendo, que la vivienda, que los barrios marginales, que el programa de empleo, que para los Cabildos, y no le salen las sumas. Y por eso Reagan ha tenido que embucharse su política de no impuestos, y ahora está, en este momento, discutiendo con una comisión del Congreso y del Senado para incrementar los impuestos; que es justo de lo que yo le estoy intentando a usted convencer. Pero usted no es como Reagan, sino que no se convence.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): ¿Señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): == Quisiera decirle en primer lugar que, = efectivamente, estamos hablando de los meses debidos; si quiere le entrego a usted un documento -se lo puedo dar == después- donde está certificado por la intervención cuáles son los ingresos = del Impuesto sobre Combustibles y verá usted que van a faltar tres mil millo-

nes. Desgraciadamente, lo que no podemos decir a los canarios es que consuman, pues eso, pues, algo así como un treinta por ciento más de combustible = para que ya recaudemos más impuestos.

En cuanto al señor Reagan, me hace gracia; ¿es que usted cree que yo soy amigo del señor Reagan o defiendo al señor Reagan? Luego lo único que le digo es que... No, perdón. Yo le pediría al señor Viéitez, en aras de lo que pudiéramos llamar del tono de cordialidad que estamos tomando, que espere a que yo termine y luego me desmiente. = Usted sabe que el señor... Bueno, todo el mundo sabe la teoría del "supply side economy" y la curva de "Lafer", y toda la serie de locuras que se inventó el señor Reagan para justificar su política de derechas -que no es la == nuestra, aunque usted quiera creerlo = para disminuir los impuestos y pensando que con esa disminución de impuestos iba a haber un incremento de la inversión y del consumo (*Ininteligible.*) los impuestos. Bueno, eso era una cosa que ni siquiera la señora Thatcher, que todavía quizás es más de derechas que el señor Reagan, se lo creyó; y ahí está el señor Reagan con sus problemas, = con su déficit en general, con su dólar a la baja y... Bueno, le quiero == aclarar que no es verdad que esté de acuerdo con el que están discutiendo = en el Senado; no, ya discutieron, se pusieron de acuerdo, son setenta y cinco mil millones de dólares en dos años; ya se pusieron de acuerdo, lo hicieron el otro día. Pero, de todas maneras, = lo que le quiero decir es que ¿eso qué tiene que ver con nosotros? Pero, oiga, ¿pero quiere usted comparar -ni por == asomo- lo que significa una disminución real de dos mil millones de pesetas -que es lo más que puede significar bajar el tipo, y le he explicado = que si no, vamos a ver lo que ocurre = con los precios el año que viene-, con un déficit presupuestario que ha ido = oscilando entre ciento setenta mil millones de dólares o doscientos mil millones de dólares, y que nosotros pongamos como posibilidad de acudir a la deuda, cinco mil millones de pesetas, = señor...? Si sólo son el cero, diecinueve por ciento del PIB, mientras que el señor Reagan anda por el cuatro... =

(Ininteligible.) Realmente no se parece con el problema que tienen ellos; = de verdad, de verdad. El intentar asimilarnos al señor Reagan... ¡Ojalá tuviéramos los recursos o tuviéramos los problemas!

Quiero decirle con eso, señor Viéitez -que creo que luego hablaremos de su propuesta alternativa, porque realmente le voy a contestar a sus preguntas- que usted realmente las modificaciones que hace las hace en suposición de que va a obtener unos ingresos complementarios, y le he explicado que esos ingresos no van a existir, que no hay ninguna disminución del impuesto = del combustible porque quiera el Gobierno ¡Ojalá! Porque estamos previendo, = claramente, que en este momento -y ya = le dije antes y le expliqué- se ha agotado o cuasi agotado la partida que = había acumulada de anterior, y aún, sin embargo, con los tipos que hemos puesto nosotros, según la empresa... ya = nos veremos porque ahí está el Ministerio de Industria por medio; ellos dicen que van a llegar a seis mil quinientos millones de déficit el año que viene ¡Fíjese si hemos sido fuertes! = Hemos mantenido una protección de cara al consumidor canario de seis mil quinientos millones; nosotros hemos deducido dos mil millones porque estimábamos ... (Ininteligible.) ¿Es una disminución de impuestos o es un intento de = acercarse a la realidad? Vuelvo a aclararle. Parece que no lo entendió, que tres mil millones son porque es que no se van a recaudar este año; es decir, = si ponemos el mismo tipo que el año pasado seguiremos recaudando tres mil millones menos; y eso no lo inventa nadie.

Usted me dice que vamos a dedicarlo a la vivienda. Le puedo asegurar que es propósito de este Gobierno intentar resolver el problema de la vivienda. Pero no me pida usted promesas cuando usted sabe que las promesas dependen de los recursos. Es igual que cuando alguien que le ha precedido en el uso de la palabra, que me dijera a cuántos = puestos de trabajo me comprometía yo a crear, o el Gobierno a crear. Bueno, = yo creo que la historia reciente española tiene una serie de promesas... co

mo cuando hablaban de ochocientos mil = puestos -me parece que eran ochocientos mil-, y se han convertido a su vez en ochocientos mil menos, algo así; ¿cuánto? ¿un millón y medio más? No recuerdo exactamente; pero, desde luego, las promesas... Lo que hay que hacer es trabajar duro y con claridad de conceptos y con criterios para conseguirlo.

Le puedo asegurar que el problema = de la vivienda está en la preocupación de este Gobierno; que hay una iniciativa legislativa caminando y que este Gobierno tomará un criterio al respecto; y, desde luego, ese criterio será, sin duda, enfrentarnos al problema serio = que tiene esta Comunidad. Pero, cuidado, señor Viéitez. ¡Hombre! no pretenda usted que en dos, tres meses resolvamos el problema.

Me habla usted del tema o no de lo que pasa respecto al Plan Hidrológico. Bueno, aunque esta ley, efectivamente, entra al día siguiente de su aprobación, su efectividad es al primero de enero del ochenta y ocho, y espero con confianza que para enero del ochenta y ocho ese tema no tenga por qué resolverse. En este momento hizo su oposición, esta es la posición del Gobierno. Lo = lamento, señor Viéitez, usted estuvo = antes en el poder... -más o menos indirectamente; ya, le vuelvo a decir y = vuelvo a reconocer que usted no estaba en el Gobierno- tenía usted amigos en el Gobierno y no consiguió que en aquellas fechas, por lo visto, le hicieran el caso suficiente para que los programas se desarrollaran... (Ininteligible.) ¡Hombre!, que ahora que está usted en la oposición lo pretenda, me parece demasiado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Por favor, ha terminado el turno de réplica, por favor. Se abre el turno a favor.

El Partido Socialista tiene la palabra.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Brevísimamente, para explicar, no solamente nuestro apoyo al fondo de las enmiendas a la totalidad que presentaron el Grupo Mixto y el texto alternativo que presenta ICU, porque evidentemente aunque no estamos de acuerdo en su totalidad -hay matices diferenciadores- me parece que la filosofía que subyace en el fondo de dichas enmiendas es coincidente con la que nosotros expresaremos en la nuestra.

En este sentido, pues, evidentemente, nos vemos obligados, y lo decimos aquí, públicamente, a dar nuestro apoyo tanto a las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Mixto como al texto alternativo presentado por el Grupo Izquierda Canaria Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, ¿turno en contra de la enmienda? (*Pausa.*)

Las Agrupaciones Independientes de Canarias. El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En realidad, a estas alturas del debate, y después de las intervenciones del Consejero de Hacienda a la propuesta de enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Izquierda Canaria Unida, pues, muy poco le deja que decir a este Portavoz.

En cualquier caso, el planteamiento que nosotros nos hacemos en este punto es, en primer lugar, haber estudiado con interés la enmienda presentada; tiene, además, la característica especial de tener un texto alternativo. Por tanto, en este caso realmente no se puede acusar al Grupo presentante de hacer un planteamiento inconsistente, sino todo lo contrario. Plantea una alternativa clara, es decir, no se limita simplemente a criticar los Presupuestos presentados, sino que incide en lo que es siempre el problema de todos los presupuestos, y es

en la captación de los recursos. Normalmente todos estamos de acuerdo en aquellas partidas del crédito correspondiente a los gastos, sabiendo que son necesarios; que los presupuestos tienen el problema de no contar con recursos suficientes para poder atender todas las demandas que la sociedad plantea. Y los programas de gobierno, precisamente, tienen que limitarse, o posponerse en el tiempo, como consecuencia de esa carencia de recursos, de la escasez de los mismos.

En cualquier caso, yo pretendo continuar un poco la exposición presentada por el Portavoz de Izquierda Canaria Unida, en la cual, en primer lugar lo que plantea es una modificación de los presupuestos de ingresos.

Yo creo que se han debatido suficientemente. Ha habido una réplica planteada por nuestro portavoz, pero, fundamentalmente, se centra en un incremento de los gastos.

A mí hay un tema que no creo que se haya debatido en el día de hoy y me preocupa, y es que se está extendiendo, y los medios de comunicación han sido un fiel reflejo, prácticamente, el convencimiento de que los ingresos que recibe la Comunidad Canaria como consecuencia de las transferencias del Estado son prácticamente una concesión que el Estado nos hace a nuestra Comunidad. Es un concepto de ingresos al que tenemos derecho y la cuestión no está en si se ha incrementado un doce por ciento, sino si estos ingresos estatales son los suficientes, son los justos y son los necesarios.

No creo que sea opinión de este Gobierno, sino también opinión del Gobierno anterior, y así lo explicitó en determinadas ocasiones, que hay un déficit notable en cuanto al monto total de las transferencias. Se hablaba del orden de diez mil millones de pesetas en el año pasado; esa cifra, según manifestaciones en comisión por parte del actual Consejero de Hacienda, la establece en torno a los trece mil millones de pesetas. Y, consecuentemente, nosotros creemos que es muy mala política el que se planteen los buenos y =

los malos en la participación en los ingresos del Presupuesto, definiendo o conformándose, y sobre todo desde esta Cámara, con las transferencias que el Estado realiza. Estos déficit tienen que ser superados.

Pero, aparte de ello, también hay que tener en cuenta que en la participación de Canarias en lo que son los ingresos estatales, si se limitan simplemente al Fondo de Compensación Interterritorial, como en este caso, a los Fondos Europeos y a los impuestos cedidos, plantean un problema también grave y es lo que podríamos llamar déficit histórico de Canarias. Si la transferencia del Estado se consolida en cuanto a la Sanidad y al INSALUD, y previamente no se han solucionado y nos han situado en niveles de prestaciones similares al resto del territorio nacional, nos puede suceder, como con Vivienda, con Educación o con Obras Públicas, que hemos tenido que destinar, y esto lo sabemos perfectamente a través de las ampliaciones de créditos que se produjeron en ejercicios anteriores o los créditos extraordinarios, destinar impuestos exclusivamente recaudados en Canarias a, en alguna medida, poder suplir las carencias de las transferencias en estas materias que se produjeron por parte del Estado.

Con todo ello, quiero decir que es importante que esta reflexión nos la hagamos todos y que no nos tiremos piedras sobre nuestro propio tejado.

En cuanto a los impuestos que en estos momentos se recaudan, y que son recursos propios de la Comunidad, creo que el Impuesto sobre Carburantes ha sido suficientemente debatido, no quiero reiterar otra vez mi exposición en torno al mismo tema.

En cuanto a los arbitrios, hay realmente dos necesidades. Son claras, la falta de recursos que tiene para estas instituciones, las reducciones que se han producido, pero lo que hay que tener en cuenta también son las consecuencias de las mismas. La causa originaria, en cuanto a los arbitrios de entrada, es la modalidad de ingreso en

la Comunidad Económica Europea y el Protocolo de Adhesión de Canarias.

En cualquier caso, a mí sí me gustaría, en alguna medida, recordar lo que en el texto refundido de las disposiciones sobre materia de legislación local se dispone, concretamente en su artículo ciento ochenta y siete, dos; y es la obligación que tiene el Estado de cuando como consecuencia de una decisión propia produce una desgravación total o parcial en los impuestos locales; debe proveer la sustitución de los mismos por otro de características similares. Por tanto, en este sentido, yo pienso que el Ministerio de Hacienda tendría, en alguna medida, que recurrir a suplir estas deficiencias.

Por otra parte, en cuanto al arbitrio del lujo. Bueno, conoce perfectamente el señor Viéitez que fue el anterior Gobierno y el anterior Consejero de Hacienda el que estableció los mecanismos de reducción en estos montantes del impuesto. Pero también hay que pensar en las causas más profundas, y es que hubo también un planteamiento de lo que era el sistema impositivo en Canarias a través de los Grupos y Partidos que apoyaron la modalidad de ingreso en la Comunidad Económica Europea. Se sabía y se advirtió en reiteradas ocasiones que, como consecuencia de la misma y de la aplicación del IVA en Península, se iban a producir este tipo de problemas. Pero, sin embargo, cualquier otra alternativa a la modalidad de imposición en Canarias fue rechazada; el IVA, o la no aplicación del IVA se convirtió prácticamente en un problema de Derecho Natural. Quiero, con todo ello, decir que en este caso parece que hay una contradicción en el intento, por un lado, de apoyar un incremento de los impuestos en Canarias; y, por otra parte, en actuaciones concretas, como era la comunitaria y su desarrollo posterior; apoyando al Gobierno que lo hacía, se plantea una alternativa distinta.

Bien, en cuanto a los temas de la Deuda y de la "loto" yo creo que también han quedado perfectamente claros. La Deuda Pública, en este caso, es

si fuera necesaria. En cuanto a la "loto" puede, desde el punto de vista -digamos- de la moral o de la ética, pensarse si es bueno o si es malo, pero = lo cierto es que está ahí, y lo cierto es que se está recaudando y lo cierto= es que la gente juega. En este caso no se va a inventar, ni se va a crear la= "loto"; simplemente, lo que va a pre= tender el Gobierno es que esos recur= sos, en lugar de marcharse hacia la Pe nínsula, pues, realmente, pueda captar los el Gobierno de Canarias.

Plantea el señor Viéitez, también, = problemas en relación con los fondos y subvenciones que el Gobierno va a rea= lizar; habla del FORPPA canario, de = las PYMEs y de la comercialización o = fondo de comercialización. En este ca= so, yo no creo que el Gobierno vaya = simplemente a actuar con un sesgo en = el sentido de favorecer a las fuerzas= que lo apoyan; no creo que este sea el objetivo. Ya, en su primera parte de = la intervención, planteó las dificulta= des que existen, y yo comparto con us= ted ese criterio, los niveles del índice de precios al consumo tal y como es= tán situados en el cuadro macroeconómi= co. Desgraciadamente, en estos últimos meses, el índice a nivel nacional y, = concretamente, a nivel Canarias, se ha= disparado; y todos sabemos y somos = conscientes que mientras el Gobierno = Central tiene mecanismos o instrumen= tos, si no por lo menos insuficien= tes, sí de determinado nivel de inci= dencia, para poder controlar el índice= de precios al consumo, en Canarias tal planteamiento no existe. Pero, en cual= quier caso, la mejora de los canales = de comercialización de manera especial, yo creo que debe incidir, o debería incidir de manera notable, en una reduc= ción de determinados componentes del = Índice de Precios al Consumo.

Y no solamente ello, sino que al = mismo tiempo se ha hablado también de= la necesidad de generación de empleo.= Y la generación de empleo todos sabe= mos perfectamente que uno de sus prin= cipales impulsores son las pequeñas y= medianas empresas; por tanto, el favo= recer las mismas es contribuir de una= manera concreta y estable a la crea= ción de empleo y, sobre todo, también,

el intentar, en cualquier caso, que el problema del paro, que usted también plantea en su intervención y en el análi= sis del cuadro macroeconómico- aunque= estemos en la cresta de la ola, aunque el incremento del Producto Interior = Bruto se sitúe en torno al seis por = ciento, es evidente que la economía ca= naria es incapaz de absorber los exce= dentes de mano de obra que tiene en es= tos momentos, y, sobre todo, los que se van a generar en el futuro como conse= cuencia de la pirámide de edades. Pero tampoco es menos cierto que lo que sí= que habría que hacer es aprovechar de= manera global todos los recursos; y, = por tanto, lo que sí se plantea en Ca= narias y lo que sí pretende y subyace= en el documento de los presupuestos, = es una diversificación de la economía; es decir, intentar un impulso -y está= también contenido en el programa de Go= bierno- a los diferentes sectores, in= tentando, en cualquier caso, aprove= char todos los recursos existentes.

El problema de la vivienda creo que se ha convertido básicamente en el ar= gumento fundamental contra estos Presu= puestos. Yo diría que, en cualquier ca= so, no he visto realmente un ataque = sustancial, puntual y concreto sobre = los diferentes aspectos que en él se = contemplan. Concretamente, en su enmien= da, creo que, básicamente, la modifica= ción sustancial que propone a los Pre= supuestos es la ampliación de inversión en vivienda, las transferencias a los Cabildos incrementadas, el Plan Hidro= lógico, un incremento del seis por = ciento en lugar del cuatro por ciento, y, luego, algunos movimientos entre = partidas presupuestarias, que yo creo= que dentro de las mismas secciones y = tal y como usted ha presentado podrían ser, incluso, de estudio en Comisión.

Por tanto, en términos generales, = el problema de la vivienda que se ha = establecido, yo creo que se ha discuti= do suficientemente a lo largo del deba= te que se ha planteado hoy. En cual= quier caso, el Gobierno lo que preten= de es mantener la actividad de vivien= das tal y como está en este año que ha transcurrido; culminar la terminación= de mil doscientas viviendas, posponer= como ha definido también perfectamen=

te el Consejero- en un año el plan de viviendas que estaba planteado y conseguir en los próximos años la construcción de siete mil doscientas viviendas, siendo tres mil de ellas, aproximadamente, de construcción para alquiler y las otras para promoción oficial.

En cualquier caso, también, yo no quisiera extenderme extraordinariamente, puesto que, digo, el debate estaba bastante concluido; pero, en cualquier caso, sí que había aspectos interesantes en el texto alternativo que usted ha planteado y que nosotros, insisto, hemos estudiado. Creo que hay errores notables que nos impiden, en cualquier caso, no solamente por el fondo sino también por la forma, el apoyar su encomienda a la totalidad y nos obliga a rechazarla.

En el artículo tercero, por ejemplo, del texto, pues, se plantea un incremento del seis por ciento sobre el ochenta y ocho; supongo que querrá usted decir sobre el ochenta y siete, porque realmente, entonces, entraríamos en una dinámica imparable.

En cualquier caso, también se olvida usted de los laborales y de los funcionarios de Educación, puesto que en el párrafo siguiente mantiene el cuatro por ciento y no lo eleva al seis; creo que quizás sea también... no sé si eso es voluntario o es una transcripción errónea. En cualquier caso, insistir en el mandato del Estado, el artículo veintiocho, uno, b), para el establecimiento del cuatro por ciento como incremento global y que vincula a la Comunidad Autónoma.

En el artículo cinco, bueno, puso el texto del año ochenta y siete y tendría que haber puesto el del ochenta y ocho, porque si no el incremento que se producía en el párrafo final sería otra vez aplicándole el seis por ciento; me refiero en los listados finales.

En la reducción de sueldo a los Consejeros, bueno, esto ya se ha hablado suficientemente y creo que no es un problema sustancial.

En el artículo once, que relaciona-

usted, o refiere al crédito oficial, el montante del tipo de interés para la Deuda Pública, nosotros desconocemos la existencia de un límite o de un índice de crédito oficial; existen otros tipos como el... (*Ininteligible.*), o ese tipo de ratios, o de referencias de tipos de interés, pero el límite de crédito oficial lo desconocemos.

En cuanto a las competencias del Consejero, pues, en el artículo catorce hay una cláusula genérica de exclusión, que determina que todas las que no estén afectadas a otras consejerías corresponden al Consejero; pero si usted quiere señalar determinadas competencias que por exclusión están ya en ese artículo, bueno, no tiene mayor importancia; pero es así.

en cuanto a los artículos dieciocho y diecinueve, en relación a las competencias del Consejero de Hacienda y de las diferentes consejerías, bueno, parece que tiene usted algo personal contra el Consejero de Hacienda, puesto que realmente plantea una reducción de sus competencias, bien en favor de órganos colegiados, bien a favor del Gobierno, cuando en el texto de la ley aprobado el año anterior, pues, la confianza en el Consejero era absoluta; probablemente sea porque fuera de su mismo Partido, y eso, pues, no le impedía a usted el mantener las competencias en los términos en que estaba redactado.

Por otra parte, el artículo veinte, bueno, se olvida, me parece, de poner cuáles son las competencias para que puedan existir las posteriores discrepancias, y, simplemente, entra de lleno en que ya discrepa del Gobierno y los Servicios de Intervención. Me supongo, también, que es que ahí le debe faltar algún párrafo.

En la adicional quinta, bueno, está planteado el tema de los carburantes, con lo cual ya se ha discutido suficientemente.

En la adicional séptima, bueno, suprime el párrafo cuarto, quitándole las facultades, curiosamente, al Parlamento y manteniendo el quinto que se =

las da al Gobierno, y yo pensé que, más bien, lo lógico sería al revés; que no estando usted en el Gobierno, eliminará el párrafo quinto y dejará el párrafo cuarto. En cualquier caso, está usted en perfecta libertad para plantearlo en los términos que quiera. Y, en cualquier caso, también, el párrafo cuarto está copiado del texto del artículo sesenta y uno de la Ley General Presupuestaria.

Por tanto, en las disposiciones finales, yo creo que lo más interesante es el programa de empleo. En el mismo planteamiento que usted realiza yo creo que debería ser, más bien, o podría ser o ha sido de hecho objeto de los decretos que lo desarrollan. Y, sin embargo, lo que sí creo que es importante, y que usted me parece que no tiene en cuenta, es que se adapte a los criterios del Fondo Social Europeo, puesto que de esta manera nos permite ampliar los recursos de acuerdo con las aportaciones que haga la propia Comunidad.

Y, finalmente, -ya hizo referencia el Consejero a ello- en el anexo primero, en el punto c), bueno, el famoso límite del veinticinco por ciento a los avales; que eso, bueno, pues, no es viable, porque al final el aval, si usted lo hace, se lo harán pagar por la totalidad. Y hay gente también que dice que casi se los hacen pagar; pero, en fin, yo creo que en este caso la Comunidad debe ser la que los avale, los pague.

Por tanto, señor Viéitez, yo termino. Le aseguro que hemos leído su enmienda y su texto alternativo con interés. Insisto en que creo que los puntos de diferencia fundamentales se plantean en los conceptos de ingresos, en si esos ingresos son posibles o no lo son; en los gastos, todos vamos a estar de acuerdo siempre en que sea necesario incrementar los recursos, pero desgraciadamente el arte económico está, precisamente, en actuar con recursos escasos. *(Se enciende la luz roja en la tribuna.)*

Y, como ya el señor Presidente, me avisa de que me estoy excediendo en mi

límite de tiempo, simplemente, exponer a la Cámara que la posición de nuestro Grupo Parlamentario es la de rechazar esta enmienda a la totalidad y plantear nuestro apoyo total al proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno de réplica, tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo antes que nada, agradecer el tono y el sentido de la intervención del turno en contra. Es un tipo de planteamiento que yo pienso que es ejemplar en cuanto a la forma, y aquí es bueno que tengamos buenos modos y que no hagamos las cosas como no las debemos de hacer.

El tema se ha centrado fundamentalmente en la imposibilidad de incorporar ingresos, y eso, el señor Consejero y el señor representante de A.I.C., lo han dicho. Y da un poco la impresión de que estamos ante una especie de dinosaurio que no podemos embridar; y da un poco, también, la imagen de que es imposible incrementar los impuestos. Y, entonces, cuando... Yo no he nombrado a Reagan esta mañana aquí, señor Consejero; le juro que no lo he nombrado. Lo nombró usted, lo puso aquí dentro, y yo digo: Pues, mira, como se puso de acuerdo con el Parlamento y sube los impuestos, contrátelo usted como asesor particular, que para eso me parece que tiene un cargo, y lo mismo le convence usted que, con el Parlamento, incrementemos los impuestos; en esa dirección, en esa dirección.

Usted sabe, señor Consejero, que cuando hay transferencias de impuestos que pasan a ser objeto de competencia explícita o exclusiva de la Comunidad Autónoma, no solamente tenemos que ir a cómo están las cosas, sino que tenemos que ir a mejorar las cosas, y de seguro, además, si yo no me equivoco, las memorias de sus programas especifican la voluntad absoluta de su Gobierno y de su Consejería en llevarlas a

cabo. Hay cosas que se llaman fraude = fiscal, hay cosas que se llaman eva- = sión fiscal. En los impuestos indirectos que en este momento tenemos cedidos, yo hago la siguiente reflexión: Todos = nosotros cuando, alguna vez en nuestra vida, hemos tenido que pasar por un no = tario o por alguien que intermedie com = praventas, la primera vez nos llevamos una sorpresa de órdago. Pues, bien, a = eso me refiero; justamente, me refiero a eso. Y, entonces, si, además, es fundamentamente la transmisión de bienes = muebles, los que están en la cresta de la ola, los que generan excedentes impresionantes, los que no generan em = pleo, sino que generan especulación y = riqueza especulativa. ¡Chico!, si nos = han cedido algunos impuestos, por no = perfectos que sean, por no completos = que sean, hay una voluntad política, y la evidencia está ahí, que puede per = fectamente permitir incrementar los in = gresos.

Yo he estado hablando estos días = con representantes del Gobierno de Canarias, en algún nivel, y que, por ejemplo, me han dicho: oye, y por qué no = incrementaste los correspondientes ingresos a las loterías, no a la "loto = canaria" sino a los bingos, ... toda = esa morralla que está por ahí metida; = y, si usted recuerda, hemos puesto ahí una especie de "addenda" diciendo que = sabemos que se van a multiplicar mucho más de lo que ustedes ponen. Es más, = lo que yo digo no es otra cosa que decir lo que miembros de su Gobierno están comentando normalmente, naturalmente, sin ánimo de filtraciones y cuer = nos, rabos y cosas raras, sino que, = simplemente, es un comentario normal, = porque se sabe además qué son las co = sas.

Y cuando, señor Consejero, se habla en la tarifa primera de la disposición adicional quinta, de que si existe en estos momentos veinticinco mil pesetas/metro cúbico, se pase a veintiuno, o = si en la tarifa segunda, gas-oil, se = pase de doce mil a once mil; yo a eso = lo llamo disminución. Supongo que us = ted también; pues, a eso me refería. = Y que, por lo tanto, eso es justamente lo que trajo usted a colación de = Reagan y, entonces, a partir de ahí, =

aparece, y que, entonces Reagan ha vuel = to a colocar veinticinco, ha vuelto a = colocar doce, y que, entonces, estamos un poco en el mismo esquema.

Yo creo que cuando estamos en la cresta de la ola, en la ola, además, que nos lleva al paro, o que = reproduce el paro, o que es incapaz de afrontar al paro, el intentar un poco, con la expresión que ha dicho el Portavoz de A.I.C., aprovechar el conjunto = de los recursos y fomentarlos, yo creo que es una ocasión histórica, una ocasión histórica para decir qué actividades, y no sólo vivienda, no sólo vi = vienda, señor Portavoz. Hay, si no me = equivoco, hasta seis, el único que yo = no he mencionado porque me pareció has = ta cierto punto demagógico, -que lo ha hecho usted, pero que lo tenemos nosotros- es que incrementábamos el seis = por ciento a los funcionarios de esta = Comunidad; y me pareció que no tenía = sentido el que yo comenzara aquí... y, prudentemente, lo dejé a un lado; us = ted lo ha sacado, yo lo quiero introducir. Y que, entonces, a partir de ahí, las propuestas que nosotros hacemos, = fundamentalmente van encaminadas a mo = torizar demandas sociales incuestionablemente profundas y que no tienen expresión en los Presupuestos.

Yo, de verdad, cuando escucho atentamente -y ya acabo, señor Presidente- al señor Consejero que, por ejemplo, = el tema de la vivienda -y volvemos por = que es uno de los más necesitados en = los sectores sociales- es de una pro = funda preocupación del Gobierno, a mí = es que se me ponen, los pocos pelos que me quedan, de punta; porque no estamos hablando de preocupaciones ¡caramba! = estamos hablando de consignaciones presupuestarias, de dinero, para invertir con solares, con edificios, con albañi = les, con casas para dárselas a la gente, y en los barrios marginales; no de las preocupaciones, porque todos estamos preocupados. Y para salir de la = preocupación, recursos, consignaciones presupuestarias. Y nosotros, creo que = honestamente hacemos una propuesta de gastos, que, además, insisto, perfectamente puede conectarse con una de in = gresos, que está en lo que ustedes dicen que quieren estar, y si no estamos

hablando en diálogo de besugos, pues, = a lo mejor resulta que pueden ustedes = votar a favor del texto alternativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, me parece muy interesante y quisiera que mi tono no se tome nunca como irrespetuoso, lo que soy, ya dije antes, soy un poco -no sé cómo definir me- de temperamento ardiente, en el == sentido especial, no en el normal, y = nos lo tomemos de una cierta manera == distendida.

Bueno, me parece que estamos de === acuerdo. Usted quiere la mejora de la gestión; pero, oiga, señor Viéitez, en tonces, ¿por qué me disminuye usted, = precisamente, sesenta y seis millones del fondo para... sesenta y siete, para la mejora de la gestión tributaria? Pero es que además, ¡Hombre!... (*Ininteligible.*) usted se refiere "de mi Gobierno" quiere decir "de nuestro Gobierno", porque el Gobierno no es mío, por supuesto. Pero, bueno, eso vamos a dejarlo.

Bueno, antes no le contesté a lo de los zapatos nuevos; no me he puesto zapatos nuevos, señor Viéitez. Tampoco me voy a meter si tiene usted pocos o muchos pelos; usted lo habrá dicho, es un problema suyo.

Voy a hablarle un poco de lo que usted no ha querido entrar, y es lo que dije antes, con perdón, y le pedí perdón, y se lo vuelvo a pedir, los disparates que tiene usted en su propuesta alternativa; porque es que, realmente, este proyecto es un proyecto disparatado. Y disparatado es, por ejemplo, y = le voy a decir, y vaya mirando punto a punto, se lo ha dicho muy correctamente el portavoz del grupo político al = que pertenezco. Por ejemplo, es curioso... (*Ininteligible.*) personal laboral de la Comunidad; ¿tiene usted algo contra el personal educativo? ¡Hombre! le sube usted el seis por ciento al perso=

nal de la Comunidad, pero le sube el = cuatro a los laborales y le sube el == cuatro a los educadores. ¡Hombre! yo, = quizás... quizás se me está ocurriendo, se me está ocurriendo, posiblemente, = que como ustedes están... creo que usted forma parte del personal educador a == través de la Universidad, usted ha === hecho un acto claro de autocontrol y = no se quiere subir más que el cuatro = por ciento.

Le voy a decir otra cosa. ¡Hombre! = ¿quiere usted que sigamos analizando eso que yo llamaba antes correctamente disparates? Oiga, usted sabe cómo ha hecho el proyecto alternativo. Yo sé que usted no tiene la culpa. == Comprendo que es muy difícil para un señor que está en la oposición presentar un texto alternativo, por eso quizás es singular que se presente un texto alternativo.

Usted, por ejemplo, en el artículo = cinco, pone las retribuciones y pone == las del ochenta y seis... perdón las = del ochenta y ocho en vez de poner las del ochenta y siete. Si usted hubiera = cogido el texto del Estado del año === ochenta y siete -posiblemente lo tuvo = a su disposición- lo hubiera puesto correcto; pero es que tal y como lo pone usted aquí resulta que hay que subir = el seis por ciento sobre las retribuciones del ochenta y ocho, y, claro, al subir el seis por ciento, las retribuciones del ochenta y ocho aumentan y = entonces habrá que subir el seis por = ciento en las retribuciones del ochenta y ocho, y nos hemos metido en una = especie de espiral de crecimiento. Supongo, ese no es su objetivo, pero eso es la letra de su proyecto; éste es su proyecto, señor Viéitez.

Por supuesto... y voy a seguir un = poco por encima. Vamos a pasarnos una serie de artículos que también encierran algo que comentar, pero hay que = ser breves en aras de... (*Ininteligible.*)

Bueno, ya le contestó el representante de A.I.C., ¿qué es eso del límite = del crédito oficial? Si no existe tal límite; es decir, hemos puesto... usted sabe, yo no soy jurista, usted ===

creo que tampoco; pero esto es un concepto que se llama jurídicamente "indefinido". O sea, condiciona usted una partida, precisamente, a un concepto indeterminado jurídicamente. Bueno, ese es otro defecto de los que llamo yo disparatados.

Voy a pasar también otros artículos. Voy, por ejemplo, a... le admito, señor Viéitez, -que ya se lo dije antes con el espíritu absoluto de intentar coordinar, que usted tiene algunas enmiendas técnicas que me parecen correctas; es decir, esas enmiendas tratadas a nivel de comisión serán admisibles, son enmiendas técnicas de mejora, ¡por qué no las vamos a aceptar! Nosotros no estamos cerrados a un criterio absoluto de negativa; es decir, no pensamos que estamos en posesión de la verdad. Creo que una buena actitud en la política es pensar que uno se puede equivocar; pero, claro, lo que estamos defendiendo es lo que estimamos correcto, y aceptaremos, probablemente es un problema de los parlamentarios, yo no soy parlamentario- aquellas enmiendas técnicas... Por ejemplo, usted añade una palabra, "crédito", que nos habíamos olvidado; sí, me parece correcto, seguro que se le va a aceptar, tiene usted razón en eso.

Por ejemplo, el artículo veinte -competencias de las Consejerías-, eso es ya -yo diría- el absoluto en inoperancia. Comienza usted el artículo y dice lo siguiente: "Competencias de las Consejerías. En caso de discrepancia del informe de la Intervención General de la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente al Gobierno a los efectos de la resolución procedente." ¿Qué discrepancias? ¿De qué estamos hablando? ¿Cuáles son las competencias? Dice "... una vez autorizadas las transferencias por la Consejería respectiva, las modificaciones presupuestarias..." Luego sigue usted: "Los Presidentes de los Organos Superiores Colegiados estatutariamente previstos tendrán idénticas competencias..." A mí se me ocurre, señor Viéitez, que lo que ha pasado es que quien quiera que le ha copiado, y que ha copiado nuestra ley, la ha copiado mal. Porque, claro, si yo cojo el artículo veinte =

de la ley, veo que el segundo párrafo es el primero que usted pone, pero se olvidó de poner el primero; y al no poner el primero la ley no dice nada, ha dejado usted sin competencias a las Consejerías; pero, lo que es peor, ha dejado una serie de cosas que no se sabe quién lo va a hacer.

Plantea usted unas discusiones entre dos posibles discrepancias, entre las Consejerías y la Intervención General; se olvidó usted de poner el primer párrafo; se lo voy a leer, estoy seguro que es lo que usted hubiera querido poner pero no es lo que puso; éste es su proyecto, dice lo siguiente -artículo veinte, primer párrafo, el que usted se olvidó-: "Durante el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe de la Intervención General, las transferencias entre los créditos...-etcétera-" Y el siguiente párrafo dice: "En caso de discrepancia..." Pero, claro, como usted no puso el primer párrafo ha hecho usted un artículo perfecto; no dice absolutamente nada, no tiene ningún valor, no habla de competencia ninguna. Usted dice que es discrepancia y no se sabe con quién, ni con qué. Y, luego, para colmo, le da a los Presidentes de los Organos Superiores las mismas competencias: ninguna.

Luego, sigue usted, por ejemplo... Mire, aquí tiene una enmienda que a mí me parece perfecta, la que usted pone veintidós -evidentemente, no soy quien para admitirlo, porque serán los que forman parte de la Ponencia- cuando usted dice que, para la modificación de las inversiones públicas, será en el caso de que se justifique la imposibilidad material de realizarlo. Totalmente de acuerdo con usted, no hay ningún intento de ocultarlo, es un detalle técnico que le agradezco, es una mejora importante, y estoy seguro de que se va a aceptar; yo, por lo menos, la aceptaría, evidentemente.

Bueno, no le voy a hablar de haber desaparecido el párrafo cuarto del artículo sesenta y uno de la Ley General Presupuestaria; tampoco creo que se lo haya leído. Es decir, usted no ha en

tendido lo que dice el Proyecto de Ley que digo que es básico. Es decir, ahí faculta al Parlamento, a ustedes, señor, a que ustedes digan que un determinado proyecto taxativamente -como le dije en la contestación al Grupo anterior- diga: a esta obra le voy a poner estas determinadas anualidades. Obliga, evidentemente, a una contabilización independiente, y ese párrafo lo quita; le quita usted competencias... ¡Claro!, que no se las quita, porque, posiblemente la Ley General manda sobre ésta. Y, curiosamente, la única que, quizás, dado su punto de vista, podría parecerle mal que es facultar al Gobierno, le deja las facultades al Gobierno para cambiar las anualidades y se las quita usted al Parlamento. No lo entiendo, señor Viéitez; es otra cosa de las que decía que me parece disparatada.

Bueno, cuando llega la disposición final primera, -comprendo, ya le digo, que tiene usted pocos medios-, cuando habla de cómo utilizar los fondos de empleo, fotocopia la Ley del ochenta y seis; la fotocopia, tengo aquí la Ley, está fotocopiada. Pero se olvida usted una cosa, ¿y sabe lo que usted pone aquí?, que las obras o servicios proyectados y aceptados tienen que iniciar su ejecución antes del uno de julio del ochenta y seis. ¡Pero señor Viéitez!, ¿nosotros somos capaces de iniciar las obras de este año antes del uno de julio del ochenta y seis? Eso es uno de los disparates que yo le decía que tiene su ley. De esta forma no se puede gastar ninguno. ¿Usted, de verdad, quería decir que empezáramos las obras, este Gobierno que empezó en agosto del ochenta y siete, antes de junio del ochenta y seis? Me parece que está pidiendo imposibles, señor Viéitez.

No le hablo del tema de los créditos ahora, ya se lo dije antes. En resumen, señor Viéitez, no quiero volver al tema de los ingresos; sigue usted insistiendo en que disminuimos los impuestos. Sí señor, hemos disminuido los impuestos en dos mil millones, en previsión, en el impuesto de combustibles. Pero sabe, lo hemos hecho porque, lo dice la exposición de motivos, porque a lo largo del año que viene vamos a ver qué ocu-

rre con el tema de los precios. Y nosotros pensamos que así como el impuesto -y- en su concepción aquí se explicó en este Parlamento-, era un impuesto cuyo objetivo no era gravar al consumo directamente, sino recaudar el exceso que tenía en este momento la empresa; se han expuesto las cifras, se habló de un posible incremento en un tema de terminado, se dijo... y, si no, que se me explique. Veo que disiente el portavoz del Partido Socialista, que quiso decir que con este impuesto no iba a gravar a los consumidores, sino... De algún lado lo sacaría, o se lo saca a los consumidores o se lo saca a los de la empresa; yo creo que de todas maneras se lo sacaba a los consumidores, porque al final el impuesto el que lo paga es el que paga el litro. Pero, bueno, si ese fondo del que se estaba nutriendo, se nos dice que se va a agotar, nosotros, cuidadosamente, hemos pretendido obtener una especie de colchón para que el impacto sea menor.

Pero, le insisto, señor Viéitez, métese usted en la cabeza: tres mil millones son porque las cifras de este año son falsas, las cifras de previsión de este año no se pueden alcanzar, no se van a alcanzar; le puedo enseñar todo tipo de certificaciones, todo tipo de proyecciones, controles según cada una de las empresas que vende; le puedo asegurar que hay hasta procesos de control directo de los que establece la ley para ver la realidad de las cifras, tenemos las cifras de la suministradora principal, tenemos todas las previsiones. No llega, señor Viéitez, no va a llegar, aunque mantuviéramos el tipo nunca llegaríamos a pasar de dieciseis mil doscientos millones; luego, en ningún caso podríamos aspirar.

Dice usted que estamos de acuerdo en los objetivos; evidente. Yo creo que todos aquí tenemos una idea clara, y lo decía en mi exposición, que en en esta Canarias que todos deseamos existen una serie de lacras importantes que están incidiendo. Decía que el interés colectivo tiene que dominar sobre el primario, que teníamos que desarrollar nuestra colectividad de tal forma que tengamos respeto-

a las especies y al ecosistema, y también decía, evidentemente, a los intereses de las generaciones presentes y futuras; pero lo tenemos que hacer, desgraciadamente, con medios, y los medios, no me pida usted que yo ponga medios falsos; para mí sería muy sencillo haber puesto tres mil millones más, y usted me hubiera aplaudido seguramente; hubiera puesto tres mil millones más de combustible, tres mil millones más de vivienda, lo único que hubiera ocurrido es que pasaría lo que pasa este año. Quizás tengo yo las cifras por aquí, voy a ver si las encuentro. Le voy a decir, por ejemplo, una simple... antes le hablaba de diez mil millones que van a faltar ¿Quiere que se lo diga de pasada? Por ejemplo, el Presupuesto de este año que viene del año ochenta y siete. Presuponían una... bueno, no se olvide, hemos liquidado el Presupuesto del ochenta y seis, usted tiene los datos, con mil quinientos treinta millones de déficit, que es, precisamente, la ampliación de la plantilla de primera y segunda enseñanza; no hemos conseguido hasta ahora el que eso sea compensado por el Estado. Ustedes, -usted no, perdón- los que estaban en el Gobierno anterior, en la Ley siete/ochenta y siete, de Crédito Extraordinario, pusieron como ingresos mil cuatrocientos noventa y un millones de la liquidación del ochenta y cinco; tampoco la reconoce el Estado. En la Ley del ochenta y siete ustedes han puesto mil quinientos millones de partida de entrada para Educación como consecuencia de un incremento de transferencias; eso es para las plantillas de Educación: tampoco la ha reconocido el Estado. Hemos tenido a lo largo del año, en este criterio de atender las verdaderas necesidades, que poner mil trescientos millones -que ya estaba, por supuesto, caminando el proceso por el Gobierno anterior- para pagarle a los enseñantes la adecuación a la Ley treinta, barra, ochenta y cuatro. Eso es todo lo que le digo que son ingresos, claramente, que no van a aparecer; son cinco mil ochocientos veintiún millones. Si, además, tiene usted en cuenta que le he dicho que vamos a disminuir tres mil millones de los ingresos por combustible, que nos van a faltar trescientos quince millones del INSERSO -la situación=

del INSERSO es lamentable y triste, le puedo asegurar que estamos buscando la manera de poder pagar, por ejemplo, al personal de Taliarte, porque la transferencia fue tan mala que no llega ni al setenta por ciento de los gastos == reales-; nos faltan seiscientos millones de tasas ¡Yo qué culpa tengo!

Y ahora voy al final. Usted me decía que hay que incrementar... Le puedo asegurar que será objetivo nuestro incrementar la recaudación, le puedo asegurar que... -si logro encontrar los papeles; tengo demasiados papeles sobre la mesa-, le voy a decir lo que hemos intentado hacer durante estos meses. Usted, por ejemplo, sabe -se lo voy a decir, quizás no lo sepa- que en la recaudación de los dos mil doscientos de sucesiones y patrimonio hemos incrementado, entre el treinta de junio y el treinta de septiembre, el cincuenta y siete, coma, treinta y cinco por ciento; que, por ejemplo, en las Transmisiones Patrimoniales hemos aumentado el cincuenta y uno, coma, setenta y cinco en tres meses; que en los Actos Jurídicos Documentados vamos a cobrar los tres mil doscientos, se lo aseguro, señor Viéitez, si no iremos al Estado a que nos lo reconozca. Que en la recaudación del Impuesto sobre Combustibles, realmente, no podemos hacer más; es ver los litros que se venden y el tipo que pusieron el año anterior; le puedo asegurar que ahí no podemos hacer nada, = excepto que dijéramos que la gente gaste más combustible para recaudar más.= Vamos, evidentemente, a controlar, y le puedo asegurar que en mi memoria está, y será objetivo de esta Consejería, incrementar todos los procesos de investigación y racionalización para conocer realmente y luchar contra el fraude fiscal; lo lee usted en mi memoria, le puedo asegurar que es objetivo de este Consejero.

Luego, no voy a hablar del arbitrio de entrada, se ha hablado en las transferencias corrientes; nosotros no estamos conformes, se lo dije a usted, = señor Viéitez, cuando comparecimos en la Comisión de Información. El que se diga aquí que aumentando el veinticinco... Le he dicho ya que no es el veinticinco, sino que el doce treinta y

cuatro es suficiente. Pero, isi yo tengo aquí una reclamación del Gobierno anterior, que nunca fue reconocida, de doce mil quinientos millones de infradotación! Nosotros hemos contestado a nivel de la Comisión de Política de Transferencias esta cifra; hemos reclamado los doce mil millones, == hemos puesto en funcionamiento... = y tengo los documentos, y les puedo afirmar, en primer lugar, ya hemos encargado el proceso para intentar discutir qué ha pasado con el coste de Educación. Le puedo asegurar, señor Viéitez, que, precisamente, a petición nuestra ya nos hemos reunido la mesa de nivelación, cosa que estaba prevista en el artículo quince de la LOFCA y nadie la había puesto en juego. Nosotros vamos a defender -y para eso tendremos = que contar con el apoyo de todos- que todo aquello que ha significado, por = ejemplo, la inversión en centros escolares, importante -por cierto, antes = me olvide de contestar-, de cuatro mil millones a doce mil millones; doce mil millones es la inversión que hace falta para el cuatrienio, no pretenderá = usted que gastemos doce mil millones = en un año ¡Ojalá! pudieramos; si lo tuviéramos lo haríamos.

Entonces, qué ocurre; que nosotros hemos puesto en funcionamiento la mesa de nivelación, y vamos a defender == allí, por ejemplo, todas las construcciones que aquí se han hecho para llevar los centros escolares al nivel mínimo; y el mínimo, nos estamos conformando con un mínimo muy pequeño, == que es la media nacional. Tiene el Estado que aportar los recursos, porque eso ha sido una transferencia hecha == por debajo del nivel mínimo que esta Comunidad merecía. Y la LOFCA dice: == que si los ingresos propios más los ingresos transferidos no lo cubren tiene que ser el Estado el que acuda. Y vamos a pedir, también, que aparezcan fondos correspondientes al mantenimiento y a los gastos de sostenimiento. De los miles de millones que == le hablo muchos son, precisamente, por las plantillas que ha habido que poner en funcionamiento. Le puedo decir, señor Viéitez, que nosotros no vamos a ceder, ni bajar la guardia en absoluto, e intentar cobrar todos y cada uno de

los impuestos; por ejemplo, las tasas. Bueno, yo me he encontrado, y le puedo asegurar que he tomado medidas al respecto, y están cambiando las cifras, == que lo que se había recaudado por el = anterior Gobierno -y no estoy haciendo ningún ataque, sino simples cifras estadísticas-, de novecientos millones == que había previstos de tasas de Obras Públicas, se habían impuesto, seamos precisos, a treinta = de septiembre, perdón, a treinta = de junio, el siete coma cuarenta = y siete por ciento, sólo sesenta = y siete millones; nos faltan ahí casi ochocientos treinta y tantos millones. La de Agricultura, que era cien, = se había recaudado nada más que un = millón doscientas, estábamos en el uno veintiseis. En Industria, de cien se = habían recaudado ocho, estábamos en = el... bueno, divida usted el ocho por ciento, eso es fácil. En Turismo, de = ciento diez, setenta, ahí estábamos mejor. Le puedo asegurar que estamos tomando las medidas para conseguir que = todos y cada uno de los tributos que = están en esta Comunidad se recauden y = se sigan al máximo.

Le puedo asegurar que por ahí iremos, señor Viéitez, y si somos capaces de conseguir incrementar los ingresos, le puedo asegurar que lo dedicaremos = a las necesidades sociales que esta Comunidad demanda, que son fundamentalmente, en mi opinión, lo dije antes, = los programas que tienen que ver con = la Educación, los programas que tienen que ver con el paro, que es realmente la lacra que nos está dando, los problemas que tienen que ver con las viviendas, los problemas con la Sanidad. Pero cuidado en esa mesa de nivelación, lo dije antes de pasada; nos == han dicho que si nosotros nos anticipamos y lo pagamos es porque tenemos = dinero y que no vayamos a reclamar después ¡curiosa expresión por parte = del Gobierno Central! Espero que = con la negociación cambien de criterio. Pero ese es el criterio que nos = han empleado.

Señor Viéitez, tenga usted seguridad, primero, que su proyecto está lleno de errores, voy a emplear la palabra disparate que usted me autorizó, =

luego la voy a retirar, voy a decir == que son errores; pero, evidentemente, = su proyecto, si se aprobara, sería un == conjunto de dislates, sería imposible po- ner en funcionamiento. Y por otro lado le aseguro que por parte de los ingre- sos esta Consejería tomará todas las= medidas oportunas para ver si logra== mos incrementar los ingresos y podemos hacer frente, mediante un sistema u == otro, el lograr que las inversiones va- yan a las atenciones sociales, que es- tamos convencidos que esta Comunidad = demanda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, es- tamos todavía en el turno de dúplica = por si las Agrupaciones Independientes de Canarias quiere intervenir.

(El señor González Viéitez señala= su deseo de intervenir.)

Bien. Ha terminado el debate de ré- plica y dúplica, salvo que el señor == Viéitez quiera intervenir por... ¿Por= alusiones?

Entonces, por favor, ciñase a la == alusión.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo? ¡Ah! == Usted quiere utilizar el artículo se== tenta y uno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Tiene == cinco minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: Yo intentaré hacer una cier== ta ordenación, cierta ordenación y re- sumen, de la avalancha de argumen== tos, criterios, por más valiosos cada= uno de ellos, pero en fin un poco ex== presados en el ámbito, se lo vuelvo a= recordar señor Consejero, de que aquí= no se discute si yo doy clase en la == Universidad o soy abogado. Y por favor le ruego que usted quite opiniones per= sonales que a este Diputado o a cual=

quier otro Diputado, usted, cuando a = él se dirija.

Yo quiero hacer solamente dos te== mas: usted habla de disparate, habla= de error. Yo le digo, usted con to== dos los medios que tiene, cuando habla de que la Ley de la Función Pública Es= tatal es la aplicable, está haciendo= igualmente, un error -llamémosle así,= no lo califico de otra manera- pero == equiparable y probablemente más, por== que sus medios son de más de mil millo= nes de pesetas, y yo me parece que no= llevo a sus medios; pero exactamente = era igual que cuando se coloca el = año ochenta y seis obviamente no es el ochenta y seis; pero, en cambio, cuan= do se coloca la Ley de la Función Pú== blica Estatal por parte de usted, == pues, atienda un poco más de qué está= hablando y de qué está comentando.

Pero, en cambio, sí, yo quiero ir al corazón del tema; es decir, porque si= no quien tenga la paciencia de escu== charnos se despista y el artículo... y no sé qué y no sé cuánto. Es decir, == aquí lo que se discute es que para ha= cer gastos -que usted dice que estamos de acuerdo- yo no lo creo; pero en == el hipotético caso que estuviésemos de acuerdo, es imposible porque no hay == forma de obtener ingresos. Y yo, insis= to, en la disposición final correspon= diente, que en este caso obvio decir = cual es, porque hasta aquí me costaría tres segundos encontrarla, cuando se = habla de veinticinco mil a veinte mil= de doce mil a once mil, hay una dismi= nución de impuestos, no me cuente us= ted a mí, que el tipo de ingreso por = el impuesto es menor, también; pero, = además, usted con su política lo dismi= nuye y eso es lo que yo quiero expre== sar, porque esa misma política que us= ted de una forma ostensible realiza = en el tema de los impuestos sobre los= carburantes, en el resto de los impues= tos la hace de forma solapada, de for= ma taimada, de forma implícita, y es = lo que yo quiero...

El señor PRESIDENTE: Por favor, == "taimada", usted lo...

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: "Taimada" en el sentido, como

usted sabe perfectamente, señor Presidente, que es subrepticia, y subrepticia e implícita es prácticamente lo mismo.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Vale.

Insisto, de forma explícita y contundente cuando baja de veinticinco a veinte, de doce a once, de forma subrepticia, cuando no lo hace, y, y es perfectamente posible hacerlo. Y eso es de lo que yo quiero dejar constancia: que ustedes optan por más mercado y me nos Estado a excepción de que el Estado sea el de fuera.

(*El señor Consejero de Hacienda solicita el uso de la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Un momento, por favor; ¿El señor Consejero quiere hablar?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*). Sí, señor Presidente. Supongo que, también, lo de los zapatos nuevos también era una broma. Yo creo que siempre hay que introducir cierta organización... (*ininteligible*). Argumentar lo mismo que hemos argumentado; si usted dice que hemos bajado, claro que lo hemos bajado, pero nos hemos basado conscientemente en esa cantidad no en la que usted dice. Y la hemos bajado porque entendemos que hay que tener cuidado con lo que va a ocurrir con los próximos el año que viene.

No me importa nada, a lo largo del año ya veremos, tenemos posibilidades de actuar en cualquier manera. Por otro lado parece usted pensar que el hecho de que la Ley de Presupuestos no establezca ni modifique ningún tributo, imposibilita esto; usted sabe que, precisamente, la propia Constitución establece que lo único que se puede modificar aquí son tipos, de que no se pueden crear tributos nuevos, ya veremos que pasa a lo largo del año. Esperemos, en esta Cámara, probablemente, habrá que tomar medidas; porque,

evidentemente, si queremos hacer algo de algún lado sacaremos los recursos.

Gracias, señor Viéitez, retiro todo lo que hubiera podido usted estimar personalmente de que haya quedado aludido, las alusiones las retiro todas, y, sinceramente -supongo que usted también- cuando hablaba de los zapatos nuevos hablaba de broma... desgraciadamente no tengo zapatos nuevos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Por el Grupo Mixto?

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): En nombre de Asamblea Mayorera para apoyar la enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Por favor, espere un momento para que le sitúen el...

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): Para apoyar la enmienda a la totalidad del Grupo Izquierda Canaria Unida, no sólo por la obvia proximidad ideológica sino, además, porque el Consejero, a pesar de su tono descortés, por no emplear otros calificativos que impiden la cortesía parlamentaria, no ha aportado razones; eso sí, nos ha apabullado a datos, muchos de los cuales teníamos a pesar de ser un Partido pequeño y no disponer de la infraestructura de la Consejería de Hacienda. Sin embargo, no nos ha dado razones que mejoren la opinión que teníamos de estos puestos. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda a la totalidad de Izquierda Canaria, porque los criterios que la informan se acercan, bastante, a los objetivos que Asamblea Mayorera se había planteado para estos presupuestos, que eran: primero, incrementar las inversiones en programas sociales, como los de empleo, vivienda, áreas infradotadas, sanidad, formación profesional, etcétera. Y segundo, porque intenta, también, corregir el desequilibrio territorial que seguimos advirtiendo en estos presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-====
cias.

¿Algún otro Grupo para fijar posi-==
ciones?

Termina el debate de la segunda en-
mienda a la totalidad, con texto alter-
nativo. Iniciamos la tercera y últi-==
ma enmienda, del Grupo Socialista, a la
totalidad.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Pre-==
sidente.

Empiezo pidiéndole al señor Presi-
dente una cierta flexibilidad, porque-
yo creo que, y en esta ocasión, pues, el-
pueblo canario, también, nos está oyen-
do, que hoy asistimos, pues, a uno de-
los principales debates que tiene esta
Cámara; no en balde estamos discu-==
tiendo entre los diversos Grupos Po-
líticos, cual va a ser la acción polí-
tica del Gobierno a lo largo de mil ==
novecientos ochenta y ocho. Porque, co-
mo bien decía el Consejero de Hacie-==
nda, yo creo que los presupuestos es ==
mucho más allá que un documento conta-
ble; es una expresión política, y por-
eso el debate de hoy debe ser un deba-
te esencialmente político. Lo que pa-==
sa es que en algunos momentos del deba-
te de esta mañana uno no sabía si esta-
ba en el Congreso Americano, si estaba
en las Cortes Generales, o, incluso, =
hasta por momentos, yo me sentía toda-
vía como miembro del Gobierno, a tenor
de las declaraciones que hacía el Con-
sejero de Hacienda ¡Dios me guarde de-
tales cuestiones! Estamos hablando de-
un presupuesto, que es el de mil nove-
cientos ochenta y ocho, y que ha pre-==
sentado un Gobierno que es el de uste-
des.

Yo comprendo, perfectamente, algu-==
nas matizaciones que ustedes han expre-
sado al inicio en su primera interven-
ción, señor Presidente. Evidentemente,
un presupuesto no nace de nuevo, sino-
que de alguna forma tiene que mantener
ciertas actuaciones del anterior. Por=

lo tanto, es lógico, lo que usted ex-==
presaba esta mañana.

Y nosotros que al oír las declara-==
ciones suyas, al oír las declaraciones
del señor Presidente, e, incluso, al =
echar la primera ojeada a los presupe-
tos dijimos, ¡Caramba!, pues... se =
nos creó un problema, un problema para-
dójico. Por una parte ¡Hombre! cierta-
satisfacción, porque los socialistas =
también tenemos alguna variedad, ¡Hom-
brel y cierta satisfacción de que el =
nuevo Gobierno reconociese que los pre-
supuestos que habíamos hecho con ante-
rioridad eran buenos; y también cier-==
ta preocupación, preocupación de tipo-
formal porque, desde luego, lo íbamos-
a tener un poco difícil en este Parla-
lamento como principal partido de la =
oposición apoyando el presupuesto que-
ustedes habían presentado.

Pero la verdad, es que cuando nos su-
mergimos en el presupuesto, cuando em-
pezamos a estudiarlo con mayor detalle,
y después, también, cuando escuchamos-
las intervenciones de los diversos Con-
sejeros en la Comisión correspondien-==
te, aquellas dudas se disiparon. Y, =
bueno, la satisfacción inicial que no-
sotros teníamos empezó a disminuir no-
tablemente, y aún cuando hay que reco-
nocer que hay muchos programas que se-
siguen manteniendo, algunos de ellos =
curiosamente que habían sido muy criti-
cados, fuertemente, cuando ustedes es-
taban en la oposición, ahí están, han-
sido recogidos por ustedes; y aque-
lla preocupación formal, porque qué
íbamos a decir aquí, pues, eviden-
temente pasó a ser una preocupa-==
ción real, por lo que en líneas =
generales planteaban las nuevas lí-
neas de actuación del Gobierno; es =
decir, no su aspecto de continuidad-
sino el afloramiento de las nuevas =
líneas.

Y, evidentemente, ahí existía cla-==
ramente una filosofía real de regreso-
social, de regreso social. Aquí los di-
versos Portavoces de los Grupos Parla-
mentarios en esta mañana han incidido-
todos en lo mismo; y nosotros, y vamos
a tratar de ser breves en algunas de es-
tas cuestiones, también tenemos que =

incidir, tenemos que incidir. Hay un = regreso, hay un regreso claro en las = cuestiones que afectan a la so-== ciedad, sobre todo a aquellos sec- tores más marginados; y sobre == todo, sobre todo, la obligación en es tos momentos del sector público, la == obligación de la Comunidad Autónoma en un momento de crecimiento económico == como expresaba el señor Consejero y == como expresaban otros miembros parla- mentarios aquí esta mañana, evidente- mente, la obligación del Gobierno es = corregir fuertemente, fuertemente, === esos desequilibrios. Correcciones que se estaban produciendo en anteriores = presupuestos; bien es verdad que nun- ca hay dinero para todas las correccio nes, pero se estaba intentando incluso haciendo un gran esfuerzo. Sin embargo, vemos, y ya tendremos la ocasión de ana lizarlo punto por punto, que en estos momentos hay, o mantenimiento de las == partidas, o disminución en partidas muy importantes.

Nosotros, mire usted, nosotros que remos hacer una reflexión serena, en = un tono, absolutamente, cordial, respe- tuoso en esta Cámara; pero sí quisiésemos pedirle al Gobierno que los retire, que corrija en esos aspectos, en esos aspectos que le he planteado, y que == le vamos a exponer a continuación; por- que, mire usted, al Grupo Socialista, = de corregirse en aspectos importantes= sobre todo desde el punto de vista so- cial, no se le van a caer los anillos, por supuesto, en apoyar los nuevos pre supuestos que ustedes presentan.

Para nosotros, cuáles serían los pun tos de cambio a introducir en los pre- supuestos: evidentemente, un mayor es- fuerzo por parte, desde el punto de == vista de los ingresos, por parte de la Comunidad Autónoma; evidentemente, un= mayor impulso y fuerte apoyo social en la vertiente de los gastos, sobre to- do, en áreas sangrantes; mantener los= compromisos de la aportación de la Co- munidad Autónoma al Aeropuerto de La = Gomera y al Hospital del sur de Gran = Canaria; y reducir el aparato de la Ad ministración Autonómica, con la reduc- ción de Consejerías, de Direcciones Ge- nerales, etcétera, etcétera.

Como usted ve no es nada nuevo. Yo= recuerdo que cuando ustedes estaban en la oposición nos lo pedían y algunas = de estas partidas estaban recogidas en los presupuestos y en la línea de ac- tuación, y solamente les pedimos, en es tos momentos, que hagan ustedes los == que antes decían.

Los ingresos vamos a dejarlos para= el final, el análisis de los ingresos, = y vamos a empezar con el análisis de = algunos gastos que, fundamentalmente, = pueden parecer que sean temas puntua- les, pero tienen un hilo conductor que es fundamentalmente la preocupación, = la preocupación social que nuestro Gru po quiere aportar a estos presupues- tos.

Vayamos con los gastos:

Mire usted. Usted se acuerda de las= acusaciones que se nos hacían a noso- tros con los sueldos de espanto que == nos ponfamos los socialistas; y yo === creo que llegaron a convencer a la so- ciedad canaria y hasta a los propios Con sejeros, hasta los nuevos Consejeros, = que nosotros teníamos unos sueldos de espanto; y la verdad es que me parece que= hubo, cuando los conocieron, alguna cara de asombro por parte de alguno de los nuevos Consejeros que hoy configuran = el Gobierno. No voy a entrar en este = juego, incluso, no hemos presentado == -lo podíamos utilizar- no hemos presen tado ninguna enmienda al respecto, por que yo creo que este es un tema sobre= el cual no se debe jugar. Lo que sí es cierto que se utilizó demagogia antes, se utilizó demagogia antes, y de nuevo se sigue utilizando ahora con esas, == pues, grotescas rebajas o bajadas que= ustedes se han impuesto. No vamos a en trar en ello, por tanto, pero sí anun- ciar, sí anunciar que, desde luego, == los socialistas denunciaremos cuál==== quier intento de cobrar más dinero por subterfugios legales, legales.

Otro aspecto que también era = el caballo de batalla, parecía el tan- tán que permanentemente utilizaban us- teds cuando estaban en la oposición, = la reducción de la Administración; fra ses como la de la Administración So- cialista era faraónica, era disparata=

da, etcétera, etcétera, eran reiteradas. Incluso, yo tuve la ocasión, con algunos de ustedes, de estar en algún debate en las pasadas elecciones y reiteradamente éste era el punto común. Y nosotros, por supuesto, no aceptamos que era faraónica porque ahora los señores Consejeros verán que todavía tienen áreas sin cubrir y que, desde luego, habrá que ir mejorando. Pero sí creíamos, sin embargo, que había que reducirla; y había que reducirla porque ya se había cumplido una fase histórica, la habíamos conformado adecuándola a las transferencias que se recibían del Estado; pero, sobre todo, también, había que adecuarlas a las próximas transferencias que se van a producir en los Cabildos. Y eso, que lo dijimos nosotros, también, en la campaña, lo dijeron todos ustedes. Y cómo se refleja esto en los presupuestos; pues, bueno, ustedes mantienen el número de Consejerías, ustedes mantienen el número de Viceconsejerías, incrementan, creo, si la mantienen es igual el número de Direcciones Generales, y sí incrementan el número de Direcciones Territoriales. Ustedes están incumpliendo lo que dijeron en su momento, y lo dijeron por todas partes, y donde los pudiesen oír. Y este es el momento en que, efectivamente, se puede reducir la Administración de la Comunidad Autónoma, y dentro del espíritu, que el señor Presidente expresaba, de austeridad; por ahí es una vía de austeridad, y por ahí es una vía también de, al mismo tiempo, lograr una mayor eficacia en la propia Administración.

No quiero, en estos momentos, entrar en historias del carné del PSOE; lo que sí me preocupa en estos momentos hilado con lo anterior, que, por supuesto, los puestos de confianza abandonaron todos, como era lógico, eran personal eventual; pero ustedes no han reducido ese personal eventual como también decían, sino que inmediatamente en pocos meses lo han cubierto, también, también, contradiciendo con lo que habían dicho con anterioridad. Y, bueno, y ustedes pensaban encontrar tantos socialistas en la Administración que se está entrando en una dinámica, señor Presidente, que a mí me parece peligrosa, y a mí me gustaría que

se corrigiese. Hay por parte de muchos funcionarios la sensación, tienen la sensación de que están viendo una casa de brujas; me gustaría que no fuese así, me gustaría que no fuese así, pero sí sería importante que, por parte del Gobierno, hubiese gestos en sentido contrario.

Tema de Radio-Televisión: "... es propósito del Gobierno establecer convenios con Radio-Televisión a fin de que se puedan recibir las señales de radio y televisión en zonas que ahora son mudas, técnicamente hablando, y que no las reciben." Diario de Sesiones del Parlamento número tres de mil novecientos... de veintiocho de julio -creo recordar- de mil novecientos ochenta y siete, página veintisiete. "El Estatuto nos da competencias en esta materia y no renunciamos a ninguna de ellas; pero el canal de televisión autonómico no es una prioridad y lo he dicho, en la situación actual de la sociedad Canaria. Hay otras prioridades y quizás en el futuro, o digo mejor sin quizás, en el futuro, es necesario abordar este tema que es una tarea, probablemente, que este Gobierno no podrá culminar por imperativos ajenos ..." etcétera, etcétera, etcétera, etcétera; Diario de Sesiones de este Parlamento de julio de mil novecientos ochenta y siete. Y como ustedes habrán reconocido todos, palabras del señor Presidente en su Debate de Investidura.

¿Y qué pasa tres meses después, cuando ustedes envían al Parlamento, -perdón- el Proyecto de Ley de Presupuestos a las Cortes? Bueno, aparece otra cosa completamente diferente, otra cosa completamente diferente. En la memoria del programa de Justicia e Interior dice, en particular en este punto destaca la puesta en funcionamiento del ente público Radio-Televisión Canaria creado por ley territorial... etcétera, etcétera, con una dotación de fondo inicial de cien millones de pesetas que va acompañado, también, en el propio Proyecto de Presupuestos o Proyecto de Ley. Dice: asimismo se autorizará la concesión de garantías de la Comunidad Autónoma para ciertos organismos

autónomos, entre ellos mil millones de pesetas para Radio-Televisión.

Bueno, en qué quedamos, ¿es prioritario o no es prioritario este aspecto? La verdad que me gustaba más su anterior filosofía, señor Presidente, la que expresó usted en su Debate de In-vestidura, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Yo creo que los canarios, en estos momentos, aparte de las muchas necesidades que tienen, incluso en este campo, yo creo que hay que ir primero, como usted bien decía, a un convenio con Radio-Televisión para que a través de inversiones por parte de ellos e inversiones por parte nuestra corregir esas sombras que todavía existen en el Archipiélago y que en algunas islas llegan hasta un cincuenta por ciento, como es el caso de La Gomera. Por eso, yo espero que el señor Presidente siendo coherente con lo que expresó con anterioridad, nos acepte, al menos, si no la enmienda a la totalidad si, al menos, la enmienda parcial para que pueda seguir siendo, pues, bueno, que pueda tener, seguir teniendo, pues, la credibilidad que en estos momentos creo que tiene.

Educación. "La Educación constituirá una de las preocupaciones prioritarias de nuestro Gobierno, tratando de avanzar en la línea de lo hasta ahora logrado por el Gobierno actualmente en funciones. La escasez de recursos naturales hace de nuestra juventud la principal riqueza de Canarias y su educación la mejor garantía de futuro para la Comunidad.

La modernización de la enseñanza es inalcanzable sin mejorar su calidad pedagógica y científica, y por ello serán objetivos, fundamentalmente, de mi Gobierno. La formación Profesional recibirá una actuación especial, así como la adaptación, flexibilidad y modificación de los currícula, dando así respuesta a nuestras necesidades sociales y demandas futuras. Absolutamente de acuerdo, señor Presidente; también recuerdo que eran sus palabras en el Debate de In-vestidura.

Vamos a leer algunas cuestiones vin-

culadas con Educación. Evidentemente, el tiempo que tiene uno, a pesar de que el debate es muy importante, es corto y por lo tanto no me puedo extender profundamente.

Mire usted. Desde luego, el presupuesto de la Consejería de Hacienda da la sensación de que está hecho, pues, casi para cumplir un trámite, más que... con un mínimo de rigor que se requiere en unos presupuestos. Que, desde luego, es muy, muy pobre. Se podría, desde luego, alegar ignorancia o falta de experiencia por la elaboración de documentos; evidentemente, esto queda descartado por algunas cuestiones, que ahora le pasaré a leer a ustedes. Con su obsesión por rebajar el capítulo dos, pues, pegan una tajada muy fuerte en el capítulo dos de la Consejería de Educación, y esto es gravísimo, sobre todo, cuando se hace en aspectos como son las actividades de perfeccionamiento, de reforma y de las partidas destinadas a gastos corrientes de los centros, fundamentalmente, el BUP, y Formación Profesional. Una vez más se incumple lo que usted decía en su Debate de In-vestidura, sin querer, por mi parte, por supuesto, que ustedes vayan a solucionar todos los problemas en estos presupuestos.

Evidentemente, cómo se puede solucionar o como se mejora la calidad sin dinero. Vamos a ver, un poco, lo que dicen las memorias. Algunos apartados que son bastante significativos al respecto de la, de la ligereza con que se hicieron. En principio, bueno, hay que decir que es casi una copia literal y mala, desde luego, de la memoria del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Hay hojas en que se transcribe al cien por cien, exactamente igual que el año anterior; y eso, por supuesto, eso en sí mismo no es malo. Pero lo que sí resulta un poco vergonzante es que por lo menos, que por lo menos no se lea la memoria, y se corrija, por lo menos, el nombre de la Consejería. El señor Consejero de Hacienda antes hacía referencia a algunos errores que planteaba el Portavoz de Izquierda Canaria Unida; es más grave cuando se hacen estas cosas desde =

un Gobierno y, sobre todo, desde una = Ley Presupuestaria.

Miré usted, en la página ciento === veintiocho, cuando hablan de altos cargos, se olvidan ustedes de un Viceconsejero, se olvidan ustedes de un Secretario General Técnico y se olvidan ustedes, incluso, de dos Directores Territoriales. Si uno lee la página === ciento treinta y cuatro, puede, uno, = pues... a mí particularmente me produce cierta vergüenza ajena. Dicen ustedes que se va a organizar el segundo congreso de formación profesional y primero de enseñanzas artísticas; = y dió la casualidad, que ese con= greso lo inauguré yo en mayo de este año de mil novecientos ochenta y siete; y eso figura en la memoria de los presupuestos.

En la página ciento treinta y dos = se dice, que el objetivo fundamental = de este programa viene dado por la potenciación de los gastos que generan = las actividades docentes de los cen= tros públicos de Enseñanzas Medias. Y luego, y luego, todo esto, que uno va a los presupuestos para ver en cuánto se han incrementado, resulta que lo que = ha pasado es que se baja en casi un = cinco por ciento, se rebaja casi en un cinco por ciento. Desde luego, es una = extraña forma de potenciar que ustedes tienen; cuando por el otro lado había un compromiso, y esto sí es importante, un compromiso con los estudiantes de subir una partida en un veinte por ciento, que no era un compromiso por sí al que se llegó bajo presiones de los estudiantes, sino que era una petición = perfectamente justificada. Y, sin embargo, a pesar de las declaraciones del = señor Consejero de Educación hace unos días, que he leído que se iban a aceptar todas las... bueno, los acuerdos = que se establecieron con los estudiantes, la realidad presupuestaria nos indica otra cosa.

Miren ustedes. Las actividades y = los objetivos están expresados de forma tan sintética que, desde luego, no se sabe bien qué se desea hacer; un simple ejemplo -podría poner más- mire = usted, hay un objetivo que dice, -de la

memoria de mil novecientos ochenta y = siete- que dice lo siguiente: adapta= ción e incorporación en los conteni= dos curriculares de aspectos de la realidad canaria; ha sido copiado textualmente, una vez más, para mil novecientos ochenta y ocho; pero en mil novecientos ochenta y siete se incluían = luego, pues, ocho actividades exhaustivamente explicadas; en mil novecientos ochenta y ocho, se reducen a dos; pero eso no es lo grave, lo grave es lo que viene a continuación; dice, -fíjense = cómo era, cómo era el objetivo-, dice: = "adaptación e incorporación en los contenidos curriculares de aspectos de la realidad Canaria". Y los contenidos son adquisición de material para centros = de recursos y reparación de material = didáctico; contrato de asistencia. ¿Qué tienen, desde luego, que ver una cosa con la otra? ¿Qué es un contrato de = asistencia? Por otra parte. Y si lo es, ¿Qué relación tienen con los contenidos curriculares? Se habla de potenciar la Formación Profesional, pero en las partidas presupuestarias no aparece = ni un duro para esa finalidad, salvo = las quitadas a los gastos de actividades docentes en centros de formación = profesional. Esa es la realidad, la = realidad de estos presupuestos.

Todas las partes que se refieren a la reforma, ¡esas sí las leyeron!, ¡esas sí las leyeron! Como buen Gobierno de derechas, ¡esas sí las leyeron! Y se modificaron. Pero, sin embargo, han sido redactadas tan confusamente que así al final, pues, uno tiene la conclusión = de sí, pero no, o si no todo lo contrario.

En fin. Ustedes dicen que al final, que termina la memoria con el párrafo final de la página ciento treinta y = nueve; dice que: introduce unas nuevas necesidades según el programa presentado por el actual Gobierno ¡Lo = estamos esperando! ¡No lo hemos conocido! Salvo algunas declaraciones en la prensa, desde luego, no lo hemos conocido. Y si mal no recuerdo, y si mal = no recuerdo -yo tengo muy mala memoria y puede ser que no sea así- recuerdo = que el señor Presidente anunciaba que en los días siguientes iba a haber = una... iba a explicar el señor Conseje

ro, pues, todo su programa; pero sería bueno que lo hiciese aquí en el Parlamento, que es donde se explican estas cosas, aparte de las declaraciones == que ustedes legítimamente pueden hacer en la prensa.

En el análisis de la ordenación educativa. Bueno, les pegan ustedes unos recortes aquí impresionantes, para objetivos, que son, precisamente, para mejorar la calidad de la enseñanza, incluso, para perfeccionarla, en la línea que usted apuntaba en su Discurso de Inversión. Sin embargo, se disminuyen, se disminuyen todas las partidas a excepción de una en este programa.

(Se enciende la luz roja.)

En enseñanzas medias y artísticas. Pues, bueno hay...

Señor Presidente, le rogaría...

El señor PRESIDENTE: LLeva usted == cinco minutos, ya pasados de los quince ¡Eh! Por favor.

El señor MARTIN MARTIN: Evidentemente, les podría plantear muchos aspectos relacionados con la educación pero a la vista está que no puedo seguir == por lo menos en el tema educativo; espero, señor Presidente, que a la vista de la importancia del debate, por los temas que se están suscitando, pues, = bueno, tenga un poquitín de paciencia = y sea un poquitín flexible. Yo reconozco su dificultad, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: *(Ininteligible)*... el Reglamento exige un condicionamiento; usted se ha pasado ya...

El señor MARTIN MARTIN:... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón Señoría, usted ya se ha pasado cinco minutos, = tiene usted todavía tres minutos para terminar ¡eh!, por favor.

El señor MARTIN MARTIN: En relación con Sanidad, Trabajo y Seguros... perdón, Servicios Sociales, evidentemente, en relación con el paro hay una ba

jada a pesar de que formalmente aparece un incremento del diecisiete coma = ochenta y pico por ciento en esta Consejería, desde luego, en términos reales hay una bajada; porque lo que se = incrementa, fundamentalmente, lo que = se incrementa, fundamentalmente, son = los fondos de aportación por parte del Estado en calidad de pensiones. Ustedes ponen la aportación del Fondo Social Europeo y, sin embargo, ustedes no establecen ninguno; y de ahí hay que = decir, pues, del PUE -del Plan Urgente de Empleo- donde un año se establecen = ochocientos millones, otro año se establecen mil seiscientos millones, otro año se establecen dos mil millones, y = he aquí el frenazo cuando llega el nuevo Gobierno

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, perdón Señoría ¡Ruego silencio a los señores Diputados! ¡Eh!

Puede continuar.

El señor MARTIN MARTIN: En Sanidad = hay pocas cosas nuevas; para centros = de salud, pues, se disminuyen, a pesar de que el señor Presidente decía lo = contrario. Yo tenía aquí una frase para leer de lo que decía el señor Presidente; pero ustedes háganse una idea = de que, bueno, lo que se refleja en = los presupuestos es todo lo contrario = a lo que se decía.

No digamos en Política Territorial, y eso lo sabe perfectamente el señor = Menvielle, donde "mi Gobierno será especialmente sensible a las cuestiones relacionadas con la política territorial por entender que en relación con ella = está una de las claves "a nuestro futuro". Conclusión presupuestaria: reducción del nueve por ciento en relación = con el año anterior.

Vivienda. Yo creo que aquí se ha = dicho mucho; desde luego, compartimos los criterios que se han dicho y la = preocupación tan enorme, sobre todo = cuando había un programa anteriormente establecido; y si no hay suelo es porque ustedes no lo han sacado a concurso, es que tenía consignación presu =

puestaria de mil millones de pesetas =
¿Por qué no se han hecho con suelo? Y=
suelo que en algunas partes lo hay.

Tema de juventud. Bueno, usted ===
recordará señor Presidente que no sa==
bía, cuando hizo su debate de investidu=
ra, ni siquiera que se había creado el=
Consejo de la Juventud; se había crea-
do tres años antes; en fin, se lo =====
recordó el señor Presidente. Y a veces
uno tiene "lapsus" de estos. Pero, bue==
no, tampoco maltrate a la juventud, so-
bre todo vía Educación, sobre todo vía
del propio Consejo de la Juventud; y, so-
bre todo, también, en otra cosa que us-
ted decía en el debate de investidura,
sobre todo en el deporte infantil y ju-
venil.

Agricultura y Pesca. Bueno, hay una
partida que se incrementa, en subven-
ciones, en el capítulo cuarto, de for-
ma importante. Lo que uno tiene sus du-
das es si sería conveniente incremen-
tarlo tanto; no en Agricultura, que ==
creo que hay otras partidas y, desde =
luego, es un sector en el cual hay que
reforzarlo al máximo, sino a mí me ==
gustaría conocer las, -ya tendremos oca-
sión de hacerlo en otro momento, por==
que no vamos a agotar hoy aquí, por ==
supuesto, todos los temas- el si eso =
no va a dar origen, a lo mejor, de man-
tener algunos cultivos -algunos hay ==
que mantenerlos, por supuesto- pero al-
gunos cultivos que son, desde luego, =
económicamente no rentables; algunos =
hay que mantenerlos; y hay que elabo-
rar una lista, y hay que ampliar la ==
lista de ayudas que tenía el anterior=
Gobierno ¿Pero hasta dónde tiene lími-
tes? Dese cuenta usted, señor Conseje-
ro, que eso a lo mejor llega a no ten-
ner límites.

Industria. Ustedes qué iban a po==
tenciar tanto la industria, pues, al =
final se queda exactamente igual, con==
los mismos programas y las mismas can-
tidades que en años anteriores. Las ==
PY:Es, exactamente igual.

En fin, señor Presidente, para no =
abusar de su amabilidad, hay algunas =
cuestiones: de las preocupaciones de =
las islas menores, el tratamiento a la
emigración, el tratamiento a los depor-

tes autóctonos... Y todos son referen-
cias, referencias a lo que decía el se-
ñor Presidente en su debate de investi-
dura. Como ustedes dan cuenta y como =
decía al principio, el hilo conductor =
de mi intervención, desde luego, pues,
quería que hubiese sido, como era ló-
gico, un poco más amplio para poder ma-
tiziar algunas cuestiones concretas. Lo
cierto es que no ha sido, no ha sido =
posible, pero sí volvemos a reiterar =
lo que dijimos: este presupuesto supo-
ne un regreso con el anterior, sobre =
todo en aquellos aspectos de los sec-
tores de nuestra sociedad más necesi-
tados, precisamente; y lo que esperan-
a lo mejor, de todos ustedes, como Go-
bierno de Canarias, son los que tienen,
a lo mejor, una cierta esperanza. Des-
de luego, no les cerremos esa luz de es-
peranza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra====
cias.

Se abre un turno a favor de la en-
mienda a la totalidad. (Pausa.) Se abre
un turno a favor, perdón, un turno en-
contra.

El Grupo CDS tiene la palabra, el=
señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO: Con =
la venia; Señorías.

Señor Portavoz del Grupo Socialis-
ta.

A diferencia del ejemplo que ha ==
planteado en la mañana de hoy el Por-
tavoz de Izquierda Canaria Unida, al =
presentar un texto alternativo, Su Se-
ñoría me ha presentado, a mi Grupo y al
Parlamento en general, con respecto a =
la Ley de presupuestos del Gobierno, ==
una enmienda a la totalidad, que si us-
ted me lo permite una cosa es la econo-
mía y otra cosa es ser cicatera, por==
que no abunda más de la mitad del fo-
lio. Y, por lo tanto, los principios, ==
los principios que usted intenta for-
mular, me obligaron -y en esto coinci-
do con usted- en tener que retornar al
menos al proyecto -ya hoy Ley de Pre-
supuestos- de mil novecientos ochenta=

y siete, porque evidentemente en ese punto, como dice la propia exposición de motivos de nuestro Proyecto de Ley, sí es un proyecto en cuanto a la transición; transición que hay que entender en un espacio temporal porque vamos a entrar en un segundo período para plantear una formulación de programa para el ejercicio del ochenta y ocho; pero, evidentemente, condicionado por un conjunto de inversiones que ustedes como Gobierno habían contraído en el ejercicio anterior. Porque Centro Democrático y Social, ATI -AIC- lo aclaro, porque ustedes parece que no lo distinguen muy bien - es AIC, H.I. y AP se subroga en las obligaciones que el Gobierno anterior ha contraído; intenta satisfacerlas.

Le recuerdo que cuando ustedes, en mil novecientos ochenta y dos, entraron en el Gobierno paralizaron la obra de Garachico -el Puerto de Garachico-, el Puerto de Agaete, el Parador de La Palma, etcétera, etcétera. Nosotros no, nosotros seguimos. Y, por lo tanto, siguiendo con ese juego de principio, yo he tenido que asentarme, pues, intentando complementar hubo un cierto oscurantismo, al menos a mi me parece, con lo que formuló y con lo que expone su proyecto de Ley, que no me ha permitido ver y observar cuál es el programa que usted, que planteaba la alternativa de devolución, debía tener para el ejercicio del ochenta y ocho.

Quizás, si estuviésemos en otro ámbito, a mi me enseñaron, en alguna ocasión, que cuando uno acusa debe siempre acusar con una sola pretensión, no con una acusación alternativa; y usted cuando defendía su proyecto planteaba una alternativa, la devolución de la enmienda a la totalidad; y, en cambio, decía, ¡hombre!, acéptenme esta enmienda parcial. Luego, usted no está convencido ni de su enmienda a la totalidad; permítame que se lo diga.

Con este conjunto de principios que usted me ha englobado, yo creo, que podríamos asentarnos sobre un triple de factores para la Comunidad Canaria: el objetivo de la austeridad, el objetivo de la política social, en la doble dimensión Vivienda y Sanidad, y el tema,

empleando expresamente, si yo no recuerdo mal, la exposición de motivos de su ley del ejercicio del ochenta y siete, la consolidación de las estructuras administrativas de Canarias; que yo creo que no es la consolidación de los auxiliares administrativos de la Comunidad Autónoma, sino de unos entes institucionales, como pueden ser los Cabildos, unidos a otros muchos.

Con respecto al tema de la austeridad, esto es un principio que no es exclusivo de ningún grupo político, ni de un lado ni de otro, sino que ha de inferirse de unos datos objetivos, de unos datos reales; porque una cosa es predicar y otra es dar trigo, señor Portavoz. No quiero entrar aquí en un detalle particularizado de Consejería por Consejería, pero sí permítame usted -y yo no soy especialista en economía, obviamente- pero sí permítame usted que, tal vez estoy equivocado, pero por ejemplo hablando desde la perspectiva de las secciones, en la sección cero uno, en el Parlamento, o en la sección cero dos, Consejo Consultivo, o en la sección cero cinco, podíamos cotejar las cifras del ochenta y ocho, ochenta y siete, ochenta y seis y ochenta y cinco; y veríamos que sí hay una reducción en este momento, en el presupuesto, de cero coma cuarenta y cinco por ciento. Ustedes tenían el año pasado -salvo que me falle la memoria, en ocasiones me ocurre- el cero cincuenta. Con respecto al Consejo Consultivo, ustedes tenían, en el año ochenta y siete, un cero coma cero ocho del tanto por ciento de los presupuestos; nosotros un cero coma cero ochenta y dos. Es que la austeridad implica... y no se ría usted que es que a lo mejor no me entiende y tengo volver a repetir la jugada- El problema está en lo siguiente: que la austeridad es reducción y contención, los dos aspectos no uno sólo.

No voy a entrar ahora en cuanto a la Consejería de la Presidencia o Presidencia, ni en cuanto a los sueldos de los altos cargos, ni en cuanto a la posibilidad de la reducción del personal; porque parece que usted tiene una cierta contradicción con la filosofía de la promoción de empleo; o se contra

dice al principio o se contradice al = final.

Con respecto al segundo prisma, si no recuerdo mal, acaba de decir una filosofía de naturaleza o una política = sangrante; yo no entiendo qué es política sangrante si no la referencia usted a unos sectores concretos. Si esos sectores concretos son, por un lado, la Vivienda y, en segundo lugar, el tema sanitario, incluso el fomento de empleo, vamos a ser claros, vamos a jugar con los pies en el suelo. Este Gobierno == que asumió el carro del poder, a partir de agosto del ochenta y siete, obviamente venía condicionado por la etapa anterior, y ustedes no dejaron suelo. Este Gobierno lo que ha venido a hacer es asentarse en programas concretos y en obras concretas; son los datos que obran en las Consejerías y que a mí me han pasado; a lo mejor están equivocados los datos de las Consejerías anteriores y no coinciden con las actuales. Este es el tema real. Hemos tenido que asumir -este Gobierno- las obras referentes a las primeras y a las segundas anualidades; estamos == partiendo de realidades concretas y no estamos intentando vender -permítame lo usted- unas esperanzas de futuro == que me recuerda a un famoso pleito, celebrado en Madrid, en el año setenta y tres, en una estafa -que no es este el caso- que se llamaba "la nueva vida" y decía aquel hombre en el banquillo: yo ya les vendí una esperanza, les dije = que al menos tenían un piso. Y había = defraudado a una gran colectividad. La clase política tiene la obligatoriedad de no defraudar ilusiones de sectores marginados. Y esto es lo que estamos = haciendo. Partamos de realidades concretas, y ya ha dicho el señor Consejero que en el próximo ejercicio que, == probablemente, a través de una habilitación extraordinaria, podrán afrontarse.

El segundo aspecto que me planteaban dentro de esa política sangrante, = que yo llamo política social, -porque a mí así me lo enseñaron en la Facultad, un insigne maestro que esa es la política social, en cuanto se hablaba == del trabajo y del empleo-, pues, obviamente en cuanto planteamos el tema en

este sentido, hay que ser realista, y la claridad debe obedecer a que estamos jugando con un conjunto de fondos, probablemente, procedentes, como ha dicho usted, del Fondo Social Europeo -yo es toy de acuerdo con usted-, en términos absolutos la Consejería de Trabajo sube, en términos relativos podríamos decir que se contiene, no que disminuye, que se contiene por algo más; y yo creo == que ahora podría decirle a usted que, = por el contrario, sí sube. Pues, mire usted, las actuaciones en este punto, = -usted lo sabe mejor que yo, que es especialista en el tema yo no- requieren un carácter cotitular en cuanto a la = posibilidad de la financiación; pero = hay que poner un cincuenta por ciento. ¿Qué viene a ocurrir? Que hay que tener unas actuaciones de acción concreta, que cuando se tienen que poner en movimiento no tenemos ya la trasmisión realizada del Fondo Social Europeo. == ¡Eso es obvio! Por lo tanto, por lo == tanto hay que afrontarlo. No queremos encontrarnos como en septiembre del == ochenta y siete, que frente a cinco == programas que pudieron haberse actuado en cuanto a transmisiones de fondos del Fondo Social Europeo sólo se había atendido a uno. Y la Consejería lo que viene a hacer es que si afronta el tema y no nos lo transfieren con la prontitud que debía de llevarse a cabo, == evidentemente, se puede producir un endeudamiento.

Con respecto al tema de la salud, = señor Portavoz, volvemos a entrar no = en la pescadilla que se come la cola, = pero sí en un planteamiento filosófico divergente; yo tengo entendido que la materia del INSALUD; debe de ser == pagado por la Administración Central, = que no tiene que ser pagado por la Administración Autónoma. Usted me habla del Hospital del Sur de Gran Canaria, que creo que es una necesidad, pero que se ha planteado en todo momento que debe ser pagado por la Administración Central. Un tanto por ciento = se ha venido a plantear con el aeropuerto de La Gomera; le remito al acta de sesiones de la sesión anterior, y = ahí vemos claramente cuáles son las posiciones de los Grupos que sostienen = al Gobierno.

Y entramos en el tercer punto o pivote, que podríamos entender en cuanto a la consolidación de las estructuras. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, vulgarmente llamada Ley de Cabildos obliga necesariamente, y usted lo sabe mejor que yo, porque lo ha publicado y lo ha dicho a través de los medios de comunicación, ¡qué haber cómo va a frontar el tema a partir del día uno de enero del ochenta y ocho! requiere también una auténtica financiación. Y hay que hacerla en su conjunto; hay una partida de mil doscientos millones, unida supera -si yo no recuerdo malos dos mil doscientos, frente a unos cuatro mil que ustedes tenían, aunque en cuanto a la partida de Cabildos en el ochenta y siete tenían mil pesetas.

Esos son temas reales. Yo sé que una cosa es la perspectiva económica, pero está ahí. No podemos estar transfiriendo competencias a los Cabildos sin darle una cobertura económica, porque eso nos produciría una situación tan negativa y tan defraudante, como ha ocurrido con la Administración Central frente a la Comunidad Autónoma. Como usted, señor Portavoz, y su Grupo, no me ha dado ningún dato objetivo que pudiera desvirtuar esta filosofía de principios me veo en la necesidad de tenerle que comunicar que mi Grupo Parlamentario votará en contra a su enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Termina el turno en contra de la enmienda. Entramos en turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Martín, del Partido Socialista.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Intentaré ser muy breve, porque realmente el señor representante del Grupo CDS, pues, muy poco ha aportado; incluso parecía que estábamos discutiendo aquí los presupuestos de mil novecientos ochenta y siete y no los de

mil novecientos ochenta y ocho. Hay que sacarse el complejo de encima, asuman, asuman la realidad, que ustedes tienen el Gobierno porque por mediación de voto popular se los dió. Asímanlo. Pero no empiecen a desviar hacia Madrid, hacia el pasado; asuman y defiéndanlo, porque posiblemente en muchos aspectos ustedes tengan razón. Posiblemente en algunos aspectos tengan razón en relación con nosotros; pero defiéndanlo y no recurran a artimañas siempre de lanzar hacia un lado o hacia otro. Incluso, hasta el señor Reagan ha estado presente hoy en los debates. No por parte de usted, por supuesto.

Mire usted. Respecto a Agaete, respecto a Garachico, respecto a Parador de La Palma, no eran competencias nuevas, eran competencias de la Administración Central. Y yo podría preguntar en estos momentos que ustedes, todos ustedes defendieron: bueno si la Administración Central no hace el Parador de La Palma, que lo haga la Comunidad Autónoma ¿Se acuerda de la Proposición no de Ley? ¿La piensan seguir manteniendo? Evidentemente, evidentemente no.

(Rumores en la Sala.)

Mire usted. Estamos hablando de política sangrante, y usted sabe perfectamente...

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, por favor señores ¡Silencio!

El señor MARTIN MARTIN: Yo hablo, = yo hablo también, me pasa un poco, y yo entiendo perfectamente al Consejero de Hacienda, que habló con cierta pasión y a veces no está en mi ánimo el tratar de agredir; incluso, si en algún momento ustedes lo han sentido así, = por supuesto yo pido mis disculpas. = También hablo con cierto apasionamiento, como es lógico, y yo creo que es bueno, hablar también con cierto apasionamiento con el máximo respeto a las personas y el máximo respeto que nos debemos todos.

Cuando hablamos de política sangrante, nos referimos a los parados, nos referimos a los que están en las zonas

marginales, como usted bien a dicho. ¿Y qué es lo que pasa con esos programas concretos? Qué les afecta especialmente y directamente a esas personas. El programa de desempleo, ustedes lo mantienen a pesar de que en años anteriores se había incrementado. En la aportación para el Fondo de Compensación Interinsular, es decir, precisamente para esas zonas rurales y esos polígonos, donde existe bastante marginación, ustedes lo reducen, del año pasado dos mil doscientos millones de pesetas a mil millones de pesetas este año. Y los dos mil millones de pesetas del paro, había que ver a dónde van dirigidos; porque según se nos explicó, parte de ellos iban a ir a las empresas privadas. Ya nosotros estuvimos, hicimos... eso se explicó por parte del Viceconsejero de Trabajo en la Comisión correspondiente, eso se planteó y nosotros, nosotros le sugerimos y le indicamos una experiencia que nosotros tuvimos con el primer fondo de los ochocientos millones, y pasó, no en todas, hay que decirlo, pero en muchas empresas qué hacían: despedían, a alguna persona que habían contratado en días anteriores o en los meses próximos, al final la despedían y volvían a contratarla para acogerse a la subvención; con lo cual, al final no se creaba ningún puesto nuevo, o no se creaba ningún puesto nuevo de trabajo. Y nosotros alertábamos al señor Viceconsejero, alertamos al señor Viceconsejero en este sentido; que no se volviese a caer en aquel error, porque nosotros, evidentemente, hemos caído en errores. Y hemos caído en errores, sobre todo, cuando teníamos una Administración muy débil. Yo recuerdo, afortunadamente, ustedes no es así, que yo y cualesquiera otros Consejeros tuvimos, a veces, en el primer año, que escribir muchas veces a máquina; porque es que no teníamos a nadie. Y de ahí empezamos, y les hemos dado a ustedes una Administración con muchas imperfecciones, que nosotros somos los primeros en reconocer, con muchas imperfecciones; pero, desde luego, ya una Administración que empieza a aparecer, yo creo que ya lo es, bastante seria. Y yo creo que ahí hemos trabajado, y, a veces, con la colaboración crítica de to-

dos ustedes. Por lo tanto, no empezemos a comparar tiempos históricos, por que esos tiempos históricos no se pueden homologar, en muchas ocasiones, por que no son exactamente iguales las condiciones en las cuales ustedes se encuentran en estos momentos y la que nos encontramos nosotros en su momento.

En cualquier caso, vuelvo a reiterar, que discutamos de los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, y planteemos las diferencias. Y yo creo que las diferencias, y creo que a través de los aspectos concretos, puntuales, y podría hablar de otros muchos, y podría hablar de otros muchos, que hice, estaba perfectamente definida cuál era la filosofía que el Partido Socialista quería definir; filosofía que no es novedosa, sino que ya estaban reflejados en presupuestos anteriores, según las condiciones económicas lo permitían, pero que en algunas partidas y, sobre todo, en las partidas que afectan a los sectores más marginados, desde luego, eran superiores a las que son las de los presupuestos de este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por duplica?

El señor del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (desde su escaño): Señor Portavoz del Grupo Socialista.

Yo he utilizado, obviamente, la técnica que usted mismo me ofreció. Me dijo, si no recuerdo mal, que un presupuesto no es algo nuevo, sino que tiene una conexión en el período anterior. Yo he operado con ese criterio que le agradezco que me haya orientado.

Cuando he hablado del segundo aspecto, de ciertas obras que estaban paralizadas, no he dicho ustedes, he dicho los Socialistas, en un sentido genérico, no he dicho los Socialistas de

la Comunidad Autónoma Canaria, los Socialistas.

En tercer aspecto. Me ha sorprendido que diga usted, que estaba en el Gobierno en ese momento, que tiene conocimiento de que alguien ha utilizado fondos públicos y no los ha aplicado debidamente y que no lo haya usted denunciado al Ministerio Fiscal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en fijación de posiciones.

(El señor Martín Martín solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Dígame?

El señor MARTIN MARTIN *(desde su escaño)*:... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Pero, ¿por qué?

El señor MARTIN MARTIN *(desde su escaño)*: Brevísimamente, medio minuto.

Respecto a las obras parciales...

El señor PRESIDENTE: ¿Por una alusión a usted o al Grupo?

El señor MARTIN MARTIN *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Al Grupo. Bien.

El señor MARTIN MARTIN *(desde su escaño)*: Respecto a las obras paralizadas, volvemos a lo mismo; ahora me dicen ustedes que es de otras corporaciones. Pues, me imagino que allí tendrán ustedes representantes de algunos de los Partidos que están aquí, y defiéndanlo y denuncien si eso es así; pero, cifámonos al debate de mil novecientos ochenta y ocho.

Y ¡por favor! quiero que se me entienda perfectamente mis palabras anteriores, que incluso las ley para evitar que se me malentendiese. Pueden =

haber subterfugios, y dije legales, = perfectamente legales, y en las enmiendas a los presupuestos lo vamos a ver, y que son legítimos, son legítimos; = evidentemente, nosotros nos vamos a oponer; pero no porque sean ilegales, = porque en ese caso, como usted bien dice, tendríamos que denunciarlo en el juzgado correspondiente. Estoy diciendo que en aras de la transparencia conviene que los sueldos de los Consejeros, los sueldos de todos los altos cargos, figuren, y no hayan partidas, = determinados subterfugios, por donde se complementan, a lo mejor, lo que inicialmente parecen los sueldos. Si no lo es así, ¡ojalá! no sea así, pero a nosotros nos puede dar la impresión, y lo decimos, y lo anunciamos. y nada más. Por supuesto, que si hubiese ilegalidad, sería el primero que tendría la obligación, como ciudadano, de denunciar.

No es este el caso, señor Torco; es una cuestión de filosofía más bien política que otra cosa.

El señor PRESIDENTE: Por favor, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(desde su escaño)*: Muy brevemente, señor Presidente.

Señor Portavoz del Partido Socialista. Las partidas que figuraban en el Presupuesto son las mismas que figuraban en el del año anterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comenzamos la fijación de posiciones.

El Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: Bueno, en cuanto a la postura del Grupo Mixto -Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria y Asamblea Majorera, a nosotros las intervenciones, o las razones que han dado los señores miembros del Gobierno y el representante del CDS, para defender los presupuestos, evidentemente, no nos han convencido. Asumimos los razo-

namientos que ha dado el representan-
te del Partido Socialista para enmen-
dar estos presupuestos a la totalidad,
y nosotros, fijando ya nuestra posi-
ción, también, vamos a votar a favor
de la enmienda a la totalidad por las
siguientes razones, dichas muy breve-
mente:

Primero. Porque hay una carencia ==
total de un programa de Gobierno para=
los cuatro años; y estos presupuestos=
deben responder a unos objetivos de ==
contexto general de actuación políti-
ca durante los cuatro años.

Segundo. No se cumplen los objeti-
vos sociales señalados en la memoria y
señalados, también, en el discurso de =
investidura del señor Presidente del =
Gobierno actual. Hay, y yo me reafirmo
en el término que ha señalado el Por-
tavo del Partido Socialista, hay real-
mente una política sangrante con res-
pecto al paro, a la vivienda, a la edu-
cación, a la sanidad, a las áreas in-
fradotadas. Realmente, en todas estas=
partidas hay una política de retroceso,
de retorno; en definitiva, una políti-
ca que va a llevar, a ir creando más =
bolsas de miseria en la sociedad cana-
ria.

En tercer lugar. Porque hay una mar-
cha atrás en temas puntuales que esta-
ban acordados por el anterior Gobier-
no: UTINSA, aeropuerto de La Gomera, =
Hospital Comarcal del Sur, centros edu-
cativos, etcétera. Y no es cierto, no =
es cierto lo que acaba de decir el se-
ñor representante del CDS, de que este
Gobierno con estos presupuestos, están
asumiendo absolutamente todos los com-
promisos del anterior Gobierno. Hay ==
gastos improcedentes, inversiones en =
turismo, edificios que nosotros consi-
deramos que no vienen al caso, que no=
son absolutamente necesarios o, por lo-
menos, no son prioritarios. Y, por su-
puesto, creemos que son razones sufi-
cientes para que el voto de Asamblea =
Canaria-Izquierda Nacionalista Cana-==
ria sea favorable a la enmienda a la =
totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo =

más quiere fijar posiciones? Izquierda
Canaria Unida.

(El señor González Viéitez señala =
su deseo de intervenir.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (desde su
escaño): Simplemente, señor Presiden-
te, para decir que las razones que ==
yo creo que han quedado suficientemen-
te claras en las últimas cuatro horas=
de debate, el Grupo de Izquierda Cana-
ria Unida apoya en su totalidad la en-
mienda que ha presentado el Grupo Par-
lamentario Socialista, para que se de-
vuelvan los presupuestos al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-==
cias.

Alianza Popular, por favor.

El señor GUIMERA GIL (desde su es-
caño): Señores Diputados.

Fijar, ciertamente, la posición de=
mi Grupo en el sentido de votar en con-
tra de esta enmienda a la totalidad, =
presentada por el Partido Socialista.=
Creo que si algo ha quedado claro en =
la mañana de hoy, es la posición evi-
dente del Gobierno y la defensa que ha
hecho el Consejero del mismo -el Conse-
jero de Hacienda- sobre todas y cada =
una de sus líneas maestras.

Sí decir, Señorías, ya que ha sali-
do puntualmente, por parte del Porta-
voz Socialista, el tema, el tema del =
Parador de La Palma, como yo tuve oca-
sión, como consecuencia de ser Senador,
de interpelar al Gobierno de la Na-==
ción en aquella ocasión acerca de ==
la paralización de las obras del Para-
dor del Zumacal, recordar, recordar a=
todas Sus Señorías la oposición fron-
tal y visceral del entonces Consejero=
de Transporte, señor Barón, a la reali-
zación de un Parador de La Palma, como
era el Parador del Zumacal, sobre el =
que ya se habían destinado cantidades=
presupuestarias importantes. Recordar-
lo, recordar a Sus Señorías, porque ==
está bien que la memoria no flaquee. Y
recordar que fue, precisamente, tam-==
bién, un Senador en representación de=

esta Comunidad Autónoma, quien apoyó = la posición del Partido Socialista, lógicamente, la posición del señor Barón.

Y como las cosas tienen que quedar en su sitio, quiero hacer esta puntualización, junto, junto a la que vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (*desde su escaño*): Señor Presidente, en primer lugar para manifestar el rechazo por parte de nuestro Grupo Parlamentario a la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista Obrero Español; y, sobre todo, manifestando que, independientemente de que argumentos, digamos, novedosos, no se han planteado por parte del Portavoz del PSOE; llamándome, sin embargo, la atención = un aspecto que yo creo que sí ha sido inédito en el debate de esta mañana, y es, por lo menos, de manera puntual y tan concreta y tan extensa como lo ha planteado el Portavoz del PSOE, de la reducción de la Administración Canaria.

En este sentido, parece ser que un argumento fundamental en el mismo, es la transferencia de competencias a los Cabildos; un argumento que yo calificaría de contradictorio al plantear que habían pasado una serie de circunstancias, y en el sentido de que producidas las transferencias del Estado, el equipo y la Administración, la estructura administrativa, podría reducirse, y que consecuentemente esto no se contemplaba en los presupuestos. Para nosotros, tanto para el Gobierno como para las Agrupaciones Canarias Independientes, las transferencias y la política de transferencias a los Cabildos es una parte fundamental de nuestro programa. Y, en este sentido, no entendemos, exactamente, la posición que plantea el Portavoz del PSOE, puesto que si hacía falta equipo administrativo, o, digamos, estructura administrati-

va, para recibir las transferencias del Estado, hasta que se concreten, se definen y salgan los decretos publicados de las transferencias a los Cabildos, el equipo administrativo, la estructura administrativa, será fundamental para que este proceso se realice de la manera más correcta posible.

Pero no queda ahí la cuestión, sino que se desprende también, o se da la impresión, de que ya deberían contemplarse en los presupuestos las transferencias a los Cabildos. Yo creo que aquí nos olvidamos de un elemento muy importante, y son los propios Cabildos; el contenido de las transferencias tiene que ser negociado en la comisión correspondiente, que por fin y después de muchísimos meses, desde el primero de enero de este año podía haberse puesto en marcha, tuvo su primera sesión el lunes pasado. Por tanto, a nosotros lo que nos parece importantísimo es que se sepa, de una manera concreta, que en estos presupuestos sí se contiene una política de transferencias a los Cabildos, puesto que todas las partidas de los diferentes capítulos, serán las que se transfieran una vez que los decretos establezcan el contenido de las competencias, los medios materiales y los medios humanos.

En este sentido, yo creo que era importante aclarar este aspecto de la intervención del Portavoz del PSOE, y reiterar nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(*El señor Consejero de Hacienda -González Hernández- solicita hacer uso de la palabra.*)

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Creo que a través de todo el debate que hemos tenido en esta mañana, he

llegado a la convicción, no he visto = razón alguna que me permita cambiar de criterio, en cuanto a que el presupuesto que ha presentado el Gobierno cumple las funciones que debe tener un presupuesto desde todos los puntos de vista.

Por ello, yo ruego a ustedes señores Diputados que procedan al rechazo de todas las enmiendas a la totalidad, y que procedan lo más rápidamente posible a que se apruebe el presupuesto, de tal forma que la Comunidad Autónoma el año que viene pueda iniciar el progreso que todos deseamos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de las enmiendas a la totalidad va a comenzar la votación de cada una de las enmiendas.

Por favor, cierren las puertas.

Se va a comenzar la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto.

Los que estén a favor de esta enmienda a la totalidad, que levanten el brazo. (Pausa.) Bajen el brazo, por favor. Los que estén en contra de esta enmienda a la totalidad, que levanten el brazo. (Pausa.) Por favor, ya pueden bajar el brazo ¿Alguien se abstiene? Parece que no...

Queda rechazada la enmienda del Grupo Mixto, porque ha habido veintiséis votos a favor de la enmienda, y treinta y un votos en contra.

Seguidamente, vamos a pasar a la enmienda del Grupo Socialista. Por cuanto... aunque había entrado en orden último, pero al haber la tercera enmienda con texto alternativo, ésta será la última.

Por lo tanto, vamos a votar la enmienda del Grupo Socialista.

Los que estén a favor de la enmienda del Grupo Socialista, que levanten el brazo. (Pausa.) Pueden bajar el brazo, por favor. Los que estén en contra

de la enmienda del Grupo Socialista, levanten el brazo. (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Son: veintiséis a favor de la enmienda, y treinta en contra de la enmienda.

Y se hace la advertencia que hubo un error anterior, y también son treinta en contra de la enmienda.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista.

Pasamos, por último, a la enmienda con texto alternativo de Izquierda Canaria Unida.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor, atención!

Los que estén a favor de la enmienda de Izquierda Canaria Unida y del texto alternativo que levanten el brazo. (Pausa.) Por favor, ya lo pueden bajar. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.)

Queda rechazada -ya pueden bajarlo, por favor-, queda rechazada la enmienda de Izquierda Canaria Unida, porque ha habido veintiséis votos a favor y treinta en contra.

Habiendo sido negativas todas las enmiendas a la totalidad, pasa el proyecto del Gobierno, de presupuestos, a la comisión correspondiente para el debate de las enmiendas parciales.

Se interrumpe la sesión, hasta las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la sesión a las catorce hora y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, sobre suspensión de

los efectos de la Ley 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el Orden del Día, con el punto segundo.

El debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo = Insular de Tenerife, sobre suspensión de los efectos de la Ley diez barra == mil novecientos ochenta y siete, de == cinco de mayo, sobre las Aguas.

A continuación, el Secretario Primero va a dar lectura al escrito del Gobierno sobre esta Proposición de Ley.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés del Reglamento de la Cámara, == cúmplame remitir a V. E. certificación == ción conteniendo el acuerdo del Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, por el que el Gobierno toma en consideración y presta su conformidad a la propuesta de == Ley del Cabildo Insular de Tenerife, = relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez/mil == novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de Aguas, en los términos contenidos en el acuerdo. Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de octubre de == mil novecientos ochenta y siete. El Vicepresidente del Gobierno, Don Lorenzo Olarte Cullen."

"Lorenzo Olarte Cullen, Consejero = de la Presidencia, Secretario del Gobierno, certifico: que en el acta de la sesión celebrada por el Gobierno de Canarias, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, figura, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

Propuesta de acuerdo por el que el Gobierno toma en consideración y presta su conformidad a la propuesta de == Ley del Cabildo Insular de Tenerife, = relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez/mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de aguas.

Vista la Proposición de Ley del Ca-

bildo de Tenerife relativa a la suspensión de los efectos de la Ley Territorial diez/mil novecientos ochenta y siete, de cinco de mayo, de Aguas, el Gobierno de Canarias, respetuoso con = el acuerdo que inaugura el ejercicio = de la facultad de iniciativa legislativa por parte de esta Corporación, y = habida cuenta de que lo propuesto coincide sustancialmente con el programa = del propio Gobierno en materia de medidas sobre la legislación de aguas, expresa su conformidad con la misma, sin perjuicio de las modificaciones y mejoras que pueden incorporársele a lo largo de su tramitación parlamentaria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente == en Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete."

El señor PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra el Presidente del Cabildo de Tenerife, Don Adán Martín, == al cual esta Presidencia le da la bienvenida.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Martín Menis): Señor Presidente, Señorías.

Es para mí un honor estar, por primera vez, como Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en esta casa.

El Cabildo de Tenerife comparece ante esta Cámara para plantear la suspensión de los efectos de la Ley de Aguas de Canarias, solicitada en la Proposición de Ley aprobada por la Corporación Insular el pasado día veintitrés de julio. No es un plato de gusto que = la primera iniciativa parlamentaria == del Cabildo de Tenerife, en la historia autonómica de Canarias, sea precisamente la suspensión de los efectos de una Ley, recientemente aprobada por este Parlamento, aunque fuera con elevada contestación interna y externa.

Créanme si les digo, que no es una función agradable venir con la piqueta a derribar algo hecho desde y para Canarias. Si mi comparéncia no resulta un cometido cómodo, es, sin embargo, necesaria, por muy diversos motivos, =

que trataré de exponer en los minutos siguientes.

El hecho de que esta iniciativa se haya planteado desde el Cabildo Tenerife, tiene sin duda que ver con la superior incidencia de la Ley en Tenerife; donde junto con La Palma, fue más ampliamente contestada y donde introduce más drásticos e inviables cambios en la gestión del alumbramiento, transporte y distribución del agua.

Cuando el nuevo Cabildo Insular tomó posesión en el mes pasado de julio, la contestación social contra esta norma era muy elevada. Pero no es esa la única causa que le impulsó al acuerdo de la Corporación, ni siquiera fue la más importante. A veces, la acción pública puede lastimar intereses privados y ser, a pesar de ello, conveniente para alcanzar el bien común, como es la experiencia política en materia urbanística me ha puesto muchas veces de manifiesto. Pero este no es el caso, porque la Ley de Aguas lesiona los derechos adquiridos de los particulares para conducirnos a una situación sensiblemente peor que la precedente. No mejora el bien general de la Comunidad, porque ni optimiza el aprovechamiento de los recursos de por sí, ni eleva su calidad, ni reduce o mantiene su precio.

La Ley de Aguas no tiene credibilidad, ni en una parte considerable de las fuerzas políticas que la sacaron adelante; y que hoy, ante esta iniciativa legislativa, se han limitado a cuestionar su procedimiento formal y no el fondo de la misma. Y no tiene credibilidad por los mismos motivos que nos han animado a presentar esta Proposición de Ley.

En primer lugar, aunque globalmente se estuviera de acuerdo con esta norma, que no es el caso, habría que ponerla en suspenso, porque sencillamente es inaplicable en las actuales circunstancias; está hecha con los pies fuera de la realidad; no ya sólo por elaborarse de espaldas al sector, sin cuya cooperación el abastecimiento de Canarias es imposible, sino por plantear un elevado intervencionismo sin que las Administraciones Públicas, y =

entre ellas los Cabildos, tengan los más mínimos medios para llevarla a buen puerto.

Independientemente de su mayor o menor grado, la necesaria intervención pública se puede convertir en contraproducente, cuando se pretende llevar a cabo sin ningún tipo de medios. Entonces, en lugar de ser cauce para la correcta asignación de bienes y servicios, se convierte en un auténtico freno o barrera, como ocurre en este caso.

Una Ley de Aguas como esta, lejos de empezar a encausar una actividad que necesita ser mejor controlada o planificada, lo único que ha conseguido hasta ahora es anular la inversión en los alumbramientos, y, por lo tanto, como está técnicamente demostrado, producir a medio plazo la merma de los caudales.

Ello no conduce sino a profundizar en los problemas de desabastecimiento del Archipiélago, y a llevar su coste hasta límites poco compatibles con la rentabilidad, sobre todo, en el sector primario, el más indefenso ante la escalada de precios, y el que hasta ahora más esfuerzos ha hecho por la búsqueda del agua. Y lo curioso es que se tiene la osadía de afirmar que la Ley de Aguas se elaboró en defensa de los agricultores, a pesar de ser ellos los principales protagonistas de la protesta social.

En verdad, no creo que en la materia que nos ocupa se pueda decir aquello de que "quien bien te quiere, te hará llorar".

Afirmaba antes que la Ley no tenía credibilidad, ni siquiera ante una parte importante de los Partidos que la aprobaron. Porque en este punto el anterior Gobierno no actuó con las manos libres; fue prisionero de las imposiciones establecidas por los socios minoritarios del pacto parlamentario, que lo llevaron a posiciones tan extremas como irreales e impracticables. Por eso, quizás, ese Gobierno les dio satisfacción en el Parlamento, y luego no hizo apenas nada para que la Admi-

nistración realizara con eficacia el nuevo y amplio papel que se le asigna.

Cuando el pasado mes de julio estudiamos en el Cabildo el planteamiento de esta iniciativa legislativa, apreciamos que la Ley de Aguas establece unas obligaciones inmediatas de las Administraciones Canarias; pero detrás de unos principios genéricos no existía siquiera los necesarios borradores del Reglamento que permitían su obligación ni los medios humanos, materiales y financieros que lo hicieran posible, después de cinco años de Gobierno.

Hoy sólo en tres meses, creo que hemos adelantado, los planes insulares y los convenios con los Cabildos, al menos, están en marcha. Se podría casi afirmar que la Ley de Aguas es una declaración voluntarista de quienes quisieron aportar a su gestión final un supuesto broche progresista, apostando por una vía de intervención en la economía ajena a las posibilidades reales de la Administración; y que, además, desincentiva notablemente la captación y distribución de aguas, sin que el sector público esté preparado para sustituir, en esta imprescindible labor, a los que hasta ahora la han llevado a cabo.

Bastaría la razón de ineficacia expuesta para justificar la suspensión de una Ley que, por su inaplicabilidad, sumiría en el descrédito a las instituciones encargadas de cumplirla, los Cabildos entre ellas. Pero existe otro razonamiento para justificar su suspensión; unos atañen a los negativos efectos que ya empiezan a producirse en nuestro sistema de captación y distribución de aguas, y otros tienen que ver con la poca clarificada responsabilidad que atribuye a los Cabildos Insulares en la futura gestión hidráulica.

Prueba palpable de la desconexión de la Ley con la realidad, es que la misma no ha producido efecto alguno ni ha sido utilizada por los ciudadanos para pedir o solicitar derechos en base a la misma. Porque no se tiene conocimiento de que en el plazo de tres meses, previsto en la disposición transitoria

quinta de la Ley, que espiró el pasado treinta de septiembre, se haya solicitado, por ninguna comunidad de esta isla, el permiso que contempla para continuar la ejecución de trabajos de alumbramiento que estuvieran autorizados con anterioridad.

Para evitar la confusión de la coexistencia de un mismo caudal de aguas con naturaleza jurídica distinta, algo que parece fruto de un burocratismo subrealista, tal disposición ha llevado a las comunidades a paralizar sus trabajos de perforación.

El importante crecimiento de la demanda del sector servicios, unido a este descenso inducido de la oferta, provocará un rápido ascenso de los precios y un desequilibrio sectorial en la asignación de este recurso, que puede traducirse en fuertes tensiones sociales, especialmente en el campo canario, mucho más dependiente del agua que ningún otro sector.

Tampoco se ha hecho uso de la facultad de solicitar nuevas autorizaciones administrativas para ejecutar obras nuevas de alumbramiento que supongan continuidad de las preexistentes; es significativo constatar que ni en este ni en el caso anterior, se han acogido a estas posibilidades propietarios de aguas como son, por ejemplo, los Ayuntamientos gobernados por los partidos que hace unos meses aprobaron la Ley. El ejemplo ilustra perfectamente sobre lo que está sucediendo, porque ni los propios Ayuntamientos Socialista han querido acomodar su situación como propietarios de pozos y galerías a la nueva situación.

El bloqueo de la inversión está afectando también a las obras privadas de canalización, distribución o almacenamiento de aguas. Ello ha contribuido a generar un paro auténticamente insólito en el sector, y en aquellas industrias y actividades con él relacionadas. Consecuencia de todos estos hechos es la reducción de los caudales aprovechados, paliada,afortunadamente, por las recientes lluvias; pero de mantenerse esta tesitura, en la época estival, comenzarán a

sufrirse las consecuencias de la paralización con el descenso de los caudales abastecedores de Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

La suspensión de la Ley de Aguas que el Cabildo propone, persigue acabar == con este bloqueo que tan gratuito daño produce a estas islas. Su mayor repercusión se produce en Tenerife, donde la casi totalidad de los alumbramientos son privados y subterráneos, y es aquí donde más desfavorables derivaciones socioeconómicas se generan.

Se ha señalado con reiteración que no voy a engrosar la falta de respeto a los derechos adquiridos que la Ley = implica; sólo quisiera en este punto = poner el acento sobre el absurdo insultante agravio comparativo que supone = el plazo de disfrute de las concesiones por parte del alumbrador canario, = inferior a la tercera parte del establecido en la ley estatal para el peninsular.

Nadie puede discutir que en el Archipiélago se obtienen las aguas con = muy superior esfuerzo humano y económico al empleado, por término medio, en la Península. Pues si tal desventaja comparativa debía equilibrarse con plazos de amortización o disfrute más amplios, sucede aquí todo lo contrario. En este caso la paradoja del legislador ni == siquiera se ajustó al sentido común.

En definitiva, los hechos hasta == aquí expuestos indican que la Ley representa una ruptura traumática con el sistema tradicional de alumbramiento = de agua en esta Isla, y, lo que es == peor, un cambio que, a pesar de convulsionar al sector, ni es eficiente ni = es operante.

Claro que las leyes ni se pueden == ni se deben imponer a los ciudadanos, = cuando éstos, utilizando las opciones = alternativas que la ley deja, las rechazan, o simplemente se retraen e inhiben en la cooperación que es imprescindible para su eficacia.

Si uno de los objetivos que la norma legal persigue es promover, estimular y canalizar a la iniciativa priva-

da para que siga invirtiendo recursos= en el alumbramiento de aguas, obvio es que la misma no es atractiva y no va a conseguir ese fin. Cuando los miles y miles de potenciales colaboradores = no consideran que reporte las utilidades y estímulos que reclaman.

Por lo hasta aquí expuesto, alguien, quizás, podría estar animado a sospechar o a deducir de mi intervención un ánimo excesivamente conservador de lo existente; un inmovilismo obsoleto, y poco acorde con el reto de dar una = respuesta coherente a las crecientes = necesidades y menores disponibilidades hidráulicas de Canarias. Los que conocen mi trayectoria política, estarán a salvo de tal tentación. No estaba satisfecho con la regulación de las == aguas, pero la nueva legislación que = ahora se pretende suspender, lejos de mejorarla la conduce a peores derroteros; porque parece estar diseñada para que todavía sea más incumplida que la anterior. Por la vía de pretender un = elevado intervencionismo, se está poniendo las bases para que no haya nada o muy poco que intervenir si nadie, como hasta ahora, convierte sus autorizaciones administrativas en concesiones.

De poco sirve la planificación a la intervención pública si no va impregnada de realismo. Acumularemos más kilos de papel, derrocharemos esfuerzos = creadores en las instituciones, y luego ocurrirá lo que tantos planes: inquilinos inamovibles de anaqueles y gavetas. Y con el agua no podemos permitirnos el lujo de programar en el vacío, más atentos a viejas recetas estilizantes que a la realidad de nuevos pozos y galerías.

Decía antes que los que me conocen no me atribuirán el papel de mantenedor a ultranza de una regulación a todas luces insatisfactoria. Entre == ellos, constituyen esta Cámara algunos reconocidos parlamentarios que en su = día fueron mis compañeros en la Junta de Canarias, cuando me encargué de la Cartera de Aguas, Obras Públicas y Urbanismo. En aquella pasada y aún cercana época tuve la gratificante oportunidad de coincidir en los planteamien-

tos sobre el agua con Juan Alberto Martín, Antonio González Viéitez y Miguel Cabrera Cabrera, entre otros. Todos los miembros de la Junta aprobamos el veintitrés de julio del ochenta y dos, en La Palma, el informe que presenté sobre las bases para el desarrollo de la política hidráulica del Archipiélago canario.

Me van a permitir y perdonar, que reproduzca dos esenciales párrafos de ese trabajo, quizás, con la lejana esperanza de que vuelva a suscitarse aquel enriquecedor consenso total por infortunada no conseguido hace unos meses. Decíamos entonces, año ochenta y dos, con una unanimidad hoy envidiable, "Que es preciso -y leo textualmente- el mantenimiento de los criterios básicos sobre los que se asienta el régimen jurídico actual, sin perjuicio de las oportunas correcciones que la experiencia haga ya necesarias e inaplazables, entre tanto no se tengan todos los elementos de juicio para afrontar la necesaria reforma con la seguridad de que ésta no incidirá perturbadora y desfavorablemente sobre el aprovechamiento y el abastecimiento del agua, con las inevitables consecuencias económicas y sociales que de ello se seguirían". Después de demandar esos estudios y una planificación urgente, hoy no concluida en el Plan Hidrológico Regional y en los todavía no iniciados Planes Insulares, el informe fijaba una posición clave, asumida, entonces, por todos los Partidos, que de haberse mantenido en la actual Ley les hubiera, sin duda, ahorrado a Sus Señorías, la presencia un tanto intrusa de mi persona.

A título de posición previa, en todo el proceso a seguir, decíamos entonces, puede señalarse que a priori no existen razones de fondo que demanden la "publicación" de las aguas en Canarias. Parece posible y conveniente la conservación de la iniciativa privada, que ha sido el principal generador de riqueza en este sector; cierto, que no sólo por las peculiaridades del mismo en Canarias, sino, incluso, por exigencia constitucional, artículo cuarenta y cinco de la norma fundamental. Es imprescindible una actuación pública =

garantizadora de la racionalidad del = aprovechamiento, la distribución y el = uso de un recurso natural tan vital y escaso como el agua. Pero la satisfacción ineludible de este interés público, no exige, ineludiblemente, el sacrificio de la iniciativa privada, pareciendo, en principio, bastante a la misma, una investigación y evaluación pública, una planificación vinculante de los aprovechamientos y un régimen de policía de éstos, del comercio y del uso del agua. A este efecto, sería conveniente y clarificador que el marco jurídico se articulase sobre la diferenciación de las actividades de alumbramiento y aprovechamiento, distribución y comercio y uso final. Puesto que sustantivamente son distintas y requieren un tratamiento jurídico y posiblemente un grado de intervención pública diversa.

Evidentemente, algo ha llovido desde entonces; pero pudiera repetirse un acuerdo semejante al que hemos leído sobre las principales bases que inspiraban aquel unánime consenso.

Nosotros nos mantenemos en semejantes posiciones, y son otros los que han endurecido "a sensu contrario" de la laudable flexibilidad programática que han demostrado en otra área económica. He querido hacer este inciso para demostrar que ni son nuevas las actuales propuestas, ni antes ni ahora estoy de espaldas a la necesidad de cambio. Creo que sería conveniente releer aquel informe.

Y retomando, en cierta medida, la argumentación anterior, trataré de aportarles otros datos que concretaremos jurídicamente más adelante, para justificar más la suspensión de la Ley de Aguas. Me refiero a la implicación de las Corporaciones Insulares en la gestión del agua que se deriva de esta norma y la conocida como Ley de Cabildos; implicación confusa, compleja y no consultada. A lo menos que los Cabildos pueden aspirar de la Comunidad Autónoma es a ser oídos, siquiera escuchados, en aquellas cuestiones que les afecten, si no se quiere proseguir con el "taifismo" deliberadamente provocado desde arriba, para evitar el protago=

nismo de los Cabildos hasta en los asuntos que les competen.

No es el interés, al menos de la mayoría de la Corporación Tinerfeña, su plantar a los legítimos legisladores del Archipiélago, preparados y dedicados específicamente a la elaboración del fuero regional; pero el trámite de audiencias permitiría atajar uno de los males crónicos de nuestra Administración, demasiado acostumbrada a funcionar en compartimentos-estancos.

Decía, también, que era una implicación confusa y compleja la consideración conjunta de las leyes de Cabildos y de Aguas; no permite deslindar claramente si las competencias en esta materia están ya transferidas a los Cabildos. Por otra parte ¿Qué naturaleza tienen los Consejos Insulares de Aguas? ¿Son órganos de la Comunidad Autónoma, aunque estén mayoritariamente compuestos por miembros de los respectivos Cabildos? ¿Son administración institucional, y en caso afirmativo, de la Comunidad Autónoma o de cada Cabildo Insular? A este respecto el artículo ocho, tres, de la Ley de Aguas indica: "El Consejo Insular del Agua, a efectos administrativos, dependerá respectivamente del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular, de acuerdo con el carácter regional o insular de las competencias o funciones que en materia de aguas se les encomiende en esta Ley". Un punto más que añadir a la confusión.

Toda la larga serie de causas apuntadas justifican la necesidad de que la Ley de Aguas de Canarias no continúe en vigor. Teniendo esto claro y sobre todo estando pendiente en el Tribunal Constitucional la próxima resolución de un recurso contra la Ley de Aguas estatal, de cuya disposición demanial parte la canaria, era preciso encontrar la fórmula jurídica más apropiada para que hasta que Canarias no elaborara una nueva norma, no fuera de aplicación en la isla ni la Ley de Aguas propia del cinco de mayo pasado, ni la Ley estatal que tendría valor en las islas con carácter supletorio.

En el Cabildo de Tenerife, hemos en-

tendido que el procedimiento de suspensión de la Ley es el más adecuado en este caso, por más que sea inusual; jurídicamente, creemos es perfectamente posible. La proposición del Cabildo de la suspensión de la Ley y de todos sus efectos incluyendo, y ahí está el quid de la cuestión, el de su entrada en vigor.

Se evitan así, mediante su aplicación retroactiva, los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Ley de Aguas Estatal, manteniéndose en vigor la legislación que hasta ahora se ha venido aplicando en Canarias.

Recordemos que la comentada disposición adicional tercera establece que la Ley de Aguas Estatal no producirá efectos derogatorios respecto a la legislación que actualmente se aplica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituirá en cuando ésta no dicte su propia legislación. Si está claro que uno de los efectos de la Ley es su propia entrada en vigor, y si ésta se suspende, debe continuar aplicándose en Canarias la legislación anterior. Y es mejor que ocurra así, porque la Ley estatal no es ni siquiera satisfactoria para las islas y estaría llamada a ser tan o más incumplida que la actual, al articularse de espaldas a nuestras peculiaridades.

Se ha dicho, sin embargo, que no es posible suspender con efectos retroactivos, así como que es imposible resucitar leyes derogadas.

Aunque concurrimos a esta Cámara abiertos a cualquier tipo de mejora técnica que pueda introducirse en la Proposición de Ley por el Gobierno o los Grupos Parlamentarios, porque lo importante es el fondo de la misma, es mi propósito demostrar que el procedimiento elegido es perfectamente correcto. A uno no jurista, como es mi caso, entiende uno de los aforismos más comunes del Derecho: quien puede lo más, puede lo menos. Si este Parlamento ha aprobado una Ley de Aguas, ¿cómo no va a poder suspender sus efectos? Llevando a ultranza el formalismo jurídico,

a lo peor no hubiéramos tenido una === Constitución como la de mil novecien== tos setenta y ocho, o el Gobierno Cana= rio no hubiera tenido su nivel actual= de competencias, o el Estatuto Andaluz= no hubiera podido ser aprobado, en sus actuales términos, si no fuera por la= modificación sufrida posterior a la ce= lebración del Referéndum de la Ley re= guladora de éste.

Decía que la retroactividad de las= leyes es perfectamente posible; el ar= tículo dos del Código Civil establece= que las leyes no tendrán efectos re== troactivos si no dispusieran lo contra= rio. De donde se deduce claramente que sí tendrán carácter retroactivo cuando se determine de esa manera. Y eso es = posible sobre todo cuando la aplica== ción retroactiva no perjudica a nadie, excepto en los casos de aumento de pe= nas, sanciones, multas y elevación de tipos impositivos, etcétera; la re=== troactividad de las leyes es práctica= habitual de la Legislación. Y citará = un ejemplo relevante, que ilustra, de= la posibilidad de suspensión retroacti= va, incluso, cuando se producen efec= tos lesivos a los individuos; es el ca= so de la Ley setenta/"setenta y nueve", de veintiséis de diciembre, sobre reco= nocimiento de servicios previos de la= Administración Pública, publicada en = el B.O.E. número nueve, del diez de enero de mil novecientos setenta = y ocho. En la disposición final de esta norma se establecía su entrada en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación. Y, sin embargo, en = el año mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta, fue suspen= dida en sus efectos, en varios supues= tos, hasta el uno de agosto de mil no= vecientos ochenta y dos, por dos dispo= siciones posteriores: el Real Decreto= Ley del doce del setenta y nueve de == tres de agosto, y la Ley veintiocho/ = ochenta, del diez de junio. Hay, por lo tanto, antecedentes, y bien cercanos, de= suspensión de efectos. No reconocer la facultad de este Parlamento para sus= pender la Ley o, pretender que, en tal caso, se haya de aplicar la Ley esta= tal, no sólo sería contraria a Derecho sino que violentaría también la clara= reserva que el legislativo estatal ha= reconocido a Canarias para regular sus

aguas en el Estatuto de Autonomía, y = amenaza aspirar a que la Ley estatal = se aplique en Canarias utilizando los= recursos institucionales como arma == arrojadiza; sumiría en el descrédito a cualquiera que intentara una victoria= política y pírrica a costa de llevar = al sector a una confusión mayor de == la que actualmente existe, a costa de= prolongar la actual incertidumbre y = la ausencia de inversión que garanti== cen un mejor aprovisionamiento. Y tal= actitud implicaría un grave atentado = contra el grado de soberanía política= de Canarias.

Con la conformidad prestada por el= Gobierno Autónomo, se compromete, tam= bién, a modificar en profundidad la re= gulación de las aguas por cauces rea= listas y eficaces, cosa que agradece== mos. El Cabildo de Tenerife, y creo == que todas las Corporaciones Insulares, aspiran a ser oídos, repito, en las re= formas futuras, que algunos ya llaman= "contrarreforma", sin entender que con la Ley del cinco de mayo no se avanzó= ni un solo paso en el control de los = acuíferos; por el contrario, la Adminis= tración se alejó del sistema hidráuli= co canario hasta el punto de hacer in= fructuosa toda relación. La futura re= forma, el inminente paso adelante, ha = de realizarse buscando tres claros ob= jetivos: el necesario control y conser= vación del patrimonio acuífero de los= canarios, mermado en gran medida en == los últimos años; la mejora de la cali= dad de las aguas; y la contención de = sus precios.

Para ello, habrá que compatibilizar= adecuadamente las iniciativas pública= y privada. Esa compenetración entre lo público y lo privado es preciso alcan= zarla también en la gestión de un re= curso también escaso y vital para Cana= rias como es el suelo. Aquí habría == que decir lo que un Presidente, funda= mentalmente pragmático, aprendió en Chi= na: "Gato negro, gato blanco ¡qué más= da!, si los dos cazan ratones." Esta = lección no parece lo suficientemente = aprendida por los que siguen conside= rando a la empresa privada como un mal menor y no como un modelo muy eficien= te de creación de riqueza. Algunos pue= den estar tentados a confundir el po==

der en un Estado de Derecho con el poder cuasi absoluto. Cuando en la URSS se está tachando de conservadores y retrógrados a los estatistas a ultranza, aquí un falso concepto de progresía tiende a equipararlos con los avanzados de la modernidad.

Esa visión ideológica es absolutamente falsa; en los momentos actuales se está considerando cual es el papel del sector público en esta sociedad nueva de fin de siglo. La preocupación central estriba en cómo controlar su expansión, su burocratización, con los compromisos asistenciales que ya tienen asumidos; buscarse otros nuevos, y más si se realizan sin medios y sin una idea clara de lo que se pretende hacer, es caminar hacia mayores cotas de ineficacia social. Controlar la correcta asignación de los recursos, liberando al máximo las iniciativas individuales sí responde a la modernidad y a la satisfacción de las demandas sociales.

Hoy he venido aquí para pedirles que tomen en consideración y perfeccionen en la medida de lo posible, esta Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife. Les digo, que si no creyese profunda y sinceramente que la Ley cuya suspensión se solicita es un camino equivocado, hoy no estaría aquí asumiendo este -ya lo he dicho- incómodo papel. Se corren ciertos riesgos cuando se aprueban normas sin una mayoría social que las respalde. Yo quisiera invitarles a todos a reconsiderar sus posiciones, y a recuperar aquel perdido consenso de la Junta de Canarias. Yo me pongo a su disposición para ello, con la seguridad de que el nuevo Gobierno así lo va a hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor y, posteriormente, un turno en contra. Y les recuerdo que por iniciativa de esta Presidencia, ofda y de acuerdo la Junta de Portavoces, tanto los de a favor como en contra, tendrán quince minutos para intervenir.

Se abre el turno a favor.

Tiene la palabra Alianza Popular. = Señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Esta intervención de mi Grupo -mi Grupo de Alianza Popular- tiene que ser necesariamente breve, porque queremos circunscribirla al aspecto meramente jurídico de la pretensión que se deduce con esta Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife. Pero ello no obsta, sin embargo, para que hagamos determinadas consideraciones sobre la cuestión que hoy se trae a esta Cámara:

La primera de ellas es -y yo lo hago como Portavoz de mi Grupo Parlamentario-, es la de felicitar -felicitar efusiva y cordialmente- al Cabildo de Tenerife y a su Presidente en la tarde de hoy, por la iniciativa que ha tomado al presentar esta Proposición de Ley a la Cámara. Felicitación porque, en primer lugar, denota la sensibilidad del Cabildo de Tenerife en un tema que a todos, de una forma directa o indirecta, nos afecta; el tema de la Ley de Aguas no es un tema ciertamente baladí, no es un tema pasajero, es un tema -ya lo dijimos y lo hemos mantenido muchas veces-, es un tema que afecta a la realidad de todos los canarios de una u otra forma.

En segundo lugar, la iniciativa del Cabildo viene a demostrar que ellos han sido el hilo conductor de una sentida preocupación popular. La preocupación popular, Señorías, se produjo desde el momento y hora en que este Parlamento de una forma precipitada, agonizando ya la legislatura, aprobó, en Mayo pasado, la Ley de Aguas de Canarias. Y esa conducción de ese sentimiento popular, de esa preocupación popular ha motivado al Cabildo de Tenerife, como muy bien ha dicho su Presidente, a presentar esta iniciativa, porque, quizás, en esta Isla, más que en otras -y no por eso en otras el problema ha de ser menor-, quizás en ésta esa Ley haya herido mayores sensibilidades.

dades, mayores usos, mayores costum-
bres y a mayor parte de la población.==

Que duda cabe, Señorías que todos =
los Grupos que hoy apoyan al Gobierno=
llevábamos en nuestro programa lo que=
demandaba realmente la sociedad cana-
ria; llevábamos en nuestro programa ==
que si de una u otra forma, y aunque =
no fueran coincidentes ideológicamente
las posturas como se demostró en el de-
bate que hubo en esta Cámara, sabíamos
que en nuestro programa tenía que es-
tar, era obligado que estuviese, que =
esta Ley de Aguas a última hora, pre-
cipitada y sin consenso previo, a nada
bueno iba a conducir como así ha sido.

Y es que el pueblo canario, cuando=
el diez de junio acudió a las urnas y=
dió, de una u otra forma, de una u otra
manera, su voto mayoritario a los Gru-
pos o Partidos Políticos que hoy sos-
tienen al Gobierno, sabía muy bien, te-
nía en su presencia claramente, que es-
ta Ley de Aguas era una Ley atentato-
ria contra los derechos más elementa-
les, era una Ley precipitada, era una-
Ley que no compartía mayoritariamente
la sociedad canaria.

Por otra parte, habrá que plantearse
por qué se debe tomar en consideración=
-y este es el hilo de la cuestión, por
que lo otro sería el debate político =
que yo creo que se producirá una vez =
que se haya quemado esta etapa de la =
toma en consideración-, por qué se de-
be tomar en consideración esta Proposi-
ción de Ley:

En primer lugar, señores Diputados,
hay que tomarla en consideración por-
que existen razones jurídicas para ==
ello; razones de índole formal. Lo es-
tablece así el artículo once, apartado
cuarto, del propio Estatuto de Autono-
mía; el artículo ciento veinticuatro =
del Reglamento; y, treinta y nueve, ==
cuarenta y cuarenta y uno de la Ley ==
ocho/ochenta y seis, de dieciocho de
noviembre, de Régimen Jurídico de las-
Administraciones Públicas de Canarias;
que permiten, todas ellas en concordan-
cia, que el Cabildo Insular de Teneri-
fe haya podido tomar esta iniciativa,=
acudir a la Cámara y presentar esta ==
Proposición de Ley.

En segundo lugar, señores Diputa-==
dos, por razones igualmente de fondo,=
razones también jurídicas, que hacen-
que sea, indudablemente y a nuestro ==
juicio, procedente la suspensión, tal-
y como se relata y determina muy espe-
cíficamente en el propio apartado sex-
to de la exposición de motivos de la =
Proposición de Ley del Cabildo. En este
apartado sexto -todos podemos ver-=
lo-, se ve claramente la significación
o, al menos, la dimensión jurídica de-
que, al no existir disposición deroga-
toria alguna, al no existir, efectiva-
mente los planes hidrológicos todavía=
en sus modalidades de regional, insu-
lar, especiales y parciales, así como-
sin determinar los organismos fundamen-
tales en la aplicación de la normati-
va, prácticamente nos encontramos con-
una Ley naciente, con una Ley sin ape-
nas comenzar a andar, con una Ley ==
-vuelvo a repetirlo-, prácticamente ==
nueva y sin andadura en sus propias ==
normas y en sus propios efectos.

Pero es que, además, Señorías, exis-
ten también, aparte de estas razones =
formales, jurídicas a las que me he re-
ferido y de fondo, razones políticas;=
razones políticas de fondo en las que,
como dije antes, no quiero entrar por-
que pienso que deben ser consideradas=
en una etapa posterior a esta toma de-
consideración que es la materia que =
nos ocupa en la tarde de hoy. Pero sí-
me referiré, o, al menos, quiero hacer-
lo brevemente, a advertencias y claros
"posicionamientos" que se adoptaron ex-
presamente a la mera luz, a la mera ==
luz, de lo que yo llamo lógica, lógica=
política. Y estos antecedentes o adver-
tencias están, Señorías, están refleja-
dos, incluso, en el propio "Diario de-
Sesiones" de este Parlamento de Cana-
rias, de once de febrero de mil nove-
cientos ochenta y siete, en donde se =
recoge el debate a la totalidad de la-
Ley de Aguas.

Señorías, no se puede legislar, no-
se puede legislar, no se puede, tampo-
co, gobernar al margen de la voluntad =
popular. La voluntad popular ha sido =
explícita en las urnas el diez de ju-
nio, y mucho ha tenido que ver, se quie-
ra o no se quiera -yo no soy un análisis-
ta, pero los Partidos habrán hecho sus

correspondientes análisis-, mucho o == gran parte ha tenido que ver el tratamiento que ha tenido esta Ley de Aguas para Canarias. Pero si no se puede legislar al margen de la voluntad popular, ni siquiera gobernar, mucho menos, mucho menos se puede hacer en contra de esa voluntad popular. Y mucho menos aún se puede legislar precipitadamente a última hora, sobre una materia que afecta -vuelvo a repetirlo- directa o indirectamente a todos los canarios, materia que en usos, costumbres y derechos forma parte de su sensibilidad y de su historia.

Ustedes, los socialistas, o quienes en su día configuraron el llamado "pacto de progreso", dijeron, o prometieron que iban a consensuar esta Ley de Aguas. Eso, al menos, he podido deducir del debate a la totalidad que tuvo lugar en esta Cámara -repito y recoge el "Diario de Sesiones" de once de febrero del ochenta y siete, y que he tenido oportunidad de leer-. Se dijo en una intervención en aquel día, por parte del señor Brito González, que el incumplimiento del compromiso de esta Cámara de que iba o que se iba a mantener con los Grupos Políticos de la misma = comentarios y debates previos al desarrollo de la gestación del proyecto, = eso no se dió en ningún momento.

Y luego, Señorías, también se recogen -y recuerdo aquí, o traigo a colación, porque, repito, he tenido la oportunidad o la curiosidad, si ustedes quieren, de leer el debate celebrado ese día once de febrero del ochenta y siete, que recoge el Boletín Oficial..., del "Diario de Sesiones" de esa época, o de esa fecha- las propias palabras del actual Presidente del Gobierno, señor Fernando Fernández, que decía, en su texto, que el señor Saavedra había anunciado el aplazamiento de la Ley de Aguas hasta la próxima legislatura; no olvidemos que estábamos ya en las postrimerías de la misma; y que eso lo había publicado un periódico de difusión en nuestro Archipiélago. Pero decía el ahora Presidente del Gobierno y, entonces, actuante en esta sesión, = decía que hasta tanto no se resolvieran los recursos -lo cual era un posición muy lógica, por otra parte- pen-

dientes ante el Tribunal Constitucional, que, como ustedes saben, sobre el dominio público de las aguas y sobre la disposición transitoria tercera, que afectaba a las competencias de una forma clara, del propio Estatuto de Autonomía de Canarias, era bueno ir hacia el aplazamiento, hasta la próxima legislatura, de esta Ley; y parecía que eso debía ser así, porque la legislación estaba prácticamente agotada, porque la Ley de Aguas era una Ley muy conflictiva, muy a flor de piel de la sensibilidad de todos los canarios, y, en definitiva, era la postura más lógica y más razonable. No fue así, y como el propio señor Fernández dijo, luego eso fue desmentido, fue desmentido por la propia Jefatura de Prensa del señor Presidente.

Pero es más, es más; en ese mismo debate -y estoy poniendo unos antecedentes meramente formales, porque, repito, que no quiero entrar en el fondo de la cuestión política, ni en las razones que pueden apoyar o pueden tener uno u otro Grupo desde el punto de vista ideológico en esta Ley, en el que se entrará, si es preciso hacerlo, en el momento que sea oportuno-, pero en ese mismo debate, y en el mismo "Diario de Sesiones" se recogen las palabras, y yo las tengo aquí -vuelvo a repetirlas-, entonces, no ya del Presidente, sí del Vicepresidente, del Vicepresidente Don Lorenzo Olarte, en las que dice, que pretender que se apruebe este Proyecto a espaldas de los que después de las elecciones, después de las elecciones, serán la realidad política representativa y la representación que tenga la ciudadanía en este Parlamento, y, desde luego, esto no cabe duda -estoy repitiendo palabras textuales-, que cuando nos encontramos ante la posibilidad nada remota, sino muy cercana -hoy realidad fehaciente que estamos viviendo- de que esa composición de fuerzas pueda producir, incluso, la alternancia en el poder, pues, estamos una vez más, o traemos una vez más a Doña Penélope -decía el Vicepresidente del Gobierno- que ya en más de una ocasión he citado, para volver, para destejer lo que anteriormente había = tejido, y para que posteriormente en un tema importante hayamos despreciado la

posibilidad de un consenso, trayendo = de nuevo una Ley diferente, o, por lo = menos, no exactamente igual que la anterior. Eran previsiones, Señorías, = perfectamente lógicas, perfectamente = razonables, con una legislatura agotada, apoyada por un "pacto de progreso" pero que, en definitiva, era un pacto = nacido después del problema de nuestra adaptación o del protocolo al Mercado Común, de unas circunstancias que todos = conocemos y que no representaba -sea = mos claros, porque hay que decirlo así y ahí está el resultado de las urnas =, que no representaba la voluntad popular de los canarios y, posiblemente, = quienes entonces trajeron la Ley de = Aguas, o quienes indujeron, a lo me = jor, que yo no lo sé, se ha dicho al = Partido Socialista, a que forzara que = esa Ley se trajese y se aprobara, es = tán ahora arrepentidos, unos y otros, = porque la realidad es que esa Ley ha = tenido muy pocos meses de vigencia y = ahora estamos en el trámite de volver = sobre las espaldas a destejer -como de = cía el Vicepresidente- lo que ya esta = ba tejido. Y yo mismo, yo mismo en un artículo, no tiene mayor importancia = pero lo hice poco antes de las elecciones, antes de que se debatiera la Ley, no en un reto al Gobierno, sí en... = (*ininteligible*) al Gobierno, le dije: = "señores, esta Ley es muy importante, bus = quen ustedes el consenso, tienen ustedes en puertas, nada más y nada menos = que una campaña electoral, expliquenle ustedes a todos los canarios, tienen = medios, no sólo institucionales, todos los medios que quieran -que los utilizaron, los institucionales- para explicarles cuál es su Proyecto de Ley, por = qué quieren que sean públicas, cuál es o hasta dónde llega la intervención = del Gobierno; expliquen ustedes su programa, expliquen esta Ley de Aguas; sá = ben que todos los canarios, cuando se = habla de esta Ley, van a oírlo, van a = intentar entenderlo, y tengan la seguridad que el diez de junio, cuando se = acerquen a las urnas, cuando vayan a = votar, le darán el respaldo si están de acuerdo. Pero esperen ustedes, esperen ustedes dos meses, no se precipiten. = Han tenido cuatro años y no lo han hecho, ¿por qué ahora? ¿por qué no ha = cer caso? ¿por qué no esperar al diez de junio?, y el voto afirmativo de

los canarios hubiera significado el = respaldo de la Ley de Aguas a la ideología, al Partido Socialista, a otra = mayoría que configurara el Gobierno = que ahora no está. ¿No hubiera sido eso, señores Diputados, lo lógico? ¿por qué este trámite ahora de suspender lo que realmente no se ha puesto en marcha? = Porque la voluntad de los canarios es = esa, Señorías. Si se hubiera consultado no estaríamos ahora en este debate = y con esta Proposición de Ley muy bien instada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Y, sobre esto, sobre esto o con esto, también, podría hablar de otras intervenciones que aludían a la voluntad popular, que hablaban de que, efectivamente, cuando este Gobierno de Centro-Derecha ocupara, ocupara efectivamente el Gobierno, y no como antes en la oposición, que cambiara la Ley. Ustedes = lo decían; decían, creo recordar, no = es democrático que haya manifestaciones en la calle; no es democrático que ustedes estén utilizando a la gente; = no es democrático que estén diciendo = y que la gente esté alterada. Eso no, = esperen ustedes, y cuando ganen, modifiquen la Ley. Eso decían las voces de los Partidos de Izquierdas, está aquí, en el "Diario de Sesiones", yo no lo = digo, puedo repetirlo textualmente. No quiero cansar a la Cámara. Pues, muy = bien, Señorías, eso era previsible, = eso era previsible, debía haberse esperado, haber ustedes explicado su programa; era previsible y se dijo, desde los bancos que hoy conforman el Gobierno.

Por lo tanto, Señorías, vuelvo a = repetir, yo no quiero entrar en el fondo del debate. Aquí están los hechos, = volvemos a destejer porque la sociedad canaria demanda que se desteja; es un "traje" el que se ha hecho en esta Cámara, que no se ha aprobado ni se ha puesto, es un "traje" que se ha hecho para colgar en un armario, y nadie se ha = atrevido a ponerse; la sociedad canaria no lo quiere, hay que cambiar de = "traje", hay que destejer ese "traje" y hacer otro; ese "traje" que demanda la = mayoría. Y ahora no podrán ustedes decir que pueden negarse con legitimidad a una Proposición tan honesta, tan ju =

ta, que apoyan todos los Partidos que apoyan al Gobierno, como la que ha traído en la tarde de hoy el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En turno a favor de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, tiene la palabra el Centro Democrático y Social, señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Con la venia.

Señorías, hoy es un día histórico para la Comunidad Autónoma Canaria, porque hace breves instantes hemos visto que el contenido de nuestro Estatuto de Autonomía era desarrollado en una de las facultades que en el mismo se consagraban en el artículo catorce, y en la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, al tener conocimiento de una iniciativa legislativa por parte de uno de los entes institucionales de nuestra Comunidad.

Evidentemente, ese significado histórico, en cuanto a la Proposición realizada por el Cabildo de la Isla de Tenerife, yo creo que no hay que irradiarlo en cuanto al objeto de la misma iniciativa; y no hay que irradiar ese significado histórico porque el tema a plantear ya ha sido conocido con anterioridad en este Parlamento. Realmente, ríos de tinta se han vertido en torno al tema de la Ley de Aguas. Es difícil que nosotros empecemos a plantear aquí singularidades en cuanto a ese objeto; primero porque sería salirnos del Orden del Día, en cuanto que lo único que hay que pronunciarse al respecto es si se acepta o no se acepta la iniciativa planteada por el Cabildo de Tenerife.

Hecho esto, yo creo que no debe ser por lo tanto el momento oportuno; ni en nombre de mi Grupo Parlamentario, entrar en ese objeto de debate: "dominio público-dominio privado; función social de la propiedad". Eso lo marginamos para cualquier otro momento posterior. Hay que tener en cuenta que el

único tema que nos podríamos plantear en un estricto planteamiento jurídico- y es lo que yo voy a hacer: estricto planteamiento jurídico- es si es viable la técnica utilizada por el Cabildo de Tenerife. Y para lo cual no quedaba otro camino que el bucear dentro de la teoría general del Derecho. Obviamente, independientemente cualquiera que sea el ámbito o la naturaleza del derecho que hablemos, derecho privado o derecho público, tenemos que remitirnos necesariamente al título preliminar del Código Civil, pero no aisladamente el artículo cinco, sino en todo su contexto como señalara Ruiz Vadillo.

Y en ese aspecto, hay siempre que analizar que la norma jurídica tiene un destinatario concreto y una realidad social en la que ha de ser aplicada, tanto en aquellos casos que la norma vaya a desarrollar efectos, como en aquellos otros casos en que la norma pueda cesar de sus efectos. La cesación de los efectos puede obedecer a una multiplicidad de circunstancias; a causas internas o a causas externas; incluso, a la tercera vía que se llama en el ámbito del Derecho a la abrogación normativa. No la desobediencia civil como en algún lado yo he leído; eso... (*ininteligible*) algo que no aparece perfectamente adjetivado frente al Derecho; solamente hay un tipo de desobediencia, existe la abrogación, el no cumplimiento de la norma, y ese es el problema. Si nosotros entendemos que desde este planteamiento es admisible la técnica empleada, es una técnica que, evidentemente, como dice acertadamente el Portavoz del Grupo Socialista en el Cabildo, esa enmienda es una técnica atípica. Pero la atipicidad no supone que no sea viable, no supone que no tenga un desarrollo y que no tenga un precedente iclaro que tiene un precedente!, y tiene el precedente -aunque yo reconozco que no es moderno-, es un precedente obvio en el propio Derecho Romano, y posteriormente desarrollado en el ámbito del Derecho Canónico a través de la "relaxatio legis"...

(*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, por favor, Señorías, silencio, por favor!

Perdón, siga usted.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: ... (*Ininteligible*) que ustedes se estén sonriendo, porque también tenemos un precedente en la Ley setenta/setenta y ocho, de mil novecientos setenta y nueve. También existió la técnica de la suspensión.

El famoso aplazamiento, reconocimiento de derechos a funcionarios, que se paraliza y vuelve a entrar en vigor en mil novecientos ochenta y dos. Luego el Derecho Romano es aplicable en este instante.

Con estos precedentes, con estos precedentes el camino que nos queda, si aceptamos, si aceptamos que es admisible, sería, obviamente, decir: bueno, si esto es admisible, yo he de pronunciarme a favor o en contra. Y aquí es donde viene la voluntad política, y la voluntad política sobre ese aspecto viene determinada por el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, que jugando con un amplio espectro político dijo, que con relación al tema de la Ley de Aguas podía acudir desde la suspensión hasta la derogación. El está jugando, probablemente a través de esta iniciativa, con un contenido mínimo. El camino que nos quedaría sería cómo engarzar ese contenido mínimo con la Proposición del Cabildo.

Evidentemente, el objetivo a tender es acercar la norma jurídica con la realidad social que tiene que ser regulada. Los juristas presentes en este Parlamento, y los que no son juristas, porque todos tenemos, al menos, un cierto nivel cultural, sabemos que la norma jurídica que intenta imponerse a ciertos sectores y que no tiene la aceptación por estos sectores, es una pura entelequia. Esto no es mío, esto ya lo decía Ihering.

Y eso es lo que hay que plantearse. Si nosotros logramos el engarce, y por eso, por esta razón y por la voluntad política mi Grupo Parlamentario apo-

ya la Proposición del Cabildo, si bien es cierto que realizaremos aquellas modificaciones que en vía parlamentaria entendemos ajustadas a Derecho, y que nos permitan, obviamente, para que no produzcan nunca más ciertos motivos de hilaridad por parte de los miembros actuales de la oposición, adecuarla al Derecho moderno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, y en el turno a favor, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, Señorías.

De nuevo tenemos la Ley de Aguas en esta Cámara, como no era menos. Por su puesto. La Ley de Aguas, una Ley tan fundamental para el pueblo canario, no podía salir de este Parlamento a empujones, como salió, sino tiene que salir a hombros, y por la puerta grande, de todos los canarios; tenía que haber sido consensuada y salir -repito- a hombros de todos los canarios.

Por eso es que la Ley de Aguas está otra vez en el Parlamento. Y la Agrupación Herreña Independiente, hizo todo lo posible, lo que legalmente le permitía la Ley para que llegase la Ley de Aguas a salir a hombros de todos los parlamentarios. No fue así. Recuérdese las enmiendas, recuérdese el Reglamento de la Cámara tan discutido en aquel momento, todo fue a propuesta de los Diputados Herreños en su momento; porque la Agrupación Herreña Independiente, por supuesto está de acuerdo -lo dijo en su momento y lo decimos ahora-, que Canarias tenga su propia Ley de Aguas. Pero su propia Ley de Aguas donde la Administración tutele el uso del agua como bien indispensable; que controle las extracciones; que vigile y sancione los desperdicios de agua; que sanee las redes urbanas; que invierta nuevas captaciones y que controle el precio con la competencia. En eso estábamos de acuerdo. En lo que no estábamos de acuerdo es que

era una Ley impuesta, que era una Ley no consensuada, que no se habían pedido = las opiniones de los sectores. No te= nía ni recogía las peculiaridades de = cada Isla, se medía con el mismo rase= ro a los siete territorios insulares.= Era el esfuerzo de canarios emigrantes, y maniatada, por tanto, la iniciativa = privada que ha hecho el gran esfuerzo= de captar el agua en Canarias.

Quince años, quince años nos pare= cía un plazo corto, financiera y técni= camente, por el costo elevado que ha = supuesto la captación de agua. No cree= mos que la Administración fuese capaz= de regular el agua en Canarias, puesto que la experiencia nos enseña que las= concesiones y lo que administra la Co= munidad Autónoma o el Estado no funcio= na como ha funcionado en estos casos,= pequeños problemas como es el agua en= Canarias.

Por eso fue que, desde el primer mo= mento, la Agrupación Herreña Indepen= diente, planteó enmiendas parciales, = que, dicho sea aquí, fueron aceptadas= algunas y otras rechazadas. Al final,= visto que no se enmendaba, que no se = aceptaban las enmiendas puntuales, si= no que se aceptaban aquellas de tipo = formal, y que era una prisa enorme por aprobar una Ley ya consensuada ante = los componentes del pacto de gobierno, es por lo que la Agrupación Herreña In= dependiente, haciendo uso del Reglame= nto, paralizó la votación en su momento, tratando de que las fuerzas del pacto= de progreso recapacitaran y dos Diputa= dos herreños -repito- paralizaron, uti= lizando el Reglamento, la votación.

Pero había mucha prisa, había pri= sa por aprobar esta Ley porque alguien del pacto empujaba fuerte; y se inven= ta algo tan rimbombante, algo tan nun= ca visto, con un nombre tan ensoñador, tan quimérico, como es el "Pleno de = medianoche" (*risas en la Sala*); se sa= ca un Pleno de medianoche donde se = quiere echar la culpa a los herreños= de un gasto, por convocar este Pleno de medianoche, cuando nadie estaba obli= gado a celebrar estos Plenos a estas = horas, sino que podía haberse dejado = para otro Pleno posterior; pero había= que echarle la culpa a alguien, de las=

prisas que alguien tenía, y aparece un Pleno de medianoche.

La verdad es que era bonito, de en= sueño, si a la vez estuviese adornado= con la música de alguno de estos maes= tros que aquí tenemos; pero desgracia= damente, la música que adornaba aquel= Pleno eran los gritos y los últimos pa= taleos de nuestros agricultores cana= rios en las calles de los alrededores.

Sale por la puerta trasera y de no= che esta Ley de Aguas. Por eso estamos en contra, como estábamos antes y aho= ra, de esta Ley, y aprobamos la inicia= tiva del Cabildo de Tenerife, porque = nosotros queremos para los canarios = una Ley clara, una Ley despejada, una= Ley cristalina, donde el agricultor ca= nario, cuando se mire en ella no vea = el fantasma de ningún Grupo Polít= ico, ni de algún diablo que allí aparezca; sino que vea eso, su propia= cara, como la ve cuando se mira en = ese agua cristalina, que es lo que to= dos queremos para Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Se= ñor Presidente, Señorías.

Cuando una Ley es contraria a los = sentimientos y a las costumbres del = pueblo al que va dirigida, está conde= nada a caer en el desuso y a desapare= cer. Si, además, la Ley no es respetuosa con el sacrificio tenaz y perseverante de quienes a lo largo de toda una vida han invertido gran parte de su trabajo y de sus ahorros en la captación de un recurso escaso y necesario como el = agua, entonces tenemos que llegar = siempre a ver cómo inexorablemente la= Ley y el gobernante que la promueve de= jará de contar con el favor popular. =

Pero, si además recordamos el proce= so de elaboración de la Ley de Aguas = de Canarias, de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, y el de su disposi= ción sustentadora, la disposición adi=

cional tercera de la Ley de Aguas Estatal, entonces, la conclusión no puede ser menos implacable que la siguiente: hay del gobernante que legisla sin oír las reclamaciones de su pueblo, y que cuando las oye no las escucha; hay del gobernante que legisla teniendo más en cuenta las presiones de Partidos Políticos de escasísima representatividad, que los intereses mayoritarios de las islas más afectadas. Ese gobernante o esos gobernantes, y esas leyes, iniciarán, tarde o temprano, el duro y árido camino del ostracismo. Por estas razones y por otras que expondré a lo largo de mi intervención, las Agrupaciones Independientes de Canarias hacemos nuestra, con orgullo, la propuesta, la iniciativa del Cabildo Insular de Tenerife. Y la miramos como propia porque consideramos que con ella cumpliremos los siguientes objetivos:

En primer lugar, impedimos la aplicación de una Ley injusta, completamente ineficaz y de una pésima técnica jurídica.

En segundo lugar, defendemos el fuero canario, las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, esperando así dar ejemplo a las que sólo lo definden cuando conviene a sus intereses.

Y, por último, cumplimos como señores con lo prometido en la campaña electoral.

Somos conscientes de que esta iniciativa legislativa ha puesto nerviosos a más de uno; así, nos encontramos con que un Consejero del Gobierno anterior -cuyo nombre no voy a mencionar aquí por cortesía parlamentaria- ha llegado a decir, en un diario de Las Palmas que tengo en mi poder y que puedo poner a disposición de Sus Señorías, que la suspensión de la Ley de Aguas es una gamberrada; con lo cual, indirectamente, está llamando gamberros al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y a más de la mitad de los parlamentarios presentes en esta Cámara.

Yo, obviamente, no voy a contestar a tal insulto, no es necesario; este ex Consejero ya se ha autodescalificado

con sus declaraciones, y bastante desgracia tiene, en resumidas cuentas, al haber perdido no sólo la Consejería, sino también la educación.

Señores Diputados, Señorías, Canarias necesita contar con una ordenación jurídica de sus aguas; una ordenación jurídica racional, una ordenación jurídica justa y "equilibradora" de todos los intereses en conflicto. Canarias necesita contar con una Ley eficaz que no multiplique por cinco la administración hidráulica; una Ley que contemple y fomente la inversión pública, pero también contemple y fomente la inversión privada; Canarias necesita una Ley que contemple las realidades hidrológicas de siete Islas tan distintas entre sí. Y en este propósito, las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a poner todo nuestro empeño, y oiremos, desde luego, en cuanto a esas peculiaridades, a los órganos de gobierno de cada Isla, los Cabildos Insulares, que son los más autorizados conocedores de las realidades y peculiaridades de cada una de ellas.

Pero antes de entrar en la audiencia, en el proceso de audiencia, debate y aprobación de la nueva normativa, se hace completamente indispensable suspender de inmediato los efectos de la Ley de Aguas de Canarias. Ley de Aguas que ha producido y está produciendo un auténtico "debacle" en el sector, como prueba el hecho ya repetido anteriormente de que las captaciones de agua estén paralizadas con el consiguiente descenso en los caudales de pozos y galerías, como lo prueba el hecho de que nadie en su sano juicio esté dispuesto a pedir una perforación de obras con arreglo a la Ley del "pacto del progreso"; ni, por supuesto, a solicitar las inscripciones previstas en las disposiciones transitorias de dicha Ley.

Señores, aparte de los perjuicios materiales que he mencionado, hay otros perjuicios, perjuicios morales y de graves consecuencias, y que seguramente serán muy difícilmente reparables; son los perjuicios causados al fuero canario, al Estatuto de Autonomía, cuyo artículo treinta y cuatro nos da la competencia legislativa y de

ejecución en materia de aguas. Si hay algo que amargamente se les puede reprochar a los anteriores gobernantes = y a quienes lo apoyaban es precisamente eso, es precisamente la dejación = competencial tremenda que hicieron ante el gobierno de Madrid. Realmente, = la conducta del Gobierno de Canarias, = fue desleal para con el pueblo canario, el comportamiento del Gobierno = anterior puso en almoneda las competencias de la Comunidad Autónoma, en completa almoneda. Y eso jamás se les podrá perdonar.

Por ello, tenemos que recapacitar y ver que, desde luego, desde el momento en que se introdujo una iniciativa legislativa de esta forma; desde el momento en que pudimos comprobar que, = efectivamente, los caminos que se llevaban no podían siquiera, siquiera ampararse en que el tema competencial es algo discutible, aunque el artículo = ciento treinta y dos de la Constitución no es norma atributiva de competencias, ni siquiera en ese supuesto, = podía tener alguna justificación.

Señores, Señorías, no se puede, en ningún caso alegar la duda por parte = de un Gobierno regional, para hacer de jación de competencias; el deber de = cualquier Gobierno regional de cualquier signo que sea, es defender las = competencias estatutarias, sea de izquierdas o de derechas. Si nosotros y nuestro Gobierno no defendemos las competencias estatutarias no va a venir = nadie de fuera a hacerlo por nuestra = cuenta.

Por todo ello, insisto en que debemos tener en cuenta no solamente ese = deber incumplido que hace que desde = ese momento los que actuaron así no = puedan nunca, nunca investirse como = abogados de nuestra autonomía, sino = que, además, debemos tener presente = también de que la Administración Central explicó a la Administración Autonómica el contenido de la futura Ley = Estatal. Y la postura de la Administración Autonómica podríamos resumirla, sintetizarla en una frase: "dejemos que legislen ellos sobre naturaleza jurídica de las aguas canarias, que así nos ahorraremos nosotros un largo =

y tedioso debate en el Parlamento". Esto, señores, es de una gravedad incontestable.

Pero, una vez que hemos hecho un repaso de todos estos males, tanto materiales como morales, al Estatuto de Autonomía, también tenemos que decir, haciendo uso de una libertad literaria = -por así decirlo-, que no acaba aquí = la cosa. La conducta, tal como la = hemos contemplado, puede cifrarse en = una intención, en esta materia tan húmeda, de no mojarse o mojarse lo menos posible. Bien; señores, en el tema del agua poca gente se ha mojado, y hay = que mojarse, mojarse todo lo que se = pueda; hay que entrar en una galería = de más de cinco mil metros, y dejar = que a uno le llegue el agua a la piel; y hay luego que bajar un pozo de más = de cuatrocientos, y ver el tremendo esfuerzo que se ha invertido en construir dichos pozos. Las Agrupaciones Independientes de Canarias, desde luego, estamos dispuestos a mojarnos, pero sería = una irresponsabilidad tremenda por = nuestra parte, no esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, para meternos en la elaboración de dicha normativa.

Si la sentencia de nuestro más alto tribunal, tal como esperamos, nos = afirmara en las atribuciones que de = acuerdo con la legislación vigente debe tener la Comunidad Autónoma, estoy = seguro de que en un futuro próximo tendremos una buena Ley. Por el contrario, si la sentencia de nuestro más alto = tribunal nos negara esas competencias, nos negara esas competencias, a pesar de que el artículo ciento cuarenta y nueve, uno, de la Constitución, en sus = apartados ocho y veintidós, contemplan la posibilidad, la única posibilidad = de desarrollar la..., que tal vez sea también la única especialidad canaria = en la que confluyen el Derecho Civil = y el Derecho Administrativo; en el caso, digo, de que nos negaran esta posibilidad, estaría legitimando dicha sentencia a quienes, como las Agrupaciones Independientes de Canarias propugnamos una ampliación de competencias = estatutarias, y estaríamos, desde luego, con un motivo de más para que sea = presentada la correspondiente propues-

ta ante este Parlamento para que en su caso sea tramitada ante las Cortes Generales como Ley Orgánica.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno en contra.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.) Señor Don Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Buenas tardes a todos.

Estamos, sin duda, ante uno de los temas más polémicos e importantes que hoy pueden afectar a Canarias, que siempre es el eterno problema del agua, el polémico... del agua, perdón, el polémico problema del agua en Canarias.

Tradicionalmente, este problema se ha reflejado, entre otras cuestiones, en primer lugar, por la escasez; el agua es un recurso escaso e imprescindible, es un factor fundamental para la vida en Canarias, es un bien social, por tanto, y la escasez de agua, hoy es uno de los primeros problemas que, sin duda, tiene nuestro Archipiélago Canario. Por eso, de ahí está toda la preocupación que todos los Grupos Políticos, que toda la sociedad canaria tenemos cuando se habla, o cuando se trata de adoptar acuerdos que afecten a este tema.

En segundo lugar, el problema del agua también viene reflejado por la propiedad privada, la propiedad privada de los recursos acuíferos y de los canales de distribución. Al estar en manos privadas, muchas veces se ha utilizado predominando los intereses particulares sobre los intereses colectivos. Con la incorporación de propietarios de aguas, no vinculados al cultivo, a la tierra, aparecen el especulador, aparece el intermediario, aparece el "aguateniente", que someten a la agricultura y a toda la sociedad a sus intereses económicos especulativos; que impone sus precios sin ningún tipo de control; que chantajea a los

Ayuntamientos en los abastecimientos = urbanos, y esto se da absolutamente en todas las Islas, en unas con los pozos y galerías, y en otras Islas con los transportes del agua.

Otro problema importante que tenemos en este tema es la ausencia -o que teníamos-, era la ausencia de planificación y de control en el recurso acuífero. Los especuladores no se someten a ninguna Ley, actúan como depredadores del medio, empobrecen el acuífero, aumentan la salinización del agua, etcétera, etcétera.

Y también podemos hablar del sometimiento de los consumos urbanos y las heredades de agricultores y pequeños agricultores a este negocio feroz que ha sido siempre la especulación del agua en Canarias, el negocio privado del agua en Canarias.

Problema inmediato: bueno, que el recurso se agota; el agua es un bien escaso y se acaba. Todo ello ha sido denunciado por los estudios técnicos, recordemos el SPA-15 o el MAC-21, y este problema afecta, prácticamente a todos los canarios, con especial gravedad en algunas zonas y en algunas Islas. Por tanto, con la Ley de mayo del ochenta y siete, se trata de poner un poco de orden en todo este caos. No es una Ley evidentemente socializadora ni estatalizadora; es una Ley, simplemente, para poner un poco de orden.

Objetivos fundamentales: garantizar la disponibilidad de los recursos hídricos, introducir un mínimo de racionalidad, de control, regular el uso del agua, ejercitar las competencias de la Comunidad Autónoma Canaria transferidas por la Ley Estatal del ochenta y cinco, en lo referente al dominio público del agua; en la Ley Estatal se califica el agua como un bien de dominio público para todo el Estado y, por tanto, también para Canarias.

Por tanto, se trata de actuar con urgencia ante el caos existente. Esta Ley es válida también para la ordenación y planificación de este recurso; se crean para ello los Consejos Insulares que son verdaderos instrumentos de

control de planificación, a través de los planes insulares de aguas, y donde se respetan, no solamente el uso, la racionalidad, sino también los intereses que pudieran derivarse de la aplicación de esta Ley; se establece o se prevé el plan Hidrológico Regional, se establece un orden de prioridades en el uso del agua: abastecimiento urbano, regadío, etcétera, etcétera.

Y cómo fórmula jurídica de control se crea la figura de las concesiones administrativas por un plazo; pero que, evidentemente, esto no supone, no son medidas socializadoras, ni mucho menos.

Estos son los grandes objetivos de la Ley. Y repetimos que no es una Ley para la expropiación, sino que trata de cumplir unos mínimos de planificación, unos mínimos de racionalización y de poner coto a los desmanes de los especuladores.

Muy bien; y todo esto es lo que ustedes quieren eliminar. Ustedes no están, cuando están defendiendo los intereses del agua, o cuando hablan de defender los intereses de los agricultores, no están por la racionalización, ustedes están por favorecer el actual estado o el anterior estado de cosas; actualmente todavía está vigente la Ley de Aguas para Canarias, y la suspensión de esta Ley es algo inaudito, algo increíble, ya que no se plantea una alternativa, sino que se elige la confusión, el vacío jurídico, etcétera.

¿Qué objetivos se plantean ustedes con la suspensión de los efectos de la Ley? En primer lugar, y esto lo ha dicho el representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el primer objetivo es cumplir una promesa electoral de la derecha de la Cámara con los "aguatenientes" privilegiados de las Islas; este es el primer objetivo. La base de la campaña electoral, sobre todo en esta Isla, estuvo basada en la lucha, en la lucha por la derogación de la Ley de Aguas. Todos conocemos la beligerancia en este tema, con paraguazos incluidos. Se trata de pagar los favores recibidos, y esto hay que

decirlo así, es una promesa electoral que lo ha dicho el señor Portavoz de A.I.C.

Lo más vergonzoso en este tema es que el C.D.S. se haya subido también al carro de desmontar leyes tan necesarias como ésta. Seguir respetando el principio capitalista sagrado para la derecha del respeto a la propiedad privada o a los derechos adquiridos, aunque no estamos, evidentemente, ante una Ley socializadora.

¿Quién se beneficia de la especulación? Evidentemente los grandes propietarios especuladores del agua, que se escapan del control de esta actividad, que se escapan de una regulación coherente. Coincide, además, en ser la derecha dura y reaccionaria de las Islas y que se opone a cualquier tipo de avance. Por supuesto, que los perjudicados son toda la sociedad canaria, o, por lo menos, los no propietarios de agua, ya que esto al ser un bien escaso no se respeta su carácter público, y los pequeños propietarios, no especuladores, los pequeños agricultores que están ligados a la tierra, que viven de la tierra y del agua, y que se someten a los grandes en cuanto a precio, a calidad del agua, a cantidades, etcétera.

Por tanto, y ya para ir terminando, Asamblea Canaria - Izquierda Nacionalista Canaria considera que esta Proposición de Ley, en primer lugar es precipitada. Por supuesto que nosotros respetamos la iniciativa del Cabildo de Tenerife, es una competencia jurídica que está reconocida en nuestro Ordenamiento. Pero consideramos que esta Proposición de Ley es precipitada, ya que no viene avalada por los estudios jurídicos necesarios; va en contra de los intereses de las clases populares y de la mayoría de la sociedad canaria; favorece descaradamente a los caciques y "aguatenientes"; no tiene en cuenta la situación distinta en cada Isla. Cada Isla tiene, con respecto al problema del agua, una situación diferente, y, para ello, se crean los Consejos Insulares que son los órganos de planificación, los órganos de racionalización y de control a nivel de cada Isla.

¿Qué opción plantea la derecha ante el problema del agua? ¿es el caos permanente? ¿es la depredación constante del medio? ¿es el enriquecimiento de unos pocos? ¿es siempre el claudicar ante los poderes reaccionarios de las Islas?

A ustedes hay que recordarles, hay que recordarles a los señores del Gobierno, a los Grupos que hoy están apoyando a este Gobierno de derechas que tenemos en Canarias, ustedes no han cumplido con la Ley vigente, a pesar de que esta Ley lleve solamente cuatro meses, ustedes han sentado un mal precedente, y ustedes han estado propugnando en estos cuatro meses la desobediencia civil, aconsejando a los propietarios, a los especuladores que no respetaran la Ley de Aguas. Por tanto, a nosotros nos parece que esto es un precedente muy peligroso.

¿Qué consecuencias se van a derivar de la suspensión? Bueno, la Ley pretende, por una parte, la retroactividad al uno de julio, la suspensión. Y, por otra parte, poner en vigor la Ley del sesenta y dos, algo que ya está derogado por la Ley estatal del ochenta y cinco; es decir, retornan al pasado, a la legislación franquista en este tema, y parece que aquí siempre está flotando la añoranza de la derecha por volver a las antiguas Leyes de Franco, que ya están derogadas, muchas de ellas. Esto atenta contra el principio de la seguridad jurídica y pone en vigor una Ley..., poner en vigor una Ley derogada, la del sesenta y dos, es absurdo y es algo inaudito.

El problema jurídico que se plantea está cantado, ¿qué es lo que va a suceder a partir de ahora? ¿El vacío legal? ¿Qué Ley es la que se va a aplicar?, porque la del sesenta y dos está derogada por la Ley Estatal del ochenta y cinco, y al pasar las competencias a Canarias, con la Ley de Aguas de mayo del ochenta y siete, si ahora se derogan los efectos, ¿qué es lo que queda vigente?

Para ir terminando, para ir terminando, nosotros pensamos que el resultado de todo esto: "a río...,"

a aguas revueltas ganancia de especuladores."

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria está, por tanto: Por la calificación del agua como un bien de dominio público, que ya viene establecido en la Ley Estatal; por la eliminación de la especulación y el negocio de los intermediarios del agua, que es una vergüenza y un escándalo para Canarias; por la planificación de los recursos existentes en cantidad, en calidad, en precios, etcétera; por el funcionamiento de los Consejos Insulares como elementos de planificación y control; por el control público y la socialización de las aguas especulativas y los canales de distribución. Esto, evidentemente, no se plantea en la Ley cuyos efectos se tratan de suspender.

Por poner freno, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, finalmente, estamos por poner freno a los desmanes que se cometen por parte de los "aguatenientes" que someten a la sociedad canaria a sus intereses. Y esto no lo hacemos por puras razones ideológicas; esto lo hacemos, simplemente, por sentido común, ante el gravísimo problema que para nuestras Islas supone la escasez de agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar dar la bienvenida al Presidente del Cabildo de Fuerteventura..., perdón, de Tenerife (*risas en la Sala*), Don Adán Martín -¡en que estaría yo pensando!-, (*Risas.*) Don Adán Martín a esta Cámara, y compartir su pesar de que sea, precisamente, para destruir, en lugar de crear; esperemos que en futuras ocasiones así ocurra.

La iniciativa esta de suspensión de la Ley de Aguas para Canarias ocupa, sin lugar a dudas, junto con los =

presupuestos que hemos visto esta mañana, en el ámbito político, la decisión posiblemente más importante de estos primeros días del Gobierno de Canarias.

Es una iniciativa, por supuesto, que están en su derecho de tomar, pero desde el punto de vista de Asamblea yo intervengo para manifestar nuestro rotundo "no" a esa pretensión, y... (*Ininteligible*) Proposición de Ley nos tememos que ha de repetirse en sucesivos Plenos, a medida que vayan llegando a esta Cámara las distintas entregas de lo que en nuestra intervención esta mañana llamamos marcha atrás y que esta tarde se ha llamado "contrarreforma".

Les adelanto que no vamos a entrar en el tema de la legalidad a aplicar tras la suspensión; ya habrán voces más autorizadas que así lo harán. Nosotros, sin embargo, no podemos ver esta pretendida suspensión de la Ley de Aguas aislada de su contexto político, más aún cuando llega al Parlamento de Canarias, precisamente, por medio de esa reglamentaria, están, como decía, en su derecho, pero permítaseme que lo califique de pirueta -sin ningún afán peyorativo- jurídica, de presentarla a través del Cabildo de Tenerife.

Nosotros pensamos que es innecesaria; si bien, tiene una función evidente que es diluir, posiblemente, la responsabilidad de su autoría, o que no se compartan dentro del pacto esos criterios.

El Gobierno, notificando su apoyo al Parlamento de esta Proposición, sin tener la certeza de lo que se aplicará después de producida la suspensión y sin mantener claramente cuál será la futura Ley de Canarias, nos parece que no actúa correctamente; pero ni siquiera esperamos que así lo manifieste, porque ya intuimos, desgraciadamente, que no va a ser la Ley que pretenda el CDS, una Ley más o menos como la actual, salvado el escollo de los famosos derechos adquiridos, y ahí está el "Diario de Sesiones".

Lo mismo sucederá con el REF y con otras que el pacto de Gobierno vaya

produciendo en el futuro, donde los derechos adquiridos pasarán de ser un escollo a escollera, donde se van a es-trellar los intentos de introducir racionalidad y modernidad en la sociedad canaria.

Nosotros pensamos que el Gobierno, el actual Gobierno de Canarias, el Gobierno del señor Fernández, no está haciendo suya esta Proposición de Ley, no está reaccionando contra la Ley de Aguas vigente por ser una Ley de izquierdas, que no lo es; ustedes no están reaccionando contra ciertos defectos técnicos o imprecisiones de la Ley vigente, que las tiene; ustedes, señores del Gobierno, con todos los respetos, pensamos que han sido atrapados en una extraña red que el ciudadano ve en todas sus actuaciones de Gobierno.

Nada hay en la filosofía política que informa esta Ley de Aguas vigente ni en el análisis histórico que llevó a su elaboración que se oponga a las presuntas tesis ideológicas del nacionalismo moderado, y, menos aún, de las tesis de un centro progresista. La necesidad y la urgencia de una Ley de Aguas igual o similar a la actual, trasciende, señores, a la dialéctica de derechas y de izquierdas; trasciende a los conceptos de nacionalismo, centrismo, moderación o "progresía".

Los miembros del "pacto de progreso", en el caso de Asamblea así fue, lo comprendimos y unos y otros renunciemos a introducir tesis ideológicas de sobra conocidas. No somos nadie para meternos en casa de otros Partidos, pero vemos, concretamente en el caso del CDS, señor Fernández, que tanto en su discurso de investidura, en sus manifestaciones públicas, se trasluce claramente una imposibilidad de habitar libremente su ideología, y lo digo con todo el cariño, diciendo posiblemente que la Ley que hiciese el CDS libremente sería una mejor Ley que la que vaya a salir de este pacto. No tenemos, pues, esperanza alguna, de que la vigente Ley de Aguas sea sustituida por otra elaborada bajo el principio de la generosidad ideológica, la amplitud de

miras y/o la imaginación que la gravedad del problema del agua requiere.

Nosotros, Asamblea Majorera, votaremos "no" a esta Proposición de Ley y seguiremos votando "no" a todas las que vengan informadas por el mismo espíritu y los mismos principios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno en contra. Por Izquierda Canaria Unida, Don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Si a mí me hicieran la pregunta, en este momento, de cuál era el acto o actuación característica del Gobierno en los primeros cien días, indudablemente diría que era el apoyo a la propuesta del Cabildo de suspender la Ley de Aguas; por su contenido político y por la línea filosófica que marca en este Gobierno.

Esta mañana decía un Diputado, citando la frase, que hizo suya el Presidente del Gobierno, de Ortega, decía que la historia de los pueblos es un incesante camino hacia adelante. Y es cierto, es verdad. Pero lo que aquí se quiere hacer con la suspensión de esta Ley de Aguas es, precisamente, parar el carro de la Historia, pararlo y dar marcha atrás. Pero, indudablemente, la Historia que es muy sabia, aunque se le obligue a dar un paso adelante es para dar luego dos pasos..., un paso atrás, perdón, es para luego dar dos pasos adelante. Y eso lo vamos a ver perfectamente a lo largo de la posición que el Gobierno vaya a adoptar con respecto a la Ley de Aguas que va a modificar a la presente.

Yo no quiero entrar en los aspectos jurídicos de esta Ley de Aguas; es verdaderamente peregrino, algo insólito, que una Ley de Aguas que ha entrado en vigor se le quiera suspender "sine die", simplemente porque ello encierra, señores del Gobierno, un acto de

cobardía política al no tener la valentía de asumir la derogación o la modificación de la Ley de Aguas si esta no gusta; pero nunca suspenderla "sine die". Eso es algo jurídicamente inalicable y que yo no voy a entrar, porque yo creo que aquí, en este Parlamento, es un Parlamento político, y las decisiones jurídicas debían de dejarse para los Tribunales o para el Consejo Consultivo. Pero no aquí, yo no voy a entrar en eso.

Esto demuestra que aquí, en el Gobierno, hay criterios distintos y contrapuestos, y la solución que encuentran es, precisamente, suspender la Ley de Aguas, para que el Tribunal Constitucional sea quien defina los principios de la Ley de Aguas para Canarias que debe debatirse en este Parlamento. Y los jueces no tienen porqué ocupar los puestos de los Diputados del Parlamento Canario.

Porque, en el fondo, señores, ¿qué es lo que pretendía la Ley, la Ley del Estado en la cual se inspira la Ley de Canarias, qué es lo que pretendía? Pues pretendía nada más y nada menos que regular un sistema que armonizase el control público del agua que es necesario con los derechos adquiridos, con el dominio privado. Y ese es el criterio, precisamente que se seguía en la Ley de Canarias. Porque lo que sí va a ser curioso, señores del Gobierno, señores Diputados que lo apoyan, es que ustedes saben que el Tribunal Constitucional va a declarar conforme a la Carta Magna el principio del dominio público de las aguas; ustedes saben que va a declararlo, y lo que va a ser curioso, muy curioso, es qué mensaje van ustedes a decirle al pueblo canario cuando tengan que decirle: señores, el Gobierno anterior tenía razón, el agua es de dominio público.

El agua va a ser de dominio público y, por consiguiente, hay que armonizar el dominio público con el aprovechamiento privado, que es lo que nosotros pretendíamos; porque aquí, señores, lo que está claro es que no nos encontramos ante una Ley socializadora

ni estatalizadora del agua; no señor, = aquí no hay nada de eso, aquí lo único que se regulaba, al objeto de armonizar, precisamente, el control público, el dominio público de las aguas con el aprovechamiento privado, era a través de la única figura jurídica que lo podía regular, la concesión administrativa. Esto es lo que en realidad controlaba. Podía haber discusión en cuanto a los plazos de la posesión una serie de problemas que eran secundarios, que era posible de discutirse y de someterse a un debate. Pero no, aquí no pasó así; no pasó porque habían fuerzas políticas que inmediatamente negaban el dominio público de las aguas, y ante esa posición era imposible el consenso. Y eso fue lo que originó el debate en este Parlamento.

Pero ustedes, señores, se van a encontrar con un problema grave jurídico, político y económico; porque se van a encontrar en un laberinto de difícil salida. ¿Cómo van ustedes a salir, cuando, una vez que pase este año o dos años de espera de la Ley de Agua y cuando el Tribunal Constitucional, porque estoy seguro va a decir: el dominio público de las aguas no va contra la Ley Constitucional, cómo van a salir de ahí? Porque esa es la raíz de todo el problema; la raíz está en la declaración del dominio público de las aguas, y de ahí se deriva todo lo demás. Y este es el problema, porque habían fuerzas y las siguen habiendo, aquí en Canarias -y yo no hablo del CDS, que sí se mostró, en un primer momento favorable al dominio público de las aguas-, pero aquí hay fuerzas que siguen negando que las aguas en Canarias sean de dominio público. Y van a ser de dominio público, porque es imposible, sería inconstitucional, que las aguas sean en el resto del Estado de dominio público y en Canarias de propiedad privada. Eso es absurdo, eso sí que sería inconstitucional.

Hay una campaña que ustedes han hecho en la Ley de Aguas; a través de la Ley de Aguas y de la campaña electoral, ustedes han hecho una campaña que ha servido para atacar la Ley de Aguas pero no le va a servir para poderla reformar. Eso es lo curioso. ¿Cómo van =

a reformar ustedes la Ley de Aguas, señores? Esto es algo que nos estamos preguntando todos. Ese es el laberinto del que hablaba yo antes; un laberinto de difícil salida. Y ustedes lo que han hecho es una huida hacia atrás, una huida hacia atrás y aplazar la cuestión, cuando lo ideal hubiera sido que si ustedes hubiesen propuesto la modificación de la Ley de Aguas aceptando el principio del dominio público, hubiera sido muy interesante que aquí se debatiese, profundamente, un debate amplio de cómo se modificaría la Ley de Aguas.

Porque, señores, lo importante de la Ley de Aguas, que ahora se quiere suspender, lo esencial, yo lo reduciría a tres principios nada más, a tres principios, que eran:

Control de las extracciones de aguas, que eviten el abuso y eviten el desmantelamiento de los acuíferos.

Segundo. El uso. Señalamiento del uso preferencial de las aguas. No hay que arrebatarle a los campesinos las aguas, por ejemplo, como ocurre en Canarias, para llevarla al mejor positor, llámense zonas turísticas, que la pagan mejor.

Y tercero, y tercero señores del Gobierno, el principio básico también es que de una manera democrática y a través de un órgano de control se fijen los precios del agua. No podemos permitir que de una manera unilateral las aguas sean fijadas por los propietarios de las mismas; de la misma manera que a los Ayuntamientos que compran las aguas a esos señores, se les exige una explicación exhaustiva de por qué se ha llegado a ese precio de las aguas, y se les obliga a traerlo al control de precios de la Junta de Canarias, por qué razón también no hay un control que les obligue a los señores propietarios de las aguas a fijar un precio, con elementos objetivos y democráticos, donde participen el productor de las aguas y el usuario, y los Cabildos y Ayuntamientos.

Esos son los tres principios. Todo lo demás es discutible, y todo lo de=

más se puede negociar, señores; esos = son los tres principios básicos: con= trol de las aguas, de las extraccio= nes; señalización de las preferencias= de los usos; y fijación de los precios del agua.

Pero ahí está el meollo de la cues= tión, ahí es donde la derecha trasno= chada, que tras la Ley de Aguas se ha = levantado, no quiere negociar. Porque = todo el poder especulativo que alrede= dor de esos tres principios ella ha == erigido, y que yo sé, porque lo han di= cho: ¿quién es el Gobierno, quién es el Cabildo, quién es el Consejo, han di= cho, para decirme a mí a quén le ven= do el agua? ¡Yo la vendo a quien mejor= me la paga ¡claro!, ese es el secreto = de la cuestión de la Ley de Aguas, y = eso es por lo que ellos no quieren que la Ley de Aguas se obligue. Ellos han= dicho que la mejor Ley de Aguas es la= que no existe en Canarias, que la Ley= de Aguas en Canarias sobra, han dicho, la derecha esa trasnochada; derecha == que no tiene nada que ver con la dere= cha civilizada europea, y de la cual = yo soy testigo de que parte de la dere= cha más moderna de Canarias se aver== güenza de esa posición de la derecha = que gira alrededor del agua, señores.

Esto es la verdad, y eso va a ser = el día de mañana un grave problema pa= ra todos ustedes, cuando el Tribunal = Constitucional, que es el compás de es= pera que ustedes se han dado, diga: == señores, el dominio público de las == aguas es conforme a la Carta Magna, == ¡Venga, a legislar ahora, a ver que va= mos a legislar! Y no va a quedar más = remedio que seguir armonizando los mis= mos principios. Señores, hay que de== cir: si las aguas son de dominio públi= co y queremos respetar los derechos == adquiridos, o los derechos privados que del agua hasta ahora existen, no nos = queda más remedio que ir a la conce== sión administrativa como única figura= jurídica; hay otras, pero es la más == viable. No va a ir, desde luego a la auto= rización; es la concesión administrati= va. ¿Qué en vez de ser quince años son cua= renta, son noventa y nueve años? ¡qué= más da la concesión!, ¡si eso es secun= dario! Si cuando nosotros hicimos hin= capié en los quince años ¿usted sabe, =

señor Fernández y señores del Gobierno, por qué nosotros pedíamos lo de los quin= ce años? Por algo que favorecía a los pro= pios dueños de las aguas; porque está= bamos cansados de ver en Canarias que= las únicas actuaciones de la Adminis= tración a la hora de inspeccionar las= galerías eran cuando se pedía de ofi= cio o cuando había denuncia. ¿Y qué == queríamos nosotros con los quince == años? Al ser condición "sine qua non" == para otorgar automáticamente la conce= sión de nuevo, obligaba a la Adminis= tración, e incluso a todos los repre= sentantes de las galerías de la cuenca hidráulica del entorno, a ir a ver, a= ver, a inspeccionar la galería aquella que estaba pidiendo la concesión. Y == eso es bueno, señores, eso es bueno, por= que así las propias galerías saben si= aquella comunidad ha seguido las direc= trices marcadas por la Ley o la autori= zación, o si se ha desviado o ha perfo= rado más metros, que va en perjuicio de las otras galerías o de los otros po= zos del entorno. Esa era la razón de = ser de los quince años; pero ¡qué más= da que fueran cincuenta y cinco!, si == la concesión iba a ser automática.

Nosotros, en el fondo, señores, lo= que se pretendía con la Ley era un con= trol público, un control público de == las aguas. No se puede permitir que un bien escaso, un bien vital para Cana= rias, alrededor de él se haya levanta= do toda una especulación, todo un pre= cio especulativo, señores. Ustedes sa= ben perfectamente que la agricultura = canaria está sufriendo terriblemente = todo ese problema del precio de las == aguas y de los usos al cual se desti= nan. La agricultura canaria ha andado= en verdadera ruina; y voy a poner un = ejemplo: ustedes saben que en los úl= timos años, por ejemplo un producto == típico nuestro, el plátano, ha venido= aumentando, año por año, en un cinco por ciento; mientras que el agua, el térmi= no medio de aumento, ha sido de un vein= te por ciento. Y eso ha llevado a si= tuaciones, como en Las Palmas, en Gran= Canaria, a la ruina del sector. De ser= la segunda productora de plátanos ha = pasado a ser la tercera, después de la= Isla de La Palma. ¿Por qué? Porque jun= to al precio del agua y la atracción = tremenda que ejerce sobre la misma las

zonas turísticas de Gran Canaria, han incrementado tanto el precio del agua = que hoy un agricultor, un campesino no puede soportar. ¡Y se quejan de que no hay papas en Canarias! ¡Pero cómo se = pueden plantar papas si junto al enorme precio de la semilla está el precio del agua! ¡Enorme precio del agua! El campesino no planta las papas por lo = caro que resulta.

En fin, yo no quiero, señores, ex=
tenderme mucho en estas materias, pero sí quiero hacer algunas alusiones a este tema. Ustedes han hecho una campaña intoxicadora a la opinión pública; han dicho que la propiedad del agua era = privada, que el agua era una propiedad privada. Vamos a ver ahora qué es lo = que le van a decir al campesino, qué = le van a decir al pueblo canario cuando digan: señores, lo sentimos, pero el Tribunal Supremo ha dicho que, efectivamente, el agua es de dominio públi=
co. Vamos a ver lo que va a pasar.

Aquí se ha dicho que el pueblo canario ha castigado, ha castigado a la izquierda, por la Ley de Aguas. Yo pregunto, sinceramente, y me gustaría que me contestaran con la mano en el corazón: ¿ustedes creen de verdad que el voto = urbano de Santa Cruz-Laguna a favor de ATI es un voto contra la Ley de Aguas? ¿Ustedes creen que el voto al CDS, en Las Palmas de Gran Canaria, es un voto = contra la Ley de Aguas? No; es un voto contra otras actuaciones del Gobierno, yo lo admito, pero no contra la Ley de Aguas. Y ese ha sido el triunfo de ATI y el triunfo CDS, mayoritariamente.

Porque lo curioso, es que en los medios rústicos, donde sí podía tener consecuencias la Ley de Aguas, la izquierda se ha mantenido, por lo general; pero = ha sido castigada en las grandes ur=
bes. Eso no es un voto contra la Ley = de Aguas, aunque aquí intenten hacerlo ver, señores. No es una Ley... (Inin=
teligible), y ustedes lo saben perfectamente.

Ustedes, señores del Gobierno, le = han contado al pueblo una historia, = una historia típica de los caciques = en época electoral; el pueblo ha = reaccionado, ha votado a esa dere

cha, pero ahora resulta que no sa====
ben cómo reformar la Ley de Aguas; que esperan a ver lo que diga el Tribunal = Constitucional; que dentro del Grupo = hay Partidos que sí estaban de acuerdo con el dominio público de las aguas, y otros que no, que siguen estando en = contra del dominio público de las =
aguas; ¿cómo se va a armonizar esto el día de mañana? Va a ser curioso, va a ser curioso. El día de mañana cuando = ustedes se vean obligados a tener que hacer la Ley que va a modificar o sustituir a la presente, va a ser muy curioso ver qué Ley va a salir de aquí, por = que va a ser algo muy interesante.

Yo, señores, ustedes saben perfectamente, que el declarar de dominio público las aguas, no es algo que viene = de ahora; ustedes saben que en el Proyecto de Ley de la época del franquismo, = de Fernández de la Mora, ya se hablaba del dominio público de las aguas, y en Canarias también. Y también en la época de la UCD, de Garrigues, también se hablaba del dominio público de las =
aguas. Y ahora viene el PSOE, en esta línea marcada de hace años, que llegamos por fin, a reformar la Ley del Estado, esa Ley secular, trasnochada, que fue, precisamente, elaborada en la época de la contrarreforma conservadora del pasado siglo. Es cierto. Y todos han dicho... (Ininteligible), del dominio público de las aguas, señores: Fernández de la Mora, Joaquín Garrigues y el =
PSOE. Y ahora todavía hay personas que siguen diciendo en Canarias que las =
aguas son privadas.

Señores, cuando el día de mañana =
-repito-, ustedes puedan promulgar esa Ley o traerla a este Parlamento para = discutirla, yo tengo la completa seguridad de que las diferencias con la Ley que ustedes ahora intentan suspender, = van a ser insignificantes. Pueden haber variaciones en lo no esencial; en lo accidental, en los plazos, todo lo = que ustedes quieran; pero en los tres principios esos que hablamos antes. =
-control de las extracciones, fijación = de los precios del agua y señalamiento preferente de los usos- ahí nos vamos = a ver. Porque ahí está la esencia de = la Ley de Aguas de Canarias, ahí está y radica el fundamento de toda Ley de =

Aguas, porque lo malo sería, señores, = que esta situación se prolongase y, en tonces, el día de mañana, cuando ustedes vayan a traer la Ley de Aguas aquí sea una Ley más drástica que la que nosotros pretendíamos implantar, porque las circunstancias hayan evolucionado de una manera tan rápida, con una explotación desmesurada de los acuíferos que obligue al Gobierno -aún siendo de derechas- a decir: señores, hasta aquí hemos llegado. Y cerrar la llave.

Yo hago un llamamiento a la cordura y a la responsabilidad de este Parlamento; que el día de mañana, la Historia -y no digo la Historia a largo plazo sino a corto plazo-, no diga que el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete fue un día aciago para Canarias, por las consecuencias que se derivan de todo esto.

Nosotros, señores, vamos a votar = en contra de la toma en consideración de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, saludar la presencia en este Parlamento del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, y saludar, igualmente, el que dicha Institución haya planteado por primera vez la iniciativa legislativa que prevé nuestro Estatuto de Autonomía. Y lamentar que esa primera iniciativa planteada por el Cabildo Insular de Tenerife, no lo haya sido en términos positivos, no lo haya sido para abordar, en términos de solución adecuada, un problema económico, social, jurídico, institucional que existiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; sino que se haya decidido producir ese hecho histórico, desde el punto de vista de la Institución que usted preside, precisamente, precisamente, para

derogar una Ley que viene a regular y a señalar control a uno de los más graves problemas que tiene planteado esta Isla y que tiene planteado el Archipiélago Canario.

Tendré ocasión, con posterioridad, de entrar en el fondo de la cuestión = del conjunto de argumentaciones que se desprenden de la posición expresada en su Proposición por el Cabildo de Tenerife.

Pero voy, en primer lugar, a establecer algún tipo de precisiones, en forma de acotaciones, a algunas de las intervenciones que aquí se han dado. Así, respecto de la intervención del señor Martín, distinta, en tono distinto que el propio texto con el que se nos presenta la Proposición de Ley, señalarle lo siguiente:

En primer lugar, ha sido de muy mal estilo, de muy mal tono parlamentario, señor Martín. Obviamente no se le puede a usted indicar esa cuestión porque entre otras cosas no está en esta Cámara, pero esa verborrea leída con...

El señor PRESIDENTE: Por favor, la crítica parece fuera de tono.

El señor BRITO SOTO: ... que ha consistido, en definitiva, su intervención, a mí me parece que no toma en consideración, no entra en el fondo de la cuestión de cuál es la gravedad del problema hidráulico de Tenerife, y, desde ello, implantar, implementar soluciones.

Yo he extraído las siguientes conclusiones fundamentales:

La primera, que niega el dominio público del agua; que en su intervención, que no desde luego en el texto = que se plantea, niega el dominio público del agua.

En segundo lugar, ha hablado de un agravio comparativo con la Ley del Estado, cuestión que no entiendo desde la óptica de un nacionalista.

En tercer lugar, señor Martín, cuando usted habla de "gato blanco, gato =

negro...", referencia que no sé a cuenta de qué vino aquí, le digo que aquél que recibió aquel consejo, el que elaboró, en este caso, la Ley de Aguas == del Estado, implantó el dominio público del agua y está en vigor en el conjunto del Estado, incluido en Canarias.

La referencia a la "perestroika", desde luego, la veo lejana a este debate; intentar apoyar la suspensión de la Ley de Aguas en la "perestroika" -hecho tan lejano- me parece, desde luego, una..., al menos, un atrevimiento de difícil calificación.

Y, en fin, para acabar, el planteamiento que usted hace de que en aquellas materias que vayan a ser competencia de los Cabildos se solicite previamente el informe, al hecho legislativo, el informe de los Cabildos Insulares, desconoce un elemento fundamental planteado en la propia "Ley de Cabildos", mal llamada para abreviar. Y es que la propia Ley de Cabildos -mal llamada- define con claridad, como lo define todo el bloque constitucional, que produzcase el ámbito de traslación de competencias que se produzcan a los Cabildos, la competencia legislativa seguirá siendo siempre de la Comunidad Autónoma, y más concretamente de este Parlamento.

Y desconocer eso es desconocer la articulación del Estado de las Autonomías. Nosotros tenemos competencias exclusivas, o competencias propias, donde se produce también, a nivel de Ley marco, la legislación por parte del Estado, que nosotros, con posterioridad tenemos sobre ella que producir nuestro propio hecho legislativo.

En fin, respecto del interviniente del CDS, el mismo ha definido cuál era su actitud; ha dicho que no entraba en el objeto del debate. Y creo que lo ha hecho muy bien, creo que lo ha hecho muy bien. Yo creo que, efectivamente, lo mejor que ha podido hacer el señor interviniente del CDS es no entrar en el objeto del debate. Y entonces se ha escapado con una especie de disquisición jurídica sobre Derecho Romano y Derecho Canónico, en la que yo, obvia-

mente, no voy a entrar a discutir con él; obviamente, no voy a entrar a discutir con él.

Y lo que sí ha hecho, y eso sí es importante, es anunciar una enmienda a la Proposición de Ley planteada. Y como ¡claro!, como la Proposición de Ley planteada es de un artículo, es una Ley de un artículo, pues una enmienda a la Proposición de Ley planteada significará que usted piensa plantear una cosa completamente distinta. Y entonces, yo empiezo a no entender sobre qué bases, en materia de política hidráulica, por ejemplo, se sostiene el acuerdo que sostiene este Gobierno.

Bien; respecto de las A.I.C., para ir acabando en este primer nivel de acotaciones, para ir acabando, indicarle con serenidad, señor Cabrera, lo siguiente: Usted ha hecho una imputación al Gobierno, de que con la elaboración de la Ley de Aguas, el Gobierno produjo un ataque al fuero canario y al Estatuto de Autonomía.

Mire usted; en primer lugar, si algo tiene esta Ley de Aguas es que se sitúa en el borde de competencias Estatuto más LOTRACA, se sitúa en el borde, y, en algún momento, tuvimos dudas si no nos habríamos pasado, si no habríamos superado ese borde. Eso sí que tiene la Ley de Aguas cuya suspensión estamos hoy debatiendo, no precisamente lo que usted alega. Y, además, me es extraña que usted alegue eso, cuando permanece impertérrito cuando una fuerza de su Gobierno, en un recurso planteado ante el Tribunal Constitucional, ha dicho -no leo la primera página..., o la leo-: "y sin que tal competencia pueda apoyarse en la Ley Orgánica once/ochenta y dos -LOTRACA- por ser esta igualmente inconstitucional." Y dice en la última página, donde recomienda al Tribunal Constitucional, que declare inconstitucional la Ley de Aguas..., perdón, la LOTRACA, : "En definitiva, la Ley de Aguas de Canarias que se impugna, se apoya en una transferencia operada por la LOTRACA, y que daría viciada de nulidad si la LOTRACA le pareciera al Tribunal Constitucional, como queda razonado, viciada de inconstitucionalidad."

Como no es el objeto del debate, só lo le hago una afirmación: mire usted, aquí se contiene el ataque más importante que se ha producido al sistema = institucional canario a lo largo de == los seis o siete años de su existen-== cia.

Seguimos avanzando. Dice usted..., = mire, para nosotros hubiera sido mucho más fácil que la Ley de Aguas del Es- = tado se aplicara directamente en Cana- rias, que elaborar aquí una Ley de == Aguas. Hubiera sido infinitamente más = fácil. Y fue precisamente en defensa = de las competencias estatutarias que = abordamos la elaboración aquí de la == Ley de Aguas, para no renunciar, preci- samente, a las competencias que nos es- tablecía el Estatuto de Autonomía.

Y acabo señalándole, señor Cabrera, mire, la última parte de su interven- = ción, aquella donde usted ha plantea- = do: "si el Tribunal Constitucional nos da la razón, bien; y si el Tribunal Consti- tucional no nos da la razón solicitaremos la ampliación de competencias del Estatu- to de Autonomía por vía de reforma, pa- ra defender lo que entendemos debe ser la Ley de Aguas de Canarias", constitu- ye, desde mi punto de vista, la defensa = más descarada que yo he escuchado de = la autonomía, del hecho autonómico, = desde una perspectiva de intereses de = clase. La más descarada.

Lo cual, además, nos llevaría, se- = ñor Cabrera, a afirmar de contrario lo siguiente: ¿Y si la Ley estatal = hubiera sido elaborada por un Gobierno y un Parlamento de Derechas, y estuvie- ra en sintonía con lo que ustedes piensan, entonces, no reclamarían el fuero canario a "sensu contrario"? Y, enton- = ces, uno se pregunta: ¿No será que está todo en su mente al servicio de los intereses de clase, incluido su propio nacionalismo y la defensa del fuero ca- nario? ¿No será que el nacionalismo == está -ese nacionalismo del que se alar- dea- está al paio, a la defensa es- = tricta de los intereses de clase?

Acabo con estas consideraciones y = entro en el fondo de la cuestión. El = fondo de la cuestión contiene dos ti- = pos de elementos distintos: de una par-

te elementos jurídicos, y, de otra parte, elementos políticos. Voy a tratar = de describir ambos con brevedad.

¿Qué dice el planteamiento, la Pro- posición de Ley, hoy objeto de debate? Contiene, desde el punto de vista jurí- dico -que será el primer objeto de aná- lisis- dos pretensiones. Primera pre- = tensión: quedan suspendidos todos los = efectos de la Ley territorial diez/ = ochenta y siete -Ley de Aguas- desde = el día uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

En primer lugar, esa figura de la = suspensión de efectos, a pesar de los = esfuerzos loables que desde las fuer- = zas que apoyan al Gobierno se han inten- tado hacer para justificarla, es una = figura jurídicamente atípica. Pero, = además, no hace..., en primer lugar es- tamos ante una suspensión de efectos y no de vigencia, porque el efecto no = es uno de los efectos de la Ley; o = sea, la vigencia no es uno de los efec- tos de la Ley que alguien razonó antes por ahí. Eso no es cierto. Pero, ade- = más, no hace falta ir muy lejos para = conocer de la atipicidad, de la atipi- ciedad de tal planteamiento.

Miren ustedes, en el propio informe preparado por el Parlamento de Cana- = rias para oponerse al recurso de in- = constitucionalidad de A.P., en su pági- na doce, se dice: "Con tal interpreta- ción se propiciaba una novedad en el = sistema de fuente del Ordenamiento Ju- rídico español, cual es la figura de = la suspensión de resoluciones y dispo- siciones con fuerza de Ley." Era refe- rido a otro problema, el artículo cien- to sesenta y uno de la Constitución Es- pañola; pero, en fin, así se califica = en un propio informe del Servicio Jurí- dico de este Parlamento de Canarias.

Por tanto, no me voy a extender en- la atipicidad de la fórmula esco- gida.

Y, en segundo lugar, esa pretensión se hace o se intenta hacer con efec- = tos retroactivos, con efectos retroac- tivos; otorgar efectos retroactivos = desde su inicio, produciendo una espe- cie de ficción jurídica, como si la =

Ley no hubiera existido, respecto de la misma. Obviamente, ese efecto retroactivo es imposible, por cuanto estaríamos en un caso claro de perjuicio; ¿y de perjuicio? ¿a quién? Entre otros, al propio interés público de la Comunidad Autónoma. Tal efecto retroactivo no puede ser producido, porque entraríamos en una situación de perjuicio, en este caso, al propio interés público. No quiero entrar en ejemplos históricos de normas con efectos retroactivos; alguno muy famoso hay, recuerden ustedes aquel del año treinta y nueve. Pero no voy a hacer indicación a tal materia.

La segunda pretensión, la segunda pretensión ¿cuál es? Dice la segunda pretensión: "quedando en vigor la legislación a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley veintinueve/ochenta y cinco, de dos de agosto, de Aguas". Quedando en vigor, en definitiva, todo el conjunto de legislación que se aplicaba con anterioridad. Se pretende, en definitiva, restablecer la vigencia de la legislación aplicable en Canarias antes del uno de julio del ochenta y siete, con carácter indefinido, además, al no fijarse plazo para la suspensión propuesta.

Y, entonces, hay que preguntarse: ¿es esta una pretensión jurídicamente viable? Y no lo es, y no lo es, y lo sabemos, sin necesidad de leer el informe jurídico que tengo en tal materia; por dos elementos fundamentales:

En primer lugar, porque la disposición adicional tercera de la Ley de Aguas establecía claramente un efecto suspensivo, un efecto suspensivo a la derogación de la normativa anterior en Canarias -a la derogación-, a que hubiera en Canarias una propia legislación en materia de aguas.

Pero es más; el apartado número dos de la disposición derogatoria de la Ley de Aguas lo dice con claridad, donde señala..., al señalar, dice: "el resto de normas, igualmente quedan derogadas, excepción hecha de lo dicho en la disposición adicional tercera"; disposición adicional tercera donde se dice: "... hasta que haya una Ley de =

Aguas en Canarias." Por consiguiente, es claro que está derogada esa legislación desde el día uno de julio de milnovecientos ochenta y siete, está claramente derogada, y, por consiguiente, cualquier intento de reactivarla, salvo que se piense que el Estado tiene una especie de congelador para meter las normas derogadas pendientes de que a alguien, por esa extraña formulación jurídica, se le ocurra levantar esa especie de normas ya derogadas por el Estado desde las Comunidades Autónomas, o desde los Cabildos, pues, muy difícilmente se podría juzgar tal pretensión.

Y, además, es igualmente inviable por una razón: la propia suspensión de efectos, desde el punto de vista jurídico, sólo es sostenible si entendemos y comprendemos, que sólo puede ser suspendido algo existente, y que la propia suspensión, que no derogación, mantiene en términos de vida latente la Ley; y si la Ley permanece en términos de vida latente -porque lo que se suspende son sus efectos, pero obviamente nada puede ser suspendido que no exista- si sigue existiendo, inmediatamente es de aplicación que... ¿con qué nos encontramos a partir del razonamiento jurídico planteado. Pues, nos encontramos con dos hechos: con una Ley suspendida en sus efectos, que sigue existente en forma latente, y con la aplicación del artículo ciento cuarenta y nueve, tres, de la Constitución; aquel que dice: el Derecho Estatal será en todo caso supletorio al Derecho de las Comunidades Autónomas. Y, en este caso, el conjunto de la Ley Estatal pasaría a aplicarse en Canarias como derecho supletorio a una Ley que permanece viva en estado latente. Esa es la situación jurídica en la que estamos, y con ello acabo la cuestión.

Acabo diciendo: ¿no estará este Parlamento, si hoy aprueba la pretensión del Cabildo de Tenerife, poniendo en cuestión su propia fiabilidad? Los informes jurídicos que yo conozco, todos ellos, dicen que no es viable la pretensión del Cabildo de Tenerife; seguramente los que ustedes poseen también. Señores, ¿conviene persistir en el error? -y me dirijo a los señores Diputados- ¿conviene persistir en el =

error? ¿conviene persistir en él? Yo == creo que no conviene persistir en él por salvar posiciones políticas de nadie.

En fin, vamos a algunos elementos = políticos. Miren ustedes, la Ley de == Aguas, con sus virtudes y sus defec== tos, fue un esfuerzo de modernización = efectuado por el Gobierno anterior, == que pretendía abordar, desde esos tér= minos de modernización, la situación y la política hidráulica de Canarias. Yo podría leerles, les recomiendo la lec= tura, y a lo largo del debate si tengo ocasión lo haré, sobre todo al señor = Presidente del Cabildo de Tenerife, al= gunos párrafos de un famoso capítulo = de un texto del Instituto de Estudios= Atlánticos, de Don Tomás Cruz García, = Vicepresidente que fue de esa Institu= ción, donde aborda en mil novecientos= cincuenta y ocho el problema del agua= en Canarias; para que vea lo que hizo= un precursor suyo, lo que decía un pre= cursor suyo en ese Cabildo ya en mil = novecientos cincuenta y ocho. Mire, no dejo de leerle la última parte, dice = Don Tomás Cruz García en mil novecien= tos cincuenta y ocho, el último hecho= que tenía subrayado: "creemos con sin= ceridad que va siendo hora que rectifi= quemos la política que en esta materia hemos venido practicando, un tanto ale= gregamente desde hace cerca de un siglo; pues, si en algún momento se pudieran= conceptuar como inagotables las reser= vas de aguas subterráneas de la Isla, = en la actualidad parece que no sólo se ha llegado a su máximo desarrollo, si= no que tenemos muy fundados motivos == para sospechar que las hemos rebasado= y que estamos agotando rápidamente los seculares depósitos naturales." Esto = se decía en mil novecientos cincuenta= y ocho, y recomendaba, entre otras co= sas, Don Tomás Cruz García, que se cam= biara la legislación.

En fin, ¿qué debiéramos estar ha== ciendo hoy? ¿qué debiera este Gobierno estar haciendo hoy en materia hidráuli= ca? Pues, debiera, desde mi opinión, = estar desarrollando los Consejos Insu= lares del Agua para que pudieran parti= cipar los propios Cabildos, los propie= tarios, los consumidores en la defini= ción de la política hidráulica insu== lar; debieran estarse elaborando los =

Planes Hidrológicos Insulares (*se en= ciende la luz roja*) y el Plan Hidroló= gico de Canarias, para el que esta ma= ñana hemos visto que no existe, siquie= ra, consignación presupuestaria; debié= ramos estar debatiendo una nueva Ley = de auxilios, nueva Ley de Auxilios que, = indico, el Gobierno anterior tenía ya= preparada, precisamente para fomentar= a la iniciativa privada que continua= ra su inversión en el contexto de la = planificación que derivara, que deriva= ra de los planes hidrológicos. Y, en = lugar de ello, ¿qué se pretende en la= práctica? En lugar de ello, se preten= de en la práctica el restablecimiento= de la legislación anterior, el resta= blecimiento, en fin, de la propia Ley= de Aguas de mil ochocientos setenta y= nueve; además, arrancando de una ina= plicación de la Ley hoy vigente que= está haciendo el Gobierno actual presi= dido por el señor Fernández; una ina= plicación que, desde mi punto de vis= ta, origina un precedente muy serio == desde el punto de vista de cómo abor= dar los cambios políticos. El Ordena= miento Jurídico no puede ser puesto en cuestión por el hecho de que se cam== bien políticamente las correlaciones = de fuerza. Y ese precedente de inapli= cación de una Ley vigente por parte de este Gobierno es muy grave desde mi = punto de vista.

En fin, ha decidido -el Cabildo de= Tenerife-, ha decidido la A.I.C. meter la cabeza bajo el ala. Me recuerda == aquel viejo poema de Agustín Millares= Sall, que no voy a reproducir, o no == voy a producir por falta material de = tiempo, que ruego al Presidente me lo= deje prolongar un poquitito más.

En fin, yo me pregunto si no será = el sino político de los "insularistas" el de aquella legislación del siglo == diecinueve que intenta traer hoy con = la Ley de Aguas, si no será el signo = político de la A.I.C., ese mismo plan= teamiento para la globalidad de su ac= tuación política; porque pudo haber te= nido, pudo haber tenido otra actuación la A.I.C. ¿Qué otra actuación? -y aca= bo- Partiendo precisamente de la pro= pia declaración política efectuada por Don Jerónimo Saavedra en la etapa pre= via al hecho electoral anterior, reco=

nocer el que con carácter general, el = cuerpo, el texto articulado de la Ley = de Aguas para Canarias era una norma = válida, una norma que produce la moder = nización de la situación y de la po = lítica hidráulica en Canarias; porque = una Ley que no controle el volumen, el destino, uso y precio del agua en Cana = rias, no será una Ley que sirva en Cana = rias.

Y partiendo de tal cuestión, se pu = do modificar aquella Ley volviendo a = discutir, exclusivamente, el régimen = transitorio; y partiendo de esa discu = sión nueva del régimen transitorio, = partiendo en tal discusión de la con = gruencia con la Ley Estatal necesaria = por aplicación del principio de igual = dad constitucional, y partiendo del = respeto a la planificación y a la con = sideración del agua como un bien de = dominio público, haber redefinido la = cuestión de las explotaciones actuales o de los derechos adquiridos; en defi = nitiva, la transitoria cuarta, y darle una solución adecuada al problema hi = dráulico canario...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Seño = ría, por favor.

El señor BRITO SOTO: Estoy acaban = do, señor Presidente. En esta vía, sin duda, en esta vía, sin duda, nos hu = bieran encontrado.

Y digo también; eso que se pudo ha = ber hecho, si ustedes retiran hoy esta Proposición, si ustedes retiran hoy es = ta Proposición, se puede aún hacer.

Y acabo señalando, señor Presidente lo siguiente: este debate ha sido un = debate extraordinariamente tranquilo, = está siendo un debate extraordinaria = mente tranquilo, no hay algaradas en = la calle, como hubo en la otra ocasión en que aquí se debatió la Ley de Aguas, y es que Don Jerónimo Saavedra no lla = mará nunca a tomar el Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor. Se = abre el turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Presiden = te del Cabildo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO IN = SULAR DE TENERIFE (Martín Menis): Se = ñor Presidente.

El Cabildo de Tenerife, yo creo que en primer lugar debe agradecer el tra = tamiento que ha tenido de los Grupos = de esta Cámara.

Parece ser, por las interpretacio = nes que hemos oído aquí de los Grupos = en contra, que el único motivo por el = que hemos venido es para intentar que = no exista una Ley de Aguas, ¡cuán ale = jado de la realidad! Y cuán alejado de la realidad porque la única postura = clara es que el Cabildo de Tenerife han pedido la suspensión.

Indudablemente, señor Brito, yo no = soy un parlamentario. Pero creo que cuan = do venía a esta Cámara tenía que expre = sar a la Cámara cuáles eran los senti = mientos y cuál era el sentir el día = treinta de junio cuando tomó posesión = el Cabildo de Tenerife, y el día uno = de julio, cuando todavía el Gobierno = Socialista en funciones gobernaba, por = que lo hizo hasta el mes de Agosto; se encontró con que, incluso, en los perí = odos se hablaba de suspender las per = foraciones; y todo el mundo sabe que = técnicamente suspender las perfora = ciones, al poco tiempo se van a produ = cir disminuciones en los caudales. Y = eso, irremediablemente, va a traer au = mentos de precios, y eso, irremediable = mente, le va a perjudicar, en primer lu = gar, al campo canario.

Por todo ello, el Cabildo, respetuo = so con un Gobierno, respetuoso con un = Gobierno que había en aquel momento, = que estaba en funciones, el que consti = tuía el "pacto de progreso", y con un = Gobierno que tenía que entrar, que to = davía no sabíamos cuál iba a ser, pi = dió que se suspendiera la Ley. Y, ade = más, por ser una Ley conflictiva y que afecta de forma diferente a cada una = de las Islas, porque eso está claro, = que se le diera algún tipo de trámite. Indudablemente, ni la técnica parlamen = taria es lo mío, ni tampoco, por aho = ra, he pretendido ser parlamentario. = Pero lo que está claro es que lo que = pretendemos en este momento, suspender

la Ley, no significa volver a las ca-
vernas.

En los últimos cinco años, ¿qué se =
ha hecho por salir de la situación dón
de estábamos? ¿Se han confeccionado los
Planes Insulares que era algo fundamen-
tal? Eran los planes que realmente po-
dían establecer el control del agua. =
No se han hecho, no se han hecho ni es-
tán por hacer. Empezaron, por lo me-==
nos, los urbanísticos, pero, desde lue-
go, no los Planes Insulares de Agua, y
eso era un tema fundamental si el Ca-
bildo de Tenerife tenía que estar en =
un Plan Insular, tal como encontrába-
mos la Ley. Si no teníamos Planes Insu-
lares ni fórmula de realizarlos, ¿no es
el momento de ponernos a trabajar? Yo-
le aseguro, señor Brito, yo le asegu-
ro señores Sanjuán y señores que han-
mostrado su opinión en contra, que el-
Cabildo de Tenerife va a trabajar en =
los Planes, y va a trabajar en los Pla-
nes Insulares porque, en este momento,
está confeccionando sus equipos para =
poder trabajar en ellos. No esperare-
mos al final de la legislatura, traba-
jaremos desde mañana.

Yo creo que no puede pretender el =
Cabildo, de ninguna forma, venir a sus-
tituir ni al Gobierno, ni a esta Cáma-
ra legislativa, intentando introducir-
los criterios en los cuales se ha de =
hacer la nueva Ley. Me he remitido en-
mi exposición a leer textualmente unos
textos que en un momento determinado, =
en el año ochenta y dos, y cuando tuvo
unas responsabilidades, y fueron muy =
pocas, fueron durante muy poco tiem-
po, durante tres meses, tuvimos la pre-
ocupación -los que estábamos allí- de-
intentar buscar un documento que nos =
ayudara a buscar una solución a un pro-
blema planteado, que era el problema =
del agua; y ese documento se aprobó ==
con la anuencia de todas las fuerzas =
políticas, y son todas fuerzas políti-
cas que están en esta Cámara. Me he li-
mitado a leer lo que en aquel momento =
se dijo. Las cosas han cambiado, los =
tiempos cambian, pero, indudablemente,
significaba un camino y era importan-
te. Y lo que se reconocía en aquel mo-
mento determinado es que era muy impor-
tante empezar a hacer los Planes, para
que en base a esos Planes, en base a =
una detección real de todos los proble-

mas, pudiéramos tener la mejor Ley, la-
Ley consensuada, que, desde luego, des-
de el Cabildo de Tenerife vamos a se-
guir apoyando.

Yo no creo que deba entrar en las =
consideraciones jurídicas exactas del-
problema. Los Servicios Jurídicos del-
Cabildo dieron ésta como una de las ==
posibilidades; la otra posibilidad era
derogar la Ley, cosa que no parecía ==
oportuna. La otra posibilidad era modi-
ficar la Ley y, desde luego, no le co-
rrespondería al Cabildo modificar la =
Ley. ¿Cree que no es el sitio? Si esta-
Cámara lo invita, indudablemente el ==
Cabildo de Tenerife traería una Pro-==
puesta de Ley. Lo que pasa es que so-
mos respetuosos con esta Cámara.

Por tanto, sólo quiero dejar el sen-
tir de cuál era la situación el quince
de julio, cuál es la situación actual,
y podría aludir a todos los problemas-
que en este momento se están suce-==
diendo. Pero, meses después de la apli-
cación, la Ley está sin poner en prácti-
ca; pero no está sin poner en práctica
por una voluntad del Gobierno, que es-
toy convencido, porque hemos discutido-
fórmulas para empezar a caminar, para-
empezar a hacer los Planes Insulares. =
Está quieta, está aislada, porque es =
que no hay la posibilidad; porque para
poner esa Ley en marcha se necesitan =
muchos años, o tener ya los planes en =
marcha. Hay que empezar pensando en =
que tengamos una policía de aguas-
mayor, pues, hay que formar y conse-==
guir a esas personas, a esos funciona-
rios que lo van a llevar. Igual nos pa-
saría con los Planes, no ya si tuviera
que, el Gobierno o los Cabildos como-
órganos del Gobierno de la Comunidad =
Autónoma, dedicarse a perforar, cosa =
que podría ser de locos, porque la ini-
ciativa privada abandonara ese campo.

En ese sentido, el Cabildo de Tene-
rife, pide, y lo único que pide, es ==
que se suspenda la Ley, en tanto la ==
Ley que modifique el Gobierno entre en
vigor.

Pide, respetuosamente, a esta Cáma-
ra, que lo dejen intervenir, por lo me-
nos lo oigan en la próxima Ley, porque
creo, y repito, es una Ley que afecta =

de forma diferente a cada una de las Islas, y la audiencia de los Cabildos, probablemente, puede ayudar o, por lo menos, aportar un nuevo grano de arena a que esa Ley que en esta Cámara he oído ya a muchos parlamentarios, sea la Ley de todos los canarios.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

De acuerdo con las atribuciones reglamentarias que dan a esta Presidencia, con el asentimiento de la Mesa y de la Junta de Portavoces, vamos a establecer un turno último de intervenciones que va a corresponder a cada Grupo Parlamentario, de menor a mayor, con diez minutos y repetible de intervenciones.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Solamente ya para precisar cuál es nuestra posición, que ya es suficientemente conocida. Para nosotros, no son válidas las razones de la derecha, las razones que se han argumentado aquí, para solicitar la suspensión de la Ley de Aguas. Toda esa fanfarria del respeto a los derechos adquiridos, del respeto a la voluntad popular, del elevado intervencionismo, todo son argumentaciones sin contenido y sin credibilidad desde el punto de vista político. La razón más clara es la que ha planteado, sin ningún tipo de ambigüedad el Portavoz de A.I.C.; la única razón o la razón más clara es cumplir una promesa electoral, cumplir, pagar los favores recibidos. Por tanto, por tanto, nosotros creemos, y seguimos insistiendo en que los objetivos de esta Ley no son objetivos expiatorios; son objetivos para la planificación, para el control, para respetar la realidad en el problema del agua que supone y que tiene cada Isla, a través de la puesta en marcha de los Consejos Insulares. Y, realmente, nos preocupa una noticia que acabamos de recibir, hace escasamente unos minu-

tos, nos preocupa -y yo no sé si es verdad-, pero nos preocupa el hecho de que se haya solicitado por los Grupos de la derecha -el C.D.S., A.I.C. y Alianza Popular- la tramitación de esta Proposición de Ley por la vía de urgencia. Yo creo que eso es hurtar un debate amplio, sosegado, para que al final, si realmente ustedes lo que tienen es voluntad de llegar a un acuerdo consensuado, y que no se produzcan ahora y no caer en los errores que ustedes han denunciado aquí de sacar una Ley que no goce del consenso general; bueno, pues, no la tramiten por la vía de urgencia, porque eso en el fondo lo que trata es de evitar el debate, con tiempo suficiente en toda la sociedad canaria, para que se conozca cuáles son los intereses que cada Grupo está defendiendo en este tema. Y, evidentemente, ese debate sería enormemente esclarecedor, enorme esclarecedor. Es una noticia que nos acaba de llegar y no sabemos si eso realmente es verdad.

Consideramos que esta Proposición de Ley es precipitada, que contribuye al caos jurídico, que favorece descaradamente a los especuladores, a los "aguamangantes" que existen en Canarias y que perjudica notablemente los intereses de toda la sociedad canaria.

Por tanto, la postura de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria y de Asamblea Majorera, como miembro del Grupo Mixto, es no a la suspensión de los efectos de esta Ley, no al desorden jurídico que se produciría por este hecho; y sí al control público, sí a la calificación del agua como un bien de dominio público, y sí a la racionalización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Gracias señor Presidente, Señorías.

El replicar a la intervención del Presidente del Cabildo, la verdad es =

que hay poca materia, puesto que la intervención de él fue muy corta. Y me hubiera gustado intervenir después que los Grupos a favor hubieran hecho en réplica si lo consideraban oportuno. Pero, en fin.

Hay una cosa en que estoy de acuerdo con el señor Adan Martín, indudablemente: que la Ley debía haberse aprobado antes, al principio del período del Partido Socialista. Es verdad, porque estoy seguro que de haberse hecho esto y que el pueblo canario hubiera visto las excelencias de lo que suponía una Ley de Aguas, con todos los retoques que se puedan hacer y todas las variaciones que se pudieran haber introducido; pero si el pueblo canario hubiera visto lo que es la Ley de Aguas, lo que significaba el control público, para evitar todos estos problemas especulativos de un sector, que está actuando de la misma manera con la Ley de Costas, que ya está hablando de especulaciones, porque sabe que le va a quitar la especulación en los terrenos turísticos de la costa. Pero, en fin, si hubiese tenido esta posibilidad, yo estoy seguro que hoy, a los tres años o cuatro de haberse promulgado esta Ley, el pueblo canario estaría totalmente identificado con la Ley de Aguas de Canarias.

Achaca, no al Gobierno, o, mejor dicho achaca al Gobierno, el que el primero de julio, a partir del primero de julio que entra en vigor la Ley, ésta no se haya puesto en marcha. ¿Cómo va a ponerse en marcha cuando ya el resultado electoral había sido contrario a las fuerzas de izquierdas, y ustedes estaban ya diciendo que la Ley de Aguas iba a ser derogada, o suspendida, o modificada? ¿Quién se atrevía a pedir nada? Al contrario, los intereses, y no de las mayorías, porque aquí siempre se trata el tema demagógico de aquellos pequeños propietarios de acciones que con sus sacrificios... Mira, esto me recuerda el tema demagógico de la gran banca, cuando nos habla de cientos de miles de pequeños accionistas, cuando todos sabemos que son un puñado de familias las que dominan los bancos españoles y, por tanto,

toda la actividad financiera. Y lo mismo pasa con las aguas; no va contra los pequeños accionistas, señores, la Ley de Aguas, ni nunca ha pretendido ir, que son sacrificados, son verdaderos..., también han sufrido sacrificios; va contra aquellos señores, grandes propietarios de acciones, que incluso yo podría citar aquí nombres de personas propietarias de acciones, que no tienen ni siquiera un palmo de terreno que regar, y que se dedican cada año a sacar al mercado a ver quién ofrece más, todo lo que tengo de acciones de aguas, cientos de acciones de aguas. Y ahí sí, y en eso sí es en lo que es dónde está. Pero aquí, señores, se han dicho cosas, cosas muy interesantes. Aquí yo podría reducir algo de la intervención de un Diputado; decir, cuando afirmaba la defensa a ultranza de los intereses de esas minorías, yo lo podría reducir diciendo..., podría haber dicho simplemente: "mi interés es mi patria."

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, ya finalizando prácticamente este debate; pero, claro, tenía que salir por fin la famosa LOTRACA, porque no se resistieron la tentación, no resistieron la tentación, nos habían armado una rueda de prensa diciendo que, bueno, los ataques de Alianza Popular a la Autonomía de Canarias; bueno... (*Ininteligible*) todos los medios de difusión; en fin, eso no podía, eso sí, retiraron una Proposición no de Ley que tenía que venir hoy aquí a este Parlamento, por una iniciativa del Grupo Socialista, en virtud de la cual se instaba a la Cámara para que se declarara en contra del recurso de inconstitucionalidad presentado por cincuenta Diputados de Alianza Popular; no sé por qué se retiró, o se aplazó; bueno, se aplazó, no era conveniente ahora, parece que luego, más adelante a lo mejor lo es, cuando se pronun-

cie el Tribunal Constitucional será. = Pero, ¡claro!, no resistieron la tentativa de traer lo de la LOTRACA.

Mire, señor Brito, yo voy a explicarle a los señores Diputados el tema de la LOTRACA, porque es curioso. Resulta que Alianza Popular presenta un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal. Y, ¡claro!, cuando se presenta una persona en el Tribunal Constitucional y hace su escrito de alegaciones, es decir, su recurso de inconstitucionalidad, y lo leen y lo estudian los órganos del Partido Socialista, descubren que Alianza Popular pone en duda, pone en duda la constitucionalidad de la LOTRACA.

Y, claro, yo eso, en un señor que no sepa nada de Derecho, o en un señor que...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señálemos al..., se ciñe usted, por favor, a la cuestión.

El señor GUIMERA GIL:...(Ininteligible) me estoy ciñendo. Porque lo curioso, lo curioso es que en ese recurso, señor Brito, no se ataca en absoluto, no se ataca en absoluto la Autonomía de Canarias. Parece mentira que ustedes, el Partido Socialista, que permitió que se incluyera la disposición adicional tercera en la Ley estatal de aguas, ustedes, esa disposición adicional tercera que sí recorta la autonomía, que sí recorta la autonomía, precisamente de esta Cámara, a la hora de poder legislar sobre aguas. Ese es uno de los motivos que va en el recurso de inconstitucionalidad, la disposición, el motivo nueve, la disposición adicional tercera, que recorta la autonomía de esta Cámara para poder legislar. El señor Sanjuán ha dicho que el ya sabe lo que va a decir el Tribunal Constitucional. Yo no lo sé, yo no lo sé. Pero el Tribunal Constitucional sí está claro que tendrá que pronunciarse sobre si la disposición adicional tercera es o no es constitucional, y esa disposición ustedes han permitido que se incluya en la Ley nacional, vía Madrid, como todo lo que se permite vía Madrid, pero, evidentemente, del Partido Socialista en el

que ustedes, no de forma indirecta, sino directamente, sí han cercenado la autonomía que tenía esta Cámara. Y por eso está esa disposición en el recurso, en el nuestro, en el presentado por cincuenta Diputados de Alianza Popular defendiendo la autonomía de esta Cámara, no atacándola, señor Brito.

Mire usted, lo de la LOTRACA, ¿qué referencia se hace a la LOTRACA en el recurso? Yo se lo digo, yo se lo digo. En el recurso se hace la siguiente referencia a la LOTRACA; se dice que no se impugna abiertamente la LOTRACA, son palabras textuales, están en el folio once, no he traído aquí el recurso; y se dice que no se pide la inconstitucionalidad de la LOTRACA; son palabras textuales. Pero es que, además, usted debe saber, señor Brito, y si no lo sabe yo se lo digo, que lo que no se pide -eso lo sabe cualquier jurista, cualquier abogado en ejercicio- en el suplico de un recurso, no puede ser objeto de pronunciamiento por un Tribunal. Y eso es así, aunque ustedes en la rueda de prensa hayan dicho que indirectamente sí puede pronunciarse.

Pero si no fuera poco la Ley de Enjuiciamiento Civil o la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mire usted, el artículo treinta y nueve, el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional -yo comprendo que estas cosas le aburren, pero al señor Saavedra no le deberían aburrir porque sí sabe Derecho, si sabe Derecho, entonces, el señor Saavedra que es abogado, o al menos..., y da clase -risas en la Sala- de Derecho, dice -el artículo treinta y nueve- que cuando la sentencia, cuando la sentencia del Tribunal Constitucional declare la inconstitucionalidad, declarará igualmente la nulidad de los preceptos impugnados, así como en su caso la de aquellos otros de la misma Ley, disposición o acto en forma de Ley. Es decir, de la misma Ley, nunca de otra Ley. Repito, aparte de que no se mencionaba en el recurso y se decía expresamente de que no se pedía su inconstitucionalidad en la referencia a la LOTRACA, en el suplico se refiere únicamente y exclusivamente a la Ley dictada por

el Parlamento de Canarias, a la Ley == diez barra ochenta y siete.

Por lo tanto, nada de ataques a la= Autonomía de Canarias por parte del re= curso de Alianza Popular; nada, por lo tanto, de que se pretenda recortar la= Autonomía de Canarias, y nada, señor = Brito, en cuanto a la defensa de esta= Autonomía, que sí la hemos hecho a tra= vés, como le digo, de la disposición = adicional tercera.

Por último, dice usted en su inter= vención, que lo que tienen que hacer = ahora, por lo visto, los Partidos que= sostienen al Gobierno es poner en mar= cha la Ley; esa Ley que hemos recurri= do, esa Ley que es mala, que no nos == gusta, que no le gusta a la sociedad = canaria, y que en las urnas -como dije antes- ya se ha pronunciado. Sea usted coherente, señor Brito. Usted dijo -y= le repito también sus palabras porque= lo leí en el "Diario de Sesiones", tam= bién de once de febrero del "setenta y ocho", y replicando al anterior Porta= voz nuestro, del Grupo Popular, el se= ñor Marcos-, decía: "que el pueblo can= nario...", decía usted, concretamen== te: "Decía el señor Marcos -y esto sí= me ha preocupado-, que el pueblo cana= rio no acepta la Ley presentada por el Gobierno de Canarias." Y decía usted:= "Señor Marcos, eso yo creo que es una= afirmación, por lo menos arriesgada; = hasta que no se demuestre lo contra== rio, la mejor representación que tiene el pueblo canario es la mayoría de es= ta Cámara, y lo sabremos dentro de un= rato -sí, ya lo saben-, si el pueblo = canario, en la mejor representación == que tiene, en democracia la única que= tiene la cualidad de representación, = acepta o no acepta esta Ley. Y luego = podrá ocurrir, efectivamente, que per= damos -son sus palabras- las elec= ciones -como las han perdido-, que es= un asunto para el que tenemos el inte= lecto y el espíritu perfectamente pre= parados -eso lo veremos-; eso puede ocu= rrir perfectamente, y que ustedes pue= dan incluso a partir de ahí -lo admi= tía usted solemnemente- cambiar la == Ley; pero por ahora,..." La representa= ción mejor era la de ustedes; lo que = pasa es que, como siempre ocurre con su Partido, nunca prevén lo que todo el =

mundo está viendo que puede pasar. Y = así ha pasado, y no le sorprenda que el= señor Presidente del Cabildo, que las= Corporaciones, que todos los Partidos= que sostienen al Gobierno, lleven en su programa la suspensión y hacer una nue= va Ley de Aguas. No le sorprenda, se= ñor Brito, esa es la realidad, y no= hable usted de ataques a la autonomía= por parte de Alianza Popular, que lo = único que ha hecho es tener en el Par= lamento Nacional los suficientes Sena= dores y Diputados como para, gracias a Dios, poder recurrir al máximo órgano, y ya veremos en su día la sentencia y= en que términos se pronuncia, no sólo= en cuanto al dominio público o priva= do, sino también en cuanto a la dispo= sición adicional tercera, que nos preo= cupa mucho o debe preocupar en esta == Autonomía.

Nada más, señor Presidente, y mu== chas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra ahora Centro Demo= crático y Social, señor Fernández del= Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON== SO: Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, porque aquí se habla de todo, y yo no voy a hablarles a us= tedes de la LOTRACA ni de cosas pareci= das. Voy a circunscribirme a la posi= ción que diversos Grupos de la oposi= ción han venido a adoptar respecto al= Partido Político que yo tengo el honor de representar en este acto.

Con respecto a lo aducido por el == Portavoz de Izquierda Canaria Unida, = de que estábamos en un auténtico labe= rinto y que qué iba a ocurrir si el == Tribunal Constitucional se pronuncia== ba en favor del dominio público o en = favor del dominio privado -caben las = dos alternativas-. Si se pronuncia en= favor del dominio público, a nosotros= nos vincula el artículo veinticuatro = de la Constitución, como nos vincula = a todos los españoles, y el principio= de legalidad, y, por lo tanto, intenta= remos adecuar la normativa jurídica. = Esperemos al futuro y a que se pronun=

cie el Tribunal Constitucional. Porque a mí me enseñaron que en Derecho había que tener razón, había que saberla pedir, y luego que te la dieran. Son tres condicionamientos. Espere usted a que se pronuncie el Tribunal Constitucional. NO podemos empezar a decir que no recurrimos porque, a lo mejor no nos dan la razón. Eso es un problema.

Con respecto al Partido Socialista. Señor Portavoz, evidentemente..., mire yo creo que tal vez yo le he tomado mal el apunte -hoy estoy muy mal tomando apuntes- pero usted identifica suspensión con derogación. Yo le remito a usted a cualquier tratado general del Derecho y vea la distinción. Muy simple: suspensión es aplazar, derogar es extinguir. Y no ha dicho en ningún momento mi Grupo Parlamentario que por la mera derogación vamos a revivir el derecho anterior, porque eso es inviable jurídicamente. Y usted lo sabe igual que yo. No entremos en conceptos confusos, por favor.

En segundo lugar, sí le voy a decir que con respecto al tema en general, aquí en la oposición usted todavía lo ha mantenido, yo he visto que hay un acercamiento pleno; que hay un acercamiento pleno porque unos prorrogaban ya las concesiones a noventa y nueve años, y otros hablaban de la combinación de la demanialidad con los derechos adquiridos. Y no recuerdo quién era del Grupo Socialista -creo que era un alto dirigente del Grupo Socialista- decía el veintisiete de abril: "esa no es mi Ley, es una Ley comunista; si fuese mi Ley yo la hubiera hecho de otra forma." Aquí tienen ustedes un camino. Yo he avisado, he avisado que mi Grupo va a presentar enmiendas; como parece que tenemos un acercamiento de tal identidad con los Partidos que sostienen el Gobierno, esperamos sacarla plenamente por mayoría.

Pero sí me gustaría, ya que usted va a tener la oportunidad de intervenir a continuación, que me contestara a una sola pregunta, señor Portavoz del Grupo Socialista. ¿Usted qué cree que acoge la disposición adicional de la Ley de Aguas del Estado, el crite-

rio funcional o el criterio territorial? Porque ahí es dónde está "la madre del cordero".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Voy a hacer una serie de puntualizaciones a las intervenciones que hasta ahora se han hecho aquí por los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Bien; al principio se ha dicho, se ha llegado a afirmar que las Agrupaciones Independientes de Canarias, o que las fuerzas del pacto, en general, teníamos una promesa electoral -y se dijo así- con los "aguatenientes", con los terratenientes, con los "aguamangantes"... Bien. Entonces, señores, tenemos que llegar a una conclusión muy clara: son familia numerosa; porque tuvimos ciento treinta y cuatro mil votos en toda la región. O sea, que no creo que nos votaran solamente ellos, ni que fuese por esa promesa electoral.

Se dijo, se ha dicho, que aconsejábamos a los partícipes que no cumplan la Ley de Aguas. Afirmación temeraria, afirmación calumniadora. A quien lo dijo, yo simplemente le digo: no se necesita aconsejar a nadie que defienda sus derechos; cada persona es muy libre para actuar en defensa de ellos en la forma que tenga más conveniente. Yo, desde luego, cuando tengo que defender un interés propio -que en agua, desde luego, no lo tengo- no necesito que nadie me diga lo que tengo que hacer. A nadie hemos aconsejado. Por lo tanto, insisto en que eso es una difamación.

Bien; se preguntaba el señor Sanjuán sobre la línea política o la línea política que se podía estar persiguiendo con esta iniciativa. Yo, señor Sanjuán, le voy a decir, sinceramente, y,

desde luego, sin ningún tipo de dureza. Es una línea política de justicia; de justicia, nada más. Un buen amigo, = conocedor profundo de estas materias, = me recordaba la siguiente anécdota: us = tedos trataron a los partícipes de las = aguas diciéndoles: nos quedamos con la = gallina pero a cambio, a cambio, uste = des disfrutaban de los huevos diez años, = y eso, si siguen alimentando la galli = na. Esa era la indemnización, bueno, = con un ejemplo, de lo que se intenta = ba con la Ley.

Joaquín Costa, Joaquín Costa, dijo = también que el problema de las aguas = -y me estoy remitiendo a uno de los = más ilustres pensadores y juristas que = ha tenido España-, no es un problema = a dilucidar en torno a más graves con = sideraciones jurídicas, sino simplemen = te, el agua -decía Joaquín Costa- ni = es monárquica, ni es republicana; el = agua es un bien para todos, pero ello = no implica, no implica que el "para to = dos" pueda conducir a un expolio. Es = decir, el agua, igual que los peces = que están en el mar y que la caza que = está en los campos, es un bien para to = dos, pero no se puede privar a quien = la ha cazado o a quien la ha pescado, en = beneficio o en provecho de quienes han = preferido malgastar su tiempo o su di = nero en otros placeres o en otras acti = vidades.

Señor Sanjuán, aun cuando se decla = re la constitucionalidad de la disposi = ción adicional tercera en la nueva = Ley..., perdón, la constitucionalidad = en la Ley de Aguas estatal, la nueva = Ley, en cualquier caso, si es una Ley = que sale del "pacto canario" siempre = va a respetar los derechos adquiridos, = diga lo que diga el Tribunal Constitu = cional; siempre va a respetar, termi = nantemente, los derechos adquiridos, y = eso es una promesa inamovible.

También se ha acusado, incluso, a = los defensores de esta iniciativa, de = meternos en un embrollo legal; pero, = ¡vamos!, esto ya no se puede admitir. = Quien ha metido en un embrollo legal = a la Comunidad Autónoma es el gabinete = anterior y el "pacto de progreso"; y = los únicos responsables de las conse = cuencias de ese embrollo legal van a =

ser ustedes, que sabían perfectamente = que si perdían las elecciones era una = Ley que no iba a durar ni lo que una = tarta en la puerta de un colegio.

Bien. También la sentencia del Tri = bunal Constitucional no va a pronun = ciarse sobre dominio público o ver si = es de dominio privado; se va a pronunciar = sobre quién tiene competencias para de = clarar el dominio público o quién las = tiene para declarar el dominio privado. = No confundamos los términos en que se = ha planteado el recurso.

Y, por último, hablaba el señor San = juán de campaña intoxicadora ante la opi = nión pública. ¡Qué más intoxicadora que = la campaña que se financió con dinero = público, con una falta absoluta de = respeto al Parlamento, porque, en ese = momento se estaba debatiendo en esta = Cámara la Ley de Aguas! Yo no estoy en = contra de que se utilice el dominio = público para financiar campañas insti = tucionales; pero que se utilice cuan = do todavía se está discutiendo la Ley = en el Parlamento..., eso tiene un nom = bre que prefiero no pronunciar.

Bien. En cuanto a lo afirmado por el = Portavoz del Partido Socialista, es más = largo, efectivamente. Se preguntaba = que cómo nosotros, si éramos consecuen = tes con nuestra óptica nacionalista, = íbamos en contra de este dominio = público. Bien, eso ya lo discutiremos = más adelante. Pero precisamente por co = herencia con nuestros postulados nacio = nalistas, defendemos, y a ultranza, que = sea la Comunidad Autónoma quien decida = dominio público o dominio privado. Ha = ríamos dejación de nuestro nacionalis = mo si dejáramos que fuese el Estado = quien lo decidiera por nosotros. O sea, = que ese punto debe quedar aclarado.

Luego, señor Brito, yo estoy segu = ro que cuando usted acabe su carrera = de Derecho no va a cometer los erro = res que está cometiendo...

El señor PRESIDENTE: ¡por favor!

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: = = = Sí..., retiro lo que he dicho.

Bien. Entonces, simplemente, yo quiero

hacerle un recordatorio, y es el siguiente: la Ley de Aguas del Estado no es una Ley marco. Leyes marco sólo son las del artículo ciento cincuenta, uno de la Constitución. No sé como se atreve a decir que defendieron las competencias estatutarias. Yo le puedo enseñar el "Diario de Sesiones" del día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y ustedes, los Partidos del "pacto de progreso" -aquí en este Diario se refleja- como votaron en contra de una Proposición no de Ley presentada por el CDS, en el cual se pedía que la Cámara, en el caso de que se aprobase la Ley estatal, iniciase los pertinentes recursos y acciones ante el Tribunal Constitucional. Y ustedes votaron en contra, y está aquí, en el "Diario de Sesiones" del quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, al cual me remito. Bien.

Le preciso una cosa; yo dije, habrá un motivo más para dilucidar la ampliación de competencias. Dije que "habrá un motivo más". Eso fue lo que dije.

En cuanto a que hice una defensa ultranza del nacionalismo en la última parte de mi intervención, eso para mí es un motivo de orgullo, un motivo de orgullo que usted me lo diga. Y, desde luego, lo haré, no una, sino todas las veces que haga falta.

Luego ya fue más grave en sus afirmaciones; llegó a decir, o a indicar, o a dejar entrever, que el nacionalismo estaba al servicio de intereses de clases. Bien. Yo insisto, que el nacionalismo está al servicio de todo el pueblo canario, de todo el pueblo canario; no solamente de las ciento treinta y cuatro mil personas que nos votaron, sino de toda la sociedad canaria. Pero, ¿y al servicio de qué intereses están ustedes?, ¿de los que se han beneficiado en la "reprivatización" de RUMASA?, ¿o de los que han obtenido beneficios con los altos cargos de la Calle de Ferraz, según ha denunciado Don Pablo Castellano? Bueno, habría que ver en qué punto están los intereses.

Bien, ha insistido, incluso, en que debíamos haber seguido adelante con el Plan Hidrológico Regional (pero si us-

tedes fracasaron en el intento rotundamente! el Decreto de uno de octubre del ochenta y cinco, daba un plazo de diez meses para dar un avance del Plan Hidrológico Regional y nunca lo cumplieron, a pesar de los más de sesenta millones de pesetas gastadas, no voy a decir que alegremente, pero gastados, en fin, en el intento. O sea, que ustedes mismos fueron los que incumplieron.

Bien. En cuanto a la suspensión. Vamos a ver. Jurídicamente, este Parlamento lo que se propone es dar efectos retroactivos, y, por lo tanto, hacer desaparecer del mundo jurídico la condición que la disposición adicional tercera de la Ley Estatal ponía para dar por derogada la legislación en materia de aguas. Nosotros no vamos a modificar una Ley Estatal que estaría, naturalmente, fuera de nuestras competencias; nosotros lo que vamos a hacer es impedir que exista el presupuesto de aplicación de la Ley Estatal. Y eso sí podemos hacerlo, porque tal presupuesto, tal presupuesto es una Ley canaria. Y este Parlamento es competente para aprobar una Ley canaria, para derogarla, para suspenderla, para aplazarla o para darle efectos retroactivos. Y en cuanto a tales efectos retroactivos, yo, simplemente, no es mi costumbre pero voy a leer un texto, porque no quiero que se me malinterprete; quiero leerlo tal como está en los boletines. El Tribunal Constitucional en su sentencia de veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, de la que fue ponente un ilustre magistrado socialista, Don Plácido Fernández Viagas afirmó -y leo textualmente-: "La retroactividad será inconstitucional sólo cuando se trate de disposiciones sancionadoras no favorables, o en la medida que restrinja derechos individuales". No los derechos que usted ha dicho, señor Brito; derechos individuales. Sigue diciendo el Tribunal Constitucional y sigo leyendo textualmente: "Fuera de ello, nada impide constitucionalmente que el legislador dote a la Ley del ámbito de retroactividad que considere oportuno." Son palabras, es una sentencia del Tribunal Constitucional.

Pero es que esta afirmación, es prácticamente idéntica a la que hizo

otro ilustre socialista, el señor Pe-
ces-Barba, ponente constitucional ante
la Comisión de Asuntos Constituciona-
les y Libertades Públicas del Congreso
de los Diputados, como ustedes pueden
leer en el "Diario de Sesiones" del ==
Congreso de los Diputados, número se-
senta y siete, de dieciseis de mayo ==
de mil novecientos setenta y ocho, pá-
gina dos mil trescientos ochenta y nue-
ve, sección número seis de la Comi-
sión. Es la misma afirmación.

Bien. Con los mismos fundamentos, =
señor Brito, señores de los distintos=
Grupos Parlamentarios, tengo a disposi-
ción de ustedes dieciseis sentencias =
del Tribunal Constitucional que se las
puedo ofrecer con toda tranquilidad; =
aunque estoy convencido de que ustedes
no van a discutir la opinión de tan ==
ilustres próceres socialistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Socialista, señor Bri-
to.

El señor BRITO SOTO: Señor Presiden-
te, Señorías.

Respecto de lo Dicho por Don Adán Mar-
tín, indicarle meramente lo siguiente:
usted aduce como argumento para plan-
tear esta Proposición de Ley, que inme-
diatamente llegó al Cabildo, se encon-
tró con que se estaba produciendo una =
suspensión de las perforaciones. Se-
ñor Martín, si usted ha seguido mi in-
tervención, notará inmediatamente que=
ello no justifica en absoluto la pre-
sentación de esta Proposición de Ley.=
Le he dicho: "muy bien, podía haber veni-
do a esta Cámara -en la parte final de=
mi intervención- una Proposición de ==
Ley, un Proyecto de Ley, donde recono-
ciendo la validez del cuerpo de la Ley
discutiéramos de nuevo sobre el régi-
men transitorio." Y ello, que podía ha-
berse hecho perfectamente, que podía =
haberse hecho perfectamente, y hubie-
ra mos entrado en ese debate, no justifi-
ca en absoluto el que se haya plantea-
do esta Proposición de Ley que lo que=
pretende no es eso precisamente, sino=
hacer tabla rasa de una Ley que moder-

niza, para, desde la pretensión jurídi-
ca que yo estimo inviable, iniciar o =
reiniciar la vigencia de la normativa=
del siglo pasado; porque, en el fondo,
con todos los matices que ustedes plan-
teen, con el matiz de que va a venir =
o no una nueva Ley, lo que plantea la=
pretensión del Cabildo de Tenerife no=
es más que esto que he dicho, y bien =
pudo haber optado, que legitimidad y =
capacidad de iniciativa tenía para ==
ello, por lo otro que he señalado; ==
bien pudo haber optado por respetar el
cuerpo, la generalidad del cuerpo de =
la Ley, porque muy difícilmente se pue-
de pensar, señor Martín, una Ley de ==
Aguas en Canarias, en la que no se ha-
ble de Consejos Insulares del Agua, en
la que no se hable de planificación ==
hidráulica insular y planificación hi-
dráulica regional, en la que no se ha-
ble, en fin, de los elementos básicos=
de la Ley de Aguas que usted pretende=
suspender en sus efectos, o la digna ==
Corporación que usted preside.

En fin, no voy a entrar en más mate-
ria. Creo que esto define esencialmen-
te lo que yo quería señalarle a usted,
y la contradicción fundamental en que=
me parece que ha incurrido su fuerza =
política en el Cabildo de Tenerife, al
iniciar la propuesta que ha iniciado,=
y no esta otra, que pudo haber inicia-
do y donde hubiera encontrado -que así
se han manifestado también otras fuer-
zas además del propio Partido Socialis-
ta-, pudo usted haber encontrado con =
la que no inició, un ambiente de diálo-
go en esta Cámara.

Al señor Guimerá indicarle algunas
consideraciones, aunque no voy a en-
trar en un debate sobre la LOTRACA, en
tre otras cosas porque la Proposición=
no de Ley se va a ver en este Parlamen-
to, señor Guimerá; y se va a ver por-
que nosotros solicitamos su aplazamien-
to porque se nos indicó, desde su proxi-
midad ideológica, que estaban ustedes =
pensando retirar el recurso de incons-
titucionalidad; y entonces solicitamos
el aplazamiento para ver si, efecti-
vamente, ello se cumplía, y no tenía ob-
jeto en ese momento la Proposición no-
de Ley. Desde el momento en que ello =
no ha ocurrido y que ustedes han rati-
ficado tal cuestión, inmediatamente, ==

inmediatamente, la Proposición no de Ley se verá y -presumiblemente en el Pleno de diciembre se verá-, y tendremos ocasión de hablar en profundidad sobre el tema.

Desde luego, yo no sé como justifica usted cosas que dice la sentencia; como, por ejemplo, aquello que leí antes -me parece que no la he traído ahora-. No la he traído. Aquello que leía antes donde ustedes requerían al Tribunal Constitucional, o indicaban al Tribunal Constitucional el parecer de ustedes en el sentido de que la LOTRACA era inconstitucional. Mire, usted sabe que hay sentencias interpretativas de la Constitución y del bloque constitucional por parte del Tribunal Constitucional. Por tanto, sí que pudiera entrar en materia el Tribunal Constitucional; parece difícil que entrara, entre otras cosas porque el plazo, el plazo para el propio recurso de inconstitucionalidad respecto de la LOTRACA -que usted sabe que es de tres meses- ya ha pasado. Que parece difícil que entrara, además porque no está en el suplico, pero sí que podría entrar.

Pero a mí no me interesa en esta materia, señor Guimerá, lo que pueda decir o no decir el Tribunal Constitucional; lo que me interesa y lo que me parece grave es lo que han dicho ustedes, lo que han dicho ustedes. El que ustedes hayan dicho que la LOTRACA es inconstitucional es lo que es grave, no lo que diga el Tribunal Constitucional. Eso no es tan grave como lo que ustedes han dicho. Y sigo diciendo que es un ataque serio al sistema autonómico canario.

Mire, estoy de acuerdo con usted; hoy, sin duda, la mejor representación del pueblo canario son ustedes, sin duda; úsenla bien, pero son ustedes, sin duda. Y son todos ustedes juntos, no AP, precisamente, que no tuvo un buen resultado electoral precisamente en las pasadas elecciones.

Bien. Sigo avanzando.

Al señor Torco..., Fernández del Torco -perdón la familiaridad-,

al señor Fernández del Torco, perdón, indicarle lo siguiente: mire, yo encuentro una contradicción seria entre lo que ha dicho usted a lo largo de la tarde, y lo que ha dicho tanto don Adán Martín como el señor Cabrera; yo sigo viendo en don Adán Martín y en el señor Cabrera que no aceptan el dominio público hidráulico, y, desde luego, me ha parecido no ver eso en usted. No sé como conciliarán esa cuestión.

Respecto de la pregunta que me hizo de si era el criterio funcional o el criterio territorial, yo le respondo con otra pregunta: Señor Fernández del Torco, usted que es un jurista acreditado por oposiciones, etcétera, ¿no cree de verdad que la normativa anterior a uno de julio del ochenta y siete está derogada y no puede volver a entrar en vigor? Respóndame usted a esa pregunta y luego le respondo yo a la otra. *(Risas en la Sala.)*

Al señor Cabrera y Pérez-Camacho, decirle, decirle lo siguiente: Yo he visto en su intervención una nueva negación del dominio público hidráulico, una nueva negación del dominio público hidráulico; y dice usted que sea la Comunidad Autónoma quien defina el dominio público o privado del agua. Mire, usted sabe que eso no es lo que se llama una competencia sectorial; ahí se afectan competencias en el orden civil, y yo no sé que idea de Comunidad Autónoma, que idea de estado de las Autonomías tiene usted en la cabeza, cuando plantea que el derecho civil, que es el sistema jurídico civil español sea transferido a las Comunidades Autónomas. Yo, desde luego, no sé que idea tiene usted en la cabeza. Yo, desde luego, encuentro inconciliable cualquier posibilidad de ampliación de competencias sectoriales en el ámbito del Estatuto de Autonomía de Canarias -que, obviamente, cabe la encuentro inconciliable con esa afirmación de que podamos, podamos desde aquí, regular materias del orden civil.

Yo le decía a usted, no que usted fuera un defensor a ultranza del nacionalismo, no; lo que le decía era -us-

ted dijo antes-: Si el Tribunal Constitucional nos da la razón, bien; y si no plantearemos una ampliación de competencias del Estatuto. ¿Para qué? Para que nuestra idea de Ley de Aguas == salga adelante en cualquier caso. Y, = entonces le decía: Señor Cabrera, ¿y si la Ley del Estado hubiera sido -por == que ustedes lo que quieren, por lo visto, es poder producir aquí, ahora, la Ley de Aguas que quieren, defender los intereses de agua que quieren- y == si la Ley del Estado hubiera sido elaborada por un Gobierno de derechas, == habría que devolver competencias en materia de aguas, para que no pudieran = aplicarse, si aquí hubiera, por ejem== plo un Gobierno de izquierdas, por == ejemplo un Gobierno de izquierdas, no pudieran aplicarse esas posibilidades = estatutarias en la materia. Y entonces digo: A mí me parece que= usted ha caído en la propia tram= pa de colocar su nacionalismo == frente a sus intereses, su nacionalismo al servicio de sus inte== reses.

Mire, yo no voy a entrar en el de== bate sobre la retroactividad y cosas = de ese tipo porque creo que ese no es el debate; el debate es: la Ley sigue= pre-existiendo o existiendo porque la= suspensión de efectos no modifica el = hecho de que la Ley continúa su exis== tencia como algo latente. Y desde ese momento que continúa su existencia, se cumple lo dispuesto en los apartados = uno y dos de la disposición adicional= tercera de la Ley de Aguas Estatal.

Y acabo con un tema. Para que no se vuelva a suscitar en esta Cámara -si = es posible, y si no es posible yo soy= tolerante y lo aceptaré también-, se = refiere a si he acabado o no he acabado mi carrera de Derecho, que no es un tema que creo debiera traerse a esta = Cámara.

El señor PRESIDENTE: Por favor. Se le retiró al señor Diputado, y el se== ñor Diputado retiró la alusión. Por fa= vor...

El señor BRITO SOTO: ...*(Ininteligible)*.

El señor PRESIDENTE: Eso es una fal= ta un poco... ¿eh? Por favor, usted me entiende ¿no? Por favor...

El señor BRITO SOTO: Bien, pues pri= meramente decir, señor Cabrera, yo es= toy orgulloso de estar ahora mismo en= la Facultad de Derecho acabando mi ca= rrera, que no pude acabar antes, por== que estuve dedicado al mundo sindical= desde mil novecientos setenta y tres.= Estoy orgulloso de estar ahora mismo = allí; y estoy orgulloso de que usted = sea compañero mío, usted como profe== sor y yo como alumno, en esa Facultad.

Nada más, muchas gracias, señor Pre= sidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra== cias.

El señor Presidente del Gobierno == tiene la palabra.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(des de su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == *(Fernández Martín)*: Señor Presidente, = señor Presidente y Vicepresidente del= Cabildo de Tenerife, señora y señores= Diputados.

Algunas cosas, aparte de la Ley, = han cambiado. Aparte de la Ley que va= mos a cambiar, algunas cosas han cambia= do; por ejemplo, finalmente hoy el se= ñor Sanjuán ha podido decir aquí, desde esta tribuna, lo que yo intenté decir= hace unos meses y no me dejaron pro== nunciarlo.

Pero yo creo, al hilo de esta ya == largo debate que no pretendo reabrir, que a estas alturas, la opinión públi= ca de las Islas estará pensando, des== de luego, no cosas demasiado favora== bles para sus políticos.

He visto con pesar como un == debate que debería realizarse en = los términos de dar solución a un problema, probablemente uno de los pro= blemas más importantes de la sociedad= canaria, ha devenido, ha devenido en=

un rosario de palabras, de palabrería, de caciques, de "aguatenientes", de "aguamangantes", de especuladores de la derecha reaccionaria...

La opinión pública de las Islas no está a favor de esta Ley de Aguas, y ese es el tema de fondo; no se trata de pagar favores, se trata de cumplir los compromisos. En un país en el que los políticos gozamos de un preocupante grado de desprestigio, entre otras cosas, porque no hacemos honor a nuestra palabra y porque no cumplimos con nuestros compromisos, yo me siento satisfecho, en nombre del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que lo sustentan, de que hoy se nos acuse de que lo que estamos, sencilla y llanamente, es tratando de cumplir con un compromiso electoral. Un compromiso electoral del que participan algunos sectores, en el caso de algunos Partidos de la oposición, el caso del Partido Socialista, participan amplia y mayoritariamente en el tema de la Ley de Aguas. He remitido a la Cámara -creo que ayer o esta mañana- un estudio sociológico que trata de saber exactamente qué se piensa en Canarias de aspectos fundamentales que nos preocupan, entre otros, de la Ley de Aguas.

Y en el caso de la propiedad del agua, del debate sobre dominio público y dominio privado, hasta el cuarenta por ciento de los votantes del Partido Socialista están a favor del derecho de propiedad, en los términos que he venido reiteradamente defendiendo desde esta tribuna, a lo largo ya de casi dos años o tres que dura el debate sobre las aguas en Canarias.

Sobre la valoración de la Ley. Incluso los votantes del Partido Socialista consideran casi hasta el cuarenta y cinco por ciento, que es poco o nada beneficiosa. Incluso los votantes del Partido Socialista opinan, en torno al cuarenta por ciento, que esta Ley debe ser cambiada.

De manera, que también creemos que en este caso el Gobierno con esta iniciativa que da respaldo... Decía el señor Sanjuán que este acto político es una cita textual casi que tomo de sus

palabras-, acto político por excelencia de estos cien primeros días. Ciertamente. Somos respetuosos con una iniciativa, creemos que oportuna del Cabildo de Tenerife, que hace uso de un instrumento reglamentario y estatutario que le permite estar hoy aquí, y que da respuesta a un sentir mayoritario de la sociedad canaria.

Yo dije, cuando en el último Pleno de la Legislatura anterior fue aprobada "in extremis" esta Ley, yo dije que la actual Ley, la que está vigente, de mantenerse en sus términos actuales, sería modificada. Y, entonces, algunos de ustedes se rieron. ¡Así les fue!

Yo creo, sinceramente, y con ello termino, que los canarios desean tener una nueva Ley de Aguas. Yo creo que es necesario abordar la cuestión, pero creo que es necesario hacerlo sin sectarismos, y retomando las manifestaciones hechas por destacados dirigentes del Partido Socialista, que manifestaron antes y durante la campaña electoral, de que esta es una Ley consecuencia del pacto o de la presencia de los comunistas en el Gobierno; yo quiero retomar aquellas palabras para decirles: la mayoría de Gobierno espera que liberados de sus compromisos con los comunistas, la oposición más representativa, la que tiene un mayor peso específico del sentir de la voluntad canaria, desee participar en el consenso que ofrecemos para la necesaria modificación y la definitiva aprobación de una Ley que haga compatibles... -no teman, no hay problemas en el pacto por más que ustedes quieran verlos también aquí-, los derechos adquiridos por sus legítimos propietarios habrán de hacerse compatibles con el dominio público de las aguas, en el caso de que esa sea la sentencia del Tribunal Constitucional, y será así asumido, como no puede ser por otra forma, por todas las fuerzas que sustentan al Gobierno, o con cualquier otro tenor de la sentencia del alto Tribunal. El respeto a los derechos adquiridos ha de hacerse compatible con el control público en la forma que se estime conveniente; el control público de las extracciones, del uso, de las distribuciones y del consumo de las aguas.

Y esta es la cuestión, este es el marco que da campo y esperanza para el consenso necesario de una Ley que en este acto nosotros nos vemos obligados, cumpliendo un compromiso electoral, de modificar, y que es absolutamente necesario, lo digo desde la convicción más profunda, que no sea modificada con cada nueva legislatura, o con cada nueva mayoría de Gobierno. Como ha de ocurrir con el régimen económico-fiscal para Canarias, o con nuestra integración en Europa, o con algunos otros aspectos importantes de nuestro acontecer diario, el tema de la Ley de Aguas para Canarias no debe ser el campo para la palabrería o para el debate ideológico, sino para dar respuesta y solución a los problemas cotidianos de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Dígame?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Como Portavoz de los comunistas me he sentido aludido.

El señor PRESIDENTE: ¿Aludido?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, al calificar al Partido Socialista de "prisionero de los comunistas."

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente del Gobierno Autónomo. En su reflexión con respecto a cómo la izquierda se organiza, yo he tenido la impresión -desagradable, por cierto- de que para usted los comunistas somos algo tan perverso que me suena a "macartismo" y anti-comunismo de los más baratos, y no estamos dispuestos democráticamente a aceptar en ese tema expresiones como la suya, que no vienen a cuento, que no vienen en absoluto a cuento, y que desmerecen el

que usted en este momento sea Presidente de todos los canarios.

(*El señor Presidente del Gobierno -Fernández Martín- indica su deseo de intervenir. La Presidencia asiente.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (*desde su escaño*): Señor Vieitez, yo lamento que haciendo uso de su habilidad parlamentaria, haga una intervención que desvirtúa mis palabras. Yo respeto a los comunistas; sólo que digo que son minoritarios. Cuando ustedes representen al sentir mayoritario de la sociedad canaria veremos que hacemos, si seguimos viviendo aquí o no seguimos viviendo aquí. Pero por ahora, su Partido Político es un Partido minoritario que no representa el sentir de la mayoría, amplísima mayoría, de la sociedad canaria.

Sus propuestas políticas son respetables; pero, desde luego, nosotros estamos muy lejos de ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Quería comunicarles que el trabajo sociológico que el señor Presidente ha aludido, lo ha entregado a la Presidencia de la Cámara, a mediodía, y, en estos momentos se están haciendo fotocopias para entregarlo mañana a cada uno de los miembros de este Parlamento.

Por favor, cierren las puertas. Se va a votar la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife. Por favor, los que asuman la toma de posición del Cabildo Insular de Tenerife, de la Proposición de Ley, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Pueden bajarlo, por favor. Los que estén en contra de esta Proposición que levanten el brazo. (*Pausa.*) Pueden bajarlo, por favor.

La Proposición de Ley del Cabildo de Tenerife es tomada en consideración por esta Cámara, por treinta y un votos a veintiséis..., a veintisiete. (*Rumores en la Sala.*) ¡Por favor!

Proposición de Ley ante las Cortes

Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.

Ratificación o designación de Diputados encargados de su defensa ante las Cortes Generales.

Procedimiento para la designación.

Elección.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tres del Orden del Día.

(Rumores en la Sala.)

Por favor, Señorías, que continúa la sesión.

Proposición de Ley ante las Cortes Generales. Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Punto primero: Dar cuenta del estado de tramitación de la iniciativa.

Tiene la palabra el Secretario Segundo.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Proposición de Ley de protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias. Estado de tramitación.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías, silencio!

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Habiéndose interesado de la Mesa del Congreso de los Diputados, conforme a lo acordado por la Mesa del Parlamento en reunión del treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se informase a esta Cámara sobre el estado de tramitación de la Proposición de Ley de referencia, iniciativa respecto de la

que, habiendo sobrevenido caducidad, la Mesa del Parlamento, en reunión del veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó dirigirse a la Mesa del Congreso instándose procediese nuevamente a su tramitación.

El Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, mediante escrito de fecha veintiocho de octubre último, comunica acuerdo de la Mesa de aquella Cámara, por el que se resolvió trasladar al Parlamento de Canarias que dicha Proposición de Ley se encuentra pendiente de ser incluida en el Orden del Día del Pleno para su toma de consideración, no habiéndose producido dicha inclusión con anterioridad, al haberse producido la disolución de la Asamblea de dicha Comunidad Autónoma.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda:

Primero. Elevar al Pleno de la Cámara el estado de tramitación de esta iniciativa, referida al presente acuerdo.

Segundo. Proponer al Pleno la ratificación o designación de los señores Diputados, encargados de la defensa de la Proposición de Ley ante las Cortes Generales.

Tercero. Proponer al Pleno, para el supuesto de designación señalado en el apartado anterior, en su caso, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada en esta misma fecha, el siguiente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo ciento setenta y uno, dos del Reglamento.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías, silencio!

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): "Primero. La elección de los Diputados a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro, dos, b) del Reglamento del Parlamento de Canarias, se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecida en los apartados siguientes.

Segundo. Cada Grupo Parlamentario = podrá presentar hasta dos candidatos = de entre los Diputados pertenecientes = a los Grupos Parlamentarios que se hayan pronunciado favorablemente en el = Pleno de la Cámara.

El plazo de presentación de candidaturas fijado por la Mesa será anunciado por la Presidencia durante el desarrollo de la sesión.

Tercero. En las votaciones que se celebren al efecto, cada Diputado podrá incluir en la papeleta hasta dos nombres. La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos.

Cuarto. La igualdad de votos entre los candidatos más votados, se dirimirá en otra u otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquélla en que se produjo por primera vez y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada la misma, se procederá a una nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación, se suspenderá la sesión por un período mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente."

El señor PRESIDENTE: Se abre ahora un turno a los Grupos Parlamentarios de fijar posiciones con respecto a esta situación.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su escaño*): La postura del Grupo Parlamentario Mixto en este tema es que se respete la decisión y el acuerdo que haya

adoptado de la Cámara anterior, ya que es una iniciativa que corresponde a la anterior legislatura. Somos favorables a que se continúe respetando esa decisión que ya se adoptó. Y que, por tanto, los tres Diputados que han sido ya designados con anterioridad, que continúen siendo los representantes del Parlamento Canario en la defensa de esta Ley.

Por tanto, esa es nuestra posición.

(*El señor Presidente del Gobierno :: -Fernández Martín- indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo... Perdone. ¿El Presidente quería intervenir?

(*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín) (*desde su escaño*): = Como Diputado de La Palma en la anterior legislatura y como Diputado del = CDS, quiero proponer que se mantengan a los mismos representantes palmeros = que en la legislatura pasada fueron = elegidos para hacer esta propuesta en Madrid. Con ello de paso, con ello de paso, el CDS quiere destacar que no incurra en las mismas prácticas que le marginaron de su derecho a estar presente en la defensa de esta Proposición de Ley ante las Cortes Generales, y que no incurrimos en los mismos procedimientos que entonces denunciábamos y que seguimos denunciando. Renunciamos al derecho que entonces teníamos y que ahora podríamos tener con mayor razón, y proponemos que sean los mismos representantes del Partido Comunista, de Alianza Popular y del Partido Socialista, en los Diputados palmeros que entonces fueron elegidos, rectificando una vez más alguna incorrección que se ha vertido en cuanto a la autoría de la Ley. La Ley objeto de propuesta fue elaborada en Ponencia, en Ponencia, por los Diputados palmeros = entre los que, entre otros, me encontraba yo en la anterior legislatura.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Izquierda Canaria Unida, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Acabo de escuchar una intervención, que valoro, del Presidente del Gobierno que, al menos, permite que los comunistas estemos cuando se hable del cielo. Y que como vamos a hablar y como los Diputados palmeros van a hablar del cielo de las Islas, yo contrasto, contraste, esta opinión y esta toma de posición por parte del Presidente del Gobierno, con la que hace unos minutos desgraciadamente tuvimos entre nosotros.

Yo lo único que quiero decir es que habría que felicitar a los tres Diputados palmeros que elaboraron este Proyecto de Ley, porque..., perdón, esta Proposición de Ley, porque, en el fondo, su pueblo, los ha vuelto a confirmar como sus Diputados, como sus Diputados, y quien mejor que ellos mismos, para siendo los padres de la criatura, puedan perfectamente defenderla y llevarla adelante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Alianza Popular, por favor.

El señor ACOSTA LORENZO (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo como palmero quiero hacer unas matizaciones en la tarde de hoy. Primero, que esta Proposición de Ley fue consensuada por los ocho Diputados palmeros y firmada por todos; y que, después, se eligieron tres representantes para defenderla en el Congreso Nacional de los Diputados. Tres representantes, también palmeros, que tenían toda nuestra confianza y que lo hicieron brillantemente en aquella ocasión; y, por eso, me congratulo en que la Cámara hoy los haya confirmado nuevamente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, Centro Democrático y Social. ¿Por el Centro Democrático y Social? (*Pausa.*) El señor Henríquez.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ (*desde su escaño*): Como Diputado palmero = que soy del CDS, que no estuve en la otra legislatura, de todas maneras, = asumo totalmente todo lo afirmado y = propuesto por el Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Castro Cordobez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

Simplemente unas palabras como Diputado palmero, para que esta Ley tan importante para el futuro de la observación astrofísica de Canarias, no pase sin saber lo que estamos aprobando en este momento.

En primer lugar, compartimos la propuesta del señor Presidente, y hecha en nombre de su propio Partido, del CDS, de que sean los mismos Diputados que en su día estuvieron propuestos para defender esta Ley ante el Parlamento de la nación, y que sean confirmados para ello. Felicitarles, por tanto, y al mismo tiempo, interesarles a que estas fuerzas políticas exijan una urgente tramitación de este Proyecto de Ley en las Cortes Generales. Este Proyecto de Ley o Proposición de Ley, perdón, es la tercera vez que viene a esta Cámara; la tercera vez, porque la primera vez fue por la disolución de las Cortes Generales, no se pudo ver; la segunda vez por la disolución de esta Cámara, y ahora esperamos, porque está en tiempo en principio, que se le dé tramitación.

Y es urgente que se haga el trámite, porque yo no sé si Sus Señorías conocen la llamada de atención que ha hecho el Comité Científico Internacional al Instituto Astrofísico de Canarias, y en el cual está comprometido, digamos, de alguna manera, están comprometidos los intereses de España, los intereses de Canarias; porque en este acuerdo internacional firmado en el año mil novecientos setenta y nueve, Canarias, la Comunidad Autónoma, =

aportaba -según el texto del propio == documento que firmaba..., se firmó por varios Estados-, Canarias aportaba lo más importante: el suelo y su cielo, = como ha sido aquí ya dicho por algún = parlamentario.

Pues, muy bien; el Comité Científico Internacional ha dicho -y yo les = voy a ahorrar el leerles la cita que = es algo extensa-, ha dicho que se está deteriorando gravemente, la contaminación está contaminando excesivamente el cielo de Canarias y se está perjudicando la investigación, la observación astrofísica en los dos Observatorios que tiene el Instituto de Astrofísica de Canarias. E insta al Instituto de Astrofísica de Canarias, que ante = las autoridades españolas haga los esfuerzos posibles porque se tramite con urgencia las disposiciones legales pertinentes -que es ésta que estamos aprobando hoy- para que se corrija esta situación.

Y yo, quisiera cerrar esta intervención breve, haciendo también un llamamiento a que no sea la Comunidad Autónoma Canaria, a que no sean nuestros = Ayuntamientos los que asuman el coste que va a tener la asunción de esta == Ley, la puesta en marcha de esta Ley.= Esta Ley que ha de ser desarrollada == mediante un Reglamento elaborado por = el propio Estado -yo creo que de acuerdo con la Comunidad Autónoma como debería ser-, va a tener unos costes para los Ayuntamientos, en su iluminación = pública, en sus servicios públicos, en la radio-contaminación, etcétera; que estos costes, por la proyección universal que va a tener esta Ley, proyección universal en la que va a estar inmersa la sociedad canaria, todas las = Islas Canarias, sea costeada por el Estado.

Y quisiera..., y finalizo ya con == la cita..., con una cita que he podido detectar en la memoria del año ochenta y seis del Instituto de Astrofísica de Canarias, en su Director, y que, = pretendiendo, simplemente, terminar == con una reflexión para todos nosotros, y que dice la cita: "Si no deterioramos la calidad astronómica de nuestras cumbres, y, entre todos, favorecemos un

ambiente científico estimulante, Canarias está llamada a ser el "podium" de la astronomía mundial."

Y el Instituto de Astrofísica de Canarias, por otra parte, no es una Entidad cerrada, porque las investigaciones que se están determinando en el = Instituto de Astrofísica de Canarias, = están pasando a la Universidad, están pasando a muchas Universidades europeas.

Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Socialista, por favor.

Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*desde su = escaño*): Nosotros, según el Orden del Día, la única pretensión que teníamos era, pues, la ratificación de la Proposición, o la ratificación de los Diputados encargados; pero en vista de que el señor Castro Cordobéz ha hecho una alusión a esta Ley, como que él es un Grupo nuevo, = son ustedes un Grupo nuevo en la Cámara, efectivamente, decir, simplemente, -ya que me ha tocado a mí la última...- que todas estas cuestiones ya se han = discutido en esta Cámara, esta Ley, = que no tenga preocupación, en absoluto, que todos estos puntos que tanto = le preocupan del pago por parte de los Ayuntamientos, fuimos, precisamente, = nosotros, los Diputados que nos reunimos en aquella ocasión, los que dijimos que los excedentes que pudieran suponer la adecuación de nuestro medio ambiente para que no perjudicase a los astrofísicos lo pagasen los Ayuntamientos. Y eso fue lo que propusimos en Madrid. Y yo quería, precisamente, llevarlo al ánimo de todos; que, = precisamente, esa preocupación ha estado en el ánimo de absolutamente todos los políticos que están aquí, en = esta Cámara. Y que, precisamente, han sido los Ayuntamientos, los Ayuntamientos más afectados, los que han sido, = han, en su momento, determinado, han = sido capaces de asumir la carga que = puede suponer desde muchos puntos de = vista esto.

Yo, simplemente, llevárselo a su ánimo, al ánimo de las Agrupaciones Insulares, que están ahora, en este momento, y decir que vamos a defender exactamente -los que vayamos allí-, con los mismos argumentos, con la misma vehemencia y con el mismo cariño en fin, todo este tema, y que, a la vez, confiamos en que ustedes, desde la postura que ocupen del Gobierno, porque tendrán mucho que ver, sean capaces también, una vez que la Ley haya sido aprobada en las Cortes Generales, sean capaz de hacer el seguimiento oportuno y la defensa de los mismos, pues, tanto nos afecta a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Creo interpretar, entonces, que todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento, aprueban y ratifican que los Excelentísimos señores Don Alvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; el Excelentísimo señor Don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular; y el Excelentísimo señor Don Antonio Sanjuán Hernández, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, quedan ratificados para defender esta Proposición de Ley delante de las Cortes Españolas.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.